TOMO 169 Montevideo, Sábado 11 de Octubre de 1947 Núm. 12290

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

## MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

### Resolución. Se aprueba el laudo del Consejo de Salarios para el personal permanente del Jockey Club de Montevideo (Grupo 20)

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 4 de octubre de 1947.

Vista la copia autenticada del laudo dictado por el Consejo de Salarios, instituído para el personal permanente del Jockey Club de Montevideo, (Grupo número 20), por el cual se determinan retribuciones mínimas, categorías y fecha de vigencia votada para los trabajadores correspondientes:

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia. Remítase una copia al "Diario Oficial", para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo; y pase al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, para su conocimiento; devuelto que sea, archívese.

ZUBIRIA.

---

LAUDO DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS INSTITUIDO PARA EL PERSONAL PERMANENTE DEL JOCKEY CLUB DE MONTEVIDEO, GRUPO NUMERO VEINTE.

Montevideo, diez de setiembre de mil novecientos cuarenta y siete.

Visto: Para laudar las actuaciones desarrolladas por este Consejo de Salarios, establecido por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 30 de setiembre de 1946;

Resultando: Que legalmente constituído este Consejo oportunamente, adoptó las medidas tendientes al mejor y más eficaz estudio de todas las cuestiones sobre las cuales debía recaer ulterior pronunciamiento del Cuerpo. En ese orden de ideas, se examinaron documentos, se recabaron distintas informaciones y se cumplieron otras diligencias con el fin de munir al Consejo de los elementos de juicio necesarios;

Resultando: Que en sesiones posteriores se estableció por unanimidad, que la vigencia de la tarifa de salarios y demás disposiciones del laudo que se aprobara oportunamente, rigiera desde el primero de febrero de mil novecientos cuarenta y siete;

Resultando: Que en nuevas sesiones la delegación de los empleados presentó su pedimento en materia de salarios mínimos y categorías, etc., el cual se dió traslado al sector patronal para su correspondiente contestación. Y que la representación patronal, en nombre de la Empresa, determinó las disponibilidades de la misma, en la suma de $ 300.000.00 para atender las obligaciones que emanasen de los dos Consejos de Salarios designados para la Institución, (para empleados permanentes y por reunión), proponiendo en consecuencia, la misma delegación patronal, que dicha suma se distribuyera en la forma que sigue: un 65 o|o para los trabajadores permanentes y un 35 o|o para los por reunión, ofreciendo reiteradamente la demostración contable de sus afirmaciones, fórmula de distribución referenciada que aceptó la delegación de los empleados para el personal mensual;

Resultando: Que este Consejo no había tomado decisión sobre la disponibilidad y su distribución, cuando ante la Comisión del Trust de los Medicamentos de la Cámara de Representantes se estudiaba la aplicación de un impuesto al Jockey Club, resolviéndose entonces, por ambos Consejos de Salarios (para el personal permanente y por reunión, respectivamente) gestionar su radiación, a fin de poder expedir los laudos respectivos:

Resultando: Que tanto el señor Ministro de Hacienda, como la Comisión del Trust de los Medicamentos de la Cámara de Representantes, ante numerosas gestiones realizadas por el señor Presidente del Jockey Club, por la delegación obrera del personal permanente, por la delegación obrera del personal ocupado por reunión y muy especialmente por la de los señores delegados del Poder Ejecutivo ante ambos Consejos, radiaron el proyecto referenciado, a fin de que el Jockey Club pudiera hacer frente a los compromisos emanados de los laudos, contemplando en esa forma a sus empleados;

Resultando: Que del balance presentado por el Jockey Club, surge al primero de junio un beneficio líquido de pesos 246.000.00, cantidad que alcanza a la mitad de las nuevas erogaciones y que para satisfacer éstas deberá efectuar ingentes economías, las que podrá estudiar atendiendo a las seguridades expresadas de que no se le impondrán gravámenes o cargas fiscales que hicieran inoperantes los laudos y a fin de dar satisfacción al gran número de funcionarios comprendidos, es que el Jockey Club por intermedio de sus delegados presta su conformidad al presente laudo;

Considerando: Que la delegación del Poder Ejecutivo, dejó constancia de las gestiones realizadas ante el señor Ministro de Hacienda y la Comisión del Trust de los Medicamentos de la Cámara de Representantes, con el fin de radiar los dos impuestos proyectados para el Jockey Club, las cuales también eran guiadas con el propósito de que se concedieran a los personales correspondientes las retribuciones suficientes para contemplar sus necesidades primordiales;

Considerando: Que la delegación de los empleados también hizo notar que las asignaciones proyectadas, no satisfacen al máximo las aspiraciones del personal y que éstas han debido ajustarse a la mayor suma ofrecida por la delegación del Jockey Club;

Considerando: El excelente espíritu de trabajo, la comprensión y el esfuerzo conciliatorio realizado por los señores delegados del Jockey Club y de los empleados, juntamente con los respectivos asesores ante este Consejo, que con el aporte de sus conocimientos y buena voluntad han facilitado el éxito de la gestión desarrollada por este Cuerpo cumpliendo el mandato de la ley, la delegación del Poder Ejecutivo les expresa su más sincera felicitación. Por todos los fundamentos expuestos, el Consejo de Salarios instituído para los empleados permanentes del Jockey Club de Montevideo (Grupo N.o 20), luego de cumplir con todos los requisitos previstos por la ley de la materia, por unanimidad,

RESUELVE:

Primero. — Fijar la tarifa de salarios mínimos, categorías y demás condiciones de labor para los trabajadores permanentes del Jockey Club de Montevideo, en la forma que se expresa seguidamente:

Gerente. — Sueldo mensual, $ 800.00.

Administrador General de los Sports. — Sueldo mensual, $ 760.00.

Subadministrador General de los Sports. — Sueldo mensual, $ 640.00.

Secretario Jefe de Sección. — Sueldo mensual, $ 530.00.

SUMARIO



| | Pág. |
|---|---|
| Se aprueba el laudo del Consejo de Salarios para el personal permanente del Jockey Club de Montevideo (Grupo 20) ........ | 61—A |
| Se aprueba una disposición aclaratoria de un laudo del Consejo de Salarios para los Choferes particulares (Grupo 20) ........ | 63—A |
| Se aprueba el laudo del Consejo de Salarios para la Conaprole (Grupo 9) ...... | 64—A |
| Se aprueban los laudos del Consejo de Salarios para Hoteles, Confiterías, Fábricas de Bebidas sin Alcohol y Productos Porcinos del Departamento de Salto .... | 71—A |

Secretario Adscripto. — Sueldo mensual, $ 435.00.
Prosecretario. — Sueldo mensual, pesos 360.00.
Jefe de Contaduría. — Sueldo mensual, $ 530.00.
Jefe de Contaduría al vacar. — Sueldo mensual, $ 450.00.
Subjefe de Contaduría. — Sueldo mensual, $ 375.00.
1.er Tenedor de Libros. — Sueldo mensual, $ 325.00.
2.o Tenedor de Libros. — Sueldo mensual, $ 240.00.
Tesorero Rentado. — Sueldo mensual, $ 530.00.
Tesorero Rentado al vacar. — Sueldo mensual, $ 450.00.
Subtesorero. — Sueldo mensual, pesos 335.00.
Cajero. — Sueldo mensual, $ 325.00.
Pagador de boletos (Grupo 1). — Sueldo mensual, $ 250.00.
Pagador de boletos (Grupo 2). — Sueldo mensual, $ 240.00.
Pagador de boletos (Grupo 3). — Sueldo mensual, $ 210.00.
Pagador de boletos (Grupo 4). — Sueldo mensual, $ 160.00.
Contralor de boletos. — Sueldo mensual, $ 230.00.
Custodio de valores. — Sueldo mensual, $ 210.00.
Jefe de Estadística y Programas y Secretario Comisión de Carreras. — Sueldo mensual, $ 435.00.
Segundo Jefe Prosecretario y Segundo Jefe de la Balanza. — Sueldo mensual $ 360.00.
Handicapper. — Sueldo mensual, pesos 290.00.
Jefe Stud Book. — Sueldo mensual, $ 415.00.
2.o Jefe Stud Book. — Sueldo mensual, $ 315.00.
Jefe Adquisiciones. — Sueldo mensual, $ 415.00.
2.o Jefe Adquisiciones. — Sueldo mensual, $ 315.00.
Jefe de Boletos y Entradas. — Sueldo mensual, $ 355.00.
Selladores (Grupo 1). — Sueldo mensual, $ 155.00.
Selladores (Grupo 2). — Sueldo, mensual, $ 135.00.
Jefe de Oficina de Socios. — Sueldo mensual, $ 310.00.
Segundo Jefe Oficina Socios. — Sueldo mensual, $ 250.00.
Asesor Supervisor. — Sueldo mensual, $ 350.00.
Oficiales (Grupo 1). — Sueldo mensual, $ 250.00.
Oficiales (Grupo 2). — Sueldo mensual, $ 230.00.
Oficiales (Grupo 3). — Sueldo mensual, $ 210.00.
Oficiales (Grupo 4). — Sueldo mensual, $ 190.00.
Auxiliares (Grupo 1). — Sueldo mensual, $ 175.00.
Auxiliares (Grupo 2). — Sueldo mensual, $ 155.00.
Auxiliares (Grupo 3). — Sueldo mensual, $ 135.00.
Auxiliares (Grupo 4). — Sueldo mensual, $ 115.00.
Cobradores, 7 % sobre la cuota social En caso de aumento de ésta, 5 %.
Jefe de Servicios. — Sueldo mensual, $ 300.00.
Jefe de Personal. — Sueldo mensual, $ 260.00.
2.o Jefe de Personal, $ 220.00.
Capataz. — Sueldo mensual, $ 180.00
1.er Encargado de Bodega. — Sueldo mensual, $ 220.00.
2.o Encargado de Bodega. — Sueldo mensaul, $ 190.00
Encargado Sala de Lectura — Sueldo mensual, $ 100.00
Profesor de Esgrima. — Sueldo mensual, $ 195.00
Profesor de Esgrima. — Sueldo inicial, $ 160.00.

1.er Maestro de Esgrima. — Sueldo mensual, $ 145.00.
2.os Maestros de Esgrima. — Sueldo mensual, $ 125.00.
Profesor de Gimnasia y box. — Sueldo mensual, $ 105.00.
Encargado Sala de Armas y Armero. — Sueldo mensual, $ 135.00.
Encargado Sala de juego. — Sueldo mensual, $ 230.00.
Ficheros 1.os. — Sueldo mensual, pesos 180.00.
Ficheros 2.os. — Sueldo mensual, pesos 150.00.
Ayudante. — Sueldo mensual, $ 100.
Conserjes 1.os. — Sueldo mensual, pesos 155.00.
Conserjes. — Sueldo mensual, $ 145.
Encargado Casa calle Andes. — Sueldo mensual, $ 170.00.
Porteros. — Sueldo mensual, $ 130.00
Telefonista 1.o. — Sueldo mensual pesos 155.00.
Telefonistas. — Sueldo mensual pesos 140.00.
Telefonista-meritorio. — Sueldo mensual, $ 85.00.
Mensajeros externos e internos. — Deben rotar a juicio del Jefe de Servicios. — Sueldo mensual, $ 80.00.
Mensajeros menores de 21 años, sueldo inicial $ 60.00 y $ 5.00 por año sasta el máximo de $ 80.00.
Cajero de Peluquería.—Sueldo mensual, $ 125.00.
1.er Masajista y Encargado Baños Turcos. — Sueldo mensual, $ 180.00.
2.o Masajista y Encargado baños Turcos. — Sueldo mensual, $ 160.00.
Masajista Turnante. — Seuldo mensual, $ 135.00.
Bañeros. — Sueldos mensual, $ 130.
Jefe de Lencería. — Sueldo mensual, $ 115.00.
Encargado de Lencería. — Sueldo mensual, $ 85.00.
Ayudante de Lencería. — Sueldo mensual, $ 75.00.
Planchadora. — Sueldo mensual, pesos 70.00.
Peones de máquinas. — Sueldo mensual, $ 145.00.
Encargado Sala de billares. — Sueldo mensual, $ 110.00.
Ascensoristas. — Sueldo mensual, pesos 100.00.
Ascensoristas, sueldo inicial $ 80.00 y $ 5.00 por año hasta el máximo de pesos 100.00.
Mensajero meritorio. — Sueldo mensual, $ 45.00.
Jefe de Peluquería. — Sueldo mensual, $ 140.00.
Jefe Turnante de Peluquería. — Sueldo mensual, $ 130.00.
Oficiales. — Sueldo mensual, $ 120.
Manicuras. — Sueldo mensual, $ 45.
Jefe Restaurant y Bar. — Sueldo mensual, $ 270.00.
Cajero 1.o Restaurant y Bar. — Sueldo mensual, $ 190.00.
Cajero y adicionista. — Sueldo mensual, $ 180.00
Barman. — Sueldo mensual, $ 180.00
Cajero y Barman turnante. — Sueldo mensual, $ 170.00.
Jefe de Comedor. — Sueldo mensual, $ 145.00.
2.o Jefe de Comedor. — Sueldo mensual, $ 135.00.
Mozos de bar. — Sueldo mensual, pesos 60.00.
Mozos de comedor. — Sueldo mensual $ 50.00
Comisses. — Sueldo mensual, $ 50.00
Jefe de Cocina. — Sueldo mensual, $ 250.00.
2.o Jefe de Cocina. — Sueldo mensual $ 180.00
Ayudante de Cocina. — Sueldo mensual, $ 100.00.
Cafeteros. — Sueldo mensual, $ 75.

Ayudantes de Cafeteros. — Sueldo mensual, $ 70.00.
Peón de cocina. — Sueldo mensual, $ 70.00.
Lencera. — Sueldo mensual, $ 70.00.
Jefe de Balanza — Sueldo mensual, $ 250.00, (al vacar, sueldo a establecerse por la Comisión Directiva.
Starter. — Sueldo mensual, $ 420.00.
2.o Starter.—Sueldo mensual, $ 250.
1.er Juez de Raya. — Sueldo mensual, $ 300.00.
2.os Jueces de Raya. — Sueldo mensual, $ 250.00.
Regulador de cotizaciones iniciales en el Hipódromo. — Sueldo mensual, pesos 160.00.
Cronometrista. — Sueldo mensual, pesos 140.00.
Encargado de la Oficina de Utiles en el Hipódromo. — Sueldo mensual, pesos 140.00.
Médico Subjefe. — Sueldo mensual, $ 250.00.
1.er Médico. — Sueldo mensual, pesos, 230.00.
Médicos. — Sueldo mensual, $ 200.00.
Practicantes. — Sueldo mensual, pesos 150.00.
Odontólogo. — Sueldo mensual, pesos 170.00.
Enfermera. — Sueldo mensual, pesos 110.00.
Practicante. — Asignación especial, $ 50.00.
Intendente Hipódromo. — Sueldo mensual, $ 490.00.
Encargado del Personal. — Sueldo mensual, $ 250.00.
Inspector de Pistas. — Sueldo mensual, $ 220.00.
Encargado de Pistas. — Sueldo mensual, $ 170.00.
Encargado de Tattersall. — Sueldo mensual, $ 160.00.
Auxiliar de Pistas. — Sueldo mensual, $ 145.00.
Encargado de Starting Gate y Ayudante Starter. — Sueldo mensual, pesos 170.00.
Encargado de galpones y caballerizas. — Sueldo mensual, $ 145.00.
Capataz de Jardines. — Sueldo mensual, $ 155.00.
Electricista (Hipódromo). — Sueldo mensual, $ 180.00.
Chofer mecánico. — Sueldo mensual, $ 190.00.
Aparatistas. — Sueldo mensual, pesos 180.00.
Chofer coche blindado. — Sueldo mensual, $ 155.00.
Chofer. — Sueldo mensual, pesos 135.00.
Albañil. — Sueldo mensual, $ 160.00.
Pintor. — Sueldo mensual, $ 150.00.
Pintor Letrista. — Sueldo mensual, $ 180.00.
Carpinteros. — Sueldo mensual, pesos 155.00.
Alambrador Ayudante. — Sueldo mensual, $ 135.00.
Serenos. — Sueldo mensual, $ 135.00.
Director de Escuela. — Sueldo mensual, $ 150.00.
Maestro de Escuela. — Sueldo mensual, $ 125.00.
Lavandera (Hipódromo). — Sueldo mensual, $ 100.00.
Jefe Veterinaria. — Sueldo mensual, $ 340.00.
Veterinario. — Sueldo mensual, pesos 200.00.
Químicos. — Sueldo mensual, pesos 190.00.
Practicantes (Grupo 1). — Sueldo mensual, $ 150.00.
Practicantes (Grupo 2). — Sueldo mensual, $ 110.00.
Fotógrafo. — Sueldo mensual, pesos 100.00.
Jefe de Equipos. — Sueldo mensual, $ 210.00.

Encargado de Equipos. — Sueldo mensual, $ 200.00.
Ayudante Equipos. — Sueldo mensual, $ 110.00.
Limpiadora y Planchadora de Equipos. — Sueldo mensual, $ 60.00.
Lavandera de Equipos. — Sueldo mensual, $ 50.00.
Lustradores de botas. — Sueldo mensual, $ 35.00.
Secretario Adm. Gral. de Sports. — Sueldo mensual, $ 330.00.
Cajero Adm. Gral. de Sports. — Sueldo mensual, $ 370.00.
Cajero Adm. Gral. de Sports. (al vacar), sueldo mensual, $ 300.00
Contralor personal y calculista. — Sueldo mensual, $ 280.00.
Tenedor de Libros Adm. Gral. Sports. — Sueldo mensual, $ 240.00.
Jefe de Boletos. — Sueldo mensual, pesos 240.00.
Custodia Adm. Gral. Sports. — Sueldo mensual, $ 140.00.
Jefe, Sport Policía Vieja — Sueldo mensual, $ 270.00.
Jefe Sport Cagancha. — Sueldo mensual, $ 270.00.
Jefe Local Hipódromo. — Sueldo mensual, $ 270.00.
Jefe Sport San José. — Sueldo mensual, $ 170.00.
Jefe Local Social. — Sueldo mensual, $ 170.00.
Jefe Turnante Sport. — Sueldo mensual, $ 200.00.
Encargado de Despacho. — Sueldo mensual, $ 220.00.
Oficial Sport San José. — Sueldo mensual, $ 130.00.
Encargado Existencia de Boletos del Sport en el Hipódromo. — Sueldo mensual. $ 155.00.
Contralor General. — Sueldo mensual, $ 270.00.
Jefe Telégrafo y Asesor Cubiertas. — Sueldo mensual, $ 250.00.
Telegrafista. — Sueldo mensual, pesos 150.00.
Speaker. — Sueldo mensual, $ 80.00.
Representante y Administrador en B. Aires. — Sueldo mensual, $ 740.00.
Subrepresentantes y Administrador B. Aires. — Sueldo mensual, $ 585.00.
Jefe de Servicios en B. Aires. — Sueldo mensual, $ 300.00.
2.o Jefe de Servicios en B. Aires. — Sueldo mensual, $ 136.37.
Telegrafista en B. Aires. — Sueldo mensual, $ 94.97
2.o Telegrafista en B. Aires. — Sueldo mensual, $ 56.25.
Auxiliar Tomador de Cubiertas. — Sueldo mensual, $ 56.25.
Auxiliar Ayudante. — Sueldo mensual, $ 56.25.
Vigilante Pabellón La Plata. — $ 6.75.
Cuidador Aparatos Hip. Argentino. — $ 6.75.
Guarda - hilos San Isidro. — $ 6.75.
Jefe Policía Interna. — Sueldo mensual, $ 290.00.
Subjefe Policía Interna. — Sueldo mensual, $ 240.00.
Inspectores de Policía Interna. — Sueldo mensual, $ 140.00.
Director de Arquitectura y Conservación de Edificios. — Sueldo mensual, pesos 265.00.
Ayudante y Dibujante. — Sueldo mensual, $ 130.00.
Lustrador de muebles. — Sueldo mensual, $ 155.00.
Electricista. — Sueldo mensual, pesos 150.00.
Plomero. — Sueldo mensual, $ 150.00.
Ayudante de Carpintero. — Sueldo mensual. $ 120.00.
Conservador Central Telefónica. — Sueldo mensual. $ 70.00.
Electricista, asignación especial, pesos 50.00
Inspector del Palco de Socios. — Pesos 75.00.
Inspector de bares en el Hipódromo. — Sueldo mensual, $ 125.00.
Pagador auxiliar. — Sueldo mensual, $ 95.00.
Contralor auxiliar. — Sueldo mensual, $ 95.00.
Auxiliares ayudantes. — Sueldo mensual, $ 95.00.
Mensajeros internos meritorios. — Sueldo mensual, $ 55.00.
Peones de limpieza. — Sueldo mensual, $ 125.00.
Peones de Pistas. — Sueldo mensual, $ 125.00.
Peones de Jardines. — Sueldo mensual, $ 125.00.
Peones de Bañaderos. — Sueldo mensual, $ 125.00.
Peones de Palcos y Jardines. — Sueldo mensual, $ 125.00.
Peones local social. — Sueldo mensual, $ 125.00.
Peones, sueldo inicial $ 100.00 y pesos 5.00 por cada año de trabajo continuado, hasta el máximo de $ 125.00.
Quebrantos de Caja. — Tesorero rentado, $ 40.00.
Subtesorero rentado, $ 40.00.
Cajero, $ 40.00.
Cajero Adm. Gral. de los Sports, pesos 40.00.
Pagadores de boletos, $ 20.00.

Segundo. Los salarios mínimos, categorías, etc., contenidos en el presente documento, regirán a partir del primero de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.

Tercero. Elévese con nota al Poder Ejecutivo, a los efectos dispuestos en la ley N.o 10.449 del 12 de noviembre de 1943.

Dr. Angel Sclavi. — Manuel Artagaveytia. — Ricardo Marí. — Dr. José Luis Frabicio. — Celiar B. Menna. — Agustín Arturo Benítez, Secretario General.

---

## Resolución. Se aprueba una disposición aclaratoria de un laudo del Consejo de Salarios para los Choferes particulares (Grupo 20)

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 4 de octubre de 1947.

Vista la copia autenticada de la disposición aclaratoria e interpretativa de una cláusula del laudo parcial dictado por el Consejo de Salarios, establecido para los choferes particulares (Grupo N.o 20);

SE RESUELVE:

Dar por presentada la aclaración de referencia. Remítase una copia al "Diario Oficial", para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo, y pase al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, para su conocimiento; devuelto que sea, archívese.

ZUBIRIA.

CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA LOS CHOFERES PARTICULARES, GRUPO NUMERO VEINTE. — DISPOSICION ACLARATORIA E INTERPRETATIVA DE UNA CLAUSULA DE[illegible] LAUDO PRINCIPAL.

Montevideo, veintidós de setiembre de mil novecientos cuarenta y siete.

Vistos: Las disposiciones contenidas en el laudo dictado por este Consejo de Salarios con fecha 23 de diciembre de 1946.

Resultando: Que han llegado al seno de este Cuerpo numerosas consultas de parte de los interesados acerca de la aplicación del apartado D) del laudo enunciado en razón de que se han suscitado inconvenientes para su correcta interpretación.

Resultando: Que el Consejo luego de examinar los antecedentes del caso, considera atendibles las sugerencias formuladas, estimando además que nada obsta para que se subsanen las dificultades apuntadas, correspondiendo en consecuencia proveer de conformidad.

Considerando: Que este Consejo de Salarios al emitir la presente resolución aclaratoria, ha constatado que ella se ajusta a las disposiciones legales vigentes.

Y por tales razones, el Consejo de Salarios instituído para los Choferes Particulares (Grupo N.o 20), por unanimidad

RESUELVE:

Primero. Por vía de aclaración y mejor interpretación, modifícase el apartado D) del laudo emitido con fecha 23 de diciembre de 1946, en la siguiente forma:

Se entiende que el sueldo mínimo mensual de $ 120.00 (ciento veinte pesos) y los jornales mínimos diarios establecidos en este laudo, no podrán ser menores, fuere cual fuere el número de horas diarias de trabajo ni tampoco éstas podrán exceder de las cuarenta y ocho horas semanales. Dentro del máximo de cuarenta y ocho horas semanales, las jornadas deberán ser distribuídas de modo que, terminada la jornada de cada día, el chofer disfrute de un mínimo de diez horas ininterrumpidas de descanso, antes de iniciar la jornada del día siguiente. En las horas del almuerzo y cena el chofer tendrá un mínimo de dos horas libres. Serán consideradas horas de trabajo, todo el tiempo que el chofer esté en servicio o a la orden del patrón o de personas que éste indique.

Segundo. Elévese con nota al Poder Ejecutivo a los efectos dispuestos en la ley N.o 10.449.

Dr. Bautista Duhagón, Presidente. — Marconi Heguerte, delegado del Poder Ejecutivo. — Ing. Fernando Barrandeguy y Américo Beisso, delegados patronales. — Juan A. González y Angel Seoane, delegados obreros. — Werther Márquez, Secretario. — Agustín Arturo Benítez, Secretario General.

## Resolución. Se aprueba el laudo del Consejo de Salarios para la Conaprole (Grupo 9)

inisterio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 2 de octubre de 1947.

Vista la copia autenticada del laudo ...do por el Consejo de Salarios insti... ...o para la Conaprole (grupo N.o 9) que ...nza a todos los obreros y empleados ...a Casa Central, Sucursales, depósitos ...dependencias,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de refe... cia. Remítase una copia al "Diario ...ial", para su publicación de acuerdo ... la ley; acúsese recibo; y pase al Ins... ...ito Nacional del Trabajo y Servicios ...exados, para su conocimiento y efectos, ...evuelto que sea, archívese.

ZUBIRIA.

CONSEJO DE SALARIOS INSTITUIDO PARA LA CONAPROLE (GRUPO NUMERO NUEVE). — LAUDO QUE ALCANZA A TODOS LOS OBREROS Y EMPLEADOS DE LA CASA CENTRAL, SUCURSALES, DEPOSITOS Y DEPENDENCIAS.

Montevideo, veintiséis de setiembre de mil novecientos cuarenta y siete.

Vistos: para laudar los antecedentes registrados en el seno de este Consejo de Salarios, instituído por decreto del Poder Ejecutivo de fecha veintisiete de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, en mérito al pedimento de mejoras de retribuciones formulado por la delegación de los trabajadores.

Resultando: Que instalado en legal forma el Consejo con fecha 18 de abril del año en curso, se tomaron las providencias necesarias a fin de obtener todas las informaciones y recaudos indispensables para cumplir la misión específica encomendada por la ley de la materia. Y que en la misma sesión, el sector obrero presentó por escrito su plan de aspiraciones, en cuanto a categorías, salarios mínimos y demás condiciones de labor, el cual se dió traslado a la parte patronal a efectos de que articulara la contestación correspondiente;

Resultando: Que mientras la delegación patronal preparaba la contrapropuesta, el Consejo realizaba las gestiones necesarias destinadas a munirse de los mejores elementos de juicio para emitir con posterioridad un pronunciamiento adecuado y rodeado de las mayores garantías legales;

Resultando: Que el Consejo para mejor proveer, efectuó una visita de inspección a la Conaprole a efectos de compenetrarse sobre el propio terreno donde se desarrollaba el trabajo, de las particularidades del mismo;

Resultando: Que en las diversas sesiones realizadas por el Cuerpo para analizar el problema a estudio, se oyeron a distintos asesores;

Resultando: Que luego de intensas deliberaciones, donde las tres delegaciones expusieron sus respectivos puntos de vista, acerca de todos los tópicos considerados y con la mediación de la representación gubernamental y de la Secretaría, se logró un acuerdo completo, con la base de la reducción de sus aspiraciones por parte de ambos sectores profesionales;

Considerando: Que con la emisión de la presente resolución, se contemplan los intereses de los sectores patronal y obrero, habida cuenta de que se han observado estrictamente todas las disposiciones legales sobre el particular. Y por los fundamentos expuestos, el Consejo de Salarios instituído para la Cooperativa Nacional de Productores de Leche (Grupo N.o 9), por unanimidad,

RESUELVE:

Primero: Aprobar los salarios mínimos, categorías y demás condiciones de labor para todos los trabajadores de Conaprole, en la forma que se expresa a continuación:

### Sección recibo de leche

Probadoras al alcohol. — Son las operarias que realizan las pruebas de las leches que entran en las Usinas, a los efectos de verificar su grado de conservación y pureza, jornal, $ 4.04.

Obreros de recibo de leche. — Son los operarios que realizan las distintas tareas de esta sección, exceptuándose a los clasificadores, entregadores, pesadores, etc., jornal, $ 6.09.

Clasificador o entregador. — Son los operarios que realizan la tarea de clasificar y entregar los tarros enviados por los productores, jornal, $ 6.40.

Pesadores. — Son las personas que tienen a su cargo la tarea de controlar el peso exacto de las leches remitidas, para la liquidación correspondiente, sueldo, $ 170.00.

Entregadores de camiones. — Son los que realizan la tarea de fiscalizar la entrada de camiones con leches a las Usinas, de acuerdo al horario correspondiente, jornal, $ 6.40.

Obrero relevante de capataz. — Son los operarios que cumplen distintas tareas de obreros y sustituyen al capataz en los casos de licencia, descansos, enfermedad, etc., sueldo, $ 160.00.

Obrero relevante de pesadores. — Son los operarios que cumplen distintas tareas de obreros y sustituyen a los pesadores en los casos de licencia, descansos, enfermedad, etc., sueldo, $ 165.00.

Subcapataz de 2.a. — Es la persona que en ausencia del capataz, tiene las mismas obligaciones que éste y presente el mismo tiene mando sobre el personal de esta sección, sueldo, 165.00.

Obrero de laboratorio. — Son los operarios que realizan distintas tareas exceptuándose análisis, densidad, sangre, etc., jornal, $ 5.32.

Idóneo de laboratorio. — Se considera a los que realizan trabajos de índole técnico como ser: densidad, grasa, sangre, etc. y análisis en general de la leche, sueldo, (masculino) $ 149.00; sueldo, (femenino). $ 138.00.

Auxiliar 3.o (femenino). — Es la persona que realiza la parte administrativa del laboratorio (planillas, fichas, pedidos, partes diarios, etc.), sueldo $ 124.00.

### Sección recibo de envase

Obrero. — Son los obreros encargados de clasificar y estibar los distintos tipos de casilleros, jornal, $ 5.64.

Fiscales. — Son las personas que confeccionan boletas por envases recibidos y devolución de productos, y controlan los movimientos de envases en general que se produzcan en su predio, debiendo abonar las faltas que se ocasionen, sueldo, pesos 175.00.

Reemplazantes. — Son las personas que reemplazan a los fiscales de esta sección, en sus días de descanso, sueldo, $ 133.00.

### Sección Pasteurización

Obrero Pasteurizador. — Son los operarios que tienen a su cargo la pasteurización de la leche, requiriéndose para esto, conocimientos especiales que demandan como mínimun un año de práctica en la sección, jornal, $ 6.07.

Obrero relevante de Capataz. — Son los operarios que cumplen distintas tareas de obreros y sustituyen al Capataz en los casos de licencia, descansos, enfermedad, etcétera, sueldo, $ 160.00.

Obrero de Limpieza. — Son los operarios que tienen a su cargo la tarea de higienizar las máquinas de pasteurización, debiendo para ello saber desarmar y armar las pasteurizadoras, mantenedoras y descremadoras, jornal, $ 6.07.

Subcapataz de 2.a. — Es la persona que en ausencia del Capataz tiene las mismas obligaciones que éste y presente el mismo tiene mando sobre el personal de esta sección, sueldo, $ 165.00.

### Sección Cámaras

Obrero de Planchada. — Los que realizan la tarea de cargar los camiones para repartos de leche, jornal, $ 5.32.

Obrero de Cámara y Estiba. — Son los obreros que deben realizar sus tareas dentro de las cámaras frigoríficas, jornal, $ 7.08.

### Embotellado

Obrera Común. — Son las operarias que dentro de esta sección realizan tareas de limpieza, etc., y no efectúan trabajos en el transporte o máquinas llenadoras, jornal, $ 3.94.

Obrera del Transporte. — Las personas que tienen a su cargo la vigilancia de las botellas vacías que pasan por el transporte a los efectos de impedir que puedan llegar a la máquina, envases rotos o sucios jornal, $ 4.02.

Obrera Sacabotellas (Maquinista). — Se denomina a las operarias que realizan su labor atendiendo a las máquinas llenadoras, debiendo preocuparse del buen funcionamiento de las mismas, $ 4.14.

Obrero Común. — Son los operarios que desarrollan sus tareas en esta sección sin que las mismas requieran conocimientos prácticos, jornal, $ 5.32.

Obreros Maquinistas. — Se considera a los operarios qeu tienen a su cargo las máquinas lavadoras o llenadoras debiendo vigilar la limpieza, graduación o reparación de las mismas, salvo casos de roturas de piezas, jornal, $ 6.07.

Ayudante de Capataz. — Se designa al operario que realiza tareas de controlar trabajos inherentes al Capataz, jornal, $ 6.28.

Fiscal. — Es el empleado que realiza el control del envase que se llena, la ordenación del recibo de envases dentro de la sección para facilitar la distribución del mismo y el atraque por su respectivo orden de los camiones que llegan a la planchada, sueldo, $ 167.00.

Echadores de Envases. — Se denomina así a los operarios que tienen la misión de impedir que falten envases a las máquinas llenadoras o lavadoras, jornal $ 6.04.

Limpieza de Embotellado. — Son los que tienen a su cargo la limpieza y preparación de las cañerías y máquinas de esta sección para que el turno inmediato pueda iniciar su labor, jornal, $ 6.07.

### Sección Llenado de Tarros

Obreras: Son las que realizan la tarea de higienizar los envases de vidrio, jornal, $ 3.94.

Obreros. — Son los que realizan la tarea de esterilizar, desinfectar y llenar los tarros de leche, jornal, $ 5.64.

Obrero relevante de Capataz. — Son los operarios que cumplen distintas tareas de obreros y sustituyen al Capataz en los casos de licencia, descansos, enfermedad, etcétera, sueldo, $ 160.00.

A los obreros de Llenado de Tarros que desempeñen tareas en la cámaras frigoríficas, se le pagará por compensación a razón de dieciocho centésimos la hora de trabajo.

**Sección Mantequería**

Obrera. — Las operarias que realizan la tarea de empaquetado de manteca en sus envolturas correspondientes, jornal, $ 3.94.

Obrero. — Tiene que realizar la tarea de recibir las cremas para la elaboración de la manteca debiendo depositar las mismas en las cámaras frigoríficas, jornal, $ 5.32.

Obrero Especializado. — Los operarios que tienen a su cargo el manejo y limpieza de las máquinas panificadoras de manteca debiendo para ello saber desarmar y armar las máquinas, jornal, $ 6.07.

Oficial Mantequero. — Es el operario responsable de la elaboración de la manteca en las respectivas máquinas batidoras, jornal, $ 6.92.

**Sección Quesería**

Obrera. — Son las operarias que realizan el envasado de los productos que se elaboran en la sección, jornal, $ 3.94.

Obrero. — Son los operarios que realizan tareas comunes de la sección, jornal, $ 5.32.

Obrero Especializado. — Son los que realizan la tarea de llenar moldes, fundir y pasteurizar los quesos, jornal, $ 6.07.

**Sección Fábrica de Envase de Papel**

Obrera. — Son las operarias que construyen las cajas, para el envase de manteca, jornal, $ 3.94.

Obrera Especializada. — Son las encargadas de la fabricación de envases para helados debiendo pasar los mismos en la máquina parafinadora, jornal, $ 4.14.

Cortador. — Es el encargado de cortar y preparar el papel o cartón para los distintos envases, jornal, $ 5.96.

Auxiliar 3.o. — Es la persona que realiza las tareas administrativas de la sección, sueldo, $ 124.00.

**Sección Subproductos**

Obrera. — Es la operaria que realiza la tarea de envasar los productos, lavados y revisación de envases, limpieza, etc., jornal, $ 3.94.

Obrera Especializada. — Es la operaria que en el laboratorio ayuda en los análisis y hace la limpieza del instrumental usado para los mismos, jornal, $ 4.14.

Obrero. — El operario que realiza tareas comunes dentro de esta sección, jornal, $ 5.32.

Obrero maquinista. — Es el operario que realiza sus tareas trabajando con la máquina lavadora, debiendo vigilar su normal funcionamiento e higiene de la misma, jornal, $ 5.64.

Obrero especializado. — Son los operarios que elaboran los siguientes productos: Yoghurt, Colet, Leche Maternizada, debiendo efectuar la pasteurización y esterilización correspondiente, jornal, pesos 6.07.

Reemplazante. — Son los operarios que por descanso, licencia u otros motivos circenstanciales reemplazan a los obreros especializados, jornal, $ 6.07.

**(Sección Confitería (Usina N.o 1)**

Obrera a Destajo. — Son las operarias que realizan la envoltura del Dulcover o cucharitas, jornal, $ 2.28.

El destajo de estas obreras se mantendrá como hasta el presente.

Obrera. — Son las operarias que realizan indistintamente las siguientes tareas: envase y etiquetado del dulce, debiendo pasar los tarros por la máquina remachadora, bañado de bombones, envoltura y envases de caramelos, envasado de helados debiendo para ello efectuar el manejo de las máquinas correspondientes. Las operarias de esta sección realizarán estas tareas en forma rotativa, jornal, pesos 4.14.

Reemplazante de Capataz. — Es la que ayuda al Capataz a distribuir y dirigir el trabajo, jornal, $ 4.90.

Obrero. — El operario que realiza tareas comunes dentro de esta sección, jornal, $ 5.32.

Obrero Especializado. — Es el operario encargado de la preparación de las materias primas para la elaboración de los distintos productos que se hacen en esta sección, jornal, $ 6.07.

Especializado en dulce. — Es el operario que realiza la tarea de preparación y elaboración del dulce, jornal, $ 6.07

Subcapataz. — Es la persona que en ausencia del capataz tiene las mismas obligaciones que éste y que presente el mismo, tiene mando sobre el personal de la sección que pertenece, sueldo, pesos 165.00.

**Sección Confitería (Usinas N.o 2)**

Obrera. — Es la operaria que ingresa a confitería sin conocimientos del trabajo de la sección, jornal, $ 3.94.

Obrera semi especializada. — Es la operaria que después de un año de trabajar en esta sección, reune condiciones que le permitan realizar algunas tareas de este oficio, jornal, $ 4.08.

Obrera especializada. — Es la operaria que después de dos años en la sección realiza la preparación de distintas confituras, jornal, $ 4.24.

Maestro de pala. — Se denomina al operario que desempeña sus tareas en el horno, siendo responsable del cocimiento perfecto de las distintas masas, jornal, $ 6.58.

Empleado Fiscal. — Realiza las tareas administrativas y fiscaliza las entradas y salidas de materias primas y confituras, llevando el control de gastos de elaboración, sueldo, $ 194.00.

**Sección Leches Desecadas**

Obrera. — Son las operarias que realizan el envasado, etiquetado y control de peso en las distintas clases de polvo que se elaboran, trabajando en la máquina remachadora de tarros, jornal, $ 4.14.

Obrero. — Es el que realiza la limpieza de tanques, cañerías y máquinas, estando a su cargo el llenado y entrega de cajones a expedición, jornal, $ 5.32.

Obrero especializado. — Son los operarios que atienden la ela[illegible] de los distintos tipos de polvos, cuidando de las máquinas de desecado de leche debiendo saber desarmar y armar las mismas, jornal, $ 6.07.

**Sección Depósito de Cereales**

Obrero. — Es el encargado de efectuar la carga o descarga de los vehículos, jornal, $ 5.32.

Obrero Estibador. — Son los operarios encargados de hacer las estibas de las bolsas de distintos cereales, jornal, pesos 5.59.

Ayudante de Encargado. — Es la persona que dirige las tareas de estiba, carga o descarga de cereales, jornal, $ 6.04.

**Sección polvo de leche**

Obrero. — Son los operarios que efectúan la limpieza de condensadores, tanques, caños, etc., jornal, $ 5.32.

Obrero Maquinista. — Realiza la tarea de desecar la leche en la máquina desecadora de rodillo debiendo tener conocimiento en la graduación de vapor y saber desarmarla y armarla para efectuar su higiene, jornal, $ 5.64.

Maquinista Especializado. — Los que realizan la tarea de condensar y desecar las leches para los distintos productos, debiendo para ello poseer conocimientos de temperaturas, graduaciones y manejo de las distintas máquinas de esta sección, jornal, $ 6.07.

Subcapataz. — Realiza la labor del maquinista especializado y además afila las cuchillas, quedando en oportunidades la sección a su cargo, sueldo, $ 165.00.

**Sección Cámara de Helados**

Obrero. — Son los operarios que realizan el acondicionamiento en Cámaras de los tachos de helados y efectúan la entrega de los mismos para la distribución, jornal, $ 7.08.

**Sección Expedición**

Obrero de planchada. — Son los obreros que realizan la tarea de descargar los camiones que transportan la leche para concentración, jornal, $ 5.32.

Obrero de Expedición. — Los operarios que realizan las tareas de recibir el envase vacío y efectúa la entrega de las leches debiendo entrar a las cámaras para retirar dicho producto, jornal, $ 6.64.

A los obreros de Expedición se les pagará por compensación, el tiempo que desarrolle tareas en las cámaras a razón de trece centésimos la hora de trabajo.

**Sección Caseína**

Obrero. — Los operarios encargados de cuajar la leche, escurrir la cuajada, prensar y moler la caseína, atender el horno de desecado, etc., jornal, $ 5.32.

**Sección repartos propios**

Repartidor. — Son los encargados de la distribución de leche a domicilio, siendo responsables de las mercaderías y envases, efectuando la conducción del vehículo que la transporta, sueldo, $ 110.60

Reemplazantes de francos — Son los encargados de efectuar el trabajo de los repartidores en su descanso semanal, sueldo, $ 187.40.

Reemplazante de licencia. — Son los que efectúan el trabajo de los repartidores y reemplazantes cuando éstos hacen la licencia, sueldo, $ 217.00.

Reemplazante general. — Son los que efectúan las suplencias de los distintos repartidores, cuando éstos por enfermedad, accidentes, suspensiones, etc., no pueden efectuar el reparto y reemplazan al segundo Jefe cuando las circunstancias lo requieran, sueldo, $ 227.00.

En virtud de que los repartidores aparte del sueldo laudado por este Consejo perciben comisiones por la venta de los artículos que reparten y a solicitud de la empresa, se deja constancia que posteriormente a la emisión del presente laudo, por intermedio de este mismo Tribunal, se procederá previo acuerdo de las partes a reglamentar las formas y condiciones de trabajo que este tipo de trabajador realiza.

**Repartos de Agencias y Expendios**

Obrero. — Son los operarios que efectúan en Usinas las cargas de leches en camiones para ser entregadas a agencias o expendios, debiendo hacer las descargas en los mismos, jornal $ 5.54.

Operario. — Los que efectúan las cargas de mercaderías en distintas dependencias de Conaprole para ser distribuídas en sucursales, agencias, etc., jornal $ 5.64.

Chofer. — Los que efectúan la conducción de vehículos para repartos o agencias o expendios, efectuando en las primeras la cobranza correspondiente, sueldo $ 167.00.

**Depósitos de Leche**

Fiscales. — Reciben y venden la leche efectuando la cobranza y control de la misma, debiendo atender además el movimiento que se realiza en los depósitos a su cargo, sueldo $ 180.00.

**Usinas del Interior**

Obrero. — Son los operarios que realizan tareas comunes en la Usina. jornal $ 5.19

Ayudante Especializado. — Los obreros prácticos en la elaboración de quesos o productos y también aquellos que efectúen tareas de pasteurización o descreme de leche, sueldo $ 140.00.

Cuidador de animales. — Es el operario que tiene a su cargo la selección, alimentación y cuidado de los animales, jornal $ 5.19.

Choferes o Carreros. — Los que tienen a su cargo el acarreo y entrega de los productos debiendo para ello conducir camiones o carros, jornal $ 5.90.

Ayudante de Encargado. — El que distribuye el trabajo a los obreros y ayuda en sus tareas al encargado, sueldo $ 121.80.

Auxiliar. — Las personas que efectúan tareas de carácter administraivo, sueldo $ 121.80.

Cabañero. — El que tiene a su cargo el cuidado de la cabaña y animales padrillos de Conaprole, sueldo $ 135.00.

**Sucursales**

Peones. — Los que realizan la limpieza del servicio y efectúan trabajos generales en la cocina, sueldo $ 113.00.

Cajera. — Es la persona que realiza las tareas de fichar y cobrar todas las ventas que realiza la sucursal, teniendo que abonar de su peculio los quebrantos de caja, sueldo $ 123.50.

Reemplazantes de Cajeras. — Son las personas que realizan la tarea de suplir a las Cajeras de sucursales, cuando por razones de licencia, enfermedad, descanso semanal, suspensiones, etc. la efectiva falta de su puesto, sueldo $ 130.00.

Tanto las Cajeras como las Reemplazantes, deberán cumplir primordialmente las tareas inherentes a su cargo debiendo prestar colaboración para otras tareas tales como venta de cigarrillos, masas, tostadas, etc., siempre que para ello no sea preciso hacer abandono de la Caja, la cual está bajo su responsabilidad.

Mozos. — Son las personas que atienden los pedidos del público en el salón, efectuando el servicio correspondiente, sueldo $ 110.00.

Cuando por cualquier circunstancia el mozo se vea obligado a prestar servicios fuera de la sucursal que tiene asignada para trabajar y donde no percibiera propinas, la empresa le indemnizará con cinco pesos diarios y cuando presten tareas en sucursales de playa, se les abonará aparte de su sueldo un peso por día.

Mozo de servicio externo. — Es la persona encargada de efectuar los pedidos solicitados a la sucursal para ser servidos fuera de la misma, sueldo pesos 100.00.

Mensajeros. — Son los menores de 18 años, encargados de efectuar pequeños repartos y mandados, sueldo $ 70.00.

Cocineros. — Las personas encargadas de la confección de los menú de sucursales, sueldo $ 151.00.

Cafeteros. — Son las personas encargadas de atender las máquinas de "Express", teniendo la obligación de la limpieza de las mismas y atender los pedidos del salón, sueldo $ 131.00.

Encargada de toilet. — Son las personas encargadas de mantener la limpieza y el orden en los gabinettes higiénicos de las sucursales, sueldo $ 80.00.

Reemplazantes. — Son las personas que por licencia, descanso semanal u otras circunstancias, efectúan reemplazos de cafeteros o peones:

Reemplazante de cafeteros, sueldo pesos 139.00.

Reemplazante de peón, sueldo pesos 121.00.

Repartidor. — Son las personas que efectúan el reparto de leche a domicilio, sirviéndose para ello de carros de mano, sueldo $ 135.00.

Reemplazante. — Son las personas que tienen la misión de reemplazar a los repartidores de sucursales por licencias, suspensiones, etc., sueldo $ 185.00.

Reemplazante de Repartidores. — Los encargados de reemplazar a los repartidores en su descanso semanal, sueldo $ 167.00.

**Disposiciones especiales para el personal de Sucursales**

El personal de Sucursales tendrá un lugar específico donde realizar sus tareas, no pudiendo negarse a ser trasladado cuando existan causas plenamente justificadas. El personal que por distintas circunstancias tuviera que efectuar servicios de la avenida. Propios para afuera, se le dará por concepto de viático la cantidad que le demandase el gasto de locomoción. Al personal de sucursales que se le efectúe descuentos por roturas se les abonará por concepto de indemnización, la cantidad de ocho pesos con treinta y un centésimos mensuales. El personal de cada sucursal podrá designar un delegado para verificar el control de las roturas y descuentos que por tal motivo se le produzcan, debiendo realizar estas funciones en forma honoraria y fuera de sus horas de labor. Para ser delegado es menester ser integrante del personal de la sucursal por la cual es designado.

## PERSONAL DE ADMINISTRACION

**Sección Secretaría de Departamento Comercial**

Secretaría. — Es la persona que realiza el recibo y despacho de correspondencia externa e interna; recibo de órdenes superiores y distribución de trabajo a los demás funcionarios de la sección debiendo atender el movimiento general de la misma, sueldo $ 176.00.

Oficial 1.o (Femenino). — Son las personas que realizan indistintamente las siguientes tareas: archivo general de la sección; distribución diaria de la entrada y salida de leche, comunicados a todas las secciones de este Departamento de acuerdo a las órdenes dictadas por la Secretaría, sueldo $ 159.00.

Auxiliar 2.o (Femenino). — Son las personas que atienden las reclamaciones de los clientes dándole trámite correspondiente y colaboran con el resto del personal de esta sección, sueldo $ 130.00.

Auxiliar 3.o (Femenino). — Copia la correspondencia y lleva el índice de este Copiador y confecciona las relaciones mensuales de los gastos de este Departamento, sueldo $ 124.00.

**Sección Control de Repartos y Sucursales**

Encargado de 3.a — Son las personas encargadas de realizar el control diario de las entradas, salidas y saldos de productos y mercaderías de sucursales, liquida las comisiones a percibir por los mantequeros y deberán conocer el trabajo general de la sección, sueldo $ 206.00.

Oficial 1.o (Masculino). — Son los que realizan el resumen y control de ventas al mostrador, entradas y salidas de productos de las sucursales, sueldo $ 197.00.

Oficial 2.o (Masculino). — Son las personas que realizan indistintamente las listas de cobranzas y reclamaciones de clientes, control del movimiento de Caja por ventas de productos en los repartos y sucursales, fiscalización de cuentas corrientes en reparto casa e interior, resumen general de ventas y liquidación de comisiones a repartidores, sueldo $ 178.00.

Auxiliar 1.o (Masculino). — Son los que realizan el control y liquidación diario de las ventas de los mantequeros y resumen general de ventas y saldos, sueldo $ 167.00.

Auxiliar 4.o (Masculino). — Confeccionan las planillas de venta al mostrador y colaboran en el trabajo del resto de los auxiliares, sueldo $ 124.00.

Oficial 1.o (Femenino). — Realizan indistintamente las siguientes tareas: asientos de pago de clientes mensuales, pasaje de liquidación diaria de repartos, confección de planillas de créditos y venta neta de repartos y sucursales, efectuando también los siguientes controles: entrada y salida de productos por Sección Ventas Directas; movimiento general de Sucursal Punta del Este; y colaboran en distintos trabajos del personal masculino, sueldo $ 159.00.

Oficial 2.o (Femenino). — Son las personas que realizan el resumen general de ventas mensuales de repartos y sucursales; listas de cobranza y detalles de clientes, sueldo $ 147.00.

Auxiliar 2.o (Femenino). — Es la persona que realiza el resumen mensual de ventas de repartos y sucursales, sueldo $ 130.00.

Auxiliar 3.o (Femenino). — Son las personas que realizan la ordenación numérica de tarjetas de clientes de sucursales, los detalles por reclamaciones de clientes, etc., sueldo $ 124.00.

**Sección Control de Expedición y recibo de envases**

Oficial 1.o (Masculino). — Son los que confeccionan las planillas diarias y resumen total de ventas generales, sueldo $ 197.00.

Auxiliar 1.o (Masculino). — Son las personas que efectúan el control de entrega y devolución de Ventas Directas y reparto casa, fiscalización de planilla de salida y entrada de Expedición y recibo de envase, sueldo $ 167.00.

Auxiliar 2.o (Masculino). — Realizan el control de las mercaderías entregadas a los mantequeros y devolución de los mismos, y control de envase, sueldo pesos 157.00.

Auxiliar 4.o (Masculino). — Realizan el control de las boletas de fábrica y expedición, sueldo $ 124.00.

Oficial 1.o (Femenino). — Confeccionan planilla general diaria extractada de las parciales de Expedición y trabajos

relativos al movimiento de la Sección, sueldo $ 159.00.

Sección Costos

Oficial 1.o (Masculino). — Son las personas que realizan la revisación de todas las planillas de fábrica, control de jornales, toma las existencias de las Usinas, efectúa cálculos de materia prima y material de envasado para el costo final de los productos, sueldo $ 197.00.

Auxiliar 1.o (Masculino). — Controlan las entradas y salidas de mercaderías de fábrica y verifica la existencia de ... y realiza distintos trabajos relacionados con la sección, sueldo $ 167.00.

Oficial 1.o (Femenino). — Realizan planillas de costos y cálculos, colaborando con los demás trabajos de la sección, sueldo $ 159.00.

Fiscales de Puerta

Control de Puerta. — Son las personas que fiscalizan la entrada y salida de productos y envases de fábrica a expedición, confeccionando las planillas del movimiento de puerta, sueldo $ 159.00.

Reemplazantes. — Son las personas que reemplazan en los descansos semanales a los controles de puerta, sueldo $ 167.00.

Sección Cobranza

Cobradores. — Son las personas que realizan la cobranza de los clientes mensuales de los distintos repartos de la Empresa, sueldo $ 203.00.

Sección Cereales

Auxiliar 1.o (Masculino). — Es la persona que realiza la confección de notas de entrega de cereales a los fleteros, conocimientos de entrega por el ferrocarril y control de existencia de mercaderías, sueldo, $ 167.00.

Sección Tesorería (Usina N.o 1)

Cajero Recibidor. — Es la persona que recibe todo el dinero que recauda Tesorería proveniente de Cajas Auxiliares, Sucursales, Venta Ambulante, etc., bajo la fiscalización del Tesorero y con la cooperación de los Auxiliares, sueldo, $ 266.00.

Cajero de Caja Central. — Son las personas que tienen a su cargo la recaudación con un movimiento de Caja que oscila en $ 200.000.00 mensuales, efectuando pagos-cheques al portador y llevando un libro auxiliar de Caja, sueldo, $ 256.00.

Cajero Reemplazante. — Es la persona que efectúa el reemplazo de los Cajeros en ambas Usinas por descansos, licencias, enfermedades, etc., sueldo, $ 256.00.

Auxiliar 4.o. — Es la persona que coopera en Tesorería, clasificando billetes y monedas y diversos trabajos de la sección, sueldo, $ 124.00.

Tesorería Usina N.o 2

Cajeros. — Son las personas que por diversos rubros efectúan cobros de ventas al contado, cuenta corriente, cuenta cancelación, etc., efectuando al mismo tiempo pagos por diversos conceptos, sueldo, $ 246.00.

Cajero Reemplazante. — Es la persona que reemplaza a los Cajeros en sus días de descanso, sueldo, $ 246.00.

Recaudadores. — Son las personas que realizan recaudaciones en las distintas dependencias de la Empresa, efectúan depósitos bancarios, giros, traspasos de fondos, retiro de títulos y cupones, cobranza de cheques, para distintos pagos transporte diario de fondos etc., sueldo $ 284.00.

Liquidación y pago de presupuesto

Oficial 1.o (Masculino). — Realiza las tareas de liquidación y pagos de presupuesto, anticipos, comisiones, compensaciones, rindiendo cuenta a Caja Central de los pagos efectuados, sueldo, $ 197.00

Oficial 2o (Masculino). — Realizan la ordenación de los recibos a los efectos de rendir cuenta de los pagos efectuados. Colabora en la liquidación del presupuesto, sueldo, $ 178.00.

Auxiliar 1.o (Masculino). — Son las personas que realizan tareas en la liquidación y pago del presupuesto, anticipos, etc., sueldo, $ 167.00.

Auxiliar 2.o (masculino). — Realizan tareas de colaboración y resumen general de los pagos efectuados en el mes, sueldo, $ 157.00.

Sección "Departamento de Producción"

Oficial 1.o (Masculino). — Son las personas que pasan a las fichas individuales la leche recibida, suma y liquidación mensual, distribución y Control de pedidos de cereales y mercaderías de cooperación, etcétera, sueldo, $ 197.00.

Auxiliar 1.o (Masculino). — Efectúan el control de tarros de los Productores en la Central Metalúrgica al contado y crédito y colaboran en las fichas individuales de los productores, sueldo, $ 167 00.

Auxiliar 2.o (Masculino). — Controlan las planillas de recibo de leche con las fojas de camiones, despacho de órdenes para entregar de mercaderías, etc., etc., sueldo, $ 157.00.

Auxiliar 3.o (Masculino). — Efectúan el control de las facturas por reparaciones de tarros en la Central Metalúrgica, confeccionan las planillas de envíos y recibos de cremas del Interior, etc., sueldo, $ 147.00.

Inspector de Tambos. — Tiene el cometido de visitar e inspeccionar los tambos a fin de controlar y verificar los motivos que producen decomisos de leches, sueldo, $ 238.00.

Secretaria. — Atiende a todo lo concerniente a la correspondencia recibida contestando a la misma, recibo de órdenes superiores debiendo atender el movimiento general de la sección, sueldo, pesos 176.00.

Oficial 1.o (Femenino). — Tiene a su cargo el libro diario del control de las entradas de leche, planillas de existencias de cremas y liquidación mensual de trabajos de las Usinas del Interior, sueldo $ 159 00.

Sección "Jefatura de Usina N.o 1"

Oficial 2.o (Masculino). — Realiza el control general de la producción de fábrica para la Sección Costos. Fiscaliza las entradas y salidas de quesos y cucharitas para helados teniendo a su cargo la vigilancia de las personas que realizan esas tareas, sueldo, $ 178.00.

Auxiliar 2.o (Masculino). — Confeccionan las boletas para las salidas o entradas de cremas, controlan los partes diario, del personal de Usina, etc., etc. sueldo, $ 157.00.

Auxiliar 1.o (Femenino). — Colaboran con el personal superior de esta sección en los trabajos de escritorio, escrituras de máquinas, etc., sueldo, $ 138.00.

Sección "Compras"

Oficial 1.o (Masculino). — Tienen a su cargo la organización y llamado a licitaciones, confeccionando el pliego de condiciones para las mismas, sueldo, $ 197.00.

Auxiliar 1.o (Masculino). — Efectúan el control de las facturas mensuales o de contado que pasan las firmas vendedoras realizando la fiscalización de las mismas para dar intervención a Contaduría a los efectos del pago, sueldo, $ 167.00.

Auxiliar 4.o (Masculino). — Reciben los pedidos de las distintas secciones y los clasifican por ramos, controlan las facturas enviadas por sucursales a los efectos del pago, sueldo $ 124.00.

Sección "Almacenes"

Oficial 1.o (Masculino). — Controla los suministros enviados por el depósito, calcula sus importes y los asienta enviando éstos a Contaduría a fin de contabilizar la sección almacenes, sueldo, $ 197.00.

Auxiliar 3.o (Femenino). — Son las personas que atienden los ficheros de mercaderías del depósito, dándole entrada y salida a las mismas por medio de los suministros hechos a las distintas reparticiones de la Empresa, asientan en los libros las boletas de mercaderías que se reciben, haciendo una relación de las mismas que pasa a sección compras, sueldo, $ 124.00.

Operarios mensuales. — Realizan las tareas de carga y descarga de mercaderías, el acondicionamiento de las mismas y la entrega al mostrador de los pedidos cuyos suministros llegan a la sección, sueldo, $ 163.00.

Sección "Cooperación"

Oficial 1.o (Femenino). — Realiza la confección de boletas de órdenes, archivos en general, etc., sueldo, $ 159.00.

Oficial 1.o (Masculino). — Realizan la recepción de pedidos y atienden los mismos al mostrador, controlan la entrada y calidad de todas las mercaderías fiscalizando las ventas al contado, sueldo, pesos 197.00.

Oficial 2.o (Masculino). — Realizan la discriminación en planillas del total de la venta diaria de mercaderías y control de la misma teniendo a su cargo los ficheros correspondientes, sueldo, $ 178.00.

Auxiliar 1.o (Masculino). — Efectúan el control de encomiendas y empaque de expedición: confeccionan las boletas de ventas de mercaderías, sueldo, $ 167.00.

Auxiliar 3.o (Masculino). — Tienen a su cargo el libro de compras y confección relaciones de ventas a crédito y órdenes para casas comerciales, sueldo, $ 147.00.

Operarios mensuales. — Son los encargados de preparar los pedidos a domicilio, entregas a mostrador, acondicionamiento de mercaderías y otras tareas relativas al cargo, sueldo, $ 163.00.

Sección venta directa y ambulante

Fiscal. — El encargado de entregar las mercaderías que retiran los vendedores, efectuando el cobro de las mismas, corriendo por su cuenta las diferencias que pudieran originarse, sueldo, $ 167.00

Auxiliar 3.o (Masculino). — Confecciona las planillas de los vendedores ambulantes con detalles de ventas y porcentajes de ganancias de los mismos: las planillas de Caja de Jubilaciones y Oficina Nacional del Trabajo con sus respectivas fichas, sueldo, $ 147.00.

Auxiliar 4.o (Masculino). — Realiza tareas secundarias de escritorio en esta sección, sueldo, $ 124.00.

Mantequeros. — Son los encargados de vender al comercio la manteca y los productos elaborados por la Empresa, sueldo, $ 50.00.

Reemplazante de mantequero. — Es el que efectúa el reemplazo de los mantequeros en sus días de licencia, enfermedad, etcétera, sueldo, $ 120.00.

Mantequeros del Interior. — Son los encargados de vender al comercio del interior de la República los productos de la Empresa: a este tipo de trabajador se le asigna sobre sus sueldos actuales un aumento de treinta pesos.

### Sección Inspectores

Inspector. — Atienden las reclamaciones de los clientes visitando a los mismos: recogen informes de las solicitudes de crédito, etc., sueldo, $ 188.00.

Inspector (Femenino). — Tiene la misión de visitar a los clientes a fin de recoger impresiones sobre el servicio y comportamiento de los repartidores de la Empresa, sueldo, $ 169.00.

### Sección Dibujo

Dibujante. — Las personas que por sus conocimientos técnicos realizan trabajos de Cartografía, planos, dibujos para mecánica, etc., sueldo, $ 228.00.

### Secretaría de Directorio

Conserje. — Tiene la misión de atender a las personas que por audiencias u otros motivos solicitan entrevistas con los Directores o personal superior de la Institución, sueldo, $ 173.00.

Auxiliar 4.o (Masculino). — Son las personas que realizan tareas de orden secundario en las Oficinas de esta Secretaría, sueldo, $ 124.00.

### Secretaría de Gerencia General

Secretaria. — Es la persona que recibe y acusar recibo de correspondencia, ordena y organiza las tareas de la Oficina, etc., sueldo, $ 176.00.

Oficial 1.o (Femenino). — Realizan las anotaciones correspondientes en el índice de los asuntos de Gerencia, tienen a su cargo el archivo de expedientes, etc., sueldo, $ 159.00.

### Secretaría de Jefatura de Usina

Oficial 1.o (Masculino). — Efectúan la revisación de planillas: de envases, movimientos de productos y leche, de asistencia del personal obrero y entrega y contralor de uniformes, debiendo hacer diversos trabajos de Oficina, sueldo, $ 197.00.

### Oficina de Personal

Oficial 1.o (Masculino). — Es la persona que controla las tarjetas de ambas Usinas y Talleres, planillas de altas y bajas del personal, suspensiones, licencias, denuncia de atributarios para la Caja de Compensación Familiar, etc., sueldo, $ 197.00.

Oficial 2.o (Masculino). — Realiza la recepción de las fichas de ingreso y egresos del personal, traslados, cambios de sueldos, accidentes, gestiones ante el Instituto Nacional de Trabajo, licencias, etc., sueldo, $ 178.00.

Auxiliar 2.o (Masculino). — Tienen a su cargo el fichaje del personal que ingresa, copias de expedientes, control de asistencia diaria del personal, sueldo, $ 157.00.

Auxiliar 4.o (Masculino). — Realizan indistintamente los controles de licencia por enfermedad, fichero del personal, suspensiones certificados médicos, trámites de expedientes y asuntos diarios internos, sueldo, $ 124.00.

Auxiliar 1.o (Femenino). — Confecciona planillas, controla las horas nocturnas trabajadas por el personal hace las comunicaciones de licencias y partes por enfermedad, etc., sueldo, $ 138.00.

### Sección Caja de Jubilaciones

Auxiliar 2.o. — Realizan la confección de planillas concernientes a asuntos de Oficina Nnal. de Trabajo y Caja de Jubilaciones, atendiendo a los Inspectores de esta última por informes del personal. Pasa a la ficha del personal todos los antecedentes relativos a la Caja de Jubilaciones y la inscripción de los Productores para la Caja de los Rurales, sueldo, $ 157.00.

### Sección Contaduría

Secretaría. — Atiende todo lo concerniente a la correspondencia recibida acusando recibo de la misma, y efectúa los trabajos relacionados a la Sección de acuerdo a las órdenes recibidas por sus superiores, sueldo, $ 176.00.

Oficial 1.o (Masculino). — Realizan el registro general de cuentas, costas, ventas y estadísticas, imputación y distribución de gastos, cuenta corriente de sección Cooperación, liquidación y cuenta corriente de remitentes, etc., sueldo $ 197.00.

Auxiliar 1.o (Masculino). — Son las personas que realizan los resúmenes y liquidación de cuentas corrientes, desgloses de ventas, sueldo $ 167.00.

Auxiliar 2.o (Masculino). — Son las personas que llevan los siguientes libros rubricados: entrada y salida de Caja, libro Bancos y Exportación e Importación, etc., sueldo $ 157.00.

Auxiliar 3.o (Masculino). — Realiza el pasaje de libros como ayudante de la Intervención de Tesorería, sueldo pesos 147.00.

Auxiliar 4.o (Masculino). — Son las personas que realizan tareas secundarias en las distintas reparticiones de la sección, sueldo $ 124.00.

Oficial 1.o (Femenino). — Realizan liquidaciones de Productores por facturas de compra de cereales, registro de dendores por ventas y liquidación de comisiones, sueldo $ 159.00.

Auxiliar 2.o (Femenino). — Tienen a su cargo la confección de distintas facturas, escrituración de las mismas en libro cuenta corriente, pasaje diario de las ventas a crédito y además colabora en trabajos de la sección, sueldo pesos 130.00.

Auxiliar 3.o (Femenino). — Realiza copias a planillas y asiento a libro Acreedores de Usinas del Interior, realizando además tareas secundarias en las distintas reparticiones de esta sección, sueldo $ 124.00.

### Oficina Jurídica

Oficial 1.o (Femenino). — Confecciona la redacción de expedientes para los deudores morosos, tales como gestiones, arreglos y propuestas de cobranza, citaciones a los mismos, correspondencia y archivo, efectuando también el cobro de las cuentas morosas, sueldo $ 159.00.

Agente Judicial Adscripto. — Es la persona que realiza los trámites judiciales de los expedientes depositados en los Juzgados y las gestiones de procuración, etc., sueldo $ 124.00.

### Sección Laboratorio Central

Química farmacéutica. — Las personas tituladas que tienen a su cargo la parte Químico - Físico del laboratorio, sueldo $ 188.00.

Asimilada a Química. — Las que por su experiencia dentro de esta sección, realizan las tareas al igual que el personal titulado, sueldo $ 188.00.

Laboratorista 1.o (Femenino). — Realizan trabajos de Laboratorio (generales y especiales) y además abarca lo concerniente a los trabajos de oficina, etc., sueldo $ 150.00.

Laboratorista 2.o (Femenino). — Realizan análisis bacteriológicos, siembras y recuentos, sueldo $ 140.00.

Laboratorista 3o (Femenino). — Realizan trabajos generales y tiene a su cargo la esterilización del instrumental del laboratorio, sueldo $ 126.00.

Laboratorista 1.o (Masculino). — Realizan los trabajos especiales del laboratorio, contralor y partes en la preparación de leches desecadas. También se designa así a los estudiantes que con más de tres años de estudios cursados en la Facultad de Química, presta sus servicios al Laboratorio, sueldo $ 168.00.

Laboratorista 2.o (Masculino). — Tienen a su cargo la preparación de los medios de cultivos, recuentos y siembras bacteriológicas, sueldo $ 150.00.

### Sección Laboratorio de Subproductos

Laboratorista 1.o (Femenino). — Realizan tareas de índole técnico como ser: densidad, grasa, humedad, acidez, etc. y análisis general de leches destinadas a subproductos, quedando encargada en oportunidades de este Laboratorio. También se designa así a las estudiantes que con más de tres años de estudio cursados en la Facultad de Química, presta sus servicios en esta sección, sueldo $ 150.00.

Laboratorista 2.o (Femenino). — Realizan las mismas tareas que la anterior, pero trabajando en compañía de la Química encargada del Laboratorio, sueldo $ 140.00.

### Telefonistas

Telefonistas (Femenino). — Son las personas que atienden, por distintas líneas, las llamadas que llegan al Teléfono Central, comunicándolas a las secciones respectivas, sueldo $ 120.00.

Auxiliar 2.o (Masculino). — Es la persona que atiende las reclamaciones y pedidos telefónicos, sueldos $ 157.00.

### Propaganda Médica

Oficial 1.o (Femenino). — Son las personas que realizan trabajos a máquina del asesor Técnico y Visitadores, médicos, enviando cartas de propaganda a las madres y Cuerpo Médico Nacional, visitando en caso de reclamaciones de productos dietéticos, a farmacias y droguerías y al cliente en su domicilio particular para instruirlo, sueldo $ 159.00.

Auxiliar 2.o (Masculino). — Realiza tareas secundarias de escritorio en esta sección, sueldo $ 157.00.

### Sección Ventas — Usina N.o 2

Oficial 1.o (Masculino). — Realizan la confección de boletas de contado, efectúan el cobro por diferencias a los repartidores, reciben y dan trámite a los pedidos de hoteles, proveedores marítimos e industriales, etc., sueldo $ 197.00.

Oficial 2.o reemplazante (Masculino). — Son las personas que reemplazan en sus descanso semanal y licencias a los demás funcionarios, sueldo $ 178.00.

Auxiliar 1.o (Masculino). — Realizan la confección de boletas a los repartidores para el retiro de leche y productos; entregas a Cuarteles y Ministerios, llevando el control de envases a los mismos, etc., sueldo $ 167.00.

Auxiliar 2.o (Masculino). — Realizan boletas de entregas a carga nocturna, de contado y crédito a lecheros, personal, etc., entrega de material para funciones administrativas, etc., sueldo $ 157.00.

**Ventas-Frigorífica — Usina N.o 2**

Oficial 2.o (Masculino). — Son las personas que realizan en colaboración con el Encargado, asientos en planillas de todos los movimientos de Cámara y otras tareas relativas a la sección, sueldo $ 178.00.

Auxiliar 1.o (Masculino). — Realizan el control de leche y subproductos, confrontación de boletas, pedidos de confiterías, etc., sueldo $ 167.00.

Auxiliar 1.o reemplazante (Masculino). — Reemplaza en sus tareas a todo el personal de la sección en sus descansos semanales, etc., sueldo $ 175.00.

Operario Ayudante de Encargado. — Es la persona que realiza el control de las existencias generales de cámara y subproductos al terminar el embotellado, etc., sueldo $ 169.00.

**Fiscales de Planchada (Usina N.o 2)**

Fiscales. — Son las personas que fiscalizan en planchada la salida total de leche envasada en botellas y tarros, siendo responsables de las faltas que se produzcan, sueldo $ 180.00.

Fiscal reemplazante. — Reemplazan a los Fiscales en su descanso semanal, etc. teniendo la misma responsabilidad que los anteriores, sueldo $ 184.00.

**Sección Expedición**

Fiscal (Oficial 1.o masculino). — Recibe las mercaderías de fábrica, entrega productos a repartidores, manteaueros, etc., sueldo $ 190.00.

Fiscal (Oficial 2.o masculino). — Fiscalizan en planchada la entrega y recibo total de leche, casilleros, etc. y reemplazan por descansos semanales, licencias, enfermedades, etc. a los otros fiscales, sueldo $ 183.00.

Fiscal (Auxiliar 1.o masculino). — Realizan el mismo trabajo que los anteriores exceptuándose los reemplazos, sueldo $ 167.00.

**Sección Control de Ventas**

Oficial 1.o (Masculino). — Realizan indistintamente las tareas de cálculos a máquina, revisación de boletas de sección ventas, relaciones de entradas de los cajeros, cálculos de los importes de las liquidaciones de repartos propios, comprobación de las existencias en recibo de envases y cámaras con las boletas de cargas y devolución de repartos, etc., sueldo $ 197.00.

Oficial 2.o (Masculino). — Son las personas que realizan las fiscalización de todas las ventas a crédito, comprobaciones de cálculos, control de cargas y devoluciones de productos de sucursales, etc., sueldo $ 178.00.

Auxiliar 1.o (Masculino). — Son los encargados de la ordenación correspondiente de boletas remitidas por recibo de envases, control diario de entradas de envases de ventas particulares, estados de cuenta corriente de envases a cada repartidor de reparto propio, debiendo sacar diariamente el saldo y controlar los timbres utilizados por cajeros de sección ventas, sueldo $ 167.00.

Auxiliar 2.o (Masculino). — Son las personas que efectúan estados de cuentas de consumo y productos sin valor, resumen diario de sección confitería, análisis de las ventas que se efectúan en el día a distintos repartos particulares, revisación de boletas de envases de contado, llevar un estado de cuenta corriente a lecheros particulares, colaborando también con otros trabajos de esta sección: sueldo $ 157.00.

Auxiliar 3.o (Masculino). — Efectúan resúmenes diarios de ventas a crédito y contado, colaborando también en otros trabajos de la sección: sueldo $ 147.00.

Auxiliares de Ficheros (Masculino). — Realizan indistintamente el control diario de las tarjetas de clientes nuevos, efectúan avisos a los repartidores por suspensiones de crédito, servicio de leche y traslado de clientes; llevan un índice diario con el estado al día de la situación de los clientes; realizan trabajos con la máquina eléctrica para la impresión de las tarjetas, notas, facturas, etc., para repartos y sucursales: sueldo $ 161.00.

Responsable de Fichero (masculino). — Es la persona que organiza el trabajo que realizan los auxiliares de fichero debiendo tomar resolución sobre las dificultades que se originan: Sueldo pesos 175.00.

Controlistas (Femenino). — Las personas que realizan trabajos de control diario, intercalación y pedidos de tarjeta, resumen de las ventas a crédito, tarjetas de suspensión de clientes., etc.: Sueldo $ 124.00.

Reemplazante de Controlistas (Femenino). — Realizan las mismas tareas que las anteriores y por licencia u otras causas efectúan reemplazos a las mismas, colaborando también en diversos trabajos de esta sección: sueldo $ 130.00.

Oficial 1.o (Masculino). — Efectúan liquidaciones diarias de ventas al contado por repartos, comprobaciones de las mismas, confección de planillas de contado y crédito, asientos de pago, etc.: sueldo $ 197.00.

Oficial 2.o (Femenino). — Las personas que efectúan liquidaciones de contado, llevan planillas de crédito y venta neta, control de relación de caja: sueldo $ 147.00.

Encargada de 3.o (Femenina). — Es la persona que realizando los trabajos anteriores (liquidaciones, contado y control) organiza y corrije las tareas del personal femenino: sueldo $ 170.00.

**Sección Recibo de Leche**

Auxiliar 3.o (Masculino). — Los que confeccionan planillas para el crédito de las remisiones de leche, controlan el peso de las mismas y realizan comunicaciones a los productores de los envíos y decomisos efectuados: sueldo $ 157.00.

Oficial 2.o (Masculino). — Es la persona que realiza las mismas tareas que los anteriores y reemplaza a los jefes y encargados por distintas circunstancias: sueldo $ 178.00.

**Sección Control Talleres**

Oficial 2.o (Masculino). — Realiza trabajos de administración y efectúa controles sobre la distribución de gastos de materiales, etc.: sueldo $ 178.00

Oficial 2.o (Femenino). — Realiza iguales tareas que el anterior: sueldo $ 147.00.

Auxiliar 1.o (Masculino). — Son los que efectúan la distribución de materiales en las distintas secciones de talleres y efectúan el control de costos de los trabajos realizados por el personal, sueldo, $ 167.00.

Control de Surtidor. — Es la persona responsable de la entrada y salida de nafta debiendo efectuar el control correspondiente, sueldo, $ 151.00.

**Personal de Limpieza**

Obrera. — Son las personas que efectúan la higiene de las Oficinas, etc., y realizan la distribución de meriendas al personal, sueldo, $ 102.60.

Obreros. — Son los encargados de la limpieza de corredores, escaleras, cuartos de servicio, etc., sueldo, $ 133.00.

Encargados de vestuarios. — Son los obreros u obreras que tienen a su cuidado la vigilancia del orden e higiene de los cuartos de vestir; Masculino, sueldo, pesos 133.00. Femenino, $ 102.60.

Porteros. — Son los encargados de controlar las entradas y salidas de materiales y del personal en las distintas dependencias de Conaprole, sueldo, pesos 140.00.

Reemplazantes de Porteros. — Los que por razones de licencia, descansos, enfermedad, etc., efectúan reemplazos de porteros en las dependencias de Conaprole, sueldo $ 145.00.

Serenos. — Las personas que en horas de la noche tienen a su cargo la vigilancia de cualquier dependencia de Conaprole, sueldo, $ 150.00.

Mensajeros. — Son los menores de dieciocho años que realizan las tareas propias de este cargo, sueldo, $ 74.00.

Cadetes. — Son las personas mayores de dieciocho años y menores de veintiuno que en cualquier dependencia de Conaprole realizan ayudantías de Oficina. A este cargo pasarán los mensajeros de Conaprole al cumplir los dieciocho años de edad, sueldo, $ 94.00.

Encargados de 3.o (Masculino). — Son las personas que en distintas dependencias de Conaprole y por la naturaleza de su trabajo desempeñan funciones superiores al Oficial 1.o, sueldo, $ 206.00.

Encargados de 2.o (Masculino). — Son las personas que en las distintas dependencias de Conaprole, además de desempeñar las funciones de Oficial 1.o, realizan las tareas de su superior inmediato cuando por cualquier circunstancia éste no pueda desempeñar sus funciones, sueldo, $ 216.00.

Médicos. — Son los facultativos que se encargan de prestar asistencia al personal a los efectos de certificar su enfermedad y otorgar la licencia correspondiente, sueldo, $ 280.00.

**PERSONAL DE OFICIO**

**Taller Mecánico (Usinas N.o 1 y 2). —**

Medio Oficial. — Se comprende a todo operario con más de tres años de trabajos en taller, que efectúe reparaciones en algunas máquinas de Usinas, jornal, $ 6.20.

Oficial — Se denomina a todo aquel que efectúe reparaciones en general de máquinas de Usinas, jornal, $ 6.76.

Mecánico soldador. — Es todo aquel que a más de reunir las condiciones de Oficial, efectúa soldaduras autógenas, jornal, $ 7.45.

Mecánico Especializado. — Se comprenderá mecánico especializado a todo operario que aparte de reunir las condiciones de Oficial, tenga a su cargo reparaciones de motores, compresores, etc., en Usinas del Interior o que por su competencia tenga la vigilancia y reparación de determinadas máquinas de las plantas pasteurizadora o industrializadoras, jornal $ 7.50.

Medio Oficial Tornero. — El que efectúa trabajos de precisión en el torno, jornal, $ 6.52.

Oficial Tornero. — El que efectúa trabajos de precisión en el torno, jornal, $ 7.46.

Engrasador. — El operario que se ocupa de tener y mantener las máquinas de Usina en perfecto estado de lubrificación, jornal, $ 6.52.

Control de Materiales. — Es todo aquel responsable de los materiales y herramientas de los talleres en los depósitos de los mismos, jornal $ 6.52.

**Electricidad (Usinas N.o 1 y 2)**

Medio Oficial. — Se considera al operario que efectúe reparaciones, jornal, $ 6.20.

Oficial Común. — El operario que reune condiciones para efectuar reparaciones e instalaciones varias y que por falta de teoría no completa sus conocimientos técnicos, jornal, $ 6.76.

Oficial Especializado. — El operario que reune condiciones técnicas que le permiten efectuar las siguientes tareas; bobinados, instalaciones, montaje de motores y tableristas, jornal, $ 7.40.

**Sección Máquinas y calderas**

Ayudante. — El operario que realiza distintas tareas dentro de esta sección y ayuda a los mecánicos, jornal $ 5.67.

Foguista. — Son aquellos que tienen la responsabilidad de la marcha y buen funcionamiento de las bombas y calderas con su presión correspondiente, sueldo, pesos 176.00.

Mecánico. — Es el operario que realiza reparaciones de bombas y motores, jornal, $ 6.76.

Maquinista. — Se considera al operario que tiene la responsabilidad de la buena marcha y funcionamiento de los compresores, debiendo poseer conocimientos de temperaturas, sueldo, $ 186.50.

**Herrería (Usinas N.o 1, 2 y Talleres)**

Medio Oficial. — Se considera a todo aquel que realiza ciertas clases de trabajos de hierro en la fragua, jornal, $ 6.20.

Oficial. — Se considera a todo aquel que realiza trabajos en general de hierro en la fragua, jornal, $ 6.76.

Fraguador. — Se considera a todo aquel que realiza trabajos de caldeado y de fragua, jornal, $ 7.02.

**Hojalatería (Usinas N.o 1, 2 y Talleres)**

Medio Oficial. — El operario que dentro de este ramo reune conocimientos como para efectuar cualquier reparación exceptuándose los trabajos en nuevo, jornal, $ 6.20.

Oficial. — El que reune condiciones como para efectuar cualquier reparación o trabajos nuevos que se le encomienden, jornal, $ 6.76.

Oficial Cañista. — El que reune las condiciones de oficial y efectúa instalaciones sanitarias, jornal, $ 7.10.

Oficial Soldador. — Se considera el operario que realiza trabajos de soldadura autógena además de reunir las condiciones de Oficial, jornal, $ 7.40.

Chapista. — Se considera al operario que realiza la construcción y reparación de carrocerías, jornal, $ 7.45.

**Sección Carpintería**

Medio Oficial. — Se considera a los operarios que realizan pequeños trabajos de carpintería, jornal, $ 6.20.

Oficial. — El que dentro del ramo de carpintería realiza cualquier clase de reparaciones, jornal, $ 6.76.

Oficial de Obra Blanca. — Es el operario que en el ramo de la construcción realiza cualquier clase de trabajo, jornal, $ 7.00.

Oficial Galponero. — Es el operario que realiza la construcción de galpones, jornal $ 7.00.

Oficial Ruedero. — Se denomina así al operario que realiza la construcción y reparación de rodados para carros y derivados, jornal, $ 7.00.

Oficial Carrocero. — El operario que realiza la construcción y reparación de todo tipo de carrocerías, jornal $ 7.00.

Oficial Mueblero. — Es el operario que realiza la construcción y reparación de muebles, jornal $ 7.00.

Oficial Calificado. — Se considera a los operarios que por su capacidad desempeñen indistintamente las siguientes tareas: carrocero, obra blanca, mueblero, modelador, escaleristas, etc., jornal, 7.50.

A los oficiales carpinteros que por la naturaleza de su trabajo efectúen tareas en las máquinas de carpintería se le compensará con veinticinco centésimos diarios. A los obreros carpinteros que tengan la obligación de poner herramientas de su propiedad al servicio de la Empresa se le compensará con seis pesos con ochenta centésimos mensuales.

**Sección Pinturería (Usinas N.o 1, 2 y Talleres)**

1|2 Oficial. — Son los operarios que dentro del oficio de pintor realizan algunos trabajos, jornal, $ 6.20.

Oficial. — Se considera a los que realizan cualquier trabajo de pintura a la cal, aceite o esmaltes, jornal, $ 6.76.

Oficial Letristas. — Se considera al operario que se especializa en pinturas de letras, jornal, $ 7.44.

Oficial al Duco. — Son los operarios que realizan cualquier clase de trabajo con pintura sintética o a soplete, jornal, $ 7.44.

Ayudante de Capataz. — Son los operarios que a más de realizar las funciones de pintor tienen a su cargo la tarea de vigilar y repartir el trabajo a otros operarios sin tener la categoría de Subcapataz, jornal, $ 7.64.

**Sección Albañilería**

1|2 Oficial. — Se considera al operario que dentro de la albañilería realiza algunos trabajos de los concernientes al Oficial, jornal, $ 6.20.

Oficial. — Se considera al obrero que dentro del ramo de la construcción se encuentra capacitado para levantar paredes, colocar pisos, aberturas, hacer cimientos y conocer las distintas clases de materiales y mezclas, jornal, $ 6.76.

**Sección Mecánica de Autos**

Ayudante lavador. — El operario que efectúa el lavado de coches y camiones y realiza pequeñas reparaciones, jornal, pesos 5.62.

Engrasador. — El operario que tiene bajo su vigilancia los coches y camiones de Conaprole, debiendo mantenerlos en perfecto estado de lubrificación, jornal, $ 6.52.

1|2 Oficial. — El que efectúa auxilios y realiza pequeñas reparaciones como ser ajuste y colocación de frenos, arreglo de direcciones, etc., jornal, $ 6.20.

Oficial Mecánico. — El operario que realiza indistintamente los siguientes trabajos; cambio de aros, esmerilar válvulas, desarmar y armar cajas de engranajes y diferenciales, reparación de direcciones, carburadores y distribuidores, jornal, pesos 6.76.

Mecánico Ajustador. — El operario que realiza reparaciones y ajustes de las distintas partes del motor, debiendo conocer las fallas o desperfectos que se le presenten, jornal, $ 7.50.

Tapicero. — El operario que realiza las tareas de encapotar y tapizar los autos, camiones, etc., jornal, $ 7.40.

Electricista. — El que reune conocimientos que le permitan construir baterías, reparaciones de dínamos, motor de arranque, fallas de instalaciones o distribuidores e instalación de estas distintas piezas, jornal, $ 7.40.

1|2 Oficial. — El que tiene conocimientos que le permiten reparar baterías e instalaciones, jornal, $ 6.20.

**Sección Caballeriza**

Obrero. — El que realiza distintas tareas dentro de las cuales no entran ninguno de los trabajos específicos de esta sección, jornal, $ 5.32.

Obrero reemplazante. — El obrero que por descansos u otros motivos reemplaza a personal de esta sección, jornal, $ 5.54.

Carreros. — Las personas que realizan la conducción de carros, jornal, $ 6.52.

Talabartero. — Los que realizan la reparación y construcción de los distintos tipos de arreos jornal, $ 6.76.

Herrero de caballos. — Los que realizan las tareas de herrar a los caballos o la construcción de herraduras, jornal, pesos 6.76.

Subcapataz. — La persona que en ausencia del Capataz tiene las mismas obligaciones que éste y además lo suple en su descanso semanal, licencias, etc., sueldo, $ 165.00.

**Personal de oficio en general**

Aprendiz. — Es el menor de edad de (dieciocho años) que entra a prestar servicios dentro de la Empresa al mismo tiempo que realiza el aprendizaje de un oficio. Los aprendices deberán en lo posible completar su aprendizaje en la Escuela Industrial, debiendo la Empresa establecer horarios que faciliten su concurrencia a la misma y al llegar a la edad de (dieciocho años) pasarán automáticamente a la categoría de 1|2 Oficial si reuniera condiciones para ello y previo examen de suficiencia; en caso de no reunir condiciones de medio Oficial, pasará a la categoría de Ayudante de oficio, el Aprendiz al ingresar a Conaprole, ganará el jornal, $ 2.35. Por cada año de aprendizaje recibirá un aumento progresivo de treinta y dos centésimos.

Ayudante de oficio. — Son los obreros mayores de dieciocho años que en los distintos talleres de Conaprole realizan la tarea de ayudar a los Oficiales y que poseen un conocimiento rudimentario del oficio en que trabajan, jornal, $ 5.67.

Subcapataz con oficio. — Son las personas que en ausencia del Capataz tienen las mismas obligaciones que éste y que presente el mismo tiene mando sobre el personal de la sección a que pertenezca, sueldo, $ 195.50.

Chofer. — Son los encargados de conducir los automóviles o camiones de la empresa para atender los distintos servicios de la misma, sueldo $ 171.00.

**Disposiciones generales**

Al personal que por error u omisión no fuese contemplado por el presente laudo, se le otorgará un aumento de veintitrés por ciento, sobre su sueldo o jornal.

Ascensos al personal de oficio. — A partir de la sanción del presente laudo, la empresa cada tres años realizará un examen de competencia en cada uno de los oficios para efectuar ascensos de categorías hasta llegar al grado de oficial.

Promociones al personal de Administración. — En los casos que por vacantes u otras causas se le encomienden a un funcionario las tareas de una categoría superior inmediata, realizará la misma durante el tiempo de cinco meses en carácter de prueba y transcurrido ese plazo si ha demostrado eficacia en su desempeño se le confirmará en el cargo.

Obreros especializados. — En las secciones de Conaprole que existiesen más de un tipo de jornal el obrero para hacerse acreedor al jornal de especializado;

realizará un período de práctica en las tareas especiales, no menor de un año.

Ingresos. — El personal que ingrese a cualquier dependencia de Conaprole, hará un período de prueba de tres meses, transcurridos los cuales si se considera eficiente su actuación será considerado como suplente y al año de prestar servicios en la empresa pasará a integrar el presupuesto de la Cooperativa Nacional de Productores de Leche con carácter efectivo.

Traslados. — Cuando un miembro del personal fuese trasladado de la sección en que prestaba servicios sin haberlo solicitado el mismo y el jornal o sueldo de la sección a que fuesen a trabajar sea menor al que estaba ganando la empresa continuará abonándole el sueldo o jornal mayor, no pudiendo rebajarlo de categoría salvo casos plenamenee justificados.

Horas extras. — Cuando por causas circunstanciales (tanto el obrero como el empleado) sean requeridos a trabajar sa computará de ocho horas, la empresa computará doble las horas trabajadas ya sea para abonarlas o compensarlas con descanso.

Compensación nocturna. — La compensación nocturna se abonará a razón de doce centésimos la hora trabajada por el personal, de acuerdo al Tratado Internacional de veintiuna a seis horas.

Trabajo a la intemperie. — Al personal que por su lugar de trabajo se encuentre expuesto a las inclemencias del tiempo (como ser repartidores, obreros de recibo de leche, obreros de planchada, etc.), se les proporcionará ropa y zapatos para agua.

Casos de maternidad. — En lo sucesivo se mantendrá el régimen vigente referente a las empleadas u obreras, las cuales por razones de maternidad usufructuarán de una licencia de dos meses con goce de sueldo y una vez reintegrada a sus funciones, durante el término de seis meses cumplirá un horario de seis horas en dos turnos.

Comisiones. — Se mantendrán las comisiones que estuviesen vigentes en esta fecha y que no se hayan comprendido en la regulación presente.

Categorías. — El Consejo acepta las categorías definidas en el presente laudo con el agregado de que cada miembro del personal en las distintas jerarquías está obligado a desempeñar las funciones mencionadas y todas aquellas que por su característica puedan considerarse incluídas en las mismas, sin que el funcionario pueda reclamar por ese concepto modificación en sueldos o jornales, debiendo la empresa a su vez respetar las mismas de acuerdo a las funciones.

Retroactividad — Por acuerdo de las partes, los sueldos y jornales comprendidos en el presente laudo, regirán desde el primero de agosto de mil novecientos cuarenta y siete.

Segundo. Elévese con nota al Poder Ejecutivo, a los efectos dispuestos en la ley N.o 10.449 del doce de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.

Dr. Rafael Vecce. — Dr. Ricardo Barbé. — Jacobo Vázquez Piera. — Miguel A. Soca Sosa. — Cont. Walter H. Swinden, Secretario. — Agustín Arturo Benitez, Secretario General.

---

## Resolución. Se aprueba los laudos del Consejo de Salarios para Hoteles, Confiterías, Fábricas de Bebidas Sin Alcohol y Productos Porcinos del Departamento de Salto

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 3 de octubre de 1947.

Vistos los siguientes laudos dictados por el Consejo de Salarios para el Comercio y la Industria de Salto: laudo para empleados y obreros del "Gran Hotel Salto"; para empleados del "Gran Hotel Concordia"; para empleados de hoteles de segunda categoría; para empleados y obreros de confiterías y café; para empleados y obreros de las fábricas de bebidas sin alcohol y productos porcinos;

SE RESUELVE:

Dar por presentados los laudos de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo; y pase al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, para su conocimiento y efectos; devuelto que sea, archívese.

ZUBIRIA.

---

Atento a las gestiones realizadas por los delegados obreros y la representación patronal de las fábricas de bebidas sin alcohol y productos porcinos y habiendo tales gestiones cristalizado en la elaboración de un anteproyecto que, sometido a consideración del Consejo de Salarios de la Industria y Comercio de Salto, este organismo previo su estudio, considera que se han contemplado ambos intereses y se ha cumplido con las fundamentales prescripciones de la ley N.o 10.449, en la sesión realizada el día primero de setiembre de 1947, con el voto unánime del Consejo;

RESUELVE:

Homologar el siguiente anteproyecto de laudo que contiene las siguientes categorías, sueldos y disposiciones generales: Sección Escritorios: Sueldos de pesos 1.00 (un peso) a $ 100.00 (cien pesos), se aumentarán en un 40 o/o (cuarenta por ciento). Sueldos de $ 100.01 en adelante se aumentarán un 20 o/o. Los aumentos serán sobre los sueldos actuales Vendedores de bebidas: percibirán como sueldo base mensual $ 130.00.

Tomando el promedio del año de trabajo entre sueldo y comisión La liquidación de la comisión se efectuará semestralmente o sea en julio y diciembre. Si éstas no completaran la cantidad de pesos 130.00 mensuales, entre sueldo y comisión, el patrono abonará lo que falte. Si éstas sobrepasan el sueldo base se le liquidará íntegramente al empleado.

Vendedores de bebidas. Percibirán como mínimo, entre sueldo y comisión pesos 120.00 (ciento veinte pesos) mensuales, tomando el promedio del año de trabajo, siempre que el vendedor actúe todos los días hábiles y que el promedio mensual de venta no sea inferior a pesos 2.500.00 (dos mil quinientos pesos). Si no mediara alguna de estas circunstancias la asignación será rebajada en forma proporcional.

Peones por día: $ 3.25. Peones con menos de un año de antigüedad continuada $ 2.75. Menores de 18 años por día, $ 2.25. Menores con menos de un año de antigüedad continuada: $ 1.95

Obreros mensuales que ganan de $ 1.00 a $ 65.00, 30 o/o de aumento. Obreros mensuales que ganan de $ 65.01 a $ 100.00, 15 o/o de aumento Sereno: sueldo mensual $ 90.00. Chofer (persona que tenga este cometido como función exclusiva), por día $ 4.25 Caballerizo: pesos 3.50 Mecánico: $ 5.50 Carpintero: $ 4.00. Herrero: $ 4.25. Capataces de bebidas sin alcohol sueldo mensual pesos 150.00. Fábrica de porcinos: $ 150.00. fábrica de hielo: $ 150.00. Fuente Salto: $ 120.00 Sección de fábrica de productos porcinos: Peones por día $ 3.25. Peones con menos de un año de antigüedad en la casa: $ 2.75. Menores de 18 años por día $ 2.25.

Menores con menos de un año de antigüedad continuado: $ 1.95. Obreros que ganan un jornal diario superior a pesos 3.25, un aumento del 10 o/o.

### Disposiciones generales

Para los empleados y obreros: A) Los salarios y condiciones de labor establecidos en el presente acuerdo comenzarán a regir desde el primero de junio de mil novecientos cuarenta y siete. El aporte por el mes de mayo a la Caja de Jubilaciones se hará por parte de la Empresa. B) No se tomará en cuenta la vivienda como computable al sueldo, cuando ésta se encuentre dentro del establecimiento o dependencia del mismo. C) Cuando los empleados ejerzan más de un función simultáneamente, percibirán el salario más alto.

Doctor Gabriel Bentos Pereira, Presidente. — Julio Escanellas, Secretario. — Alberto L. Thevenet. — Doctor Holmes A. Caffero. — Luis J. Pedetti. — Ovidio E. Cocco. — Niels Llona.

---

Copia. En la ciudad de Salto a los un día del mes de setiembre de 1947, reunidos el Consejo de Salarios para el Comercio y la Industria de Salto, al considerar el anteproyecto de laudo presentado para confiterías y café y de acuerdo a lo resuelto por las partes en acta subscripta en la Inspección Departamental del Trabajo de no poder llegar a un acuerdo en algunos aspectos del anteproyecto, dejando librado al arbitrio del Consejo de Salarios

Considerando: que el Consejo nombró una Comisión de su seno para entrevistar a patronos y obreros de dicha rama y observar el desenvolvimiento de los mismos.

Atento a lo informado por dicha comisión y al criterio uniformado obtenido después de un extenso cambio de ideas, el Consejo de Salarios,

RESUELVE:

1.º Modificar algunas categorías del anteproyecto y fijar los sueldos que en definitiva los trabajadores de estas dos ramas percibirán a partir del primero de agosto del corriente año, quedando el laudo homologado por unanimidad, en la siguiente forma:

Maestro, 1.a categoría. Persona que tiene a su cargo toda la responsabilidad de la fábrica, sueldo mensual $ 134.00.

Maestro. 2.a categoría. Persona que ayuda y suple al 1.o o de primera categoría. En caso de no existir de prime-

categoría, puede ser encargado de la fábrica. Sueldo mensual $ 105.00.

Maestro. 3.a categoría. Persona encargada, que ayuda y suple al de segunda categoría. No existiendo Maestro de segunda categoría, hace las veces de tal, sueldo mensual $ 95.00.

Horneador: Encargado del horno y ayudante del maestro. Sueldo mensual $ 60.00.

Ayudante: persona que ayuda en las tareas de la fábrica y limpieza en general. Sueldo mensual $ 40.00. Las categorías y sueldos establecidos anteriormente corresponden a la Sección Fábrica.

Sección Bar. 1.er Empleado mostrador. Jefe del mostrador y encargado de preparar las bebidas de coctelería. Sueldo mensual $ 80.00. 2.° Empleado mostrador. Ayudante del primero y quién lo suple en su ausencia. Sueldo mensual pesos 65.00. 3.er Empleado mostrador. Suplente del anterior. Sueldo mensual $ 50.00.

Mozo mostrador. Persona que despacha y atiende los pedidos de los mozos de mesa. Sueldo mensual $ 55.00.

Mozo. Persona que sirve las mesas del Bar. Sueldo mensual $ 52.50.

Lava copas Persona encargada de la limpieza de las vajillas. Sueldo mensual $ 35.00.

Sección Confitería: Gerente General. Persona responsable de la dirección del establecimiento en forma permanente. Sueldo mensual $ 60.00.

Cajero. Persona encargada del movimiento general de la Caja. Sueldo mensual $ 120.00.

Vendedores o vendedoras. Persona encargada de la venta de la sección confitería, que atiende a su vez la Caja. Sueldo mensual $ 45.00.

Sandwichero. Persona encargada de preparar los sandwichs y productos similares. Sueldo mensual $ 70.00.

Mandaderos. Persona encargada del reparto de las ventas efectuadas por la casa. Sueldo mensual $ 20.00.

Limpiadores. Persona encargada de la limpieza general, con excepción de la fábrica. Sueldo mensual $ 50.00.

Doctor Gabriel Bentos Pereira, Presidente. — Julio Escandellas, Secretario. — Luis J. Pedetti. — Niels Llona. — Ovidio E. Cocco. — Doctor Holmes A. Gallero. — Alberto L. Thevenet.

---

El Consejo de Salarios para la Industria y el Comercio de la ciudad de Salto, reunido el día 1.o de setiembre de 1947, al considerar el anteproyecto de laudo presentado por los delegados obreros y patronales sobre categorías y sueldos a regir en el "Gran Hotel Salto", entendiendo que por su característica comercial, debe ser sometido a una categoría especial.

Atento a que ya las partes habían llegado a una casi total solución y habían resuelto por acta labrada en la Oficina de Trabajo someter a consideración del Consejo la parte en que no había habido acuerdo, sometiéndose a la decisión del citado organismo.

Considerando que previo estudio analítico, el Consejo de Salarios ha llegado a una conclusión que ha armonizado los distintos intereses y que corresponde aprobar las bases que contiene el mencionado anteproyecto. El Consejo de Salarios para la Industria y Comercio del Departamento, por unanimidad

RESUELVE:

Fijar la siguiente escala de categorías y sueldos, a regir para el "Gran Hotel Salto", desde el día 1.o de agosto de 1947.

Sección Hotel. Gerente. Es la persona responsable en forma permanente del establecimiento, $ 162.00.

Subgerente. Es la persona que ayuda al Gerente y lo suple en casos eventuales, $ 120.00.

Cajero. Es la persona encargada de la Caja, sueldo mensual $ 100.00.

Adicionista. Es la persona encargada de confeccionar las adiciones del cliente, $ 70.00.

Maitre. Es la persona responsable del comedor. Sueldo mensual $ 180.00.

Cocinero Es la persona que tiene a su cargo la responsabilidad de la cocina, $ 162.00.

2.o Cocinero. Es la persona que ayuda al primer cocinero y lo suple en caso de ausencias eventuales, $ 117.00.

3.er Cocinero. Es el ayudante de cocina y suple al 2.o en caso de ausencia, $ 76.50

1.er Ayudante. Es el que ayuda en las tareas secundarias de la cocina y limpieza de la misma, sueldo mensual $ 54.00.

2.o Ayudante. Es la persona que hace las mismas tareas que el primero y lo suple en su ausencia, sueldo mensual pesos 45.00.

Lavaplatos. Es la persona encargada de la limpieza de platos y vajillas de cocina. Sueldo mensual, $ 40.50.

2.o Lavaplatos. Persona que ayuda y suple al primero. Sueldo mensual $ 30.00.

Peón de Cocina, $ 25.00.

1.er Despensero. Persona encargada de preparar el desayuno, fiambres y postres, $ 81.00.

2.o Despensero. Persona que ayuda y suple el primero, sueldo mensual pesos 40.00.

Ayudante Despensa, $ 25.00.

Sereno. Persona encargada del establecimiento durante la noche y atiende en ese tiempo al pasaje. Sueldo mensual, $ 60.00.

Mucamos o Mucamas. Persona de atender las piezas del Hotel. Sueldo mensual $ 45.00.

Limpiadores o Limpiadoras. Persona encargada en la limpieza general del establecimiento, $ 50.00.

Portero persona encargada de la Portería y ascensor del establecimiento, pesos 30.00.

Lavandera o planchadora. Es la persona encargada del planchado y lavado de ropa del establecimiento, $ 45.00.

Mandaderos. Persona que sirve de Mensajero. Sueldo mensual $ 20.00.

Mozo. Persona que prepara el comedor y sirve la mesa. Sueldo mensual $ 65.00.

Mozo. Turnante efectivo, ayudante del mozo y que suple a éste en caso de ausencia eventual. Sueldo mensual $ 55.00.

Sección Baar. — Gerente y Cocktelero 1.o. Jefe del mostrador y encargado de preparar las bebidas de cocktelería. Sueldo mensual $ 150.00.

1.er Empleado de Mostrador, $ 55.00.
2.o Empleado de Mostrador, $ 40.00.
Lava copas, $ 30.00.

Cafetero. Persona encargada en preparación del café y bebidas similares, pesos 55.00.

Mozo persona que sirve las mesas del baar. Sueldo mensual $ 52.50.

Mozo Turnante efectivo, suplente del anterior. Sueldo mensual $ 45.00.

Lava copas. Persona encargada de la limpieza de las Vajillas. Sueldo mensual $ 40.00.

Doctor Gabriel Bentos Pereira, Presidente. — Julio Escanellas, Secretario. — Doctor Holmes A. Gallero. — Escribano Alberto L. Thevenet. — Luis J. Pedetti. — Ovidio Cocco. — Niels Llona.

---

El Consejo de Salarios para la Industria y el Comercio de Salto, reunidos el día primero de setiembre de 1947, al considerar el anteproyecto de laudo presentado para el "Gran Hotel Concordia" dándole carácter de hotel de primera categoría y fijando categorías y sueldos a regir.

Atento a que el mencionado anteproyecto es fruto de un madurado estudio de las partes, puesto que ha habido propuesta y contra propuesta, llegándose a un acuerdo total donde los empleados y patronos se sienten contemplados, el Consejo de Salarios con voto unánime de sus componentes,

RESUELVE:

Homologar el anteproyecto de laudo que corre agregado, donde se fijan categorías y sueldos para personal del "Gran Hotel Concordia" que empezará a regir desde el primero de agosto del corriente año.

Doctor Gabriel Bentos Pereira, Presidente. — Julio Escanellas, Secretario. — Doctor Holmes A. Gallero. — Alberto L. Thevenet. — Luis J. Pedetti. — Ovidio E. Cocco. — Niels Llona.

Laudo para el Consejo de Salarios "Gran Hotel Concordia", 1.a categoría. Sección Hotel.

1. Gerente. Persona que en forma permanente es responsable de la Dirección del establecimiento, sueldo mensual, pesos 130.00.

2. Subgerente. Sueldo mensual $ 75.00.

3. Cajero. Persona encargada de la caja. Sueldo mensual $ 75.00.

4. Adiccionista. Persona encargada de confeccionar las adiciones de la consumición del cliente. Sueldo mensual, pesos 55.00.

5. Maitre. Persona responsable del comedor. Sueldo mensual $ 150.00.

6. 1.er Cocinero. Es la persona que tiene a su cargo toda la responsabilidad de la cocina. Sueldo mensual $ 150.00.

7. 2.o Cocinero. Persona que ayuda al primer cocinero y lo suple en casos de ausencias eventuales. Sueldo mensual, $ 90.00.

8) 3.er Cocinero. Es el ayudante de cocina y suple al 2.o cocinero en su ausencia. Sueldo mensual $ 65.00.

9. 1.er Ayudante Es el que ayuda en las tareas secundarias de la cocina y limpieza de la misma. Sueldo mensual, pesos 35.00.

10. No existe. 2.o Ayudante. Persona que hace la misma tarea del 1.o quien lo suple en su ausencia. Sueldo.

11. Lava platos. Persona encargada de la limpieza de platos y vajillas de cocina. Sueldo mensual $ 35.00.

12. 2.o Lava platos. Sueldo $ 30.00.

13. 1.er Despensero. Persona encargada de preparar los desayunos, fiambres y postres. Sueldo mensual $ 50.00.

14. 2.o Despensero. Persona que ayuda y suple el 1.o. Sueldo $ 35.00.

15. Sereno. Persona encargada del establecimiento durante la noche y atiende

en ese tiempo al pasaje. Sueldo mensual $ 50.00.

16. Mucamos o Mucamas. Persona encargada en atender las piezas del hotel. Sueldo mensual $ 35.00.

17. Limpiadores o Limpiadoras. Personas encargadas de la limpieza general del Establecimiento. Sueldo mensual pesos 35.00.

18. Portero. Persona encargada de la portería y ascensor. Sueldo $ 20.00.

19. Lavandera o planchadora. Persona encargada de lavado o planchado de ropa del establecimiento. Sueldo mensual pesos 35.00.

20. Mandaderos. Persona que sirve de mensajero. sueldo mensual $ 15.00.

21. Mozo. Persona que prepara el comedor y sirve la mesa del mismo. Sueldo mensual $ 60.00.

22. Mozo Turnante efectivo. Ayudante del mozo y quien suple a este en su ausencia. Sueldo mensual $ 45.00.

---

El Consejo de Salarios para el Comercio y la Industria del Departamento de Salto en la reunión efectuada el día 1.o de setiembre de 1947, ha resuelto por unanimidad de votos homologar el presente anteproyecto de categorías y sueldos fijados para hoteles de segunda categoría y que deberán cumplir en modo especial los hoteles "Hotel Español" y "Hotel Colón", que son los únicos que en la actualidad están comprendidos en este Departamento. La presente categorización y sueldos comenzará a regir desde el día 1.o de agosto de 1947. Para constancia y demás efectos se firma la presente en la fecha mencionada al principio.

Doctor Gabriel Bentos Pereira, Presidente. — Julio Escanellas, Secretario. — Alberto L. Thevenet. — Doctor Holmes A. Calleros. — Ovidio E. Cocco. — Luis J. Pedetti. — Niels Llona.

Laudo para el Consejo de Salarios "Hotel Español" y "Hotel Colón", 2.a categoría. Sección Hotel.

1. Gerente. Persona que en forma permanente es responsable de la Dirección del Establecimiento, $ 100.00.

2. Cajero. Persona encargada de la Caja. Sueldo mensual $ 60.00.

3. Adicionista. Persona encargada de confeccionar las adiciones de la comunicación de los clientes, $ 45.00.

4. 1.er Cocinero. Persona que tiene a su cargo toda la responsabilidad de la cocina. Sueldo mensual $ 100.00.

5. 2.o Cocinero. Persona que ayuda al 1.er cocinero y lo suple en su ausencia. Sueldo mensual $ 75.00.

6. 1.er Ayudante. Persona que ayuda en las tareas secundarias de la cocina y limpieza de la misma. Sueldo mensual $ 50.00.

7. 2.o Ayudante Persona que hace las mismas tareas que el anterior y lo suplente en su ausencia. Sueldo mensual $ 30.00.

8. Lavaplatos. Persona encargada de la limpieza de platos y vajillas de cocina. Sueldo mensual $ 25.00.

9. Despensero. Persona encargada de preparar los desayunos, fiambres y postres, sueldo mensual $ 40.00.

10. 2.o Despensero. Persona que ayuda al anterior y quien lo suple en su ausencia. Sueldo mensual $ 30.00.

11. Sereno. Persona que se encarga del establecimiento durante la noche y atiende a los clientes. Sueldo mensual $ 45.00.

12. Mucamos y Mucamas. Persona encargada de atender las piezas del Hotel. Sueldo mensual $ 35.00

13. Limpiadores o Limpiadoras. Persona encargada de la limpieza del Establecimiento. Sueldo mensual $ 35.00.

14. Portero. Persona encargada de la Portería y del Ascensor Sueldo mensual $ 15.00.

15. Lavandera o Planchadora. Persona que se encarga del lavado o planchado de la ropa del hotel Sueldo mensual $ 30.00.

16. Mandaderos. Persona que se encarga del reparto de las viandas y mensajería. Sueldo mensual $ 25 00

17. Mozo Persona que prepara el comedor y sirve las mesas del mismo. Sueldo mensual $ 50 00

18. Mozo Turnante efectivo. Persona ayudante del mozo y que lo suple en su ausencia. Sueldo mensual $ 40 00.

19. Mozo de Mostrador Persona encargada del despacho de la bebida en el mostrador, Sueldo mensual $ 50.00.

---

## ... HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 5270 AL 5296

Solicitudes despachadas el 12 de setiembre de 1947

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

11|66524, Valentín Martínez y Cía., Estados Unidos de América, A, Tabaco virginia en hojas, 10.000.
11|60856, Julio Mailhos S. C., Estados Unidos de América, A, Tabaco virginia en hojas, 20.000.
11|67961, Fernando García (Sucesión), Estados Unidos de América, A, Tabaco virgina en hojas, 40.000.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

11|74662, Carlos M. Rodríguez Telechea, Panamá, A, Avión, 5.500.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

11|82401, Herman C. Bellido, Francia, C, Vinos, 199.
11|79124, Chimex S. A., Estados Unidos de América, A, Alcohol Butílico, etc., 498.
11|74669, Francisco Tastas Moreno, Estados Unidos de América, A, Productos químicos para revelar, 68.
11|69611, Bazar Pittameglio S. C., Estados Unidos de América, A, Juegos material plástico, 63.
11|81814, Norton S. A., Estados Unidos de América, A, Baterías p. autos, etc., (Gastos), 138.
11|78900, Viuda de Cacciatori Estados Unidos de América, C, Parafina refinada, 2.250.
11|61184, Hidráulica Stella S. A., Estados Unidos de América, C, Tanques de acero, etc., 6.900.
11|71370, Ministerio de Salud Pública, Estados Unidos de América, A, Cortinas para ventanas de hospital, etc., 6.731.
11|72725, Basso y Bazzani Ltda., Estados Unidos de América, A, C, Accesorios y útiles de avicultura, 480.
11|73717, Basso y Bazzani Ltda., Estados Unidos de América, A, Criadores p. avicultura, etc., 200.
11|73727, Basso y Bazzani Ltda., Estados Unidos de América, C, Accesorios p. avicultura, 180.
11|60524, Hidráulica Stella S. A., Estados Unidos de América, C, Caños de hierro y accesorios, 1.480.
11|61403, Vitrum Ltda., Estados Unidos de América, C, Ladrillos refractarios, etc., 1.338.
11|60155, Fernando Silveira Riet, Estados Unidos de América, A, Repuestos y material aeronáutico, 4.006.
11|63893, Cía. Swift de Montevideo S. A., Estados Unidos de América, A, Níquel en lingotes, 279.
11|66256, Antonio Vivo y Cía., Estados Unidos de América, C, Cuchillas para máquina cortar tabaco, etc., 380.

PLANILLAS Nos. 5297 AL 5299

Solicitudes despachadas el 18 de setiembre de 1947

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

11|81424, José y Domingo Scalone, Dinamarca, C, Papas para consumo, 39.000.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

11|8190, Yankillevich y Feinsteind Limitada, Estados Unidos de América, A, Rulemanes (complemento), 102.
11|78443, M. C. de Casa... Ltda., Suecia, A, Papel de obra, 130.

PLANILLAS Nos. 5300 AL 5328

Solicitudes despachadas el 15 de setiembre de 1947

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

11|82734, Banco de la República, Argentina, A, Seguro (Trigo), 2.126.
11|82714, Banco de la República, Argentina, A, Seguro (Trigo), 8.319.
11|82732, Banco de la República, Argentina, A, Seguro (Trigo), 484.
11|82748, Banco de la República, Argentina, A, Seguro (Trigo), 748.
11|82747, Banco de la República, Argentina, A, Seguro (Trigo), 2.994.
11|82741, Banco de la República, Argentina, A, Seguro (Trigo), 2.103.
11|82722, Cía. Recons S. A., Italia, A, Seguro (Máquina de coser), 4.
11|82724, Cía. Recons S. A., Italia, A, Seguro (Máquina de escribir portátiles), diez y siete.
11|82715, Cía. Recons S. A., Italia, A, Seguro (Máquina de sumar), 32.
11|82729, Cía. Recons S. A., Italia, A, Seguro (Registradoras y repuestos), 47.
11|82725, Cía. Recons S. A., Italia, A, Seguro (Máquinas de escribir), 44.
11|82723, Cía. Recons S. A., Italia, A, Seguro (Máquinas de escribir), 158.
11|82765, Mayo S. A., Estados Unidos de América, A, Seguro (Condensadores de mica), 16.
11|82763, Mayo S. A., Estados Unidos de América, A, Seguro (Partes para ventiladores), 7.
11|82757, Mayo S. A., Estados Unidos de América, A, Seguro (Ojalillos de hierro, etc.), 4.
11|82756, Mayo S. A., Estados Unidos de América, A, Seguro (Parlante patrón), 6.
11|82762, Mayo S. A., Estados Unidos de América, A, Seguro (Alambre de cobre esmaltado), 8.
11|82764, Mayo S. A., Estados Unidos de América, A, Seguro (Alambre de cobre esmaltado), 6.
11|82761, Mayo S. A., Estados Unidos de América, A, Seguro (Partes para ventiladores), 29.
11|82766, Linn y Cía. S. A., Estados Unidos de América, A, Seguro (Cubiertas para autos), 18.
11|82709, Linn y Cía. S. A., Estados Unidos de América, A, Seguro (Cubiertas para autos), 10.
11|80435, Embajada de Chile (1), Cuba, A, Cigarros habanos, 257.
11|82708, Almacenes Pesquera S. A. Brasil, A, Yerba mate (Seguro), 564.
11|82705, Agustín Bianchi, Inglaterra, A, Aparatos para medir (Seguro), 4.
11|82704, Agustín Bianchi, Bélgica, A, Tejidos de papel (Seguro), 20.
11|82670, Pallas Ltda., Estados Unidos de América, A, Gatos hidráulicos (Seguro), 13.
11|82730, Julio Mailhos Sociedad Colectiva, Estados Unidos de América, A, Papel para fumadores (Seguro), 30.
11|82742, Manuel Martínez Reina S. A., Estados Unidos de América, A, Hilado de algodón cardado (Seguro), 39.
11|82749, The Montevideo Trading C.° Ltd., Brasil, A, Yerba mate (Seguro), 66.
11|82721, Galante y Galante, Estados Unidos de América, A, Tejidos de algodón (Seguro), 16.
11|82672, Taranco y Cía. S. A., Chile, A, Lentejas (Seguro), 49.
11|82769, Cooperativa Municipal de Consumo Ltda., Brasil, A, Yerba mate (Seguro), 12.
11|82696, Antonio Manzione S. A., Estados Unidos de América, A, Pistolas para pintar y accesorios (Seguro), 20.
11|82334, M. M. Gardella Ltda., Estados Unidos de América, A, Yesos para dentistas (Seguro), 15.
11|82335, Almacenes Pesquera S. A., Bélgica, A, Molletón blanco blanco (Seguro), 43.
11|82713, Benausse y Flores S. A., Estados Unidos de América, A, Artefactos para cuarto de baño (Seguro), 140.
11|82711, Ferro Hnos. S. A., Brasil, A, Yerba mate (Seguro), 18.
11|82703, Echarri Hnos. S. en C., Italia, A, Caño bergmann, etc. (Seguro), 65.
11|82731, Julio Mailhos Soc. Colectiva, Estados Unidos de América, A, Papel para fumadores (Seguro), 107.
11|82755, Cía. Azucarera Artigas S. A., Italia, A, Motor eléctrico (Seguro), 16.
11|82674, Sucesores de Luis Casaretto, Checoeslovaquia, A, Arados (Seguro), 104.
11|82316, Rione (2), Estados Unidos de América, A, Cable para electricidad, 8.225.
11|82317, Rione (2), Estados Unidos de América, A, Caños, 1.959.
11|79909, Sergio Montt (1), Estados Unidos de América, C, Automóviles, 3.600.
11|32710, Augusto Nery, Brasil, A, Seguro (Yerba mate), 216.
11|59142, Gheringhelli y Anselmi, Argentina A, Material para experimentación bovedillas, 1.
11|30325, Argo (Uruguay) Ltda., Estados Unidos de América, A, Seguro (Artículos para hogar material plástico), 3.
11|82805, Varela Radio y Cía., Italia, A, Seguro (Tela de gasa seda para cernir, 30.
11|82776, Mayo S. A., Estados Unidos de América, A, Seguro (Conos), 6.
11|82793, Ayala Hnos., Estados Unidos de América A, Seguro (Tejidos seda artificial), 94.
11|82791, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Seguro (Válvulas de radio), 8.
11|82789, Casa Cardelino Lda., Estados Unidos de América, A, (Bicicletas), 98.
11|32787, Casa Cardelino Lda., Estados Unidos de América, A, Seguro (Lámparas infra-rojas), 4.
11|82785, Casa Cardelino Lda., Estados Unidos de América, Seguro (Potenciómetros), 34.
11|82796, Cogorno Hnos., Inglaterra, A, Seguro (Tela de hilo), 10.

—|——, Casa Cardelino Lda., Estados Unidos de América, A, Seguro (Conos para altoparlantes), 3.

11|82788, Casa Cardelino Lda., Estados Unidos de América, A, Seguro (Diales), 3

11|82783, Casa Cardelino Lda., Estados Unidos de América, A, Seguro (Aparatos para sordos), 22.

11|82786, Casa Cardelino Lda., Estados Unidos de América, A, Seguro (Cargadores aereos para baterias), 22.

11|82784, Casa Cardelino Lda., Estados Unidos de America, A, Seguro (Potenciometros), 18.

11|82782, Julio Mailhos S. C., Estados Unidos de America, A, Seguro (Papel para fabricar cigarrillos), 147.

11|82778, Antonio Manzione S. A. Estados Unidos de América, A, Seguro (Herramientas manuales), 3.

11|82804, Pedro Muiño, Italia, A, Seguro (Creas de algodón), 58.

1182781, Roberto Castaldi Lema, Italia, B, Seguro (Bicicletas), 24.

11|82314, Rione, Estados Unidos de América, A, Revestimiento plástico, 31.

11|32315, Rione, Estados Unidos de América, A, Cable para electricidad, 24.675.

11|82777, Mayo S. A., Estados Unidos de América, A, Alambre de cobre esmaltado (Seguro), 18.

11|78258, Pan American Airways Inc., Estados Unidos de América, A, Juegos de letras etc., 47.

11|78249, Pan American Airways Inc., Estados Unidos de América, A, Partes de aviones, 37.

11|78257, Pan American Airways Inc., Estados Unidos de América, A, Máquina de escribir (nueva), 75.

11|78251, Pan American Airways Inc., Estados Unidos de América, A, Partes de aviones, 41.

11|80155, Cía. de Aguas Corrientes de Montevideo (1), Estados Unidos de América, A, Cilindros vacíos, 411.

11|82391, South American Republicas Trading Co., Estados Unidos de América, A, Líquido langosticida para experimentos, 26.

11|78480, Coates Anglo Motors S. A. (Norman Coates), Inglaterra, A, Rueda con cubierta de repuesto, 97.

11|78614, Instituto Cultural Anglo Uruguayo, Inglaterra, A, Película cinematográfica para la enseñanza, 4.

11|82669, León Oppenheimer, Suecia, A, Muestras de artículos de ferretería y bazar, 24.

11|82677, Gabriel Hnos. Ltda., Estados Unidos de América, A, Ropa interior de seda artificial (muestras), 15.

11|81928, Legación de España, Estados Unidos de América, A, Cigarros, 25.

11|81923, Frugoni Hnos., Estados Unidos de América, A, Repuestos para autos, 8.

11|82167, ANCAP, Ecuador, A, Petróleo, crudo (muestras), 1.

11|82201, Josef Lion Ellenbogen, Inglaterra, A, Ropa usada, 4.

11|82291, Instituto Crandon, Estados Unidos de América, A, Mapas geográficos, 21.

11|81927, Legación de España, Estados Unidos de América, A, Cigarros, 100.

11|72182, Uruguay Microfilm Dall'Amque y Balonovski, Estados Unidos de América, A, Rollitos de mat. de microfilm, 22.

11|82350, Carrau y Cía. (1), Brasil, A, Yerba mate (flete), 5.654.

11|82352, Molina y Cía. (1), Brasil, A, Yerba mate (flete), 296.

11|82312, Rione (2), Estados Unidos de América, A, Interruptores 74.

11|82313 Rione (2), Estados Unidos de América, A, Accesorios para cañerías, 1.200.

11|82357, Almacenes Pesquera S. A., Brasil, A, Yerba mate (Flete), 799.

11|82361, Berch y Cía., Brasil, A, Yerba mate (Flete), 354.

11|82365, Rodríguez Anido S. C., Brasil, A, Yerba mate (Flete), 224.

11|82374, Mateo Brunet S. A. C., Brasil, A, Yerba mate (Flete), 5.656.

11|82379, Ferro Hnos. S. A., Brasil, A, Yerba mate (Flete), 233.

11|82380, Pedro Ferrés y Co., Brasil, A, Yerba mate, (Flete), 1.033.

11|82384, Saint Hnos. S. A., Brasil, A, Yerba mate (Flete), 252.

11|82271, Staudt y Cía. S. A. C., Brasil, A, Yerba mate (Flete y seguro), 1.748

11|82695, Pizzo Hnos., Brasil, A, Yerba mate (Flete y seguro), 288.

11|82698, González Danrée, Hareau y Peyrou, Brasil, A, Yerba (Flete), 136.

11|82707, Augusto Nery, Brasil, A, Yerba (Flete), 2.083.

11|82712, Almacenes Pesquera S. A., Brasil, A, Yerba (Flete), 3.525.

11|82744, Valentín Martínez y Cía., Brasil, A, Yerba (Flete), 343.

11|82750, The Montevideo Trading Co., Brasil, A, Yerba (Flete), 383.

11|82770, Coop. Municipal de Consumo Ltda., Brasil, A, Yerba (Flete), 78.

11|81763, Banco Español del Uruguay, Estados Unidos de América, A, Puertas seguridad, etc., 23.500.

11|58935, Pedro Larghero Ibarz, Estados Unidos de América, A, Aparatos radio - fonógrafos, 134.

11|74673, Elida A. Schaffer, Estados Unidos de América, A, Automóvil, 2.092.

11|82308, RIONE, Estados Unidos de América, A, Lámparas para aparato recepción, 7.

11|82309, RIONE, Estados Unidos de América, A, Repuesto para conmutador, 230.

11|82310, RIONE, Estados Unidos de América, A, Interruptores, 2.010.

11|8231, RIONE, Estados Unidos de América, A, Caños de acero, 210.

## CAMBIO LIBRE (DOLARES)

11|65327, Oscar L. Cardillac, Brasil, C, Pino brasil aserrado, 3.000.

11|73217, Francisco Vilaró, Brasil C, Madera pino brasil, 18.000.

11|66974, Carlos Spangenberg, Brasil, C, Madera pino, 8.500.

11|71862, Arnaldo Silveira, Brasil, C, Madera pino brasil, 2.000.

11|71854, Satragno y Bracco, Brasil, C, Madera pino brasil, 3.600.

11|51790, Obrajes y Export. Maderas Fontans Ltda., Brasil, C, Madera pino brasil, 30.000.

11|65323, Juan Burin Des Roziers Lda. Brasil, C, Madera pino brasil, 7.500.

11|71856, Hijos de Francisco Susena, Brasil, C, Madera pino brasil, 6.300.

11|73095, Barraca Minoli S. Ltda., Brasil, C, Madera pino brasil, 3.060.

11|71948, Bidegaray y Pagani Ltda., Brasil, C, Madera pino brasil, 3 500.

11|68568, Helguera y Pagani Ltda., Brasil, C, Madera pino brasil, 3.500.

11|68568, Helguera y Morixe S. A., C, Madera pino brasil, 8.000.

## CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

11|65748, Mantero y Cía., Estados Unidos de América, A, Guantes de goma, 601.

11|66556, Cía. Swift de Montevideo S. A., Estados Unidos de América, A, Tornillos de hierro para madera, 27.

11|82395, Moisés Arón Kadlubolr, Estados Unidos de América, A, Resistencias para radios (Complemento), 23.

11|82327, Suárez, y D'Alesandro. Estados Unidos de América, A, Repuestos para autos (Flete y gastos), 98.

11|58666, Merlinski y Syrowicz, Estados Unidos de América, A, Cinta de trasmisión para autos, 1.787.

11|82745, Cía. Swift de Montevideo S. A., Estados Unidos de América, A, Tubos de hierro para condensadores, 845.

11|79897, Francisco Irastorza, Estados Unidos de América, A, Películas impresas, 43.

11|65081, Castiglioni y Lucas. Calcraft, Estados Unidos de América, A, Papel para tambores de imprenta, 232.

11|68342, Vareia Radio y Cía., Estados Unidos de America, A, Jaboneras, portavasos, etc., para cuarto de baño, 331.

11|74979, Intarsa, Estados Unidos de América, C, Sulfuro de sodio, 2.938.

11|82719, José Luis Cuenca, Estados Unidos de América, C, Aninofelina, etc., 2.585.

11|82681, J. F. Errandonea y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, C, Penicilina, 2.000.

11|55025, Sociedad Sud Americana de Representaciones Ltda. "S.U.A.R.", Estados Unidos de América, A, Penicilina, 858.

11|82753, Elias Marón, Inglaterra, A, Casimir de lana, 1.096.

11|82743, John O. Mc. Laren, Inglaterra, C, Lingotes hierro p. fundición, 2.216.

11|82754, Elias Marón, Inglaterra, A, Casimir pura lana, 383.

11|81392, C.A.U.S.A., Inglaterra, A, Rep., pasta y pintura p. aviones, 5.380.

11|60229, José C. Cadenazzi S. A., Inglaterra, C, Gasa hidrófila, 5.037.

11|81878, Barrere Almacenes S. A., Inglaterra, B, Salsa (complemento), 16.

11|81817, Augusto Hoffmann, Inglaterra, B, Complemento (Barniz), 4.

11|81865, Izeta López S. A., Inglaterra, A, Complemento (Anodos), 24.

11|59199, Roque Albano, Inglaterra, C, Platino en esponja, 4.030.

11|80468, Rodríguez y Romaguera S. A., Inglaterra, A, Ajuste valores (Art. barro y loza decorada), 201.

11|78901, Cía. Aguas Corrientes, Inglaterra, A, Flete y gastos (Reglas acero p. nivelar máquinas), 16.

11|82693, Pike y Cía. Ltda., Inglaterra, A, Fletes (Rep. motores), 32.

11|79681, Drog. Surraco S. Ltda., Inglaterra, A, Complemento (Art. perfumería), 16.

11|79827, José Martínez Reina S. A., Inglaterra, A, Complemento (Canillas cartón p. selfacting), 89.

11|80437, Ind. Papelera Urug. S. A., Inglatera, B, Complemento (Papel fantasía), 125.

11|78462, Automotive Accesories S. A., Inglaterra, A-B, Ampliación (Baterías), 4.030.

11|78622, Ernesto Ferro, Inglaterra, B, Complemento (Porcelana), 73.

11|81463, A. Carlos Mir, Inglaterra, B, Complemento, (Pilotos y sobretodos), 24.

11|63698, Yriart y Cía., Inglaterra A, Tej. seda: 443

11|75764, Inmapla (Elbio F. Goicoechea), Estados Unidos de América, C, Materias plásticas artificiales, etc 1.125.

11|82396, Norton S. A., Estados Unidos de América, A, Calentadores de baño (Gastos), 49.

11|82384, Torres y Cía., Estados Unidos de América A, Peines (Gastos), 21.

11|82802, Instituto Veterinario Uruguay Trajano Berninzoni (Hijo), Estados Unidos de América, C, Phenatox, etc., 1.100.

11|82397, Casa Morixe Dell'Acqua y Cía., Estados Unidos de América A, Motores eléctricos y platos para los mismos (Flete, seguro, etc.), 62

11|82792, Ernesto Schaurichi, Estados Unidos de América, C, Antígeno de Mazzini, 50.

11|82810, Frigorífico Anglo del Urug., Estados Unidos de América, A, Hojalata, 34.735.

11|82808, Frigorífico Anglo del Urug., Estados Unidos de América, A, Cloruro de zinc, 192.

11|82774, Pedro Compte, Estados Unidos de América, C, Hojalata, 1.900.

11|82809, Frigorífico Anglo del Urug., Estados Unidos de América, A, Minio en polvo, 128.

11|82686, Suc. de Pantaleón Ruocco, Estados Unidos de América, A, Hojalata, 4.970.

11|82738, Cía. Swift de Montevideo S. A., Estados Unidos de América, A, Chapas hierro (Hojalata), 10.323.

11|82739, Cía. Swift de Montevideo S. A., Estados Unidos de América, A, Hojalata, 7.356.

11|82685, Suc. de Pantaleón Ruocco, Estados Unidos de América, A, Hojalata, 4.970.

11|82682, U.T.E., Estados Unidos de América, C, Matrices bronce p. linotipo, 94.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

11|83111, Frigorífico Nacional, Argentina, C, Animales vacunos en pie, 103.474.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

11|82800, Valentín Martínez y Cía., Estados Unidos de América, A, Tabaco virginia en hoja (complemento), 1.332.

11|72181, Juan Pons S. A., Bélgica, C, Azulejos blancos o marfil, 992.

11|81823, José Luis García, Ind. Inglesas, A, Complemento (Felpudos y camineros), 173.

11|81411, Eduardo Z. Mondino, Calcuta, C, Arpillera, 12.090.

11|81413, Eduardo Z. Mondino, Calcuta, C, Arpillera, 17.329.

11|81412 Eduardo Z. Mondino, Calcuta, C, Arpillera, 31.434.

11|81410, Eduardo Z. Mondino, Calcuta, C, Arpillera, 2.934.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

11|82392 Motores Marelli S. A., Italia, Flete (motores eléct. etc.), 570.

11|66796, Y. Pedroni y E. Spinaci, Italia, A, Madera, 599.

11|82727, Lostorto Ind. y C. S. A., Italia, A, Fletes (Máquinas), 142.

11|82699, Enrique Siri, Checoeslovaquia, A, Puntillas de algodón (Gastos), 14.

11|82746, Banco de la República, Argentina, A, Flete (Trigo), 12.955.

11|81351, Banco de la República, Argentina, A, Trigo, etc. (Flete), 5.064.

11|82773, I.N.D.U.S.T.A., Argentina, A, Complemento (Rep. p. prensas aceite), 8.

11|82597, Lanasur, Argentina, A, Fletes (Canillas de papel), 404.

11|82289, Fca. Nacional de Botones S. A., Ecuador, B, Tagua p. la fabricación de botones (complementos por gastos), 200.

11|82398, Almacenes Pesquera S. A., Brasil, A, Flete (Yerba mate), 244.

11|80594, Deli S. A., Brasil, A, Complemento (Yerba mate), 35.

11|81816, Deli S. A., Brasil, A, Complemento (Yerba mate), 76.

PLANILLAS N.os 6329 AL 5368

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

Solicitudes despachadas el 16 de setiembre de 1947

11|59671, Ricardo y Rodolfo Gioscia, Canadá, A, Pianos, 707.

11|66510, The National Cash Register Co., Canadá, B, Máquina Registradora, etc., 1.145.

11|66507, The National Cash Register Co., Canadá, B, Máquina registradora, etc., 207.

11|58245, Omar Fontana S. A., Canadá, A, Varillas de metal, 35.

SIN OPERACION CAMBIARIA

11|53505, Alonso, Pérez S. A., Argentina, C, Máquina para cerámica, 1.852.

11|83342, Astrogildo Refatti, Brasil, C, Maderas Pino Brasil, 632.

11|83240, Astrogildo Refatti, Brasil C, Carretas, 132.

11|83238, Astrogildo Refatti, Brasil C Semillas de arroz, 1.842.

11|83241, Astrogildo Refatti Brasil C, Casillas madera, 263.

11|83239, Astrogildo Refatti Brasil C, Bomba centrífuga, 316.

11|83436, José Tanco, Argentina, C, Artículos cerámica, 734.

11|83437, Ramón C. Texeira Nunes, Argentina, C, Yeguarizos en pie, 4.342.

11|83602, Oneto Vignale y Cía., Estados Unidos de América, A, Seguro (Ciruelas), 42.

1183413, Sedalana S. A., Estados Unidos de América, A, Seguro, (Hilados de algodón), 32.

11|83415, Sedalana S. A., Estados Unidos de América, A, Seguro (Hilados de algodón), 86.

11|83381, Carlos Dighiero e Hijos, Estados Unidos de América, A, Seguro, (Repuestos máquinas), 13.

11|83375, José Cardarello y Cía., Brasil, A, Flete y seguro (Yerba mate) 403.

11|83417, Luis H. Ravizza, Brasil A, Flete y Seguro (Yerba mate), 690.

11|83419, Deli S. A., Brasil, A, Flete, (Yerba mate), 165.

11|83420, Deli S. A., Brasil A, Flete, (Yerba mate), 299.

11|83383, Zerboni y Cía., Italia, A, Seguro, (Platos llanos, etc.), 54.

11|83387, Apolant S. A., Bélgica, A, Seguro, (Tejidos algodón), 75.

11|83389, Casa Cardelino Lda., Estados Unidos de América, A, Seguro, Válvulas para radiotelefonía). 29.

11|83391, Casa Cardelino Lda., Suiza, A, Seguro, (Batidoras eléctricas,) 147.

11|83397, A. Nieto Clavera y Cía. Lda., Estados Unidos de América, A, Seguro, (Artículos tocador), 4.

11|83376, Mayo S. A., Estados Unidos de América, A, Seguro (Potenciómetros, etc.), 24.

11|83382, Carlos Dighiero e Hijos, Estados Unidos de América, A, Seguro, (Agujas para máquinas), 13.

11|83384, Zerboni y Cía., Estados Unidos de América, A, Seguro (Vasos templados), 5.

11|83388, Casa Cardelino Lda., Estados Unidos de América, A, Seguro, (Válvulas de radiotelefonía), 24.

11|83390, Casa Cardelino Lda., Estados Unidos de América, A, Seguro, (Válvulas de radiotelefonía), 65.

11|83398, A. Nieto Clavera y Cía. Lda. Estados Unidos de América, A, Seguro, (Productos de belleza), 12.

11|83402, Hugo C. Lupinacci, Francia, A, Seguro, (Champagne), 186.

11|83412, Sedalana S. A., Suiza, A, Seguro, (Hilados seda artificial), 108.

11|83414, Sedalana S. A., Italia, A, Seguro, (Hilado), 145.

11|83418, F. Rocco S. A., Brasil, A, Flete y Seguro, (Madera Pino Brasil), 656.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

11|61730, Roberto Slowak S. A., Italia, C, Máquina textil (bobinadora), 2.100.

11|52225, Leopoldo Gros e Hijo, Suiza, A, Tejidos seda natural mezcla seda artificial, 1.095.

11|50275, Yriart y Cía., Suiza, Tejidos seda para corbatas, 518.

11|83423, Konialidis y Cía., Italia, C, Aceite puro de olivas (complemento), 1.153.

11|83403, Cía. Importadora Olibar Lda., Italia, A, Trituradora de carne, etc. (Flete), 21.

11|83405, Sparano, Rapshy y Valles, Italia, A, Bandoneones, (Gastos), 44.

11|54388, Alberto Pons y Cía., Italia, A, Tejido puro de rayón, 1.324.

11|54386, Alberto Pons y Cía., Italia, A, Tejido de puro algodón, 1.817.

11|83393, Porcile y Cía., Chile, C, Papas para consumo (complemento), 600.

11|77428, Santiago E. Sanguinetti e Hijos, Colombia, C, Sulfato de quinina, 640.

11|83393, Juan Peluffo y Cía., Chile, C, Papas para consumo (complemento), 1.400.

11|82687, Faridone y Cía., Brasil, A, Yerba mate (complemento), 50.

11|63288, J. P. Baridón y Cía., Brasil, A, Entretela de algodón, 1.500.

11|51707, Ratti y Crosta, Brasil, A, Caños de goma, 3.900.

11|52964 United Shoe Machinery Co. of Uruguay, Brasil, A, Clavos para zapateros, 683.

11|54972, Martín y Cía. Ltda., Brasil, A, Plancha de goma y tela para uso industrial, 150.

11|54976, Martín y Cía. Ltda., Brasil, A, Guarniciones de goma, 90.

11|60411, Ratti y Crosta, Brasil, A, Caños de goma, 1.520.

11|69438, I.P.U.S.A., Brasil, B, Tornillos para herrajes de libros, etc., 38.

11|58650, General Electric S. A., Brasil, A, Bulbos de vidrio para lámparas incandescentes, 5.370.

11|68214, Mayón Ltda., Sucesor A. C. Mayón, Brasil, A, Sillones a bomba para uso odontológico, 2.343.

11|72055, Molino Puritas S. A., Brasil, A, Tapioca, 1.950.

11|72460, José A. Vallarino S. A., Brasil, A, Crotalgex para inyecciones, 176.

11|67487, Brussoni Hnos., Brasil, A, Colores en polvo, 660.

11|70761, José J. Vallarino S. A., Brasil, A, Aniobi para la sífilis, etc., 447.

11|53832, M. M. Gardella Ltda., Brasil, A, Materiales para dentistas, 435.

11|58343, Zerboni y Cía., Brasil, A, Chupetes de caucho natural, 55.

11|58347, Zerboni y Cía., Brasil, A, Pulverizadores de caucho natural, 20.

11|60145, General Electric S. A., Brasil, A, Conductores eléctricos, 12.600.

11|54410, Clericetti y Barrella S. A., Brasil, A, Cajones para baterías, 4.835.

55714, Clericetti y Barrela S. A., Brasil, A, Artículos de goma para riego, 1.164.

11|57569, Trabucati y Cía., Brasil, A, Artículos de goma, 967.

11|64066, Guatta y Camona, Brasil A, Chapas de alpaca, 348.

11|68409, Isaac Goldman, Brasil, A, Alambres conductores corrientes eléctricas, 1.144.

11|68410, Isaac Goldman, Brasil, A, Alambres conductores corrientes eléctricas, 1.682.

11|69841, José María Machado, Brasil, A, Tapioca, 1.375.

11|67983, Joaquín Vivo y Cía., Brasil, A, Piazaba amazonas, 2.448.

11|55645, Alberto Pons y Cía., Brasil, A, Tejidos algodón, 4.483.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

11|59864, Carlos Stapff y Cía., Inglaterra, A, Cloroxilanol (muestras), 8.

11|83112, Castiglioni y Lucas Calcraft, Inglaterra, A, Cuchillas y acces. p. máq. indust. compl., 24.

11|78862, Ferrocarril Midland del Uruguay, Inglaterra, A, Cabos de madera p. herramientas, 774.

# DIARIO OFICIAL

## SECCION AVISOS

TOMO 169 — Montevideo, Sábado 11 de Octubre de 1947 — Núm. 12290

### Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

| | | |
|---|---|---|
| A) | Edictos judiciales y avisos en general: Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día. | $ 0.40 |
| | Por más de cinco publicaciones | " 0.20 |
| B) | Avisos matrimoniales | " 2.00 |
| C) | Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente | " 0.20 |
| D) | Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932). | |

### Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

**Retirando los ejemplares en la Administración**

| | |
|---|---|
| Por semestre | $ 9.60 |
| Por año | " 19.20 |

**Reparto a domicilio**

| | |
|---|---|
| Por semestre | $ 12.00 |
| Por año | " 24.00 |

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

**Interior y Exterior**

| | |
|---|---|
| Por semestre | $ 12.00 |
| Por año | " 24.00 |

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

### Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

| | |
|---|---|
| Del día | $ 0.10 |
| Atrasados | " 0.20 |
| De más de dos meses | " 0.50 |
| De más de dos años | " 1.00 |

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente, serán privadas del servicio.

## OFICIALES

**INSPECCION GENERAL DE POLICIAS**
LICITACION
**Camionetas "Jeep"**

Llámase a licitación pública para el suministro de cinco camionetas "Jeep" con destino a las policías del interior con arreglo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Inspección General, Avda. 18 de Julio N.o 2118, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (los Sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en esta Oficina el día 17 de Octubre corriente, a la hora 15. — Montevideo Octubre 1.o de 1947.

(Cuenta corriente) Oct.4-22887-v.oct.15.

**POLICIA DE MONTEVIDEO**
AVISO

Llámase a licitación pública para la provisión de:

12.500 metros de manguera de incendio de dmt. 0.0635.

5.000 metros de manguera de incendio de dmt. 0.045.

2.500 metros de manguera de incendio de dmt. 0.075.

12 tubos de succión de incendio de dmt. 0.125.

5 tubos de succión de incendio de dmt. 0.0635.

Las propuestas se recibirán el día 13 de Octubre a la hora 16 en la Jefatura de Policía de Montevideo calle Yí N.o 1316, tercer piso. Los interesados podrán solicitar el pliego de condiciones particular y general en la Sección Contrataciones y Suministros calle Yí N.o 1316, tercer piso.

(Cuenta corriente) Oct.1.o-22840-v.oct.11.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 115**
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 115 para adquirir brin blanco, madrás, cretona, paño 1920 cinta de hilera, satinet, entretela, forro gris brin yerba mate, botones, broches para cuello, broches para pantalón, hormitas, hebillas ordinarias, requeridas por Talleres para diversas confecciones para la Escuela Militar, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 20 de Octubre de 1947 a las quince horas. — Montevideo Octubre 4 de 1947.

(Cuenta corriente) Oct.8-22923-v.oct.20.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 117**
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 117 para adquirir lona número 4, loneta número 8, loneta número 12, cinta de hilera, ojales cuerda de cáñamo requeridos por Talleres para diversas confecciones de la Escuela Naval de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 1 8y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 21 de Octubre de 1947 a las quince horas. — Montevideo, Octubre 4 de 1947.

(Cuenta corriente) Oct.9-22924-v.oct.20.

**SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR**
LICITACION PUBLICA
**Segundo llamado**

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la construcción de herrajes con destino a la obra: Ampliaciones en el cuartel camino Maldonado kilómetro 14, de acuerdo a los planos, memoria descriptiva y pliego de condiciones particulares, confeccionados al efecto y que se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en este Servicio, calle 25 de Mayo N.o 269. Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado y lacrado el día 11 de Octubre a la hora 10 en este Servicio, labrándose el acta respectiva. — Montevideo Octubre 4 de 1947. — El Director Arquitecto.

(Cuenta corriente) Oct.8-22913-v.oct.11.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública N.o 107**
Segundo llamado

Asunto N.o 211|527. Llámase a licitación pública número 107 para adquirir: tablas pino Brasil, tornillos clavos galvanizados, bulones, brea cebo derretido requerido por el R. O. U Uruguay de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.

## ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

**Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932**

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Hasta | $ | 20.000.00 | $ | 30.00 la pa... |
| De $ | 20.001.00 | " | " | 50.000 00 | " | 50.00 " " |
| " " | 50.001.00 | " | " | 100.000.00 | " | 70.00 " " |
| " " | 100.001.00 | " | " | 200.000.00 | " | 100 00 " " |
| " " | 200.001.00 | " | " | 300.000 00 | " | 120 00 " " |
| " " | 300.001.00 | " | " | 400 000 00 | " | 135 00 " " |
| " " | 400.001.00 | " | " | 500.000.00 | " | 150.00 " " |
| " " | 500.001.00 | " | " | 1.000.000.00 | " | 175 00 " " |
| en adelante | | | | | " | 200 00 " " |

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras, como en la Tarifa general.

...propuestas se abrirán el día 16 de ...ubre de 1947 a las quince horas. — ...ntevideo, Octubre 1.o de 1947.
(Cuenta corriente) Oct.6-22895-v.oct.16.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública N.o 109**
Segundo llamado.

Asunto N.o 201|757. Llámase a licitación pública número 109 para adquirir: sacos para agua, pantalones para agua, sueste para agua, con destino a la Escuela Naval, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas; Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 17 de Octubre de 1947 a las diez y seis horas.— Montevideo, Octubre 1.o de 1947.
(Cuenta corriente) Oct.6-22896-v.oct.16.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública N.o 75**
Tercer llamado

Asunto N.o 84. Llámase a licitación pública número 75 para adquirir: platos hondos enlozados tipo tropa; carpetas conteniendo cinco sobres y cinco pliegos requeridos por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 17 de Octubre de 1947 a las quince horas. — Montevideo, Octubre 1.o de 1947.
(Cuenta corriente) Oct.6-22897-v.oct.16.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública N.o 114**
Primer llamado

Asunto N.o 84|4497. Llámase a licitación pública número 114 para adquirir: asaderas de aluminio aparatos de aluminio para cortar huevos, budineras de aluminio, cacerolas de aluminio coladores de aluminio para pastas, cucharones de aluminio, calderas de aluminio, espumaderas de aluminio, hervidores para leche de aluminio jarritos de aluminio, ollas de aluminio ralladores de aluminio soperas de aluminio, sartenes de aluminio, tazas de aluminio para barba, torteras de aluminio, pailleros de aluminio, cepillos para ropa, lápices para papel, lapiceros, mates, tenedores, termos requeridos por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuesta se abrirán el día 16 de Octubre de 1947 a las diez y seis horas.— Montevideo, Octubre 1.o de 1947.
(Cuenta corriente) Oct.6-22898-v.oct.16.

**SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR**
LICITACION PUBLICA
**Segundo llamado**

Llámase a licitación pública para la construcción de herrajes con destino a las obras de ampliación del cuartel del camino Maldonado (Kilometro 14) de acuerdo con los planos, memoria y pliego de condiciones particulares confeccionados al efecto, los que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle 25 de Mayo número 269 todos los días hábiles.

Las propuestas serán presentadas en dicho Servicio, el día 11 de Octubre corriente, a la hora 10 y abiertas en presencia de los interesados, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Octubre 2 de 1947.— El Director-Arquitecto.
(Cuenta corriente) Oct.6-22891-v.oct.11.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública N.o 112**
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 112 para adquirir: Agua colonia calcetines, camisas tipo sport camisas fantasía, hilo para coser, blanco negro y yerba mate, colchas, calzoncillos, cinta de hilera, gemelos para puños, guantes blancos medias buena calidad, pañuelos para mano, peines para hombre fundas higiénicas repasadores, jabones para tocador, papel higiénico, requeridos por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día quince de Octubre de 1947 a las quince horas. — Montevideo, Setiembre 30 de 1947.
(Cuenta corriente) Oct.3-22868-v.oct.14.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública N.o 88**
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 88 para adquirir: 1.000 cajones para envases requeridos por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día quince de Octubre de 1947 a las dieciséis horas. — Montevideo Setiembre 30 de 1947.
(Cuenta corriente) Oct.3-22867-v.oct.14.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública N.o 111**
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 111 para adquirir: Alpargatas color yerba mate, albóndigas, arvejas, atún, avena laminada, café torrado, completos Puritas o similar, cigarrillos, duraznos en almíbar cazuela de mondongo maizena o maizola, mondongo seco, pimientos morrones, lentejas, polvo de hornear, porotos de manteca porotos bayos, pulpa de tomate, rabos vacunos, te en tarros o paquetes, Toddy o similar, requeridos para las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 14 de Octubre de 1947 a las quince horas. — Montevideo, Setiembre 29 de 1947.
(Cuenta corriente) Oct.3-22866-v.oct.14.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública N.o 113**
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 113 para adquirir: Coñac, dry gin, ginebra, manzanilla, jerez, oporto, rom, vino moscatel, vino jerez, vino blanco, souterns o rin o similar vino ainto o clarete en botellas, guindado requerido por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 14 de Octubre de 1947 a las 16 horas. — Montevideo, Setiembre 29 de 1947.
(Cuenta corriente) Oct.3-22869-v.oct.14.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública N.o 78**
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 78 para adquirir: Polainas para zapatos, caponas doradas tirapies requeridos por la Escuela Naval, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 11 de Octubre de 1947 a las nueve horas. — Montevideo, Setiembre 27 de 1947.
(Cuenta corriente) Oct.2-22850-v.oct.13.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública N.o 79**
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 79 para adquirir: Candados de buena calidad, block de papel para cartas sobres comerciales, pulverizadores para líquido insecticida, requeridos por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 13 de Octubre de 1947 a las quince horas. — Montevideo, Setiembre 27 de 1947.
(Cuenta corriente) Oct.2-22856-v.oct.13.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública N.o 94**
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 94 para adquirir: Cucharones cacerolas, coladores calderas cernidor de alambre, cafetera espumaderas, filtros para te, espumaderas para... de... del leche, peladores de papas, pinchos de trinchar, ralladores queso, soperas, ollas, requeridos por la Inspección de Marina de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 13 de Octubre de 1947 a las dieciséis horas. — Montevideo, Setiembre 27 de 1947.
(Cuenta corriente) Oct.2-22855-v.oct.13.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 116**
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 116 para adquirir medias blancas, casaquillas blancas, zapatillas para esgrima, trajes buzos azules, calcetines blancos, zapatillas tipo Champion, camisillas con escudo para gimnasia, pantalones blancos cortos, requeridos para la Escuela Militar, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 20 de Octubre de 1947 a las dieciséis horas. — Montevideo, Octubre 6 de 1947.
(Cuenta corriente) Oct.9-22925-v.oct.20.

**DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA MILITAR**
LICITACION PUBLICA N.o 2|1947

Llámase a licitación pública para la adquisición de un tractor especial para Servicios de Aeropuertos, con dispositivo de arrastre para remolque de aviones.

Los pliegos de condiciones respectivos se hallan a disposición de los interesados en la Sección Contaduría de esta Dirección General calle Lucas Obes número 897, donde pueden ser retirados todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — El Director General de la Aeronáutica Militar.
(Cuenta corriente) Oct.2-22854-v.oct.13.

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
LICITACION PUBLICA
**Construcción de muebles metálicos**

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de 80 roperos de dos cuerpos y 1 fichero de 40 cajones, de acuerdo a la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección "Proveeduría" del Banco durante las horas hábiles.

La apertura de las propuestas se realizará el día viernes 17 del corriente a la hora 16 en la sala de actos del Banco en presencia de las autoridades de la Institución y de los interesados concurrentes al acto, en un todo de acuerdo con las exigencias de la ley en la materia. — Montevideo, Octubre 1.o de 1947. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Oct.6-22889-v.oct.13.

**DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES**
DIVISION ADMINISTRATIVA
**Sección Proveeduría**
Licitación N.o 26|47
Licitación N.o 26|47 (Amplia.)

Llámase a licitación pública para el suministro de: Material radioeléctrico, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 8 a 12. Las propuestas se recibirán hasta el día 17 de Octubre de 1947 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre 30 de 1947. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) Oct.7-22900-v.oct.15.

**DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES**
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA
**Licitación 13|47**
Segundo llamado
**Alambre de cobre endurecido y manguitos para empalme tipo "Mac - intire"**

Se comunica al comercio en general que habiéndose anulado el primer llamado de esta licitación por no haberse ajustado los concurrentes a las disposiciones legales vigentes, se procede, por intermedio del presente, a un segundo llamado a licitación pública de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados, se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se recibirán hasta el día 11 de Diciembre de 1947 a la hora 9 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo

Octubre 7 de 1947. — Enrique R. Espinosa, Jefe de Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) Oct.10-22937-v.oct.18.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Sección Proveeduría
Licitación N.o 25|47 (Amplia.)
Llámase a licitación pública para el suministro de: Materiales eléctricos, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 8 a 12. Las propuestas se recibirán hasta el día 15 de Octubre de 1947 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre de 1947. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) Oct.6-22899-v.oct.14.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 529
Llámase a licitación para la adquisición de 36 000 kilos de pintura blanca y 1.000 kilos de esmalte blanco, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría (calle 25 de Agosto esquina Juan Carlos Gómez). Las propuestas en los sellados y con los timbres de ley serán recibidas y abiertas el día diez de Diciembre de 1947, a la hora diez. — Montevideo, Octubre 8 de 1947. — El Gerente de Administración.
(Cuenta corriente) Oct.9-22928-v.oct.11.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 422
Tercer llamado
Llámase a licitación para la adquisición de una máquina para coser para la Sección Velaria, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría de la Gerencia de Administración (calle 25 de Agosto esquina Juan Carlos Gómez). Las propuestas en los sellados y con los timbres de ley serán recibidas y abiertas el día doce de Diciembre de 1947, a la hora diez. — Montevideo Octubre 8 de 1947.— El Gerente de Administración.
(Cuenta corriente) Oct.9-22929-v.oct.11.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 506
Segundo llamado
Llámase a licitación para la adquisición de seis camiones elevadores, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría de Administración, (calle 25 de Agosto esquina Juan Carlos Gómez). Las propuestas en los sellados y con los timbres de ley serán recibidas y abiertas el día veinte y cuatro de Noviembre de 1947, a la hora diez. — Montevideo Octubre 8 de 1947. — El Gerente de Administración.
(Cuenta corriente) Oct.9-22930-v.oct.11.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS
El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para la provisión de los siguientes artículos:
Octubre 13, hora 16. Licitación número 200: Rollos de papel (cuarto llamado).
Hora 16 y 15. Licitación número 136: Aceite comestible. Cif. o Fob. (octavo llamado).
Hora 16 y 30. Licitación número 174: Aparatos para galvanoplastia (cuarto llamado).
Hora 16 y 45. Licitación número 187: Máquinas para deformar calzado (cuarto llamado).
Octubre 20, hora 14 y 30. Licitación número 178: Material para fotorradiología, Cif. o Fob.
Hora 14 y 45. Licitación número 186: Autos y chassis para ambulancias y camiones, Cif. o Fob.
Hora 15. Licitación número 296: Heladera eléctrica, cocina y calefones.
Hora 15 y 15. Licitación número 197: Hiposulfito de sodio.
Hora 15 y 30. Licitación 198: Tejidos.
Hora 15 y 45. Licitación 199: Impresos y artículos de librería.
Hora 16. Licitación 200: Zapatería.
Octubre 27 de 1947, hora 15: Material de construcción de ambulancias.
Hora 15 y 15. Licitación 203: Carpintería.
Noviembre 17 de 1947, hora 14 y 30: Licitación 201: Auto y chassis para camiones, Cif. o Fob.
Para los pliegos y propuestas los proponentes deberán dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892. (Tercer piso).
(Cuenta corriente) Oct.10-22931-v.oct.14.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 24
Segundo llamado
Llámase a licitación pública N.o 24 para el aprovisionamiento de 5.000 kilogramos de grasa de cerdo. Se ha fijado el día 13 de Octubre próximo a las 15 horas para la apertura de las propuestas, la que se efectuará en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), en presencia de los señores interesados que concurran al acto, y de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones para esta licitación. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Oct.3-22863-v.oct.11.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
OFICINA DE ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 36
Primer llamado
Llámase a licitación pública por primera vez para la confección de libretas del Profesor. La apertura de las propuestas se efectuará el día 16 de Octubre de 1947, a las quince horas (15), en esta Oficina de Adquisiciones, calle Juan Manuel Blanes N.o 1036, en presencia de los interesados que concurran al acto.
Los pliegos de Condiciones obran en poder de esta Oficina, y están a disposición de los interesados, todos los días hábiles de catorce (14) a diez y siete (17) horas; Sábados de nueve a once horas (9 a 11).— Montevideo, Setiembre 30 de 1947. — Fructuoso P. Pereyra Jefe de la Oficina de Adquisiciones de Enseñanza Secundaria.
(Cuenta corriente) Oct.4-22881-v.oct.15.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
OFICINA DE ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 33
Segundo llamado
Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de maderas; cedro en vigas, compensado de cedro, tablas de pino brasil, tirantes de pino brasil tablas de pino tea tirantes de pino tea y tablas de petiribí. La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de Octubre de 1947 a las quince horas (15) en esta Oficina de Adquisiciones, calle Juan Manuel Blanes N.o 1036, en presencia de los interesados que concurran al acto Los pliegos de condiciones obran en poder de esta Oficina, y están a disposición de los interesados, todos los días hábiles de catorce (14) a diecisiete (17) horas; sábados de nueve a once horas (9 a 11). — Montevideo 30 de Setiembre de 1947. — Fructuoso P. Pereyra, Jefe de la Oficina de Adquisiciones de Enseñanza Secundaria.
(Cuenta corriente) Oct.3-22864-v.oct.14.

ENSEÑANZA SECUADARIA
OFICINA DE ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 35
Primer llamado
Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de banderas nacionales, de Artigas y de los Treinta y Tres. La apertura de las propuestas se efectuará el día 13 de Octubre de 1947 a las diez y seis horas (16 horas), en esta Oficina de Adquisiciones calle Juan Manuel Blanes N.o 1036 en presencia de los interesados que concurran al acto.
Los pliegos de Condiciones obran en poder de esta Oficina y están a disposición de los interesados todos los días hábiles de catorce (14 horas) a diez y siete (17 horas); Sábados de nueve a once horas (9 a 11). — Montevideo, Setiembre 30 de 1947 — Fructuoso P. Pereyra Jefe de la Oficina de Adquisiciones de Enseñanza Secundaria.
(Cuenta corriente) Oct 1.o-22841-v.oct.11.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
OFICINA DE ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 34
Primer llamado
Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de 2 muebles metálicos y anaqueles metálicos para biblioteca. La apertura de las propuestas se efectuará el día 13 de Octubre de 1947 a las quince (15 horas), en esta Oficina de Adquisiciones calle Juan Manuel Blanes N.o 1036. en presencia de los interesados que concurran al acto.
Los pliegos de condiciones obran en poder de esta Oficina, y están a disposición de los interesados, todos los días hábiles de catorce (14 horas) a diez y siete (17 horas); Sábados de nueve a once horas (9 a 11). — Montevideo Setiembre 30 de 1947. — Fructuoso P Pereyra Jefe de la Oficina de Adquisiciones de Enseñanza Secundaria
(Cuenta corriente) Oct.1 o-22842-v.oct.11.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 275
Compra de tres camiones para vía
Se llama a licitación para la provisión de tres camiones para vía, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, calle Yaguarón número 1519.
Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Administración, avenida 18 de Julio número 1112 (tercer piso), el día 6 de Noviembre de 1947 a las quince horas — Montevideo, Octubre de 1947. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Oct.10-22934-v.oct.15.

IMPRENTA NACIONAL
COMISION DE ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 47
Segundo y último llamado
Llámase a licitación pública por segunda y última vez, para la adquisición de papel de diario en bobinas de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Imprenta Nacional todos los días hábiles de 14 a 18 horas (sábados de 8 a 12) Las propuestas se abrirán el día 13 de Octubre de 1947 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Setiembre 29 de 1947. — Manuel V. Rodríguez Presidente. — Antonio G. Delpiazzo Secretario.
(Cuenta corriente) Oct.1.o-22845-v.oct.11.

FRIGORIFICO NACIONAL
LICITACION
Motores eléctricos
Llámase a licitación pública para la adquisición de 17 motores eléctricos, cuya fecha de apertura ha sido fijada para el día 25 de Noviembre del corriente a las 16 horas, estando a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, calle Solís 1464, el correspondiente pliego de condiciones. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Oct.9-22922-v.oct.11.

U. T. E.
LICITACION N.o 2744
Estaño y antimonio
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 4 de Diciembre próximo a las 10 horas, para proveerse de 3.000 kilogramos de estaño puro en lingotes de 13 a 14 kilogramos cada uno y 150 kilogramos de antimonio puro, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 3 de Octubre de 1947. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Oct.8-22915-v.oct.18.

U. T. E.
LICITACION N.o 2743
Equipos e instrumentos de laboratorio
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el día 3 de Diciembre de 1947, a las 10 horas, para proveerse de equipos de ensayo material e instrumentos de laboratorio que se destinará a la verificación de materiales, de acuerdo con las normas A.S.T.M., comprendiendo aparatos para la determinación de: emulsividad de aceite punto de inflamación enturbiamiento y fluidez, residuo carbonoso etc.; aparatos para destilación de trementina, aparato para análisis de metales aparato para ensayo de aceite para pintura; viscosímetros cromómetro, colorímetro centrifugadora, estufas con termóstatos hornos eléctricos, cronógrafos, densímetros termómetros, pirómetros, etc., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones Mercedes 1001 los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 2 de Octubre de 1947. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Oct.7-22904-v.oct.11.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS
Licitación 1423 (tercer llamado). — Impresión de fichas destinadas a equipos "Hollerith". Apertura: 29 de Octubre de 1947 a las 16 horas.
Licitación número 1425 (segundo llamado). — Compra de una máquina capsuladora de botellas. Apertura: 30 de Octubre de 1947 a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la División Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Oct.10-22933-v.oct.18.

A.N.C.A.P.
VENTA DE RESIDUOS DE LIMPIEZA DE CEREALES
La A.N.C.A.P. ofrece en venta una partida de aproximadamente 18.000 (dieciocho mil) kilogramos de residuos de limpieza de cereales en silos. Las bases de negociación pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras de esta Administración calle 25 de Mayo N.o 417. La recepción y apertura de las ofertas se efectuará en el local mencionado el día 14 de Octubre de 1947, a las 10 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Oct.8-22908-v.oct.13.

A. N. C. A. P.
COMPRA DE AZUCARES SIN REFINAR Y|O SUCEDANEOS
Llámase a concurso de precios para la compra de hasta 3.000 toneladas de azúcares crudos y|o sucedáneos derivados de

la caña de azúcar y aptos para elaborar aguardientes de caña. Las bases de negociación pueden retirarse en la División Compras de esta Administración calle 25 de Mayo N.o 417.

La apertura de las ofertas se efectuará en el local mencionado el día 24 de Octubre de 1947, a las 16 horas. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Oct.6-22890-v.oct.10.

A. N. C. A. P.

LICITACION PUBLICA N.o 1.430

Llámase a licitación pública para la confección de libretas de vales para nafta compensada. El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las Oficinas de la División Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo N.o 417.

La apertura de las ofertas se realizará en la sede de la Gerencia de la Ancap, calle 25 de Mayo N.o 417, el día 17 de Octubre de 1947. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Oct.4-22877v.oct.15.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

FELIX CLAUDIO MICOUD, uruguayo, escritor, domiciliado en la calle Pedro F. Berro número 845, de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del libro titulado "El Zorrillero" (novela), de lo cual se declara autor, habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares impresos a los efectos que corresponda. — Montevideo, Setiembre 24 de 1947. — Carlos T. Gamba, Interventor.

$3.00 Oct.10-11219-v.oct.21.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

MARIA LUISA NUÑEZ IGLESIAS, uruguaya, estudiante, domiciliada en la calle Lorenzo J. Pérez N.o 3038, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del bolero titulado: "¿Qué puedo esperar?" de cuya música y letra se declara autora, habiendo depositado en esta oficina dos copias, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Octubre 3 de 1947. — Carlos T. Gamba, Interventor.

$3.00 Oct.10-11198-v.oct.20

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

SEGISMUNDO GERSZONOWICZ ciudadano legal, ingeniero, domiciliado en la calle Juan Benito Lamas N.o 2866, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del libro titulado: "Interruptores de corriente alterna en alta tensión", de lo cual se declara autor, habiendo depositado dos ejemplares en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Octubre 3 de 1947. — Carlos T. Gamba, Interventor.

$3.00 Oct.10-11228-v.oct.21.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

CANDIDO ALBERTO FREIRIA, uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Nicaragua N.o 1725, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la marcha titulada: "La Pareja Refrescante" letra y música de lo cual se declara autor, habiendo depositado en esta Oficina, dos ejemplares, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Setiembre 30 de 1947. — Carlos T. Gamba, Interventor.

$3.00 Oct.7-1011-v.oct.27.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

CARROLL LEE DAVIS, por Sydney Ross Uruguay Limitada, con domicilio en la calle 25 de Mayo N.o 721 de esta ciudad solicita para la firma que representa, la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un programa de propaganda radial titulado: "La Hora Mejor con Mejoral", de lo que se declaran autores, habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Setiembre 25 de 1947. — Carlos T. Gamba, Interventor.

$4.00 Oct.3-10814-v.oct.14.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JESUS GIMENO, ciudadano legal, maestro modelista domiciliado en la calle Ramón Massini número 2938 (bis), de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de un elemento didáctico para la enseñanza, denominado "Pizarrón Trigonométrico" de lo que se declara autor, habiendo depositado las fotografías en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Setiembre 26 de 1947. — Carlos T. Gamba, Interventor.

$3.00 Oct.2-10768-v.oct.13.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"FRANCISCO GOMEZ HAEDO ALBIN, uruguayo, estudiante, domiciliado en la calle Olimar N.o 1472 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra titulada: "Alerta", (poema), del cual se declara autor, habiendo depositado dos copias en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Setiembre 13 de 1947. — Carlos T. Gamba, Interventor".

$2.00 Oct.1.o-10744-v.oct.11.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

**ACTA N.o 51674.** — Montevideo, Setiembre 29 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Scavone Hnos. (Montevideo), solicitan registrar la marca "YATAY", para distinguir artículos de la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Oct.3-10826-v.oct.14.

**ACTA N.o 51736.** — Montevideo, Octubre 3 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sociedad Anónima Mercantil "Samu", de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.50 Oct.9-21136-v.oct.20.

**ACTA N.o 51740.** — Montevideo, Octubre 3 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Globe Slicing Machine Co., Inc., de la ciudad de Stamford Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.50 Oct.9-11137-v.oct.20.

**ACTA N.o 51735.** — Montevideo, Octubre 2 de 1947. — Con esta fecha Ivonne Abans de Brachi y Lida Brachi de Montevideo, han




solicitado el registro de la marca "XANDHAR" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Oct.9-11055-v.oct.20.

**ACTA N.o 51695.** — Montevideo, Setiembre 30 de 1947. — Con esta fecha Fábrica Nacional de Tejidos Elásticos S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "GAMPEON", para distinguir la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Oct.8-11085-v.oct.18.

**ACTA N.o 51682.** — Montevideo, Setiembre 30 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Juan R. Delale (Montevideo), solicitan registrar la marca "CEPRYN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Oct.9-10877-v.oct.20.

**ACTA N.o 51716.** — Montevideo, Octubre 1.o de 1947. — Con esta fecha Dubourg y Cía., por Horacio Torrendell S. A., Montevideo, solicitan registrar la marca "GORGI" para la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Oct.10-11252-v.oct.21.

**ACTA N.o 51715.** — Montevideo, Octubre 1.o de 1947. — Con esta fecha Dubourg y Cía., por Horacio Torrendell S. A., Montevideo solicitan registrar la marca "ENGELBERG", para las clases 6 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Oct.10-11253-v.oct.21.

**ACTA N.o 51709.** — Montevideo Octubre 1.o de 1947. — Con esta fecha González y Caldas, (Montevideo) solicitan registrar la marca "LUCY", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Oct.10-11250 v.oct.21.

**ACTA N.o 51710.** — Montevideo, Octubre 1.o de 1947. — Con esta fecha Fábrica Uruguaya de Lámparas, S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "RIGEL", para distinguir artículos de la clase 12 (lámparas eléctricas de incandescencia). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.4-10940-v.oct.15.

**ACTA N.o 51685.** — Montevideo, Setiembre 30 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Juan R. Delale (Montevideo), solicitan registrar la marca "BASORAN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Oct.4-10880-v.oct.15.

**ACTA N.o 51701.** — Montevideo, Octubre 1.o de 1947. — Con esta fecha D. Guillermo Klimesch, de Montevideo, ha solicitado registrar la marca "DESSIN", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Oct.4-10868-v.oct.15.

**ACTA N.o 51633.** — Montevideo, Setiembre 24 de 1947. — Con esta fecha Curtiembre Albion, S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CURTIEMBRE ALBION", para distinguir artículos de la clase 14 (zapatería y talabartería). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.




$13.00 Oct.4-10908-v.oct.15.

**ACTA N.o 51658.** — Montevideo, Setiembre 26 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Bennet y Brandon, S. A., de Montevideo, solicitan registrar la marca "MYRMIDON", para la clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.4-10733-v.oct.15.

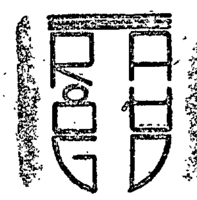
**ACTA N.o 51741.** — Montevideo, Octubre 3 de 1947. — Con esta fecha Domingo Maestro, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "EDITORIALES REUNIDAS", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.8-11081-v.oct.18.

**ACTA N.o 51731.** — Montevideo, Octubre 2 de 1947. — Con esta fecha Cosme de los Santos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DEROSNIL F. I. S. C. H. E. E."; para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.8-11082-v.oct.18.

**ACTA N.o 51743.** — Montevideo, Octubre 3 de 1947. — Con esta fecha F. S. Hernández, de Montevideo solicita registrar la marca



para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.50 Oct.8-11092-v.oct.18.

**ACTA N.o 51721.** — Montevideo, Octubre 1.o de 1947. — Con esta fecha Campo Login, Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "VITACAMPO", para las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Oct.8-11083-v.oct.18.

**ACTA N.o 51688.** — Montevideo, Setiembre 30 de 1947. — Con esta fecha A. Andrés, de Rivera, (Uruguay), solicita registrar la marca "BISHOP", para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Oct.8-11084-v.oct.18.

**ACTA N.o 51670.** — Montevideo, Setiembre 27 de 1947. — Con esta fecha Roberto C. Zás, de Montevideo, solicita registrar la marca "RIGOLETO" para artículos de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Oct.6-11000-v.oct.16.

**ACTA N.o 51733.** — Montevideo, Octubre 2 de 1947. — Con esta fecha Aquiles Arioni y Julius Bedo (Montevideo), solicita registrar la marca




para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.50 Oct.6-11001-v.oct.16.

**ACTA N.o 51726.** — Montevideo, Octubre 2 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Carlos Regalía (Montevideo), solicita registrar la marca



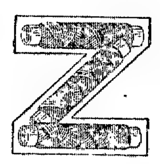

para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Oct.6-11002-v.oct.16.

**ACTA N.o 51724.** — Montevideo, Octubre 2 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderado de Swallow Rain coats Limited, de Birmigham (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "SWALLOW" para distinguir artículos de las clases 4 y 5 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.6-11003-v.oct.16.

**ACTA N.o 51672.** — Montevideo, Setiembre 26 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de F. U. B. O., Fábrica Uruguaya de Bobinas y Ovillos de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.50 Oct.6-10824-v.oct.16.

**ACTA N.o 51725.** — Montevideo, Octubre 2 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de A. M. Whitaker y Cía., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "AMEBIXIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.6-11004-v.oct.16.

**ACTA N.o 51727.** — Montevideo, Octubre 2 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Trapinex Limited, de Londres (Inglaterra) han solicitado el registro de la marca "TRAPINEX" para distinguir artículos de la clase 15T (calcomanías). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.6-11005-v.oct.16.

**ACTA N.o 51734.** — Montevideo, Octubre 2 de 1947. — Con esta fecha Aquiles Arioni y Julius Bedo, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "HOLLYWOOD FASHION" "SPIELMANN", para distinguir artículos de las clases 4 y 5 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.6-11006-v.oct.16.

**ACTA N.o 51711.** — Montevideo, Octubre 1.o de 1947. — Con esta fecha Fábrica Uruguaya de Lámparas, S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ALWAYS", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Oct.4-10941-v.oct.15.

**ACTA N.o 51705.** — Montevideo, Octubre 1.o de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía., S. R. Ltda., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "FERGLUCON", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4'00 Oct.4-10938-v.oct.15.

**ACTA N.o 51706.** — Montevideo, Octubre 1.o de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía. S. R. Ltda., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "RINALERGIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.4-10939-v.oct.15.

**ACTA N.o 51702.** — Montevideo, Octubre 1o de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía apoderados de Compañía Sudamericana de Teléfonos L. M. Ericcson, S. A. de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "NIFE", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.4-10935-v.oct.15.

**ACTA N.o 51703.** — Montevideo, Octubre 1o de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía apoderados de Compañía Sudameriana de Teléfonos L. M. Ericcson, S. A. de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "KANTHAL", para distinguir araículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.4-10936-v.oct.15.

**ACTA N.o 51700.** — Montevideo, Setiembre 30 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Pascual de Luca, de Montevideo, solicitan registrar la marca "GOTAS DE AMOR", para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

$4.00 Oct.4-10892-v.oct.15.

**ACTA N.o 51699.** — Montevideo, Setiembre 30 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Pascual de Luca, de Montevideo, solicitan registrar la marca "LAGRIMAS DE AMOR", para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.4-10893-v.oct.15.

**ACTA N.o 51681.** — Montevideo, Setiembre 30 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor José Cafaro de esta ciudad han solicitado el registro de la marca

TERRANOVA

para distinguir artículos de las clases 1, 2, 7, 8 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.50 Oct.4-10882-v.oct.15.

**ACTA N.o 51683.** — Montevideo, Setiembre 30 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por Juan R. Delale (Montevideo) solicitan registrar la marca "COLEICAS" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Oct.4-10878-v.oct.15.

**ACTA N.o 51684.** — Montevideo, Setiembre 30 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por Juan R. Delale (Montevideo), solicitan registrar la marca "CONCEMIN" para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Oct.4-10879-v.oct.15.

**ACTA N.o 51686** — Montevideo, Setiembre 30 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por Juan R. Delale (Montevideo), solicitan registrar la marca "VONEDRINE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección

$2.00 Oct.4-10881-v.oct.15.

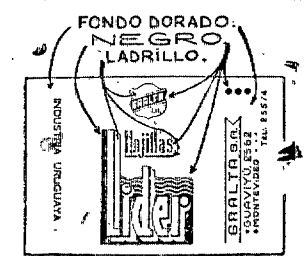
**ACTA N.o 51696** — Montevideo, Setiembre 30 de 1947. — Con esta fecha Pedro Vilanova, de Montevideo, solicita registrar la marca "YO YO" para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

$2.00 Oct.4-10891-v.oct.15.

**ACTA N.o 51691** — Montevideo, Setiembre 30 de 1947. — Con esta fecha Gremial Almacenera de Tabacos S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "LIDER", para distinguir la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Oct.8-11087-v.oct.18.

**ACTA N.o 51692.** — Montevideo, Setiembre 30 de 1947. — Con esta fecha Gremial Almacenera de Tabacos, S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 22 (hojillas de todas clases). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$12.50 Oct.8-11088-v.oct.18.

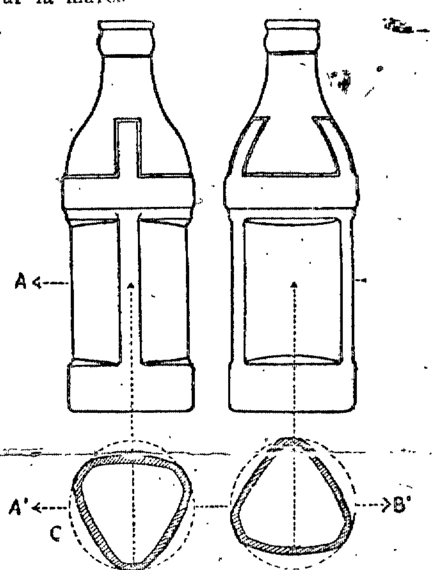
**ACTA N.o 51694.** — Montevideo, Setiembre 30 de 1947. — Con esta fecha Fábrica Nacional de Tejidos Elásticos S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca




para distinguir la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Oct.8-11089 v.oct 18.

**ACTA N.o 51689.** — Montevideo Setiembre 30 de 1947. — Con esta fecha Antonio Gómez, de Montevideo solicita registrar la marca




para las clases 2 y 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$18 00 Oct 8-11090-v.oct.18.

**ACTA N.o 51723.** — Montevideo, Octubre 1.o de 1947. — Con esta fecha Hersz Gejler de Montevideo, solicita registrar la marca



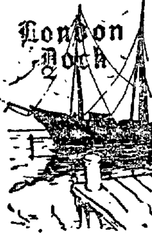
para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Oct.8-11991-v.oct.18.

**ACTA N.o 51690** — Montevideo Setiembre 30 de 1947. — Con esta fecha Antonio Gómez de Montevideo solicita registrar la marca "COLACTIVA" para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Oct.8-11086-v.oct.18.

ACTA N.o 51656. — Montevideo, Setiembre .. de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Juan Carlos Rinaldi (Montevideo), solicitan registrar la marca



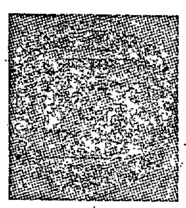

para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$10.00 Oct.1.o-10750-v.oct.11.

ACTA N.o 51660. — Montevideo, Setiembre 27 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía apoderados de Compañía Sudamericana de Teléfonos L. M. Ericsson, S. A., de esta ciudad han solicitado el registro de la marca "HELIOS", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$5.00 Oct.1.o-10751-v.oct.11.

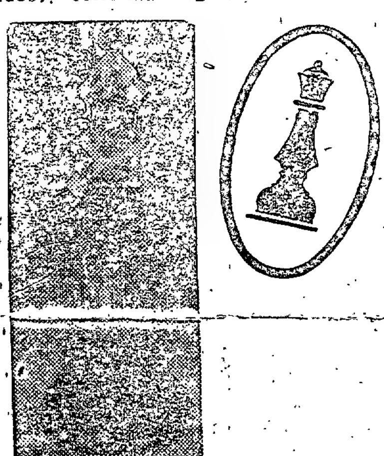
ACTA N.o 51662. — Montevideo, Setiembre 27 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Société Nouvelle A. Goddé Bedin Anonyme de París Fra(ncia), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Oct.1.o-10753-v oct.11.

ACTA N.o 51661. — Montevideo, Setiembre 27 de 1947 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Carlos Regalía (Montevideo), solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$15.00 Oct.1.o-10752-v.oct.11

ACTA N.o 51669. — Montevideo, Setiembre 27 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Carlos Regalía (Montevideo) solicitan registrar la marca

Techmatic

para distinguir artículos de las clases 6 y 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$5.50 Oct.1 o-10755-v.oct.11.

ACTA N.o 51678. — Montevideo Setiembre 29 de 1947. — Con esta fecha Daniel M Varela, de esta ciudad solicita registrar la marca "TIC TAC", para distinguir artículos de la clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

ACTA N.o 51676. — Montevideo, Setiembre 29 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Carlos Mezzera y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca



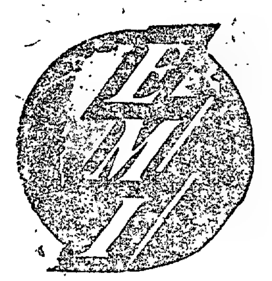

para la clase 1 (sardinas). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.50 Oct.3-10832-v.oct.14.

ACTA N.o 51632. — Montevideo, Setiembre 25 de 1947. — Con esta fecha Max Guyer, por Ad. Allemann Fils S. A. Rosières Watch, de Rosières (Suiza), ha solicitado el registro de la marca "TOURIST" para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.3 10831-v.oct.14.

ACTA N.o 51659. — Montevideo, Setiembre 26 de 1947. — Con esta fecha Ricardo Garrido de Montevideo, ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 12, 16, 21 y 25. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

$12.00 Oct.3-10818-v.oct.14.

ACTA N.o 51638. — Montevideo, Setiembre 24 de 1947. — Con esta fecha Compañía Gasta Men, Rodolfo Gastaldi Lema y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca



para la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Oct.3 10819-v.oct.14.

ACTA N.o 51677. — Montevideo Setiembre 29 de 1947. — Con esta fecha Trajano Berninzoni (hijo) (de Montevideo), solicita registrar la marca

BARSPROUT

para la clase 9 (s.d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.00 Oct.3-10821-v.oct.14.

ACTA N.o 51673. — Montevideo Setiembre 29 de 1947. — Con esta fecha Varela Introini, S. C., de Montevideo, solicita registrar la marca




para la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Oct.3-10820-v.oct.14.

ACTA N.o 51680. — Montevideo, Setiembre 29 de 1947. — Con esta fecha Samuel Loschak de Montevideo solicita registrar la marca "AGRICOX" para distinguir la clase 9 (menos vinagre y esencia de vinagre leche en polvo) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

ACTA N.o 51549 — Montevideo Setiembre 25 de 1947. — Con esta fecha Theo Frank S. R. L., de Montevideo, solicita registrar la marca "RUTAMINAL SCHENLEY", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Oct.11-10734-v oct.11

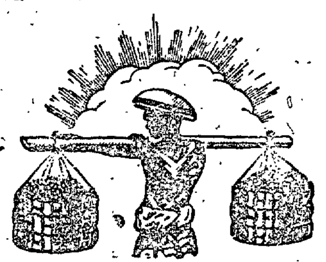
ACTA N.o 51657. — Montevideo, Setiembre 26 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Bennet y Grandón S. A., de Montevideo solicita registrar la marca "ILUSION" para la clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.1.o-10735-v.oct.11

ACTA N.o 51588 — Montevideo Setiembre 19 de 1947. Con esta fecha Oleggini y Cía. de Montevideo solicita registrar la marca "DARLEY" para distinguir artículos de las clases 6 11 y 24 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Oct.1.o-10410-v.oct 11.

ACTA N.o 51653. — Montevideo, Setiembre 26 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de McMillan, Middleditch y Co., S. R. L., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$12.00 Oct.1.o-10748-v.oct.11.

ACTA N.o 51655. — Montevideo, Setiembre 26 de 1947 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Vital Mántaras (Sucesión) de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de las clases 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.50 Oct.1.o-10749-v.oct.11.

ACTA N.o 51668. — Montevideo, Setiembre 27 de 1947 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Carlos Regalía (Montevideo), solicitan registrar la marca

Speed-Pak

para distinguir artículos de las clases 6 y 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.00 Oct.1.o-10754-v.oct.11.

ACTA N.o 51610. — Montevideo, Setiembre 23 de 1947. — Con esta fecha Abal Hermanos, S. A., de Montevideo, solicita renovar la marca



para artículos de la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Oct.6-10999-v.oct.16.

ACTA N.o 51704. — Montevideo, Octubre 10 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía apoderados de Compañía Sudameriana de Teléfonos L. M. Ericsson, S. A. de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "ELGE" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

**ACTA N.o 51730.** — Montevideo, Octubre 2 de 1947. — Con esta fecha P. Dubourg, por Renán Morresi Montevideo), solicita registrar la marca "MANUELITA", para distinguir artículos de la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Oct.10-11249-v.oct.21.

**ACTA N.o 51717.** — Montevideo, Octubre 1.o de 1947. — Con esta fecha Dubourg y Cía., por Horacio Torrendell S. A., Montevideo, solicitan registrar la marca "DARLEY", para las clases 6, 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Oct.10-11254-v.oct.21.

**ACTA N.o 51768.** — Montevideo, Octubre 1.o de 1947. — Con esta fecha González y Caldas (Montevideo) solicitan registrar la marca "PERSONAL", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Oct.10-11251-v.oct.21.

**ACTA N.o 51767.** — Montevideo, Octubre 6 de 1947. — Con esta fecha el señor Diego Raúl Aldama, de Florida (R. O. del U.), ha solicitado el registro de la marca "AL-




PAS", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Oct.10-11225-v.oct.21.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

**ACTA N.o 7008.** — Montevideo, Octubre 7 de 1947. — Con esta fecha los señores Edward Kriegel, Julio Berthet y Eduardo Scarlatto, de Montevideo han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo procedimiento de fabricación de pelotas de goma", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Oct.10-11211-v.oct.21.

**ACTA N.o 7006.** — Montevideo, Octubre 6 de 1947. — Con esta fecha el señor Manuel Sánchez de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un pulsador para timbres o automáticos, con un dispositivo de seguridad, para evitar la substracción de los mismos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10'089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Oct.10-11210-v.oct.21.

**ACTA No 7000.** — Montevideo, Setiembre 30 de 1947. — Con esta fecha los señores Jones y Cía., por Eduardo Miralta Seix de Barcelona (España) han solicitado patente de invencin por el término de quince años para "Un chupete con protección higiénica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director, — Bernardo H. Tedesco Secretario.

$6.00 Oct.8-11093-v.oct.18.

**ACTA N.o 7001.** — Montevideo Octubre 2 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por la International General Electric Company of New York, Limited de Londres (Inglaterra), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Lámparas tubulares y portalámparas de las mismas", y de acuerdo con lo dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Oct 8-11112-v.oct.18.

**ACTA N.o 7002.** — Montevideo, Octubre 2 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larrea y O'Farrel por la International General Electric Company of New York Limited, de Londres, Inglaterra han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Lámpara fluorescente y método para su construcción", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089; se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Oct.8-11113-v.oct.18.

**ACTA N.o 7064.** — Montevideo, Octubre 3 de 1947. — Con esta fecha el señor Juan Carlos Delfino, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Un nuevo tipo de solución adhesiva para cuero, tela, fibra y materiales plásticos a base de fenoleo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretarii.

$6.00 Oct.8-11071-v.oct.18.

**ACTA N.o 7003.** — Montevideo, Octubre 2 de 1947. — Con esta fecha el señor Alfonso Cavallo, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevos tipos de quemadores de kerosene o boquillas para calentadores a kerosene, una detonante y otra silenciosa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Oct.6-10949-v.oct.16.

**ACTA N.o 6998.** — Montevideo, Setiembre 30 de 1947. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., por Paul Alexander, de Woodrising, Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "mejoras en relativas a procedimientos de y aparatos para depositar metales en un soporte por evaporación térmica en un vacío", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco Secretario.

$6.00 Oct.4-10876-v.oct.15.

**ACTA N.o 6999.** — Montevideo, Setiembre 30 de 1947. — Con este fecha, Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por International General Electric Company, Incorporated de New York, Estados Unidos de Norte América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "preparación de halogenuros orgánicos de Silicio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Oct.4-10894-v.oct.15.

**ACTA N.o 6996.** — Montevideo, Setiembre 25 de 1947. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Aladdin Industries Limited, de Greenford Middlesex (Inglaterra) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en dispositivos calentadores" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Oct.3-10827-v.oct.14.

**ACTA N.o 6997.** — Montevideo, Setiembre 29 de 1947. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de American Cyanamid Company, con domicilio en Nueva York (Estados Unidos de América) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas con un procedimiento para eliminar sílice de un flúido acuoso" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo. H. Tedesco, Secretario.

$8.00 Oct.3-10828-v.oct.14.

**ACTA N.o 6995.** — Montevideo Setiembre 26 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por los señores Vito S. Lo Valvo y Hno y Carlos Andrade de Buenos Aires (República Argentina) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato para desmenuzar y batir substancias" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco Secretario

$6.00 Oct.1.o-10736-v.oct 11.

**ACTA N.o 929.** — Montevideo Setiembre 16 de 1947 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía apoderados de Compañía Bao S A de Montevideo han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para 'Fabricación de agentes superficie activa a base de sales de sodio potasio amonio y aminas orgánicas de homólogos superiores de la serie aromática sulfonados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Set.20-10216-v.oct 13

**ACTA N.o 930.** — Montevideo Setiembre 17 de 1947. — Con esta fecha el señor Lorenzo Aguilar González de Montevideo ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de papeles placas películas fotográficas y placas radiográficas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 079 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. Bernardo H Tedesco Secretario.

$12.00 Set.22 10257-v.oct.14

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Licitación número 245|947**

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del kiosco policial camino Cuchilla Grande e Instrucciones (Departamento de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.10 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 21 de Octubre a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 7 de 1947. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Oct.10-22932-v.oct.17.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Licitación N.o 244|947**

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de reparaciones en el edificio de la subcomisaría 2.a sección rural "El Oro" Departamento de Treinta y Tres, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Treinta y Tres y en la Secretaría de esta Dirección calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3 20 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 20 de Octubre a las 16 horas La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo 4 de Octubre de 1947.

(Cuenta corriente) Oct.8-22012-v.oct.15.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Licitación N.o 243|947**

Llámase a licitación pública por cuarta vez para las obras de construcción del edificio para la escuela rural N.o 10 de "Cuchilla Machín". Departamento de Canelones, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 16.30 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 17 de Octubre de 1947 a las 16 horas. — Montevideo 3 de Octubre de 1947.

(Cuenta corriente). Oct.7-22901-v.oct.14.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Licitación N.o 241|947**
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de ampliaciones en el Hogar Rural de Lavalleja ex Albergue de Menores, Departamento de Lavalleja (con nuevos recaudos) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Lavalleja y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

...las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 16 de Octubre a las 16 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 1.o de 1947. — Div. Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Oct.4-22882-v.oct.11.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Licitación número 242|947**

Llámase a licitación pública por primera vez para la venta de maderas del parque Franklin Delano Roosevelt (Departamento de Canelones), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 0.70 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 18 de Octubre a las 10 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 2 de 1947. — Div. Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Oct.6-22892-v.oct.13.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE FERROCARRILES
**Llamado a licitación**

Llámase a licitación pública para la construcción de obras de tierra y defensa, entre el kilómetro 102-847 y kilómetro 103-850 de la línea férrea Sarandí del Yí al Norte de acuerdo con las condiciones especificadas en los pliegos, planos y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Ferrocarriles en horas hábiles de oficina. La apertura de propuestas ha sido fijada para el día 23 de Octubre actual a las 15 horas en el local de dicha oficina. Río Negro 1790. — Montevideo, 4 de Octubre de 1947. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Oct.7-22902-v.oct.14.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE SANEAMIENTO
**Licitación**
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de caños de fibrocemento y piezas especiales de unión, para obras de abastecimiento de agua potable, de acuerdo con el pliego de condiciones y planilla anexa, que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección.
Las propuestas deberán presentarse extendidas en los sellados correspondientes con los timbres de ley, redactadas de conformidad con el formulario que se indica en el pliego referido, bajo sobre cerrado y lacrado. La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 16 del corriente mes, a las 16 horas, en la Secretaría de la Dirección, calle José Martí N.o 3379. — Montevideo, Octubre 1.o de 1947. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Oct.4-22876-v.oct.15.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE SANEAMIENTO
**Llamado a licitación**

Llámase a licitación pública para la provisión de piezas especiales de fundición y aparatos para obras de abastecimiento de agua potable de acuerdo con el pliego de condiciones y planilla anexa, que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, pudiendo ser adquiridos en la misma al precio de $ 0.50. Las propuestas deberán presentarse extendidas en los sellados correspondientes con los timbres de ley, redactadas de conformidad con el formulario que se indica en el pliego referido, bajo sobre cerrado y lacrado. La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 17 de Octubre próximo, a las 16 horas en la Secretaría de la Dirección, calle José Martí N.o 3379 Montevideo. — Setiembre 24 de 1947. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Oct.3-22835-v oct.14.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE VIALIDAD
**Licitación pública N.o 6|1947**

Llámase a licitación pública para la adquisición de 140.000 (ciento cuarenta mil) ladrillos del tipo denominado "de campo", de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras N.o 387. Las propuestas se abrirán el día 27 de Octubre a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Setiembre 30 de 1947. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Oct.4-22883-v.oct.15.

**M. O. P.**
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Convócase a licitación pública por segunda vez para la construcción de ampliaciones en 16 viviendas del núcleo N.o 1 en el barrio obrero N.o 5 propiedad de este Instituto, cuyos recaudos se hallan a la vista en la Secretaría del mismo, Avenida 18 de Julio N.o, 1546, donde podrán retirarlos los interesados previo pago de la suma de $ 2.00 el juego.
Las propuestas se recibirán en este Instituto el día 8 de Octubre próximo a las 14 y 30 horas, y deberán ser presentadas bajo sobre cerrado y lacrado.
Los interesados deberán presentar en el acto de la licitación, certificado que acredite que se halla al día con la Caja de Jubilaciones de la Industria Comercio y Servicios Públicos, y la patente de giro del año en curso. — Montevideo Setiembre 16 de 1947. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Oct.19-22717-v.oct.30.

# MUNICIPALES

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
**Emplazamiento**

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto-ley de Octubre de 1942, se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho cuyos inmuebles han sido designados por decreto número 5.136 de la Junta Departamental de fecha 30 de Julio de 1946 para ser expropiados con destinos al trazado de la Rambla Costanera del arroyo Miguelete situados con frente a la calle Ramón Caceres a 48 metros de Susviela.
Padrón 52.996, propietario, Andrés Deus, área, 933 m2. Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerde las disposiciones legales.
(Cuenta corriente) Oct.4-22884-v.oct.13.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
**Emplazamiento**

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto-ley de Octubre de 1942, se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho cuyos inmuebles han sido designados por decreto número 5582 de la Junta Departamental de fecha 31 de Julio de 1947, para ser expropiados con destino a la apertura de la calle Comodoro Coe entre Maipú y Rectificación Larrañaga. Los siguientes predios:
Padrón 26.710, propietario E. Costa, área 418 m2. Padrón 26.711, propietario, R. Castellanos, área 55 m2. Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador calle 18 de Julio entre las de Santiago de Chile y Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerde las disposiciones legales.
(Cuenta corriente) Oct.4-22885-v.oct.13.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
**Emplazamiento**

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto-ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por decreto número 5606 de la Junta Departamental de fecha 28 de Agosto de 1947, para ser expropiados con destino al ensanche de la calle Maldonado situados con frente a las calles Maldonado esquina Santiago de Chile. Los siguientes predios:
Padrón 9.528, propietario, Pinkus Bursztyn, área 44 m2. Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador calle 18 de Julio entre las de Santiago de Chile y Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerde las disposiciones legales.
(Cuenta corriente) Oct.1-22886-v.oct.13.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
OFICINA DE NECROPOLIS

Se presentó don SANTIAGO MORODO, a fin de trasladar al celular B. Pozo G. del Cementerio Buceo, procedentes del sepulcro 2336, de ese Cementerio, los restos de su hermano Juan Domingo Morodo.
Se previene a los que deseen que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Octubre 8 de 1947. — La Jefatura.
$54.00 Oct.9-11172-v.en.28.

**INTENDENCIA MUNICIPAL**
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor Pascual Quagliata en su carácter de apoderado de los sucesores de MARIA IRIART, solicitando extraer con destino al Osario General procedentes del sepulcro No 43 del primer cuerpo del Cementerio Central, los restos de Isidro Lozano Enrique Penin Bautista Benvenuto, Juan P. Dagorret Miguel Hirassars María Arostegui Dolores Gómez Felicia Leonia, Juan P. Arostegui Mariano D de Olmos, Francisco A Bernard Domingo Etchepare, Concepción Corran Domingo Sthoule, Estefanía Arostegui, María L Riga Carlos M. Quinteros Graciana B. de Benvenuto Juan B Apesteguy un feto Pedro Apesteguy y Julio Duclos se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local: vencido dicho término se procederá como se solicita Montevideo 11 de Julio de 1947 — La Jefatura
$108.00 Jl.19-7506-v.nov.3.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición don ILDEFONSO OLMO solicitando trasladar con destino a un nicho celular que oportunamente designara, procedente del sepulcro número 2586 del Cementerio del Buceo, los restos de su señora madre doña Vicenta López de Olmo, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo Agosto 6 de 1947. — La Jefatura.
$54.00 Set.13-9998-v.dic.29.

**INTENDENCIA MUNICIPAL**
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta Repartición las señoras ANGELICA MARTINELLI DE REVUELTA y MARIA M MARTINELLI DE MOSCA, en el carácter de usuarias del sepulcro 2752 del cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General, procedentes de aquel local los restos de Ceferino Fernández Carmelo Ferrara, Asunción Pereyra de Giménez, Horacio Báez Juan José Garibaldi Olinda Solari de Laborda, Ignacia Barreras de Cristia, Cecilia Fernández Laviña José Antonio López Cancio José Juan Roston Francisco Pesce, Perfecto Díaz Andrea Jérez de Mazarotte, Nelia Daguerre de Imperatore, José Alfredo Savio, María de la Santísima Trinidad Spósito, Manuel Spósito García y Ana García García, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local; vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo Julio 11 de 1947. — La Jefatura
$108.00 Jl.16-7438-v.oct.30.

**INTENDENCIA MUNICIPAL**
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor ANGEL H VOLONTERIO, usuario del sepulcro N.o 853 Cementerio Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General procedentes de aquél, Aída G. de Gallo, Magdalena R. Gallo Benenciana C. de Alvarez, Eduardo V López Flora Morales, Delia López Lucía G. de Antuñano Juan P. Achero José Venturino, María del Pino Gil Mariano Saquieres Alfredo Máximo Ramón Saquieres, Carlos Alberto Migliarini, se hace público esta petición, los que se creyeren con derechos a los expresados restos que tiene 90 días de plazo para trasladarlos a otro local Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 5 de Julio de 1947 — La Jefatura.
$72.00 Jl.11-7342-v.oct.26.

**INTENDENCIA MUNICIPAL**
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición don AGUSTIN J BENZO en su carácter de usuario del sepulcro N.o 2562 del Cementerio del Buceo solicitando extraer con destino al Osario General procedentes de aquel sepulcro los siguientes restos: Ernesto Panella Carmelo Gatto Solon Elvira Marull, María Tejera de Edmond Ermelinda Bonacera de Feliz, Roberto Suárez, Mer-

... Torres de Lema Guidita Ceruzi de Méndez, Juan César Sanjurjo y Salvador Bonacera se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos, que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Junio 12 de 1947. — La Jefatura.

$90.00 Jl.10-7299-v.oct.25.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA**
**SOLICITUD DUPLICADO TITULO DE PANTEON**

EUSEBIO HERNANDEZ se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado del título del panteón solar N.o 26 del cementerio público de Colonia, que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de María de la Fuente de Fernández. Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derechos deduzcan la acción correspondiente ante este Municipio dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha. Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Setiembre 26 de 1947. — Esteban Rostagnol Bein, Intendente Municipal. — R. Aldo Russo, Secretario General.

$24.00 Oct.6-10850-v.nov.5

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA**
**LLAMADO A LICITACION**

Llámase a licitación pública para la provisión de dos mil doscientos juegos de chapas adicionales para automóviles y tres mil chapas adicionales para vehículos de tracción a sangre, para el expendio de patentes año mil novecientos cuarenta y ocho, debiendo tenerse en cuenta que las chapas referidas deben ser grabadas con el escudo municipal.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas del Municipio, en las horas hábiles.

Las propuestas se recibirán en sellado de $ 0.50 acompañando otro en blanco de $ 0.25 hasta el día veintisiete del actual a las dieciséis horas, las que serán abiertas en presencia de los licitantes que concurran.

Los interesados exhibirán la patente de giro del año en curso, el boleto de depósito de garantía y el certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, en el que se haga constar que la firma está al día en el pago de los aportes patronales y obreros o que sus atrasos se hallan regularizados mediante arreglo con dicho Instituto. — Florida, Octubre 4 de 1947. — (Fdo.): Alberto M. Rosselli, Intendente. — Timoteo Núñez Muslera, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.10-22936-v.oct.21.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO**
**LICITACION**

Llámase a licitación pública para la confección de chapas y tarjetas para Rodados para el año 1948, con arreglo al pliego de condiciones y detalle que pueden solicitar en la Oficina de Adquisiciones de esta Intendencia. Las propuestas deberán presentarse de acuerdo a las exigencias legales, en sobre cerrado y lacrado, hasta el día Sábado 18 del corriente a las 10 horas en que serán abiertas en presencia de los interesados concurrentes al acto.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta considerada más ventajosa o rechazarlas todas, si así conviniera a sus intereses. — Mercedes, Octubre 4 de 1947. — Luis Koster, Intendente. — Mario S. Andriolo, Secretario.

$8.00 Oct.9-11209-v.oct.18.

# REGISTRO CIVIL

## DIRECCION GENERAL

### Matrimonios de Montevideo

**Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:**

**"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"**

**(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).**

**Montevideo, Octubre 10 de 1947**

**4.a Sección**

BERNARDO SZWEBEL, 22 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado Maldonado 817, y CECILIA FAJERSZTEJN, 17 años, soltera, polaca, domiciliada Maldonado 817.

ZENON SPERBER, 27 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado Plaza Independencia 830, y EVA LAP, 20 años, soltera, polaca, domiciliada Soriano 1014.

**10.a Sección**

DIEGO MONTES DE OCA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asamblea 4065, y MARIA CELIA TORRE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Asamblea 4065.

RUBEN MARIA DIEZ, 38 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Orinoco 4905, y ESMERALDA VENUS VICENTE, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Orinoco 4905.

**14.a Sección**

VICENTE SANDER, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pallejas 2569, y AMALIA CELESTINA LOPEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pallejas 2569.

DIEGO ENRIQUE PLATERO MAC COLL, 28 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Agraciada 2800, y MARTA MARIA GARCIA PINTOS BARACCO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 2800.

JOAQUIN OMAR FERNANDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cabildante 3543, y ALDA FERNANDEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Adolfo Berro 1235, bis.

CARLOS EDGAR ROMAGNOLI COSTA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 19 de Abril 3493, y ILDA OTTONELLO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 2952.

GABRIEL LLORT, 49 años, divorciado, médico, argentino, domiciliado Adolfo Berro 1217, y OFELIA CARMEN BARBAROSSA, 30 años, soltera, argentina, domiciliada Adolfo Berro 1217.

FELIX ELSTER LANE, 32 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Suárez 2969, y ANGELA ILDA AUTORINO, 28 años, soltera, argentina, domiciliada Suárez 2969.

ELIDO LORENZO, 34 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Agraciada 2706, y ANGELA EMILIA ZANON, 33 años, soltera, obstétrica, argentina, domiciliada Agraciada 2706.

**16.a Sección**

ALEJANDRO HERNANDEZ, 27 años, foguista, soltero, oriental, domiciliado Camino Tonkinson 1594, y MARIA LUISA FAVRETTI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Tonkinson 1594.

**18.a Sección**

JOSE GERVASIO HERNANDEZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. D. Terra 1157, y LYDIA GOMEZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. D. Terra 1157.

NAUM MOISES YASKY, 37 años, soltero, viudo, médico, argentino, domiciliado José B. Lamas 2948 bis, y TERESA GIMELFARB, 24 años, soltera, estudiante, polaca, domiciliada José B. Lamas 2946.

MARIO SCANTAMBURLO, 40 años, soltero, carpintero, argentino, domiciliado Chaná 2263, y GIOCONDA COLAMONICI, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 2263.

JUAN ATILIO FRANCHI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ellauri 307, y NELLY JULIA ALBESANO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Parva Domus 2468.

**23.a Sección**

WILLIAM HUGH Mc WHORTER, 32 años, soltero, militar, norteamericano, domiciliado Avenida 8 de Octubre 2800, y MARISA RABUÑAL VECINO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida 8 de Octubre 2800.

**24.a Sección**

MARIO GUILLERMO CASTELLANOS CHASQUETTI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 2 de Mayo 1428 Ap. 3, y BLANCA EVA GADES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada José Pedro Varela 3548.

$2.00 P.p.v.oct.13.

**Montevideo, Octubre 9 de 1947.**

**1.a Sección**

HECTOR VARELA, 27 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Convención 1584, y DELIA MARTINEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cerro Largo 898.

**8.a Sección**

ARTURO SANTAMARIA, 41 años, soltero, ingeniero, argentino, domiciliado Sarandí 594, y MARIA ESTHER ZOGBI, 22 años, soltera, argentina, domiciliada Sarandí 594.

**10.a Sección**

JUAN VALERIO, 35 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Almería 4731, y ARACELIA ALICIA AUBIA, 24 años, soltera, argentina, domiciliada Almería 4731.

RAUL SORIA, 40 años, divorciado viudero, oriental, domiciliado J. Espinosa 1648, y CONCEPCION SUAREZ, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Asamblea 4101 bis.

TOMAS HERRERO, 35 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Comercio 1648, y NINETA YOLANDA MACALUSO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Joanicó 3937.

LAUREANO BUTTENBENDER, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 31 de Marzo 3228, y OFELIA ALDA MACCIO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada 31 de Marzo 3228.

JOSE OLIVIERI, 29 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Irún 24, y MARIA MARTHA GARINO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Irún 24.

BARON JORGE ABEL BRUNO, 25 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Larravide 2496, y ADA ROSEMARY PALADINO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3831.

**11.a Sección**

ERNESTO TOMAS HALLER, 27 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 4322, y MARIA CELIA VITALE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cuchilla Grande 4322.

AGUSTIN GILBERTO ESCARON, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Areguatí 3311, y AMELIA YANONE MOSQUERA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Areguatí 3311.

**17.a Sección**

HECTOR GOPAR, 27 años, soltero, guarda, oriental, domiciliado Itacumbú 3898, y MARIA LILA MUNIZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Itacumbú 3898.

**19.a Sección**

JULIO CESAR BRANDO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Goes 2139-2, y LUCIA SOUZA, 25 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Goes 2139-2.

ANGEL CAVALLARO, 31 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Inca 2334, y FLORENTINA BUSIELLO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Inca 2334.

LUIS MARIA GRASSO, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inca 2062, y MARIA ELENA DOBAL, 29 años, soltera, argentina, domiciliada Inca 2062.

JUAN JOSE MELOS, 34 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado N. Palmira 2028, y ILKA FRINE PRIETO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada N. Palmira 2028.

**22.a Sección**

OMAR CODESIDO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cardozo 3266, y BLANCA IRENE ACEVEDO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Cardozo 3266.

JUAN CHOBANIDES, 50 años, soltero, jornalero, griego, domiciliado Juan Rosas 3975, y ELIDA BADO, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada Juan Rosas 3977.

FRANCISCO MIRA ANDRADE, 38 años, soltero, comercio, español, domiciliado Andrés Lamas 3837, y MARIA ZAS AÑON, 28, soltera, española, domiciliada Andrés Lamas 3837.

$2.00 P.p.-4691-v.oct.11.

# JUDICIALES

**SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don ISRAEL URIARTE para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Octubre 6 de 1947. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.60 Oct.9-11164-v.oc...

**SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878 se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a don RAMON RUBEN APARICIO para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la Repú...

...ontevideo, Octubre 6 de 1947. — José ...a Piñeyro Secretario.
$3.60 Oct.9-11165-v.oct.11.

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

**Emplazamiento**

De mandato de la Suprema Corte de Justicia se cita y emplaza a la señora BEATRICE DOROTHY HAY WALKER —antes REID— para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Suprema Corte por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposo Thomas Andrew Hay Walker —antes Thomas Andrew Walker—, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada el 28 de Febrero de 1939 y ratificación de la misma de fecha 6 de Setiembre de 1939 por el Alto Tribunal Sección Sucesiones Divorcios y Almirantazgo ante el Honorable Sir Hugh Hallet Caballero, uno de los Jueces del Alto Tribunal en sesión de vacación en los Tribunales Reales de Justicia Strand en el Condado de Middlessex Inglaterra; y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Setiembre 24 de 1947. (Firmado). — Alberto C. Areco, Escribano.
$36.00 Set.26-10597-v.oct.30.

**JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.**

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha dieciocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el N.o 59388" (Lo. 11, Fo. 555), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 59388, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 59388 ubicado en la calle Bélgica entre Patagonia y Filipinas, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 2 de Setiembre de mil novecientos cuarenta y siete. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Oct.9-22920-v.oct.12.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintidós de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con A. DE RODRIGUEZ (EUPLIMIA). Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 11. Fo. 572" se cita llama y emplaza a doña Euplimia A. de Rodríguez, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 42699 ubicado en la calle Ramón Alvarez entre camino de la Boyada y camino de las Tropas, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, cinco de Setiembre de mil novecientos cuarenta y siete — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Set.29-22774-v.nov.1.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintisiete de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con STARICO (JUAN). Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 11 Fo. 560", se cita llama y emplaza a don Juan Starico, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 39934 ubicado en la calle Manuel Herrera y Obes entre Juan Molina y Gregorio Camino para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo dos de Setiembre de mil novecientos cuarenta y siete. — D González Ferreira Escribano.
(Cuenta corriente) Set.24-22764-v.oct.28.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha veintidós de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el N.o 45506. Cobro ejecutivo de pesos. Lo 11 Fo. 578", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 45506, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 45506, ubicado en la calle Juan Budfoot entre Isidro Fynn y Francisco Pizones, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, cinco de Setiembre de mil novecientos cuarenta y siete. — D. González Ferreira. Escribano.
(Cuenta corriente) Set.26-22772-v.oct.30.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintidós de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón N.o 103146. Cobro ejecutivo de pesos" Lo. 11, Fo 577" se cita llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 103146 o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 103146 ubicado en la calle Mangaripé entre Cierre del Norte y Germinal para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, cinco de Setiembre de mil novecientos cuarenta y siete. — D. González Ferreira Escribano.
(Cuenta corriente) Set.24 22765-v.oct.28.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintitrés de Abril de mil novecientos cuarenta y siete dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con G. DE DELGADO (M) Suc. De. Cobro ejecutivo de pesos" Lo. 11, Fo 351 se cita llama y emplaza a los integrantes de la sucesión de M. G. de Delgado o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 81337, ubicado en la calle Huascar entre Mariano Soler y Guillapi para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 8 de Mayo de 1947. — D González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Set.24-22766-v.oct.28.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha dieciocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el N.o 59387. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 11. Fo. 550" se cita llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 59387 o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 59387, ubicado en la calle Bélgica entre Patagonia y Filipinas, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo dos de Setiembre de mil novecientos cuarenta y siete. — D. González Ferreira Escribano.
(Cuenta corriente) Set.24-22767-v.oct.28.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga de fecha dieciocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el N.o 59385. Cobro ejecutivo de pesos Lo 11 Fo 553" se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 59385 o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 59385 ubicado en la calle Bélgica entre Patagonia y Filipinas, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, dos de Setiembre de mil novecientos cuarenta y siete. — D. González Ferreira Escribano.
(Cuenta corriente) Set 24 22768-v.oct.28.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga de fecha dieciocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el N.o 59389. Cobro ejecutivo de pesos. Lo 11 Fo 551" se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 59389, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 59389, ubicado en la calle Bélgica entre Patagonia y Filipinas para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo dos de Setiembre de mil novecientos cuarenta y siete. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Set.24-22769-v.oct.28.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha dieciocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el N.o 59390. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 11 Fo. 554" se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 59390 o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 59390, ubicado en la calle Bélgica entre Patagonia y Filipinas, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo dos de Setiembre de mil novecientos cuarenta y siete. — D. González Ferreira Escribano
(Cuenta corriente) Set.24-22770-v.oct.28.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintidós de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón N.o 129605. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 11, Fo. 575" se cita, llama, y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 129605, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 129605 ubicado en la calle Asamblea entre Santiago de Anca y Caldas, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, a cinco de Setiembre de mil novecientos cuarenta y siete — D González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Set 24-22771-v.oct.28.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga de fecha dieciocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con JOSE FRANCISCO MONTI. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 8 Fo. 364" se cita, llama y emplaza a don José Francisco Monti, doña Rose Monti, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 37093 ubicado en la calle Conciliación entre Berinduague y S. Romero para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. En fe de ello de mandato del señor Juez de fecha dieciocho

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Ro-

de Agosto del corriente año expido el presente que signo y firmo en Montevideo a veintitrés de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete. — D. González Ferreira Escribano.

(Cuenta corriente) Set.24-22773-v.oct.28.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintidós de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con CARVALLIDO JOSE L.). Cobro ejecutivo de pesos Lo. [illegible] Fo. 575", se cita llama y emplaza a don José L. Carvallido o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 88938 ubicado en la calle César Cantú entre Casavalle y Avenida Peñarol para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o [illegible] dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo cuatro de Setiembre de mil novecientos cuarenta y siete. — L. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Set.24-22775-v.oct.28.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga de fecha veintidós de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con CARVALLIDO (JOSE L.). Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 11 Fo. 574" se cita llama y emplaza a don José L. Carvallido o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 88838 ubicado en la calle César Cantú entre Casavalle y Avenida Peñarol para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficcio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo cuatro de Setiembre de mil novecientos cuarenta y siete. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Set.24-22776-v.oct.28.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C Zubillaga de fecha veintidós de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con GARCIA (HORACIO) Cobro ejecutivo de pesos Lo. 11 Fo. 577 se cita llama y emplaza a don Horacio García o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 81143, ubicado en la calle Huascar entre Ramón Márquez y Guttapi para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594 dentro de término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo cuatro de Setiembre de mil novecientos cuarenta y siete. — D. González Ferreira Escribano.

(Cuenta corriente) Set.24-22777-v.oct.28.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha treinta de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con CORREA DE SEIJO (CARLOTA). Cobro ejecutivo de pesos Lo 11 Fo. 279" se cita llama y emplaza a doña Carlota Correa de Seijo, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 77975 situado en la calle Santiago Figueredo esquina Guenoas para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, nueve de Junio de mil novecientos cuarenta y siete. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Set 19-22708-v.oct.23.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C Zubillaga de fecha diecinueve de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con ANDREU DE BONIFACINO (ADOLFINA) Cobro ejecutivo de pesos. Lo 10 Fo. 616" se cita, llama y emplaza a doña Adolfina Andreu de Bonifacino, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 64907 ubicado sobre la línea Sur de la Avenida Italia entre Almirón y Volteadores para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo 7 de Abril de 1947. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Set.19-22709-v.oct.23.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga de fecha veinte de Junio de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo contra ESCOLA (EFRAIN PABLO) cobro ejecutivo de pesos" (L.o 11 F.o 479) se cita, llama y emplaza a don Alcides Vernardino Escola; Adalia Escola de Spinetti; y su esposo Juan Spinetti, Adelia Escola de Luna; y su esposo Patricio Luna y Dorselina Escola de Calvi; o sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 76.635 ubicado en la calle Francisco Plá entre Juan Rosas y M. Meléndez, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo veintiuno de Julio de mil novecientos cuarenta y siete. — D. González Ferreira Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Set.13-22643-v.oct.17.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha dieciocho de Abril del corriente año dictada en el expediente caratulado "Caja de Jubilaciones de la Industria Comercio y Servicios Públicos c HERZONITCH MOISES) Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 9 Fo. 156), se cita, llama y emplaza a don Moisés Herzonitch o a sus sucesores a título particular o universal a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días a contar desde la fecha a estar a derecho en estos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594 bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo Abril 26 de 1947. — D. González Ferreira.

$30.00 Set.16-10025-v.oct 20.

## JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con JOSE MONTI, Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2, Fo 421) se emplaza a los sucesores de Rosa Monti a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien inmueble empadronado con el N.o 37993 ubicado en la calle Conciliación entre Berinduague y E. Romero: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo Agosto 19 de 1947. — C. Büsch Buero Actuario.

(Cuenta corriente) Set 19-22711-v.oct 23.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra GUILLERMO y L. CAMPODONICO, cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11 Fo. 252), se emplaza a los señores Guillermo y L. Campodónico a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 40.338 ubicado en la calle José Llupes entre De la Marina y Carlos M. Ramírez: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo Agosto 19 de 1947. — Büsch Buero Actuario.

(Cuenta corriente) Set 19-22710-v oct.23.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra VIRGINIA HERNANDEZ DE PAEZ, cobro ejecutivo de pesos". (L.o 11, F.o 253) se emplaza a Virginia Hernández de Paez, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 167.804, situado en la calle Anzani entre José Pedro Varela y Francisco Bauzá A) Para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo Agosto 26 de 1947. — C. Büsch Buero Actuario.

(Cuenta corriente) Set 19-22707-v.oct.23.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictada en autos caratulados: "CARMEN SCANAVINO DE GRENA y ELENA SCANAVINO DE PARODI. Segundas copias", se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, a todos los que se consideren con derecho o interés a oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura de partición parcial que se solicita, la que fué otorgada por el extinto don Juan Scanavino y sus dos hijas legítimas Carmen Scanavino de Brena y Elena Scanavino de Parodi, y que autorizó el escribano don José Pedro Turena en esta ciudad de Montevideo, el 31 de Diciembre de 1919, la que fué inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el número 522 al folio 167 del Libro 98 y por la cual —entre otros— se adjudicó a las mencionadas señoras Carmen Scanavino de Brena y Elena Scanavino de Parodi, el inmueble empadronado con el número 4910, ubicado con frentes a las calles Colonia y Florida de esta ciudad, compuesto de una superficie de 223 metros 39 decímetros 34 centímetros y 72 milímetros, cuadrados. — Montevideo, Setiembre 13 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$54.00 Oct.10-11226-v.nov.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SEVERINA FARRA, SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 5 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Oct.10-11202-v.oct.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELENA REVETRIA DE MARENCO o ELENA CENEGUNDA o ELENA CONEGUNDA REVETRIA DE MARENCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Oct.10-11200-v.oct.21.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ADVINCULA PEREZ y DARMIRIA ECHEVESTE solicitan la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Sonia Gloria, pues donde en ella figura el nombre del padre como "Avincula" debe decir "Advincula", que es el verdadero. — Montevideo, Setiembre 16 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Oct.9-11155-v.oct.25.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que MARCOS JOSE DONDERO y MARIA BONIFACINO DE DONDERO, solicitan la rectificación de sus respectivas partidas de nacimiento, pues donde en la primera, figura el apellido del interesado de su padre y de sus abuelos paternos, como "Dundero" debe decir "Dondero". Además donde figura el apellido de la madre del mismo y de su abuelo materno, como "Marlasina" debe decir "Marlasino"; y donde figura el nombre del interesado como "José" debe decir "Marcos José"; y en la otra partida, donde figura el apellido de la interesada, de su padre y de su abuelo paterno como "Don[illegible]

fasino" debe decir "Bonifacino". Además, donde figura el apellido de la madre y del abuelo materno, como "Ausilio" debe decir "Auxilio". y donde figura el nombre de la interesada como "Juana María Teresa" debe decir solamente "María". — Montevideo, Setiembre 26 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.60 Oct.8-11133-v.oct.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICENTA GAZZANEO DE DI CUNTO o DE CUNTO o DE DECUNDO o DE DECUNDO, o DE DICUNDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Oct.3-10807-v.oct.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE CROTTOGINI, DIEZ LUIS CROTTIGINI, ANTONIO CROTTOGINI y MENOTTI CROTTOGINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Oct.7-11052-v.oct.17.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que CERAPIA FRUGONI, solicita la rectificación de su partida de matrimonio con Miguel Wenceslao del Pino, pues donde en ella figura su nombre como "Cristina" debe decir "Cerapia" que es el verdadero. — Montevideo, Agosto 23 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.20 Oct. 7-11024-v.Oct.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAURICIA COLMAN DE PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1947 — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.00 Oct.7-11021-v.oct.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SAMUEL KENSKERIAN o CKENSKERIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Oct.7-11009-v.oct.17.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Jacinto Díaz Minteguí, dictado en autos "TEODORO PEREZ PERDOMO. Prescripción treintenaria" se cita llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, de acuerdo con el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil, a Laudelino Sosa Belarmino Sosa, Eusebio Sosa, Geminiano Sosa o Gemiliano Liborio Sosa o Germiano Sosa o Germiniaso Sosa o Fermiano Sosa, Sales o Francisco Sales Sosa, Valentina Sosa, Valeriana Sosa Pacífico Sosa, Salomé Sosa, Cipriano Sosa, Aurora Sosa, Elfides Sosa, Flora Sosa de Piedra, Luis Castro, Cándida Alves de Simas o Sima Anacleto Alves de Simas o Sima, Quirino Rodríguez Da Silva, Carlos, Vitalina José y Avelino Rodríguez Da Silva Sosa, Serafín Duarte, herederos de Cipriano Olivera (hijo), herederos de Ramón Cuevas Hipólita Simas o Sima de Pedrozo o Hipólita Alves de Simas o Sima de Pedrozo viuda de Juan Rodríguez Pedrozo Teodosio, Induclesio y Francisco Pedrozo Simas o Sima o Teodosio, Induclesio y Francisco Rodríguez Pedrozo, sucesores de Carolina Genoveva o Genoveva Carolina Da Rosa y de Francisco Rodríguez Pedrozo y Custodio José Pereira o a los sucesores de todos o cualquiera de ellos, a título universal o particular o a cualquier título y a todas aquellas personas, ya sean físicas o jurídicas que se consideren con derecho o puedan tener interés, sean cualesquiera los títulos que invocasen, para desconocer los derechos de propiedad y posesión adquiridos por el actor en las áreas de campo siguientes: A) Una fracción de campo con sus mejoras, ubicada en la tercera sección judicial del Departamento de Tacuarembó empadronada con el número 445 (antes 445 y 448), compuesta, según plano del agrimensor Gerardo P. Fernández, de Octubre 8 de 1944, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó, con el número 98, en fecha Octubre 11 de 1944, de una superficie de 2.402 hectáreas, libre de caminos y teniendo éstos 15 hectáreas, que se deslinda así: Una línea quebrada en tres partes, de las siguientes dimensiones: 449 metros al Noroeste la primera limitando con más campo; la segunda, de 391 metros de extensión y un trozo de camino de 528 metros 40 centímetros, ambos al Noreste, y la tercera que corre en el mismo sentido que la primera (Noroeste) y une el camino mencionado con el río Tacuarembó Chico, tiene una extensión total de 1.905 metros con 70 centímetros que limita con propiedad de don Benicio Rosa y el nombrado río Tacuarembó Chico hasta su confluencia con el río Tacuarembó Grande; al Este, el río Tacuarembó Grande en parte, y el río Tacuarembó Chico, en parte o más exactamente según plano citado: al Sureste, el río Tacuarembó Grande desde su confluencia con el río Tacuarembó Chico, hasta campos de propiedad de Natividad Da Silveira; al Sur, según título, parte del río Tacuarembó Grande, y al Sureste, según descripción inmediata anterior del plano ya citado, y una línea quebrada en ocho partes, cada una de las cuales tiene las siguientes dimensiones partiendo del río Tacuarembó Grande: 665 metros 60 centímetros, 1071 metros 40 centímetros, 486 metros 90 centímetros, 884 metros 40 centímetros 433 metros, 496 metros, 986 metros, según título (983 metros según plano citado) coincidiendo este límite con un camino vecinal, y 2316 metros con 40 centímetros, limitando respectivamente en las tres primeras dimensiones con campos de propiedad de Natividad Da Silveira (hoy Teodoro Pérez Perdomo); las cuatro siguientes, con campo de don Lucio Rodríguez (hoy Teodoro Pérez Perdomo), y, el último trecho, limita con propiedad de don Eustaquio Pedrozo, y por el Oeste limita en parte con el arroyo de Las Veras y una línea quebrada en el extremo Sur que tiene una extensión de 1.766 metros 30 cms. y limita con propiedad de la sucesión de Isidro Ortega; B) Una fracción de campo de pastoreo con los montes alambrados y demás mejoras que le pertenecen sita en Rincón de Veras próxima al Paso del Cerro, en el río Tacuarembó Grande tercera sección judicial del Departamento de Tacuarembó, compuesta, según plano del agrimensor Gerardo P. Fernández de Mayo 31 de 1945, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó, en Junio 2 de 1945, con el número 101, de una superficie de 79 hectáreas 3214 metros cuadrados y que lindan: al Norte sucesión Víctor Presa (hoy el cesionario doctor Teodoro Pérez Pedrdomo); al Este Natividad Da Silveira de Rodríguez, luego Juvenal Rodríguez; al Sureste sucesión de Eustaquio Pedrozo y al Suroeste, sucesión Víctor Presa (hoy Teodoro Pérez Perdomo) o en otros términos: por el Noreste, línea recta de 310 metros, lindando con Natividad Da Silveira de Rodríguez, luego Juvenal Rodríguez (hoy Teodoro Pérez Perdomo); por el Sureste, línea recta de 1401 metros, lindando con sucesión Eustaquio Pedrozo; por el Suroeste línea recta de 983 metros, lindando con la sucesión Víctor Presa (hoy Teodoro Pérez Perdomo); por el Noroeste, línea recta de 496 metros, lindando con la sucesión Víctor Presa (hoy Teodoro Pérez Perdomo); por el Noreste, línea recta de 433 metros lindando con la sucesión de Víctor Presa (hoy Teodoro Pérez Perdomo); por el Noroeste, línea recta de 884 metros, lindando con la sucesión Víctor Presa (hoy Teodoro Pérez Perdomo). Padrón número 442; C) Una fracción de campo para pastoreo con cuantas mejoras que le pertenezcan, sita en Rincón de Veras tercera sección judicial del Departamento de Tacuarembó, compuesta según plano del agrimensor Gerardo P. Fernández de Junio de 1945, de una extensión superficial de 85 hectáreas 2.627 metros cuadrados, plano registrado con el número 106, en Junio 8 de 1945 en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó y que se deslindan así: al Norte, Severiano Marcelino Da Silveira luego sucesión Víctor Presa, actualmente Teodoro Pérez Perdomo; al Este sucesión Eustaquio Pedrozo y el río Tacuarembó; al Sur Teodoro Pérez Perdomo (antes Martín M. Da Silveira); al Suroeste, el mismo Teodoro Pérez Perdomo (antes sucesión Víctor Presa), y al Oeste, el mismo Teodoro Pérez Perdomo (antes sucesión Víctor Presa y Germiano o Germiniaso Sosa o en otros términos: por el Noroeste, línea recta de 1071 metros, lindando con la sucesión Víctor Presa (hoy Teodoro Pérez Perdomo); por el Noreste, tres líneas rectas que en el sentido Sureste tienen, respectivamente, 334 metros, 834 metros y 35 metros, lindando también con la sucesión Víctor Presa (hoy Teodoro Pérez Perdomo); por el Sureste el río Tacuarembó; por el Suroeste, tres tramos que en el sentido Noroeste tienen 36 metros, ... metros y 49 metros lindando con la sucesión Eustaquio Pedrozo; por el Sureste, cuatro tramos rectos que en el sentido Suroeste, tienen, respectivamente 162 metros, 124 metros, 140 metros y 408 metros lindando con la sucesión Eustaquio Pedrozo anteriormente citada; por el Suroeste, dos tramos rectos que en el sentido Noroeste tienen, respectivamente, 295 metros y 502 metros, lindando con Teodoro Pérez Perdomo, y sucesión Presa (hoy Teodoro Pérez Perdomo). Padrón número 443; D) Otra fracción de campo con todas las mejoras, accesorios, montes naturales y artificiales comprendidos en ella, situada en el paraje "Veras" tercera sección judicial del Departamento de Tacuarembó, que se compone, en total, de 618 hectáreas 5257 metros y 16 decímetros, medida y deslindada según plano del agrimensor Emilio A. Giménez de Aréchaga, de Agosto del año 1912, inscripto en la Oficina Técnica Municipal de Tacuarembó el 19 de Diciembre de aquel año (duplicado inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, Registro de Planos de Mensura, con el número 828, en fecha Junio 14 de 1947), incluso las sobras resultantes, en los límites generales que según el plano referido, son: al Noroeste Ceferino Rodríguez, luego Juvenal Rodríguez (hoy Teodoro Pérez Perdomo), Epifanio Rodríguez, luego Lucio Rodríguez (hoy Teodoro Pérez Perdomo), sucesión Sosa luego Víctor Presa, actualmente Teodoro Pérez Perdomo y Víctor Presa, en la actualidad el mismo Teodoro Pérez Perdomo; al Suroeste, el arroyo de "Las Veras"; al Sureste Fileto Pedrozo, y al Este, el río Tacuarembó Grande. El bien descripto está empadronado con los números 439 y 6150. — Montevideo, Setiembre 24 de 1947 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$336.00 Oct.2-10686-v.nov.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FERNANDA JUANA o FERNANDA J. MENOUD DE COVONE; ALICE o ALICE F. MENOUD DE CADILHON y de RENE LEOPOLDO o LEOPOLDO CADILHON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$18.00 Oct.1.o-10624-v.nov.8.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que NELIDA GIOCONDA NAPAL, solicita la rectificación de su partida de nacimiento pues donde en ella figura su apellido y el de sus padres y abuelos paterno y materno como "Naplal" debe decir "Napal". — Montevideo, Setiembre 19 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

(Auxil) $ 4.20 Oct.1.o-10721-v.oct.17

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALBA IRIS ACOSTA DE BARRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 24 de 1947. — Nicanor Dos Santos Actuario.

$4.00 Oct.1.o-10718-v.oct.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MATILDE BUSCH, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1946. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.00 Oct.1.o 10717-v.oct.11

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que ADEMAR EUSTAQUIO LATORRE solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su nombre como "Eustaquio Ademar" debe decir "Ademar Eustaquio" — Montevideo, Setiembre 16 de 1947. — Nicanor dos Santos Actuario

$4.20 Set.26-10478 v.oct.13

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que JULIAN

GONZALEZ y NORBERTA BARBERENA, solicitan la rectificación del nombre de la esposa, en la partida de su matrimonio, pues donde éste figura como "Vencela" debe decir "Norberta". — Montevideo, Agosto 23 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.20 Set.26-10479-v.oct.13.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que MARCELINA ARANDIA DE UMPIERREZ, solicita la rectificación de su partida de matrimonio con Elías Umpiérrez (hijo) pues donde en ella figura su nombre y apellido como "Celina Arandi" debe decir "Marcelina Arandia" como asimismo donde figura el apellido de su padre como "Arandi" debe decir "Arandia" que es el verdadero. — Montevideo, Setiembre 22 de 1947. — Nicanor dos Santos Actuario.

$9.00 Set.26-10476-v.oct.13.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que ERNESTO CONVERSO solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella, figuran sus apellidos paterno y materno, como asimismo los de sus padres y abuelos paterno y materno como "Comersso" y "Turiaci" debe decir respectivamente "Converso" y "Turiacci" que son los verdaderos. — Montevideo Setiembre 19 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.00 Set.26-10472-v.oct.13.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que MARIA BRENDA SAN MARTIN solicita la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Reina Isabel San Martín pues donde en ella figura la fecha de su nacimiento como Octubre primero de 1945 debe decir "Octubre primero de 1944" que es lo verdadero. — Montevideo, Setiembre 22 de 1947. — Nicanor dos Santos Actuario.

(Auxil.) $6.30 Set.26-10477-v.oct.13

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS GHISOLFI o Ghisolffi, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1947. — Nicanor dos Santos Actuario.

$18.00 Set.23-10328-v.oct.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO DIAZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 19 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$10.80 Set.23-10353-v.oct.13.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictada en autos: "Helvecio L. Tiscornia contra NICASIA ROSA TRINGOLO, divorcio y auxiliatoria de pobreza" se cita, llama y emplaza a doña Nicasia Rosa Tringolo de Tiscornia para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo Setiembre 5 de 1947 — Nicanor Dos Santos Actuario.

$18.00 Set 13-9881-v.oct.17.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui dictado en autos: "CARMELO ORTAZZO y CELIA ESTHER RODRIGUEZ DE CORTAZZO. Prescripción" se cita llama y emplaza para que comparezcan en estos autos por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el proceso, a Donato Juan A. Schwarwald y Aurio Fernández, y en general a todos los que, por cualquier concepto se consideren con derecho sobre las obras de veintiocho metros cincuenta y cinco decímetros contenidas dentro de los límites del inmueble siguiente: Un solar de terreno, con edificios y demás mejoras empadronado con el No 164.962, ubicado en la 19.a sección judicial de Montevideo compuesto de una superficie de 58 metros 45 decímetros cuadrados según plano del agrimensor Justino H. Moreira, inscripto en Catastro con el número 17617 en Junio 24 de 1947 y deslindados así: 6 metros 45 centímetros de frente al Sureste, a calle José L. Terra, entre las de Concepción Arenal y San Fructuoso distando el punto medio 36 metros 57 centímetros de esta última; 8 metros 87 centímetros al Suroeste lindando con padrón 16608 6 metros 60 centímetros al Noroeste con padrón 16610, y 9 metros 15 centímetros al Noreste con padrón 26366. — Montevideo, Setiembre, 8 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$60.00 Set.11-9811v.oct.15.

**Emplazamiento**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui dictada en autos: "Lucrecia Josefina dora Covello con CAYO EUSEBIO ROMERO FRUTOS. Divorcio" se cita, llama y emplaza a don Cayo Eusebio Romero Frutos, para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 5 de 1947. — Nicanor Dos Santos Actuario.

$18.00 Set.10-9733-v.oct.14.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "ROBERTO ZERBINO, prescripción", se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado y en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a Plácido José Da Silveira, Corina Silveira de Figueiredo Teixeira, Aurora Pinheiro Da Silveira, Lucido José Rodríguez, Luis Jourdan, Teófilo de Mattos, José Pardo Santayana, Francisco Py Crespo, Alice Do Amaral de Peixoto, Francisco de Paula Sa, José de Mattos, Malaquías de Mattos, y José M. Bereciartú y sucesión Victorio Laurnaga, o a sus sucesores o causahabientes, y en general todas aquellas personas que se consideren con derechos a cualquier título que sea, sobre las sobras de: 115 hectáreas 3.888 centímetros, en la fracción número uno, y de: 53 hectáreas 7.948 centímetros, en la fracción número cuatro, que integran el bien siguiente: una fracción de campo con todas las mejoras y construcciones, ubicada en la séptima sección judicial del Departamento de Tacuarembó, y que según plano del agrimensor Alfredo Hareau, de Junio de 1929, inscripto en la Dirección de Topografía en Julio 27 del mismo año, está formado por cuatro fracciones señaladas con los números uno, dos, tres y cuatro, que en conjunto se encuentran empadronadas con el número 1.449, y tiene una superficie de: 5.186 hectáreas 8.244 centímetros, que también en conjunto se deslindan así: al Noreste en una primera línea confina con propiedad de José Pardo Santayana, y en una segunda línea con propiedad de Francisco Py Crespo, encontrándose estas dos líneas separadas por otra que mira al Noroeste y que confina también con José Pardo Santayana; al Este, la Laguna Paulina y el arroyo Yaguarí por medio, con propiedades de Francisco Py Crespo, Alice do Amaral de Peixoto José M. Bereciartú y sucesión Victorio Laurnaga; al Suroeste con propiedades de Francisco de Paula Sa (hoy su sucesión) y Malaquías de Mattos siendo la divisoria una quebrada compuesta de varios tramos, una cañada divisoria, y dos rectas; y al Oeste en una primera línea quebrada compuesta de varios tramos, camino vecinal por medio, con José de Mattos a continuación una línea que mira al Suroeste y que linda con el mismo propietario, y a continuación otra línea recta que confina con propiedad de José Pardo Santayana encontrándose en parte separada del mismo por camino vecinal. La fracción deslindada está formada como se dijo por 4 fracciones: las números uno y dos compuestas de una superficie de 853 hectáreas 2.698 centímetros, y 1.254 hectáreas 3.977 centímetros, respectivamente, y corresponden también a las fracciones números uno y dos del plano del agrimensor Aurelio Lacaze de Noviembre de 1910; la número tres, compuesta de una superficie de 830 hectáreas 1.161 centímetros 25 milímetros, que corresponden al conjunto de seis fracciones en plano del agrimensor Lacaze de Noviembre de 1910 y la fracción cuatro, mensurada por el agrimensor Hareau en Abril y Junio de 1929, contiene una superficie de 2.249 hectáreas 407 centímetros 75 milímetros. — Montevideo, Setiembre 10 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$123.00 Oct.6-11007-v.nov.8.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se han solicitado las rectificaciones de las partidas de nacimiento de JUAN BERNARDO AGRELLO, donde en la parte dispositiva aparece: "Juan" debe decir Juan Bernardo; la de matrimonio de Juan Bernardo Agrello con Margarita Espinosa donde dice: «Que el contrayente es hijo de "Blas Antonio Agrello y de Catalina Lamboglia" debe decir: que es hijo de Blas Agrello y de Catalina Lampoglia, donde dice: Margarita Agueda Espinosa, debe decir: Margarita Espinosa, que es el verdadero; donde dice que el contrayente "nación el día trece de Enero de 1897" debe decir: que nació el día trece de Octubre de 1897; donde dice que la contrayente, "nació el día 5 de Febrero de 1900", debe decir: que nació el día 5 de Febrero de 1899 la de nacimiento de Ana María Renee Agrello Espinosa, donde aparece en la nota marginal de legitimación "Margarita Agueda Espinosa", debe decir: Margarita Espinosa, donde dice en el cuerpo del acta: "Juan Agrello y Catalina Lamboglia", debe decir: Juan Bernardo Agrello y Catalina Lampoglia; y en la de nacimiento de Rubén Elder Agrello Espinosa; donde dice: "Margarita Agueda Espinosa, Blas Antonio Agrello, Catalina Lamboglia; debe decir: Margarita Espinosa, Blas Agrello, Catalina Lampoglia; todo ello por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 18 de 1947 — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$30.00 Oct.10-11227-v.oct.27.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA PECORA DE PORCELLI y MARIA MAGDALENA PORCELLI DE BRINDISI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 3 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Oct.9-11250-v.oct.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SOTTOLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 13 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Oct.9-11160-v.oct.20.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ISABEL LESCANO en la que aparece el apellido paterno "Lezcano" debiendo decir: Lescano por ser el verdadero. A los efectos leagles se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 19 de 2947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $6.30 Oct.8-11114-v.oct.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANTE BOSSI o DANTE BOSSI QUATTRINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 23 de 1947. — Juanángel L. Gianola Actuario.

$12.00 Oct.7-11061-v.nov.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL VALENTIN MORENO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1947. — Juanángel L. Gianola Actuario

$4.00 Oct.7-11060-v.oct.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HIGINIA ELENA RAMOS DE FIGUEROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 12 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Oct.7-11051-v.oct.17

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno dictada en el expediente

caratulado: "Esteban Sekiela contra MARIA WALUS. Auxiliatoria" libro 42, folio 742, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Walus para que comparezca a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Marzo 3 de 1947. — Luis E. Fontana Actuario Adjunto.
$18.00 Oct.4-10760-v.nov.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ADORACION MAIRET DE FERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 13 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Oct.3-10810-v.oct.14.

**Disolución y liquidación de la sociedad conyugal**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, dictada en el expediente caratulado: "Diógenes Pedro Prado Torterolo contra ERCILIA FELICIA TORTEROLO MORIS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" libro 43, folio 192 se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Diógenes Pedro Prado Torterolo contra Ercilia Felicia Torterolo Moris, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 5921943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Setiembre 27 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario.
$20.00 Oct.3-10833-v.oct.25.

**Disolución de sociedad conyugal**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "Adela Elvira Cela de Barich contra MARCOS BARICH, disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Libro 43 folio 205), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Adela Elvira Cela de Barich contra Marcos Barich citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (Artículo 7.o de la ley número 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo Setiembre 27 de 1947. — Luis E. Fontana Actuario.
$20.00 Oct.1.o-10743-v.oct.23.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: La de matrimonio de León Squadroni con CARMEN MARIA DOLORES ACUÑA donde el contrayente y el padre de éste figuran como Scuadroni, debe decir Squadroni; donde dice Rosa Gattis, debe decir Rosa Gatti; donde la contrayente figura como nacida el 8 de Diciembre de 1913 debe decir nacida el 8 de Febrero de 1913. Y las de nacimiento de Iris Margot y Rosa Carmen Squadroni, donde el apellido paterno figura como Scuadroni debe decir Squadroni; y en la de Rosa Carmen, donde la abuela paterna figura como Gattis, debe decir Gatti; por ser todo como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 8 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario-Adjunto.
$18.00 Set.29-10631-v.oct.15.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "JESUS PEREZ. Prescripción treintenaria" libro 43 folio 60 se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todas las personas que se consideren con derechos, sus sucesores o causahabientes a cualquier título al inmueble empadronado con el N.o 72276 sito en la 22.a sección del Departamento de Montevideo con una superficie de doscientos noventa y cinco metros con quince decímetros cuadrados lindando: Al Norte con el solar 4 empadronado con el N.o 72277 de propiedad del exponente: al Sur con el solar 13 empadronado con el N.o 72275: al Este con el solar N.o 12 y al Oeste con la calle Balbín y Vallejo, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a quien se dará traslado de la demanda y con el que se tentará la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 18 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$42.00 Set.26-10512-v.oct.30.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FERNANDEZ RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.00 Oct.10-11235-v.oct.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL CONSTANCIO JUAN FONTONA o PASCUAL JUAN FONTONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Oct.10-11212-v.oct.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO FRANCISCO o FRANCISCO EUSEBIO o FRANCISCO CARBONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Oct.10-11213-v.oct.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o VICENTE ANTONIO OCAMPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Oct.10-11214-v.oct.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN CANDIDO FERRARO TORTEROLA o TORTEROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Mayo de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Oct.10-11215-v.oct.21.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "TORRES (ARTIGAS). Rectificación de partidas" se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: en la de matrimonio de Artigas Torres con Celsa Ferreiro, donde dice: "Elso Ferreiro" debe decir: "Celsa Ferreiro", y en la de nacimiento de Elsa Elena Torres Ferreiro, donde dice: "Elsa Ferreiro" debe decir: "Celsa Ferreiro". — Montevideo, 6 de Agosto de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.30 Oct.10-11206-v.oct.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMEO BESOMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.00 Oct.9-11161-v.oct.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR DI PAOLO o DI PAOLO o DI PABLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Oct.9-11170-v.oct.20.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "VISOSO DE MARTINEZ (IRLA). Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Irla Visoso en la siguiente forma: donde dice: "María Irma" debe decir: "Irla". — Montevideo, 30 de Setiembre de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Oct.9-11169-v.oct.25.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de GUILLERMINA TEBLER DE SCHRETER o MINNA DEMBLER DE SHROETER y de TEODORO SCHOTER o SHROETER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Oct.8-11131-v.oct.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR MIGUEL LAFIRENZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.00 Oct.8-11080-v.oct.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA o MARIA EUGENIA EMILIA SOLARI DE BEATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Oct.8-11116-v.oct.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO CATALANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.00 Oct.8-11117-v.oct.18.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber que en los autos: "BASSOZ (MARIA ELENA) y otro, rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de María Elena y Carlos Alberto Bassoz Bas, en la siguiente forma: donde dicen: "María Luisa García" deben decir: "Dorotea Bas". — Montevideo, Mayo 9 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.30 Oct.7-11023-v.oct.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CAUSEIRO o CAUCEIRO o CAUSERIO o CAUCERIO y de PAULA BOZZO o BUZZO o BUZZO DE CAUSERIO o CAUSEIRO o CAUCERIO o CAUCEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Oct.7-11045-v.oct.17.

**Apertura de Sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL QUEIROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.00 Oct.6-10998-v.oct.16.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "PUENTE (ANTONIO) y otros, rectificación de partidas" se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: en la de matrimonio de Ernesto Hernán Rodríguez con María Concepción Puente, donde dice: "nacida el día veintidós de Enero de mil novecientos ocho en Buenos Aires" debe decir: "nacida el día veintidós

de Enero de mil novecientos dos en España, Provincia de Zamora (Argusino)"; y en la de nacimiento de Myriam Gladys Rodríguez Puente, donde dice: "argentina de 32 años" debe decir: "española de 39 años".— Montevideo, Setiembre 29 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$15.00 Oct.4-10875-v.oct.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA TAPIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Oct.6-10984-v.oct.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE SOULLIER o SOULIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Montevideo, Setiembre 30 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Oct.6-10979-v.oct.16.

**Disolución y liquidación de la sociedad de bienes**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictada en el expediente caratulado: "Pérez de Clavijo (María Olivia) contra CLAVIJO (ALFREDO EULOGIO). Separación de bienes", se hace saber al público que por resolución de fecha veinticuatro de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre los esposos Alfredo Eulogio Clavijo y María Olivia Pérez de Clavijo, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$20.00 Oct.3-10845-v.oct.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA ARROYO o GARCIA ARROYO DE FOSALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1947. — Carlos María Trianón Actuario.

$6.00 Oct.3-10839-v.oct.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA LANTES DE ARONA o ARONNE o ARONNA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1947. — Carlos María Trianón Actuario.

$6.00 Oct.2-10767-v oct.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO LAPORTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1946. — Amílcar Mantaras Actuario-Adjunto.

$12.00 Oct.1.o-10715-v.oct.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ELERA o SEILERA CASTRO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 25 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Oct.1.o-10720-v.oct.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MURATORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 23 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$12.00 Set.27-10606-v.oct.31.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "Harretche de Díaz (Juana) contra CABRERA BALLESTRINO (MARIA OFELIA) y otros. Ejecución de hipoteca" se cita, llama y emplaza a José A. o José Amaro Felipe Eulogio Cabrera Páez Gregorio o Gregorio Benigno Cabrera Páez y Luis Alberto Cabrera Ballestrino, o a quienes sus derechos representen a título universal o singular o a toda otra persona que por cualquier modo o título tenga o pretenda derechos en los bienes hipotecados para que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 9 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$30.00 Set.23-10330-v.oct.27

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados: "Testamentaría de ANDRES GOMEZ DIAZ o ANDRES GOMEZ" se cita, llama y emplaza a Gregoria Blanco Gómez, José María, María Dolores y Andrés Gómez Blanco y José R. Cerdeiras a fin de que comparezcan, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, 15 de Agosto de 1947. — Carlos María Trianón Actuario.

(Gestión Fiscal) Set.12-22638-v oct.16.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA DIONISIA o DIONISIA BARRETO o BARRETO RODRIGUEZ DE SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 23 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Oct.10-11196v.oct.21.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, recaído en los autos: "Del Pino de Delgado Hilda Orfilia con PEDRO ROMULO DELGADO Disolución de sociedad conyugal". Lo. 36, Fo. 166), se hace saber que con fecha trece de Setiembre próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Pedro Rómulo Delgado e Hilda Orfilia del Pino. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso) dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 4 de 1947 — Raúl Calcagno, Actuario.

$20.00 Oct.10-11197-v.nov.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE o CLEMENTE HERMENEGILDO RICCI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 23 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Oct.9-11157-v.oct.12.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de ALFREDO FRANCISCO LAGROTTA, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Rafael Lagrotte", "Angel Lagrotte" "Antonia Grecia", "Cristina Chita", "Francisco Chita" y "Mariana Longa", debe decir: "Rafael Lagrotta" "Angel Lagrotta", "Antonia Grezzi" "Cristina Chito" "Francisco Chito", y "Mariana Burgo". — Montevideo, Setiembre 8 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario

(Auxil.) $8.00 Oct.9-11173-v.oct.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINA SOSA o SOSA DE GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Junio de 1947. — Raúl Calcagno Actuario.

$6.00 Oct.9-11163-v.oct.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN PEREZ GONZALEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Libro 34, folio 758). — Montevideo, 27 de Agosto de 1947. — Raúl Calcagno Actuario.

$18.00 Oct.8-11121-v.nov.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CORBAND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Oct.8-11122-v.oct.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CHURRUT o P. CHURRUT o PEDRO CHURRUT JAUREGUY o PEDRO CHURRUT ETCHEGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1947. — Raúl Calcagno Actuario.

$6.00 Oct.8-11123-v.oct.18.

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de Aratiles Muñoz y de Margarita Alvarez Brandón, donde respectivamente la contrayente y el padre de la misma aparecen con el apellido de "Brandón" debe decir: "Alvarez Brandón", y, B) En las de nacimiento de Atilio, Homero Inocencio Julio Eduardo y María Inocencia Muñoz, donde respectivamente la madre y el abuelo materno de los inscriptos aparecen con el apellido de "Brandón" debe decir: "Alvarez Brandón". —Montevideo, Febrero 24 de 1947. — Juan Antonio Tróccoli Actuario Adjunto.

$16.50 Oct 8-11124-v.oct.24.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a CLARO ARIEL CACERES, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), a estar a derecho e nel juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa Naif Fagúndez. — Montevideo Agosto 5 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Oct.7-11025-v.nov.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ROMANO o ROMANO BRANDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 30 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Oct.4-10902-v.oct.15.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictado en los autos caratulados "PARDO DE PENA JUANA, CONSUELO PENA PARDO y CARMEN PENA DE VIGNOLO, prescripción" (Lo 36 F.o 158), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a los sucesores de Hermenegildo Porno y a los señores César Galoppo Rafael Suárez, Octavio Sala, Herbert Guttman, Miguel Angel y María Cármen Juana Meretta, sucesores causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: Una fracción de terreno empadronada con el número 61.949, situada en la once sección judicial de Montevideo, la

que según plano del agrimensor Ubaldo B. Pittaluga de Agosto de 1908, tiene un area de 922 metros 13 decímetros; con 21 metros 47 centímetros de frente al Oeste a la calle Solís (hoy Mateo Cortés) y 42 metros 95 centímetros de fondo, distando 21 metros 47 centímetros de la calle Maroñas (denominada hoy Pirineos) y 42 metros 95 centímetros de la calle República Española (actualmente Combate). Forma parte de la manzana número 81 y está compuesta de dos solares, con una superficie de 461 m. c. 15,7 m. 37 de frente y 42 metros 95 de fondo, cada uno, lindando ambos por estar unidos con propiedades de José Botta, por el Norte, Juana Echepare de Errecúlza por el Sur y sucesión Juan Meretta por el Este. — Montevideo, Setiembre 24 de 1947. — Raúl Calcagno Actuario.

$60.00 Oct.4-10895-v.ov.7.

**Ausencia**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que en los autos que tramitan ante este Juzgado, con el N.o 1738 Lo. 35 Fo. 304, se ha solicitado la declaración de ausencia de don EDUARDO ALEJANDRO COBHAM FITZ HERBERT. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 13 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00 Jl.21-5238-v.ag.12.
Set.19-5238-v.oct.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA DAGUERRE DE GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 23 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Oct.2-10757-v.oct.13.

**Información de vida y costumbres**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. EMMA NOEMI POITTEVIN, con domicilio en la calle Buenos Aires N.o 508, ante el señor Juez se presenta y expone: Que debiendo optar a la profesión de escribano presenta a los testigos Sara R. Guido y Alfredo De Cores, que serán preguntados sobre mi honradez y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Emma Noemí Poittevin". — Montevideo, Setiembre 30 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 Oct.2-10801-v.oct.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA MORENO DE BARRIOS citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Montevideo, Setiembre 23 de 1947 — Raúl Calcagno Actuario.

$4.00 Oct.1.o-10747-v.oct.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSENDO REGO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Junio 4 de 1947. — Raúl Calcagno Actuario.

$4.00 Oct.1.o-10745-v.oct.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA DEL CARMEN GIL GARCIA GONZALEZ DE HERNANDEZ o GARCIA DE HERNANDEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1947. — Raúl Calcagno Actuario.

$6.00 Oct.1.o-10732-v.oct.11.

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de ANTONIO FELIPE FARAI y de GRISELDA PARAMES estableciéndose que donde el contrayente aparece como: "Antonio Farai", debe decir: "Antonio Felipe Farai", B) En la de nacimiento de Antonio Felipe Farai, estableciéndose que donde el padre de inscripto aparece con el apellido de "Farai" debe decir: "Farai". — Montevideo, Setiembre 16 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil.) $8.40 Set.27-10635-v.oct.15.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida parroquial de nacimiento de FELIZ ANTONIO OSSOLA, estableciéndose que donde respectivamente el inscripto y los padres del mismo aparecen como "Féliz" "Osolia" y "Meregilda" debe decir: "Félix" "Ossola" y "Hermeneglida". — Montevideo Setiembre 23 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.00 Set.27-10610-v.oct.14.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de BRAULIO MIGUEL y de RAMONA ARVALLO, estableciéndose que donde el contrayente y el padre del mismo aparecen con el apellido de "Migueles" debe decir respectivamente: "Miguel" y B) En la de nacimiento de Angelita Miguel, donde el padre de la inscripta aparece con el apellido de "Migueles", debe decir: "Miguel". — Montevideo, Setiembre 16 de 1947 — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.40 Set.27-10566-v.oct.14.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, recaído en los autos: "Suárez Iguiazabal Miguel contra MIGUEL CAMPORRO o sus sucesores y ANTONIO SUSENA y otros. Prescripción". (Lo. 33 Fo. 561), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación a Miguel Camporro, Pedro García Aniceto Boggia y Juan Correales, sucesores, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: Una fracción de terreno ubicado a inmediaciones de la Villa de la Unión, 17.a sección judicial de Montevideo compuesta por una superficie de 1.380 metros 21 decímetros, con 86 metros 42 centímetros de frente al Norte a la calle Cipriano Miró; 85 metros 97 centímetros al Suroeste lindando con terreno de Aniceto Boggia; Pablo Ferrando, Manuel Luis Pijuan y Pedro García Rey; 16 metros 20 centímetros al Sureste, lindando con Antonio Susena y, 15 metros 90 centímetros al Noroeste, por donde limita con propiedad de Pablo Correales. — Montevideo, Agosto 11 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$48.00 Set.25-10445-v.oct.29.

**Emplazamiento**

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor José Pedro Achard recaído en los autos: "Thieme de Wille Ana con RICARDO MARTINEZ ALVAREZ Ejecución de hipoteca". (Lo. 36 Fo. 61), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Laura García de Martínez, esposa del ejecutado Ricardo Martínez Alvarez, e los sucesores de ambos a cualquier título herederos y causahabientes para que comparezcan ante este Juzgado (calle 25 de Mayo 523, 4.o piso) a estar a derecho en los expresados autos. — Montevideo, Setiembre 16 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$24.00 Set.25-10426-v.oct.29.

**Disolución y liquidación de la sociedad conyugal**

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor José Pedro Achard, recaído en autos: "SOTO FAUSTO y ANGELA DE CRUZ DE SOTO. Disolución de la sociedad conyugal" (Lo. 36 Fo. 9), se hace saber que con fecha Julio 23 próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Fausto Soto y Angela de Cruz. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso) dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 15 de 1947. — Raúl Calcagno Actuario.

$20.00 Set.19-10156-v.oct.11.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a RAPKKA BOUZOUKLIAN para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio iniciado por su esposo Pouzant Aidician (Lo. 35. Fo. 516). — Montevideo, Setiembre 17 de 1947. — Raúl Calcagno Actuario.

$18.00 Set.23-10344-v.oct.27.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a CATALINA MARIA JOHANNSEN para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 2.o piso), a estar a derecho y para llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le inició su esposo Francisco Lefeld Martínez. — Montevideo, Setiembre 4 de 1947.

$18.00 Set.10-9749-v.oct.14

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de ANTONIO VIGNOLI, en la que el nombre del inscripto aparece como Antonia cuando debe decir Antonio; y donde dice "sexo femenino" debe decir "sexo masculino" como también donde el apellido de la madre del inscripto aparece como Fierra cuando debe decir Fierro. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 26 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Auxil.) $8.40 Oct.10-11223-v.oct.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMELO MESSANO LANZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 7 de 1947. —C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Oct.10-11230-v.oct.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de VENTURA PORTA y de BRIGIDA YON DE PORTA o BRIGIDA YOUNG DE PORTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Oct 10-11204-v.oct.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL SIXTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 27 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Oct.9-11145v.oct.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ZOILA o ZOILA MODESTA CADENA o CADENAS DE RIEPHOFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Oct.9-10961-v.oct.20.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público, que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o De matrimonio de SERGIUSZ KIZIM CHILCZYK con Rosalía Zemla estableciéndose que donde los contrayentes figuran como Kizim Siergiej y Rosalía Zemla, debe decir Sergiusz Kizim Chilczyk y Rosalía Zemla, y donde los padres de los mismos figuran respectivamente, como Daniel Sergiej y Douma Krauchuk y José Zemla y Ana Sochanski, debe decir Daniel Kizim y Douma Chilczyk y José Zemla y Ana Solcanska. 2.o De nacimiento de Carmela Elida Kizim donde los padres de la inscripta aparecen como Kizim Siergiej y Rozalya Zemla, debe decir Sergiusz Kizim Chilczyk y Rosalía Zemla, y donde los abuelos paternos y maternos figuran como Daniel Sergiej y Douma Krauchuk y José Zemla y Ana Sochausky debe decir Daniel Kizim y Douma Chilczyk y José Zemla y Ana Solcanska. Además, donde la contrayente, en la primer partida y la madre

de la inscripta en la segunda, figura como de nacionalidad yugoeslava, debe decir que lo es checoeslovaca. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 8 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$16.80 Oct.8-11111-v.oct.27.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ELIAS DE LEON y de JOSEFA RODRIGUEZ DE DE LEON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Oct.8-11106-v.oct.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL REGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1947. — C. Walter Balleta Actuario.

$4.00 Oct.8-11102-v.oct.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINO SANTIAGO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Oct.8-11103-v.oct.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA VARELA VAZQUEZ DE VARELA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Oct.8-11104-v.oct.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOROTEA GIANELLI VALLE DE FAZZIO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1947. — C. Walter Balleta Actuario.

$6.00 Oct 8-11105-v.oct.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO PERDOMO o PEDRO PERDOMO DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Oct.8-11107-v.oct.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VALENTIN o VALENTIN DEL CARMEN MEDEROS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 3 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Oct.8-11108-v.oct.18.

**Homologación de Concordato**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "MENDEL BRUNSTEIN. Homologación de concordato", se hace saber al público que se ha presentado a los efectos de su homologación, el concordato que a continuación se transcribe:

"Concordato. — Preventivo extrajudicial que subscriben don Mendel Brunstein y los acreedores que se detallan, más abajo:

1.o) Los acreedores que subscriben hacen al deudor Méndel Brunstein una quita del cincuenta por ciento (50 o|o) del importe de sus créditos, de acuerdo con lo establecido en el Código de Comercio (artículos 1.524 y siguientes) abonándose dicho importe en la forma que a continuación se expresa.

2.o) Ese cincuenta por ciento que resta de la quita será pagadero en las siguientes tres cuotas: A) El treinta por ciento (30 o|o) (del importe total de 100 o|o), se abonará el treinta y uno del corriente mes de Mayo. B) Un diez por ciento (10 o|o) que se pagará el treinta y uno de Diciembre del año actual y B) El diez por ciento restante (10 o|o) (siempre del importe total de 100 o|o) a abonar el 30 de Junio de 1947.

3.o) Para hacer efectivo el cumplimiento del pago de la primer cuota de 30 o.o las partes designan interventor de la casa de comercio del señor Brunstein, al señor Raúl Pijuán (Cerrito 558) con las más amplias facultades de contralor vigilancia e incautamiento del producido de comercio, para reunir los fondos necesarios para abonar esa cuota; dicha intervención deberá ser mantenida hasta que sea totalmente abonado el importe del 30 o|o, aunque exceda de la fecha fijada, para su pago. Abonado el treinta por ciento el interventor cesará en sus funciones automáticamente.

4.o) Se pedirá la suspensión de los procedimientos en el expediente de moratoria y concordato preventivo judicial promovido por el señor Brunstein en el Juzgado de quinto turno, hasta que venza el plazo fijado para el pago de la primer cuota del 30 o|o. Si venciere ese plazo sin abonar el importe aludido, quedará sin efecto este convenio y la quita del 50 o|o mencionada en la precedente primera cláusula, pudiendo los acreedores promover las acciones que convengan a sus derechos.

5.o) Los acreedores pagado el 30 o|o, devolverán los conformes en su poder y el señor Brunstein entregará nuevos conformes por el saldo del 20 o|o con las fechas de vencimientos señalados en el artículo 2.o que antecede.

6.o) Pagada totalmente la deuda, con arreglo a los términos de este convenio, los acreedores darán al deudor carta de pago definitiva.

7.o) Los acreedores que subscriben este convenio, son los que se expresan a continuación, los cuales forman las mayorías que exige el artículo 1.524 y siguientes del Código de Comercio. A tal efecto se determinan los nombres y domicilio de cada acreedor y monto de su crédito: Jacobo Goluboff (Florida 1261, $ 25.758.70 el 50 por ciento $ 12.879.35, Issazadeh y Cía. (Cerrito 558) $ 9.421.00 el 50 o|o $ 4.071.05 Isaac Sapiro (Soriano 922) $ 7.500.00 el 50 o|o $ 3.750.00. Issaharoff y Sasson (Rincón 543) $ 6.961.92 el 50 o|o $ 3.489.96, Elías Orman (Sarandí 659) $ 6.739.00 el 50 por ciento pesos 3.369.05.

Alter Jaime Rybak (Buenos Aires 738) pesos 4.000.00 el 50 o|o $ 2.000.00 Lewes Berenstein (Cerrito 558) $ 2.570 el 50 o|o $ 1.285.00. Isaac Vesochansky (J. C. Gómez 1324) $ 2.564.83 el 50 o|o $ 1.282.41. Moisés Bilern (Maldonado 1045) $ 2.120 00 el 50 o|o $ 1.060.00. Sasson y Halfon (Rincón 525) $ 1.034.54 el 50 o|o $ 517.27. Bensión e Hijos (Zabala 1301) $ 620.16 el 50 por ciento $ 310.08. Jinno y Lewy (Misiones 1381) $ 403.65 el 50 o|o $ 201.82.

8.o) El acreedor Otto Halpern por pesos 2.550.00 ha endosado sus conformes a los señores Max Davidson (Andes 1136) pesos 700.00, Petcho Hnos. (18 de Julio 915) pesos 500.00 y Antonio Struck (Rivera 3129) $ 1.350.00. Si esos acreedores prestan conformidad el Juzgado les permitirá firmar este concordato en las Oficinas. En caso contrario deberán sumarse a los acreedores disidentes, en minoría, que se citan a continuación.

9.o) Existe como acreedor previligiado (prendario) la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por $ 19.018.00. Y como acreedores disidentes, los siguientes: Jaime Vernik (Buenos Aires 581) por $ 530.01. Alegre Sasson (Juan C. Gómez 1332) por pesos 481.77, Cuenca e Hijos (Rincón 632) por $ 304.89 y Curtiembre Americana de Pieles Sociedad Anónima (Colonia 1229) por $ 1.921.50. A estos deberán agregarse los cesionarios de Halper, en caso de no adherir a la mayoría. — Montevideo, Mayo 7 de 1946. — Jacobo Goluboff. — Issazadeh y Cía. — Isaac Sapiro. — p. a. Issaharoff y Sasson. — Alfredo Sasson. — Elías Orman. — Alter Jaime Rybak. p. a. Lewes Berenstein. — R. Pijuán. — Isaac Vesochansky. — Moisés Bilern. — Bensión e Hijos. — Jinno Levy. — L. E Cazes, Abogado. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Octubre 3 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$66.00 Oct.7-11042-v.oct.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FERNANDO CALLERIZA o FERNANDO CALLERIZA VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Oct.7-11016-v.oct.17.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "MANUEL RODRIGUEZ REFOJO, rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Manuel Rodríguez Refojo en la que el apellido de la madre del inscripto aparece como Rodríguez Refojo cuando en realidad debe decir, Refojo Rodríguez y donde los abuelos maternos del inscripto figuran como José Rodríguez y María Refojo debe decir José Refojo y María Rodríguez. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Setiembre 30 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Oct.6-10975-v.oct.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARGARITA AMELIA DOTTA DE COLOMBO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 1.o de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Oct.6-10964-v.oct.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de GENTIL D'AGUILAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 1.o de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Oct.6-10966-v.oct.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN CARDONA DE SANGUIÑETTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 1.o de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Oct.6-10958-v.oct.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de al sucesión de JUAN AMONDARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 1.o de 1947. — C. Walter Balleta Actuario.

$4.00 Oct.6-10959-v.oct.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL F. MARTINEZ o MIGUEL MARTINEZ BERETERVIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 1.o de 1947. — C. Walter Balleta Actuario.

$6.00 Oct.6-10965-v.oct.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARET DOREEN RAMEY MORSE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Oct.6-10960-v.nov.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de CESARINA SARAIVA o SARAVIA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo,

...iembre 29 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Oct.6-10962-v.oct.16.

**Incapacidad**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, se hace saber al público, que por auto de fecha 24 del corriente, se designó al doctor don MARTIN R. ECHEGOYEN en el carácter de curador interino de doña María Erramóundeguy de Urriza. Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, Setiembre 25 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Oct.6-10948-v.oct.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace al público la apertura de la sucesión de MARIA RAGO o MARIA RAGO LATRONICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 23 de 1947. — C. Walter Balleta. Actuario.

$6.00 Oct.3-10803-v.oct.24.

**Información de vida y costumbres**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno: CARLOS BUELA ACOSTA Y LARA, constituyendo domicilio en la calle Ituzaingó N.o 1485, escritorio 22, al señor Juez me presento y digo: [illegible] deseando [illegible] título de procurador, vengo a pedir se cite a los señores Salvador Peluffo y Cesáreo Acosta y Lara a fin de que sean interrogados sobre mi honradez y costumbres morales. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Carl[illegible] Buela Acosta y Lara". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 23 de 1947. — C. Walter Balleta. Actuario.

$10.00 Oct.3-10799-v.oct.13.

**Información de vida y costumbres.**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno: ADOLFO AGUIRRE GONZALEZ constituyendo domicilio en la calle Ituzaingó N.o 1485, escritorio 22 al señor Juez me presento y digo: Que deseando obtener el título de procurador, vengo a pedir se cite a los señores doctor Enrique F. Mendive y contador Julio Zaffaroni, a fin de que sean interrogados sobre mi honradez y costumbres morales. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Adolfo Aguirre González". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 23 de 1947. — C. Walter Balleta Actuario.

$10.00 Oct.2-10800-v.oct.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA SAGARZAZO o SAGARSAZO DE EXILART, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Oct.2-10774-v.oct.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCA o MARIA FRANCISCA JACINTA BRERA DE GABBI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — C. Montevideo, Setiembre 27 de 1947. — C. Walter Balleta Actuario.

$18.00 Oct.2-10773-v.nov.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CASAS PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Oct.2-10775-v.oct.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ROTONDO DE TOUJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1947. — C. Walter Balleta—Actuario.

$4.00 Oct.2-10771-v.oct.13.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Julio Posch con ROSA BLANCA PENA, disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se cita a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 19 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$16.00 Oct.1.o-10579-v.oct.23.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de FELIX VIGGIANO o FELIX VIGGIANO GIACOIA y de VICTOR VIGGIANO GIACOIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.30-10705-v.oct.16.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de Dominga Viggiano Giacoia de Félix Viggiano Giacoia, de Carmelo Viggiano Giacoia, de María Lucía Viggiano Giacoia de María Luciа Viggiano Giacoia, de Domingo Viggiano Giacoia, de Rosa Viggiano Giacoia, de Gil Viggiano Giacoia y de Ilda María Magdalena Vignart Viggiano, en las que donde dice Villaro, Villan Villian, Villano, Billano, Vigiano o Vigliano debe decir Viggiano y donde dice Giocoia Iacoia Llacoy o Giacoya debe decir Giacoia y en la partida de defunción de Víctor Viggiano Giacoia donde el apellido materno del extinto aparece como Giacobia debe decir Giacoia. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 24 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Set.30-10704-v.oct.16.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS ALBERTO ARECO LOMBARDO estableciéndose que donde dice que el inscripto nació el trece de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro debe decir que lo fué el veintiséis de Octubre de mil novecientos treinta y dos, Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 8 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.40 Set.25-10435-v.oct.11.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE BAUDILLO ALVAREZ estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con los nombres de Juan Arturo debe decir Guadalupe Arturo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 22 de 1947. — C. Walter Balleta Actuario.

(Auxil.) $6.30 Set.25-10419-v.oct.11.

**Disolución de sociedad legal**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Emilio González con ANGELA MOLINELLI. Disolución de sociedad legal" se cita a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Setiembre 15 de 1947. — C. Walter Balleta Actuario.

$16.00 Set.25-10444-v.oct.17.

**Declaración de ausencia**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado: "PEDRO ZOCCOLA. Ausencia", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Julia Zoccola, don Eugenio Zoccola y don Urbano Zoccola solicitando la declaración de ausencia de su hermano don Pedro Zoccola y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 69 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo Junio 22 de 1946. — C. Walter Balleta Actuario.

$36.00 Jn.26-3919-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7. Oct.24-v.oct.16.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

**Información de vida y costumbres**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "MARTINEZ ROVIRA, JOSE PEDRO. Información de vida y costumbres", se hace público que ante este Juzgado, ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. José Pedro Martínez Rovira, domiciliado en Gonzalo Ramírez 1527, al señor Juez digo: Que optando por la profesión de procurador, produciré la información de los testigos señores Antonio Villamil Farell y Guillermo Gilardi, que presentaré, los que serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — José Pedro Martínez Rovira". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 4 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$10.00 Oct.10-11199-v.oct.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.10-11240-v.oct.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EUGENIA ROGGERO o ROLLERO DE BERBERICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 8 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.10-11241-v.oct.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL GARCIA NOVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 8 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.10-11242-v.oct.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BLAS SANTOS GENOVESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 8 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.10-11243-v.oct.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LAURA RODRIGUEZ DE HILL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 2 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.10-11214-v.oct.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMELIA EBEND DE ASSI o HACE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523,

sexto piso. — Montevideo, Octubre 1.o de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Oct.10-11245-v.oct.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMILIA DIAZ DE MALLARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 13 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Oct.10-11246-v.oct.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUMERSINDO o GUMERSINDO JUAN MAIZTEUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Maoy 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 2 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Oct.10-11247-v.oct.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MONTESTRUC DE CALABAZA, citándose a los herederos, acreedores ydemás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 7 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Oct.10-11248-v.oct.21.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones don MANUEL POLICARPO MENDEZ y de doña ZULEMA MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 6 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Oct.9-11149-v.oct.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don IGNACIO TORRES ARTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 3 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Oct.9-11140-v.nov.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA ELVIRA LORAGUE DE PEPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 6 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Oct.9-11141-v.oct.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON CONIBERTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que cocmparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Octubre 2 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Oct.9-11144-v.oct.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN DE POI DALLO o DALLO o JUAN DE POI o JUAN FRANCISCO DE POI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo Setiembre 8 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Oct.9-11139-v.nov.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CARMEN o MARIA LUISA o MARIA CARMEN LUISA DE LISANTE o DELISANTE o DELISANTE DE CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 2 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Oct.9-11191-v.oct.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN o MARIA DEL CARMEN LUISA BOGGIANO DE PALMAROSA o PALMARROSA o PALMA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 3 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Oct.9-11192-v.oct.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMANDA GERARDO DE SOFOCLEUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 1.o de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Oct.9-11193-v.oct.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Estéban D. Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO ARANA IÑIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Octubre 3 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Oct.9-11022-v.oct.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO IGLESIAS citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Ocubre 2 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Oct.9-11194-v.oct.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA BERRUTTI DE POSSA o POSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Octubre 3 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Oct.9-11166-v.oct.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RAMONA ACUÑA DE SIERRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 1.o de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Oct.9-11146-v.oct.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA GIACOMINO DE STIGLIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Octubre 1.o de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Oct.9-11147-oct.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA RAMONA o RAMONA LATORRE DE TAPIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 30 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Oct.9-11151-v.oct.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMA NICOLINI DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 26 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ot.9-11256-v.oct.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL BLANCO GARCIA, citándosea los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 30 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Oct.9-11149-v.oct.20.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de las sucesiones de don ANDRES BARATTINI, de doña TERESA BARATTINI DE BARATTINI, de doña MARIA BARATTINI BARATTINI, de doña TERESA o MARIA TERESA BARATTINI BARATTINI DE MENINI, de don BARTOLO o BARTOLO LEOPOLDO NICOLAS BARATTINI BARATTINI y de doña RAQUELA o EMILIA BARATTINI BARATTINI DE DURAN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 3 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$8.00 Oct.9-11144-v.oct.20.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don MAURICIO FAND, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hija, la que donde expresa su nombre y apellidos "Elena Fand Lev" debe decir: "Elena Fand Löw", por ser los verdaderos. — Montevideo, Octubre 3 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$9.00 Oct.8-11096-v.oct.24.

**Disolución y liquidación de la sociedad conyugal**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber que, por resolución de 21 de Agosto último, este Juzgado decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal celebrada entre María Hortensia Acosta y Alcides López Esponda llamándose a quienes se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro de sesenta días. — Montevideo, Octubre 3 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Oct.8-11097-v.oct.30.

**"Información de vida y costumbre"**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "GOMEZ JOSE FERNANDO. Información de vida y costumbres", se hace público que ante este Juzgado ha sido presentado el escrito siguiente: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. José Fernando Gómez, domiciliado en 25 de Mayo 470, a V. S. digo: Que vengo a producir información para el título de procurador, con el testimonio de José Castro y Hernán Rodríguez, a quienes presentaré y se les preguntará por mi honradez y buenas costumbres. Previo los trámites del caso, se me expida testimonio. — José F. Gómez". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 13 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$10.00 Oct.8-11069-v.oct.18.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "DI MAURO, ANGEL, auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida",

se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma, el padre del inscripto aparece cómo "Rafael Mauro", debe decir: Rafael Di Mauro. — Montevideo Setiembre 3 de 1947. — José Tomás Pereira Actuario.

(Auxil) $6.30 Oct.7-11059-v.oct.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PALMIRA ALVAREZ DE MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 2 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.6-10987-v.oct.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA MARIA CANDELARIA RODAS DE LEYS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 2 de 1947. — José Tomás Pereira Actuario.

$6.00 Oct.6-10988-v.oct.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX BARTOLOME o FELIX B. AGUERRE o AGUERRE BONELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 2 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.6-10989-v.oct.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de don SAID SADER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 2 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.6-10990-v.oct.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de don JESUS PARDO o PARDO CANDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 2 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.6-10991-v.oct.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELCIRA CORREA DE IRIBARNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 29 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.6-10992-v.oct.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de don CLARO A. o CLARO AMARAN DIAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Setiembre 29 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.6-10993-v.oct.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de don CESAR ANTONIO GOYENECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Setiembre 29 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.6-10994-v.oct.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de don VENTURA ROSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 29 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.6-10995-v.oct.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PAULINA ROMERO DE VITABAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 1.o de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.4-10915-v.oct.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELEN (HELEN) EDITH JEFFERIES o JEFFERIES DE CASSELS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 29 de 1947. — José Tomás Pereira Actuario.

$18.00 Oct.4-10907-v.oct.15.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en autos: "ALBORNOZ JUAN MANUEL y WÜINCHE, CELINA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentaron las nombradas personas, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Elbio pues donde en la misma dice: hijo legítimo de Juan Alvarez y Celina Wischein, debe decir: hijo legítimo de Juan Manuel Albornoz y Celina Wüinche. — Montevideo, Setiembre 16 de 1947. — José Tomás Pereira Actuario.

$8.40 Oct.3-10867-v.oct.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMELIA EIRIN DE GOMEZ PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Octubre 1.o de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.3-10861-v.oct.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO JOSE o JOSE ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Octubre 1.o de 1947. — José Tomás Pereira Actuario.

$6.00 Oct.3-10862-v.oct.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MARIA COSSA o COZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Octubre 1.o de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.3-10863-v.oct.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL BOCCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 1.o de 1947 — José Tomás Pereira Actuario.

$6.00 Oct.3-10864-v.oct.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE REBELLA o RABELLA o RAVELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 1.o de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.3-10865-v.oct.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO BIANCHI o BRANCHI o BIANCHI VIANESI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 1.o de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.3-10860-v.oct.14.

**Disolución y liquidación de la sociedad conyugal**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "SUSENA, MARIA y GOLINO, FRANCISCO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges María Susena y Francisco José Golino, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 19 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.00 Oct.3-10858-v.oct.25.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz en autos: "Rodriguez, Antonio Alejandrino contra CELSA LOPEZ o LOPES. Divorcio", Lo. 35, Fo. 61, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a la nombrada Celsa López o Lópes, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 10 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$24.00 Oct.3-10859-v.nov.6.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz, en autos: "HOROWITZ, SALOMON S. y RABINOWICZ DE HOROWITZ CHAJA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado se presentaron las nombradas personas, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) En la de su matrimonio donde dice: "Hela Rabinovich, hija de Abraham Rabinovich" debe decir: Chaja Rabinowicz, hija de Abraham Rabinowicz y B) En la de nacimiento de su hija Regina, donde dice: "hija de Salomón Horovich y de Gela Rabinovich" debe decir: hija de Salomón Horowitz y de Chaja Rabinowicz. — Montevideo Setiembre 24 de 1947. — José Tomás Pereira Actuario.

(Auxil) $10.50 Oct.3-10802-v.oct.20.

**Información de vida y costumbres**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "CLULOW, MARIA BLANCA. Información de vida y costumbres" se hace público que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Inhstancia en lo Civil de sexto turno María Blanca Clulow, constituyendo domicilio en la calle Pérez Castellano 1423 al señor Juez digo: Que para optar al título de escribana ofrezco el testimonio de las siguientes personas: señora Isabel Pazos Abeleida de Rivello y señorita María Cristina Mañay, las que serán interrogadas sobre mi honradez y costumbres. Previo los trámites legales solicito se me expida el testimonio correspondiente. — María Blanca Clulow". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Setiembre 29 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Oct.2-10770-v.oct.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ENRIQUE ETCHEVERRY o ETCHEVERRY ERRECART y de doña EVARISTA o MARIA JULIA TABOADA o TABOADA RIVAS DE ETCHEVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 29 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Oct.2-10759-v.nov.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BAUTISTA BADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 30 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.2-10786-v.oct.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADELA ANGELA CERIANI DE TADDEI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 30 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.2-10787-v.oct.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELISA o ELISA JUANA AYÇAGUER DE LAWRIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 30 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.2-10788-v.oct.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN GERONIMO BENE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 30 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.2-10789-v.oct.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SARAH VELLOZO DE AVEGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 30 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.2-10792-v.oct.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña OCTAVIA ZULIANI DE NOVO CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 30 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.2-10791-v.oct.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO SAN MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 30 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.2-10790-v.oct.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CARLOS o JUAN CARLOS REIMUNDO VALETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 30 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.2-10793-v.oct.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MACLOVIA ANTUÑA DE RISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 29 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.2-10794-v.oct.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE RODRIGUEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 29 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.2-10761-v.oct.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO GARCIA FIGUEROA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 29 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.2-10763-v.oct.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA FORTEZA o FORTEZA RODRIGUEZ LARRETA o FORTEZA LARRETA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 24 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.2-10764-v.oct.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MESSINA DINI DE MAESTRINI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Setiembre 8 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.2-10765-v.oct.13.

**Información de vida y costumbres**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "COBAS, MARIA ADELA información de vida y costumbres" se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. María Adela Cobas, constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo 555 escritorio 40, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información de vida y costumbres previa a la expedición del título de Escribano, ofrezco la declaración de los testigos Elena Raquel Segredo y Gladys Stratta, quienes serán preguntados respecto mi honradez y costumbres morales. Por lo expuesto al señor Juez pide: I) Se reciba la información ofrecida. II) Se reciban los diarios sin necesidad de nuevo escrito. III) Se expida testimonio de lo actuado. Quiera el señor Juez acceder a lo solicitado. — María Adela Cobas". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Setiembre 29 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$14.00 Oct.1.o-10728-v.oct.11.

**Disolución de sociedad conyugal**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Feo de Casariego, Laurentina contra LORETO CASARIEGO, separación de bienes" se hace público que por sentencia de fecha 14 de Setiembre de 1946, dictada de conformidad con el Ministerio Público, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Laurentina Feo de Casariego y Loreto Casariego, y se mandó citar a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 12 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.00 Oct.1.o-10727-v.oct.22.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "ASTORE GUGLIUCCI, MARINO, auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado, se presentó la nombrada persona, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) En la de su matrimonio donde figura como Américo Astore, debe decir: Marino Astore Gugliucci, y donde dice: "Amalia Guigliessi" debe decir: Amalia Gugliucci, y B) En la de nacimiento de su hijo Jaime Santiago, donde dice: "Américo Astori" debe decir: Marino Astore Gugliucci. — Montevideo, Setiembre 26 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil) $ 8.40 Oct.1.o-10725-v.oct.17.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "CLIVILLES (hijo), BLAS, auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado, se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Gladys Aída pues donde en la misma la inscripta figura como hija de Blás Chirilles y de Aída Mezetta, debe decir: hija de Blás Clivillés y de Aída Mezzetta. — Montevideo, Setiembre 26 de 1947. José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil) $8.40 Oct.1.o-10724-v.oct.17.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "GONZALEZ JUSTINO auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado, se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Rafaela, pues donde en la misma el padre de la inscripta figura con el apellido de "Pereira", debe decir: González. — Montevideo, Setiembre 16 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil) $6.30 Oct.1.o-10723-v.oct.17.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "PEREZ GREGORIA, auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio pues donde en ella aparece su nombre como Mirta, debe decir: Gregoria. — Montevideo, Setiembre 29 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil) $6'30 Oct.1.o-10722-v.oct.17.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Estéban D. Ruiz, en autos: "PELLEGRINI, AVELINO auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado, se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento pues donde en la misma dice: "Luisa Comadino", debe decir: Luisa Tomadin y donde dice: "Domingo Pelegrini" debe decir Domingo Pellegrini donde dice: "Dominga Comine", debe decir: Dominga Comin, donde dice: "Leonardo Comodini", debe decir: Leonardo Tomadin, y donde dice: "Rosa Vicentrini" debe decir: Teresa Vicentin. — Montevideo, Setiembre 8 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.40 Set.27-10554-v.oct.14.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados "Valenzuela Solla (Julia) con GABINO LADO ASTORGA. Medidas de seguridad disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace público que se dispuso la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Julia Valenzuela Solla y Gabino Lado Astorga, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Monte-

video, Setiembre 18 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.00 Set.23-10318-v.oct.16.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en autos "MARIA ESTHER GARCIA DE LOVARIÑAS, BLANCA ELECTRA GARCIA DE ALVES y SEVERIANA CLARA DURET DE GARCIA. Prescripción treintenaria" se hace saber que se han presentado ante este Juzgado las nombradas personas solicitando se declare prescripción adquisitiva en su favor respecto del bien que se describirá y, al efecto se cita, llama y emplaza por noventa días a todas aquellas personas que por cualquier título se consideren con derecho y especialmente a Sebastián Carrasco, Dominga García de Piñeiro, Elvira Piñeiro de Reyes, Pascual Paladino y Carlos Demicheri y a sus causahabientes a título universal o particular, para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación: Una fracción de terreno y el edificio en ella construído sita en la 10.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el número 67616 compuesta, según plano del agrimensor Alejandro Pellistri de junio de 1946 inscripto con el número 15 445 en la Dirección de Catastro, de una superficie de 165 metros 857050 Mls. que se deslinda así: al Norte inmueble padrón 67615; al Este, la calle Asilo; al Sur, inmueble padrón 67606 y al Oeste, inmueble padrón 67607. — Montevideo, Setiembre 18 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$54.00 Set.23-10315-v.oct.27.

**Segunda copia de escritura**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "PARODI DE PANIZZA, TERESA, PARODI DE PEREZ, JUANA; PARODI DE MAZZA, PAULA. PARODI DE RICHINO ROSA, PARODI PABLO; PARODI AGUSTIN; CHIODI, LUIS y DOTTE PARODI LORELEY. Expedición de segunda copia de escritura" (Lo. 35. Fo 62; se hace público que por escrito de fecha 9 del mes último se presentaron ante este Juzgado las nombradas personas solicitando la expedición de segunda copia por haberse extraviado la primera de la escritura de adjudicación y compraventa, otorgada por ante el escribano don Cristino Micoud el día 13 de Noviembre de 1891, entre los señores Baudilio Martínez y Agustín Parodi y este último y los señores Luis Panizza y Lorenzo Parodi respectivamente la que tiene relación con el siguiente inmueble: Una fracción de terreno situado en Carrasco inmediaciones de la Villa de la Unión de este Departamento compuesta de un área superficial y cuadrada de una héctarea, cuarenta y siete áreas, cincuenta y siete centiáreas y sesenta y dos decímetros que se encierran dentro de los límites siguientes: Todo el largo de la línea del costado Este del terreno que corre de Norte a Sud del plano levantado por el agrimensor Reyes, por una línea paralela tirada al Oeste desde la línea anterior, esto es de Norte a Sud, hasta completar el área expresada que linda por el Este según el mismo plano con calle Vecinal, por el Sud con Ottonello, por el Norte con Haymes y por el Oeste con el resto de terreno del compareciente El bien descripto se encuentra actualmente empadronado con el N.o 61470 En consecuencia, se cita llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia solicitada y en particular a los sucesores de don Luis Panizza y de doña Angela Parodi, señores: Agustín Panizza María Luis Panizza de Pastorino, María Catalina Panizza de Espina Carlos Panizza Concepción Margarita María Panizza de Pastorino. Santiago Durante Lorenzo Calcagno. Angela Calcagno de Giménez, Josefina Calcagno de Basso y Juliana Calcagno de Pastorino así como también a los linderos del bien descripto señores José Caprile, Jesús Ambroa María M. de Rodríguez, Miguel Rethen y a sus sucesores o causahabientes para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con el que se seguirá el juicio y en oportunidad se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 15 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$102.00 Set.19-10183-v.oct.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor Esteban D. Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AGNESE (INES) FANTI DE POPPOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 13 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$28.00 Set.8-9676-v.oct.11.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO MONTELONGO y de MARIA DOLORES PERDOMO DE MONTELONGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Octubre de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Oct.10-11217-v.oct.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANATOLIA LUZARDO DE BELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Octubre de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Oct.10-11216-v.oct.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA TORTEROLO DE GAMBETA o LUISA CLOTILDE TORTEROLO DE GAMBETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Octubre de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Oct.10-11218-v.oct.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR CAMBRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$18.00 Oct.10-11220-v.nov.13.

**Información de vida y costumbres**

EDICTO — Por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno: ALBERTO CARRARA, domiciliado en Treinta y Tres 1418, al señor Juez Digo: Que para obtener el título de procurador (artículos 237, 3.o y 239. C. O. T.), ofrezco la declaración sobre mi honradez y costumbres morales de los testigos escribano Ramón R. Pampín y Roberto L. Zito domiciliados ambos en Sarandí 466. Pido: previos los trámites de estilo, se me expida testimonio. — Alberto Carrara". Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 6 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$10.00 Oct.9-11262-v.oct.20.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Piguriña Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don BERNARDINO GAMALLO, solicitando la rectificación de la partida de defunción de don Luis Quintilian, fallecido en esta ciudad el 23 de Diciembre de 1940 por aparecer en ella con el apellido Quintillin en lugar de Quintillan. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 7 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 Oct.8-11120-v.oct.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROITMAN DE ZAMANSKY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario-Adjunto.

$6.00 Oct.7-11032-v.oct.17.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguriña Vivas se cita y emplaza a doña CECILIA RODRIGUEZ a fin de que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por auxiliatoria de pobreza ha iniciado su esposo don José Cuñarro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 3 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$6.00 Oct.7-11013-v.oct.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CAMPOS o MANUEL CAMPOS VALVERDE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario-Adjunto.

$6.00 Oct.6-10963-v.oct.16.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguriña Vivas, dictada en autos: "NIEVES BALLESTEROS DE SIERRA auxiliatoria y posesión notoria" se cita y emplaza a toda persona que se considere con derecho a oponerse a la declaración de que doña Nieves Ballesteros de Sierra es hija legítima de don Nicolás Ballesteros y de doña Graciana o Graciosa Lehimas o Lehymas, para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, séptimo piso, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 15 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$30.00 Oct.6-10945-v.nov.8.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguriña Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don NELSON RAUL RISSO en nombre y representación de don Pedro Plá Maristany solicitando la rectificación de la partida de defunción de don Juan Plá Maristany, en la siguiente forma: Donde dice Juan Plá, debe decir Juan Plá Maristany; donde dice cincuenta y ocho años, debe decir sesenta y cinco años, y donde dice, que era hijo de "se ignora", debe decir de Leonor Plá y Josefa Maristany. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 23 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$15.00 Oct.4-10899-v.oct.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE IGNACIO CALANDRIA o VICENTE I CALANDRIA CARDOZO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo Agosto 26 de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario-Adjunto.

$6.00 Oct.1.o-10731-v.oct.11.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Piguriña Vivas se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don FRANCISCO MOSEGUE solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Leonidas Francisco por figurar en ella con el apellido Mosegues en lugar de Mosegue. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Agosto 29 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$6 30 Set 27-10565-v.oct.14.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a RAUL EDUARDO QUIROGA DURAND a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Ceres de Marsico de Quiroga, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Setiembre 2 de 1947 — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$18.00 Set.16-10008-v.oct.20

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguriña Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña HORTENSIA MEDINA solicitando la anulación de la partida de nacimiento, asentada a fojas 62 v. del libro A. llevado por el Juz-

gado de Paz de la 1a sección de Paysandú, con fecha 8 de Marzo de 1911, en la cual compareció don José Peluffo inscribiendo una hija de nombre Modesta. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a don José Peluffo y sus sucesores y a toda persona que por cualquier razón o título tenga interés en oponerse a esta anulación de partida para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (piso 7.o) y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 14 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$42.00 Set.9-9719-v.oct.13.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Figurina Vivas, dictada en autos: "Clementina Buffet con Sucesión CARLOS SIMON CORNU. Reconocimiento de firma. Libro 30, Folio 504", se cita y emplaza a los herederos de don Carlos Simón Cornú, señores: Ernesto Martín, Juan Alberto, María Margarita y María Delia Cornú, María Elisa Cornú de Artusi, Sara María Paz Cornú de Puig y María Carlota Cornú de Hardía, para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o a fin de que manifiesten si reconocen o no como del causante la firma puesta al pie del documento que ha dado mérito a esta acción, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. — Montevideo, Julio 29 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$36.00 Set.12-9866-v.oct.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAYMOND GAILHAC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$18.00 Set.9-9707-v.oct.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MAGNANO o JUAN MAGNANO CELESIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario-Adjunto.
$18.00 Set.8-9659-v.oct.11.

## JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno doctor Angel de la Fuente, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a don JOSE MILLER y doña ELVIRA ROSSO para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Borrol (Bruno) y Galzerano de Borrol (Anunziata) contra Miller (José) y Rosso (Elvira) pérdida de la patria potestad" (L.o 9 F.o 347) bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 2 de 1947. — Rafael Renau, Actuario-Adjunto.
$18.00 Set.13-9925-v.oct.17.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MONTEVIDEO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA CALVI DE GUSSONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en Paraná N.o 747. Para que conste siento la presente y expidiéndose dos copias del presente edicto que sello y firmo en Montevideo a siete de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete. — Eugenio Piñeurúa, Juez de Paz.
$8.00 Oct.10-11201-v.oct.21.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO TERRAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1947. — José Miranda, Juez de Paz.
$4.00 Oct.1.o-10720-v.oct.11.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

**Hallazgo**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo, dictada en autos "Hallazgo", se hace saber que se encuentra depositada a la orden de este Juzgado, calle Mercedes 1144, la suma de $ 250.00, hallada en la vía pública, la que se encuentra a disposición de su dueño, quien deberá presentarse con los justificativos del caso dentro del término que establece el artículo 726 del Código Civil. — Montevideo, 30 de Junio de 1947. — Alvaro H. Méndez, Juez. (Cuenta corriente) Ag.8-22250-set.8.
Oct.8-22250-nov.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la sexta sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CLOTILDE ACEVEDO ARNELLI DE GUIMONT, citándose a todos los acreedores, herederos y demás interesados a que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, calle Mercedes N.o 1144. — Montevideo, Octubre 1.o de 1947. — Alvaro H. Méndez, Juez de Paz.
$6.00 Oct.7-11068-v.oct.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la sexta sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de PROSPERO MAXIMILIANO PARODI o PROSPERO MAXIMO PARODI o MAXIMILIANO PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Montevideo, Julio 24 de 1946. — Alvaro H. Méndez, Juez de Paz.
$6.00 Oct.1.o-10716-v.oct.11.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MONTEVIDEO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA LA BANCA DE PERCOPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, calle Avenida Agraciada 2145. — Montevideo, Setiembre 24 de 1947. — Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz.
$6.00 Oct.3-10813-v.oct.14.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION MONTEVIDEO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la doce sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MIGUEL TARANTINO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 10 de 1947. Alberto Sánchez Rogé, Juez de Paz.
$12.00 Set.2-9363-v.set.12.
Oct.2-9363-v.oct.13.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS OSORIO TARRAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Agosto 19 de 1947. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$4.00 Oct.7-11015-v.oct.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DIAMANTINA SILVEIRA DUTRA DE DA ROSA o DIAMANTINA SILVEIRA DE DA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Setiembre 30 de 1947. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$4.00 Oct.6-10985-v.oct.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de sucesión de doña BLANCA DE MOURA DE FAVALE o BLANCA DE MORA DE FAVALE citándose los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Setiembre 30 de 1947. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$4.00 Oct.6-10989-v.oct.15.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RODRIGUEZ, llamándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 20 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Oct.9-11168-v.oct.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA VARELA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 27 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Oct.8-11070-v.oct.18.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Horacio Hughes, dictada en el expediente caratulado "Máxima Veiga de Gonzatto contra DOMINGO LUIS GONZATTO, disolución y liquidación de la sociedad legal", se emplaza a todos los que tengan interés en este juicio, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos (de conformidad con lo preceptuado por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946), dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Agosto 26 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.
$16.00 Oct.7-11036-v.oct.29.

**Junta de acreedores**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Horacio Hughes, dictada en el expediente caratulado: "ANGEL LENZI. Concurso voluntario", se convoca a todos los acreedores a cualquier título del concursado, para la junta prescripta por el artículo 957 del Código de Procedimiento Civil, que tendrá lugar en la sala de este Juzgado, calle José Batlle y Ordóñez ciudad de Canelones, el día 7 de Noviembre próximo, a las 14 horas, si el horario judicial fuere el que rige en la actualidad, o a las 9 horas si el horario fuera matutino, debiendo presentarse cada uno con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y previniéndose que la junta resolverá con los que concurran. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Octubre 1.o de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.
$31.20 Oct.6-11008-v.nov.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Setiembre 27 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Oct.6-10946-v.oct.16.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Horacio Hughes, dictada en los autos caratulados "JUANA COTROFE, rectificación de partida", se hace saber al público en general, que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada Juana Cotrofe, intentando la rectificación de su partida de nacimiento, estableciéndose a esos efectos, que donde en la misma aparece la inscripta con el nombre de Tomasa, debe decir Juana, y donde el apellido aparece como Catrofe debe decir Cotrofe. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Setiembre 24 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 Oct.4-10904-v.oct.21.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Horacio Hughes, dictada en el expediente caratulado "ANGELA ROVELLA DE DELUCIS, sucesión, pieza sobre rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: Partida de nacimiento de Andrés Delucis (Acta número 39 año 1893) donde dice De Lucci debe decir Delucis; y donde dice Robela, debe decir Rovella: Acta de nacimiento de Juan Delucis (Acta número 13 año 1905), donde dice Deluchi, debe decir Delucis; y donde dice Rubella debe decir Rovella; Acta de nacimiento de Josefina o

... María Francisca Delucis (Acta número 32, año 1902), donde dice Deluchis, debe decir Delucis: y donde dice Rovelo, debe decir Rovella. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Setiembre 17 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.

$18.00 Oct.4-10905-v.oct.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de RODOLFINA JUANA ARIZA DE PODESTA y JUANA BUSQUIAZO DE ARIZA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 27 de 1947. — Hugo Alvez Actuario.

$6 00 Oct.2-10798-v.oct.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO VICTOR CASTAINGDEBAT, conocido también según la interesada por CATTAINGDEBAT o CASTAÑDEBAT o CASTANDEBAT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al heredero Juan Castaingdebat o a sus sucesores a título universal o particular a fin de que comparezca a estar a derecho ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes — Canelones, Setiembre 19 de 1947. — Hugo Alvez Actuario.

30.00 Set.29-10643-v.nov.1.o.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CANELONES

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANTONIA HERNANDEZ DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 4 de 1947. — Darío J. A. Bajac Juez de Paz.

$6.00 Oct.7-11035-v.oct.17.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE CANELONES

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposicción del subscripto Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Canelones se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN GIANNASTACIO o GIANNATASIO o GIANASTACIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento. — Santa Rosa, 23 de Agosto de 1947. — Jaime M. De la María, Juez de Paz.

$6.00 Oct.9-11175-v.oct.20.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 23 de 1947. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Oct.3-10846-v.oct.14.

**Prescripción treintenaria**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor Carlos H. Dubra, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado MARGARITA ATALIA TEJERA DE SANCHEZ, por sí y en representación de sus hijos menores bajo su patria potestad Edith Donata Sánchez y Eddy Ney Sánchez los cónyuges Ruth Elena Sánchez de Yarza y Juan Carlos Yarza, Máxima Sánchez y su esposo Julio Suárez Vaz y Jacinto Sánchez, iniciando juicio por prescrición treintenaria, con respecto al siguiente bien: Una fracción de campo empadronada con el número diez mil veintiocho, situada en la décima sección judicial del Departamento de Cerro Largo, que consta de veinte hectáreas cuatro mil trescientas siete centiáreas que se deslinda así: Por el Norte, un camino encallado a Melo, Remigio Serrate y Justiniano Tejera; por el Este un callejón; por el Suroeste Justiniano Tejera, Aparicio Tabárez de Morales, Francisco Ibañez, Cruz Tabárez, Sofía Belis de Villar y Justiniano Tejera y al Oeste, Bañado de Morales. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Melo, Julio 21 de 1947. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$54.00 Oct.6-10974-v.nov.8.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor don Carlos H. Dubra, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don FRANCISCO LUCINIO ESPINDOLA, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido de que donde dice Francisca Lucinia debe decir Francisco Lucinio. Se hace constar que esta rectificación se hace a los fines establecidos en la ley de 16 de Agosto de 1940. — Melo, Setiembre 18 de 1947. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

(Ley 16 Agosto de 1940) Oct.3-10822-v.oct.14.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber la apertura de las sucesiones de LORENZO JUSTINIANO CANDIDO y EUGENIO FERREIRA, IRENE FERREIRA DE SOSA, IRACELIA SOSA, OBDULIO SOSA, ELOY ALVES FERREIRA o ELOY FERREIRA y MARIA MARCULINA SILVERA DE FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo Setiembre 17 de 1947. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$6.00 Oct.2-10766-v.oct.13.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Larga, doctor Carlos H. Dubra dictada en autos "ANTONIO GIANOLA prescripción adquisitiva" se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a una fracción de campo situada en la tercera sección judicial del Departamento de Cerro Largo empadronada con los números 2.652 y 3.729 compuesta de una superficie de 204 hectáreas, 9.843 centiáreas y 54 decímetros, que deslinda por el Norte recta amojonada con Avelino Freire, José Inés García Manuel Sosa, Pedro Duarte, Carlos Costa y sucesores de Marcial Rodríguez, por el Este, recta de mojones con Odórico López por el Sur, recta de mojones con José Inés García, Miguel Angel Curto sucesores de Marcial Rodríguez y Florentina Giampietro de Sosa y por el Oeste la cañada de Santos por medio con sucesores de Joaquín Rodríguez a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho a estos autos dentro del término de noventa días bajo aprecibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Melo, Setiembre 1.o de 1947. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$42.00 Set.8-9636-v.oct.11.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

**Información de vida y costumbres**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia, LAURA SARA MARTINEZ, domiciliada Rivadavia 363, al Juzgado digo: Que para ejercer la profesión de escribano, solicito sean examinados los señores Iván Romeo Carámbula y Carlos María Bascans, de esta ciudad, sobre qué concepto les merecen mi honradez y buenas costumbres Ruego al Juzgado expedir oportunamente el testimonio necesario. — Laura S. Martínez". A los efectos legales se hace la presente publicación. — Colonia, Setiembre 24 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 Oct.10-11238-v.oct 21.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en los autos caratulados: "PEREZ BAYO JULIO BERNARDO TOMAS. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos a la demasía de área consistente en cuarenta y siete hectáreas nueve mil setecientos diecinueve metros cincuenta y ocho decímetros, que existe en la fracción de campo compuesta según título de un área de ciento seis hectáreas nueve mil novecientos veintisiete metros cuarenta y dos decímetros, ubicada sobre la costa del arroyo de las Víboras, 8.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número cuatro mil cincuenta y dos, señalada con el número dos en el plano del agrimensor don Mario Bordabehere de once de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el siete de Diciembre siguiente con el número doscientos uno, fracción que tiene según el referido plano una superficie de ciento cincuenta y cuatro hectáreas nueve mil seiscientos cuarenta y siete metros, que lindan: Al Norte, con otra fracción propiedad del compareciente, señalada en el aludido plano como lote número uno; al Sudeste con arroyo de las Víboras; al Sudoeste, con J. Perine; al al Noroeste, con propiedad de la señora C. Foster y en un pequeño tramo de nueve metros con camino público, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderados, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Colonia, 22 de Setiembre de 2947. — Eulogio lonia, 22 de Setiembre de 1947. — Eulogio

$66.00 Oct.10-11222-v.nov.13.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en los autos caratulados: "SAVIO CAPDEVILLA JUAN CARLOS. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los colindantes del inmueble que a continuación se deslindará, a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho a 27 hectáreas 5825 metros 8450 centímetros de sobras, existentes en el inmueble aludido: Tres fracciones de campo y mejoras ubicadas en la costa del arroyo Rosario, 10.a sección judicial de este Departamento, empadronadas en conjunto con el número setecientos, compuestas según títulos, la primera de 22 hectáreas 1364 metros 30 decímetros; la segunda, de 1 hectárea 1068 metros 2150 centímetros, y la tercera de 47 hectáreas 6548 metros 64 decímetros; y según plano del agrimensor Luciano Quintas Rossi, de Octubre de 1945, inscripto el 27 del mismo mes y año en la Dirección General de Catastro con el número 637 compuesto de una superficie de 98 hectáreas, 4807 metros cuadrados comprendido en los siguientes límites: por el Nordeste, una línea de 718 metros 75 centímetros y otra de 552 metros 25 centímetros servidumbre al medio con los inmuebles padrones 8821 y 180 de Joaquina Alvarez Mendaña y Rosa Zimmer de Mendaña, respectivamente; por el Sudeste, una línea de 806 metros 70 centímetros lindando con los inmuebles padrones 751 y 698 de Sofía Mendaña y Pascuala Silva de Colmán, respectivamente, y 226 metros 75 centímetros camino vecinal por medio con Esteban Mendaña; por el Sudoeste, una línea de 369 metros 45 centímetros con los inmuebles padrones 696 y 697 de Emilio Gugelmeier y Esteban Mendaña y con el arroyo Rosario y por el Noroeste con el mismo arroyo Rosario que lo separa de propiedad de Benito Méndez. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en los citaos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Colonia, 29 de Setiembre de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$78.00 Oct.10-11236-v.nov.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de don HORACIO FRANCISCO BECCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 25 de Setiembre de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Oct.8-11094-v.oct.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MONICO CABRERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que iomparezsan dentro de treinta días a dedurir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 13 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Oct.8-11095-v.oct.18.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados: "Sucesión de IZAGUIRRE GIL (Lo. 29, Fo. 240)" se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días a todos los que se consideren con derecho a la herencia, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. Y a los fines dispuestos en el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hace la presente publicación. — Colonia, Setiembre 16 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

(Gestión Fiscal) Oct.8-22516-v.oct.18.
Nov 8-v.nov.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departa-

mento, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ROVETA o ROVETTA MANITTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 4 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Oct.6-10980-v.oct.16.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA AZALEGUI DE MARTICORENA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 6 de 1947. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Oct.6-10981-v.oct.16.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON HITTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Setiembre 20 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Oct.4-10921-v.oct.15.

**Emplazamiento**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en los autos: "Magrini Emma con OSBALDO COZZI. Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Osbaldo Cozzi, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Setiembre 27 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$18.00 Oct.3-10851-v.nov.6.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ARGIDO o ARGIDO GAUDENCIO ROBLEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 20 de 1947.— Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Oct.1.o-10741-v.oct.11.

**Emplazamiento**
**Rectificación de partida**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en autos. "VERGES FRANCISCO por su menor hijo Francisco Celestino, rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presen-... tificación de la partida nacimiento de su hijo legítimo Francisco Celestino en la forma siguiente: donde el apellido paterno figura como Bergés debe decir Vergés, por ser el verdadero. — Colonia, Setiembre 23 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$9.00 Set.29-10656-v.oct.15.

**Emplazamiento**
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados: "Sucesión de ELISEO CHARBONNIER Cesación de condominio" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a María Eloísa Luis Albérico Hilda América Reina Isidra y Etelvina Benítez Charbonnier para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que asuma su representación y defensa Y a los efectos de lo que dispone el artículo 307 del Código de Procedimiento Civil se hace la presente publicación. — Colonia Setiembre 15 de 1947. — Héctor T. Lémez Actuario Adjunto
$30.00 Set.26-10522-v.oct.30.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA GAMARRA DE BALBI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 2 de Octubre de 1947. — Gregorio U. López, Actuario.
(Gestión Fiscal) Oct.10-22035-v.nov.13.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARMELO VIGNOLI o CARMELO VIGNOLI CAMEJO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Setiembre 20 de 1947. — Gregorio U. López, Actuario.
$6.00 Oct.1.o-10738-v.oct.11.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN OLVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Setiembre 15 de 1947. — Felipe Pedro Martínez Juez de Paz.
$6.00 Oct.1.o 10739-v.oct.11.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno se hace saber la apertura de las sucesiones de ESTANISLAO LECUNA y EDUARDA MILICUA DE LECUNA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Setiembre 20 de 1947. — Felipe Pedro Martínez Juez de Paz.
$6.00 Oct 1.o-10740-v.oct.11.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN ISIDRA BRAVO DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Octubre 4 de 1947. — Antonio M. Quinteros, Actuario.
$4.00 Oct.9-11158-v.oct.20.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE BORDON DE MORA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad Setiembre 9 de 1947. — Roberto Irazabal, Actuario-Interino.
$4.00 Oct.4-10883-v.oct.15.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de don BARTOLO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Junio 30 de 1947. — Miguel A. Fernández Viqueira, Juez de Paz.
$6.00 Oct.4-10874-v.oct.15.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

**Emplazamiento**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Juan León Bengoa, dictada en autos: "Besas de Vidal Dolores contra JOSE VIDAL y GALLIFA. Divorcio. Lo. 26, Fo. 576", y cumpliendo lo dispuesto en los artículos 187 in fine del Código Civil y 307 del Código de Procedimiento Civil se cita y emplaza al nombrado José Vidal y Gallifa, para que comparezca a estar a derecho en dicho expediente, dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Florida, Setiembre 26 de 1947. — Milton Galmés, Actuario.
$24.00 Oct.9-11187-v.nov.12.

**Disolución y liquidación de la sociedad conyugal**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Juan León Bengoa, dictada en autos: "SPINGEL DE MOLINA SOFIA. MOLINA ODORICO GERMAN. Disolución y liquidación sociedad conyugal. Lo. 26 Fo. 550", y cumpliendo lo previsto en el artículo 7.o ley 18 de Setiembre de 1946 se hace público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges nombrados, y se cita y emplaza a todos los que tengan interés en dicho juicio, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Florida, Setiembre 25 de 1947. — Milton Galmés, Actuario.
$16.00 Oct.9-11188-v.oct.21.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELA CUSTODIA CLAVIJO MIÑO o CLABIJO DE CISNEROS citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de Setiembre de 1947. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Oct.9-11184-v.oct.20.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de TELESFORA TAROCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 29 de Setiembre de 1947. — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 Oct.9-11185-v.oct.20.

**Separación de bienes**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Juan León Bengoa, dictada en autos: "Murguiondo de Perdomo María contra JUAN ANGEL PERDOMO MURGUIONDO separación de bienes". (L.o 26 F.o 547) se hace público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges nombrados, y se cita y emplaza a todos los que tengan interés en dicho juicio para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días Artículo 7.o ley Setiembre 18 de 1946. — Florida, Setiembre 16 de 1947. — Milton Galmés, Actuario.
$16.00 Set.29-10671-v.oct.21.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE FLORIDA

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 12.a sección de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RAVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de 30 días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — 25 de Mayo, Setiembre 28 de 1947. — Juan F. Fernández Juez de Paz.
$4.00 Oct.9-21189-v.oct.20.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA CUADRADO DE DEL PUERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 3 de 1947. — José Ramón Díaz, Actuario.
$4.00 Oct.10-11295-v.oct.21.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de OLINTO BALDUINI y MARIA VERDIGI DE BALDUINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 23 de 1947. — José Ramón Díaz, Actuario.
$6.00 Oct.4-10885-v.oct.15.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA MIGUEL DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 24 de 1947. — José Ramón Díaz, Actuario.
$4.00 Oct.4-10886-v.oct.15.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EXEQUIEL ROMAN CACERES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 24 de 1947. — José Ramón Díaz, Actuario.
$4.00 Oct.4-10887-v.oct.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES MATOSO DE APARICIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 24 de 1947. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Oct.4-10888-v.oct.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA FERNANDEZ o LUISA LAUDELINA FERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 10 de 1947.— José Ramón Díaz Actuario.

$4.00 Oct.4-10889-v.oct.15.

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "JUAN DOMINGO BERRUTTI. Rectificación de partidas" (Lo. 23 Fo. 143) se hace saber que aste este Juzgado se han presentado los interesados solicitando las siguientes rectificaciones: Partida de matrimonio de Juan Berrutti con Julia Torres donde el esposo dice "Juan Berrutti nacionalidad italiano," nacido en Roca Viñale (Italia) apellido del padre Beruti" se establezca "Juan Domingo Berrutti, nacionalidad oriental, nacido en Solís Chico Uruguay y Berrutti" respectivamente. Partida de nacimiento de Zenón Berrutti: se omitió el segundo nombre del padre nacionalidad italiano y el apellido de la madre del inscripto y su abuelo materno está escrito Torrez se agregue en segundo término el nombre de Domingo, establecer oriental y el apellido de la madre y abuelo materno Torres. Partida de nacimiento de Cornelio Berrutti: se omitió el segundo nombre del padre; aparece éste y abuelo paterno con apellido Berrutti y aquél de nacionalidad italiano que se agregue el segundo nombre, que es Domingo, y establecer los apellidos Berrutti y oriental respectivamente. Partida de nacimiento de Nicolás Berrutti: se omitió segundo nombre del padre del inscripto nacionalidad italiano y apellido abuelo paterno Berrutti, corresponde agregar el nombre Domingo en segundo término establecer nacionalidad oriental y Berrutti respectivamente, que es como corresponde. Partidas de nacimiento de Cresencio Basilia, Marcelino e Isidro Berrutti: donde se ha omitido el segundo nombre del padre, nacionalidad italiano corresponde agregar el nombre Domingo y establecer nacionalidad oriental, respectivamente. Y partidas de nacimiento de José, Julia Camila y Juan Teodoro Berrutti se ha omitido segundo nombre del padre de los inscriptos; corresponde agregar el nombre Domingo. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por quince días. — Minas, Octubre 21 de 1946. — José Ramón Díaz Actuario.

$36.00 Oct.1.o-10701-v.oct.17.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado MANUEL GIL MELOGÑO y JUANA ROS solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio de los mencionados esposos y las de nacimiento de los hijos de ese matrimonio, llamados María Carmen y Juan Manuel, en el sentido de que donde el contrayente y el padre de los inscriptos, respectivamente aparece con el apellido Meloño, se establezca Melogño, que es el verdadero. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por quince días. — Minas, Setiembre 22 de 1947. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 Set.30-10702-v.oct.16.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA**

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ROSA LILA GARCIA y doña BLANCA OLGA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 18 de 1947 — Julio Alvez, Juez de Paz.

$6.00 Oct.4-10890-v.oct.15.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO**

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA MARIA DEL CARMEN CALVETE o CALVETTE DE PEREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado Setiembre 24 de 1947. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.20 Oct.3-10852-v.oct.14.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RAMON BRITO o BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 24 de 1947. — Juan Serra Tur Actuario.

$6.00 Oct.3-10853-v.oct.14.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "SERGIO SILVEIRA, rectificación de su partida de nacimiento", (L.o 5 F.o 624) se hace público que se ha presentado ante este Juzgado el señor Sergio Silveira solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella como del sexo "femenino" y con el nombre de "Sergia" y como de apellido "Silvera", lugar de sexo masculino: de nombre Sergio y de apellido Silveira, que es como verdaderamente corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Setiembre 13 de 1947. — Juan Serra Tur, Actuario.

$12.00 Oct.1.o10737-v.oct.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES DE LEON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 20 de 1947. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Set.29-10658-v.oct.9.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Rafael Demarco Hermanos con el bien raíz empadronado con el N.o 2043 de la manzana C de Piriápolis Juicio Ejecutivo (Lo. 5, Fo. 103)" se cita, llama y emplaza a CESAR COSTAMAGNA, a su sucesores o a quien o quienes se consideren con derecho a cualquier título en el bien empadronado con el N.o 2043 ubicado en Piriápolis, 3.a sección judicial de este Departamento en la manzana C y que linda: Noreste, Herman Ullman; al Noroeste Sucesión Francisco Piriá; Sudeste calle Gregorio Sanabria y Sudoeste Rambla de los Argentinos: para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio llenar el requisito de la conciliación y oponer excepciones el embargo trabado bajo apercibimiento de designársele un defensor de oficio que represente sus derecchos y acciones con quien se seguirá el juicio y llenarán los requisitos exigidos por la ley. A los efectos de derecho se hace la presente publicación. — Montevideo, Agosto 23 de 1947. — Juan Serra Tur Actuario

$42.00 Set.17-10030-v.oct.21.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO**

**Emplazamiento**

Por resolución del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Maldonado dictado en autos: "J. M. Hernández con Sucesión EUSEBIO PASCUAL. Cobro ejecutivo de pesos" se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a ser herederos del causante Eusebio Pascual propietario del inmueble empadronado con el N.o 618 ubicado en esta sección a fin de que comparezcan por sí o por apoderado en forma ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Maldonado Junio 25 de 1947. — Juan C Espiga Ituzarry, Juez de Paz.

$30.00 Set.27-10547-v.oct.31.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU**

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú en autos: "Caja Popular La Inmobiliaria Sanducera con DIEGO CORREA y sucesión AGUSTINA MAZZINI DE CORREA. Ejecución hipotecaria" se cita llama y emplaza por el término de 90 días a los herederos de doña Agustina Mazzini de Correa y a todos los que puedan tener interés en dicho juicio, relacionado con un terreno que forma parte de la quinta N.o 257 del ejido de esta ciudad, con los edificios de material y todas las mejoras que comprende, compuesto de 4.827 ms., 16 cms. y tiene 84 ms. 90 al Norte sobre la calle Minas; 86 ms. 40 al Sur por donde linda con don F. Barú y doña Juana Oruiña; 59 ms. 60 al Este lindando con Ezequiel Lalín; y 59 ms. 70 cms. al Oeste sobre la calle Independencia, para que comparezcan ante este Juzgado bajo apercibimiento designárseles defensor de oficio. — Paysandú, Setiembre 18 de 1947. — Juan Oholeguy, Actuario.

$36.00 Set.25-10470-v.oct.29.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU**

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento y de matrimonio don FRANCISCO FELIPE FRESA y doña BRIGIDA Mc CORMICK DE FRESA por figurar el primero en ambas partidas como Felipe Francisco Frecia debiendo decir "Francisco Felipe Fresa" que es el verdadero y el de la segunda nombrada por figurar como Ma Kormik en su partida de nacimiento y como Ma Cormick en la de matrimonio, debiendo decir en ambas "Mc Cormick" que es el verdadero. — Paysandú, Setiembre 25 de 1947. — Héctor López Fernández, Actuario.

$15.00 Oct.3-10854-v.oct.20.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de doña AXENIA MARTINENKO DE NAIDENOV, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Setiembre 18 de 1947. — Héctor López Fernández Actuario.

$6.00 Oct.3-10855-v.oct.14.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU**

**Apertura de sucesión**

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JUAN GREGORIO ITHURRALDE o ITURRALDE, citándose a los que se consideren con derechos a que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Paysandú, Setiembre 25 de 1947. — Salvador Chiara, Juez de Paz.

$6.00 Oct.9-11176-v.oct.20.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN AGUIRRE, citándose a los que se consideren con derecho a ella, a presentarse a deducir sus derechos en forma ante este Juzgadi, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Paysandú, Setiembre 24 de 1947. — Salvador Chiara, Juez de Paz.

6.00 Oct.9-11177-v.oct.20.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO**

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario, dictada en los autos: "Eladia Claudia Carrizo contra SATURNINO ANDRES TOLOMEY, divorcio", (Artículo 187, inciso 1.o; y artículo 148, número 8 del Código Civil), se cita y emplaza a don Saturnino Andrés Tolomey para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Julio 29 de 1947. — Mari. Durañona, Actuario.

$24.00 Set.20-10652-v. nov.1.o

**JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE RIO NEGRO**

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del subscropto Juez de Paz de la 5.a sección del Departamento de Río Negro, dictada en autos: "Año 1942. Dirección General de Impuestos Directos Sucursal Río Negro) contra JAIME BENGOCHEA. Juicio ejecutivo por cobro de impuestos", se cita, llama y emplaza a don Jaime Bengochea o a sus herederos o sucesores a cualquier título y a toda persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 618, con frente a la calle Rincón, entre Rivera y Montevideo, de este pueblo para que comparezca ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de 90 días (artículo 307, del Código de Procedimiento Civil) bajo apercibimiento de nombrársele

defensor de oficio. — Pueblo Young, Setiembre 27 de 1947. — Roberto Cash Young, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.6-22888-v.nov.8.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL JUAN COELHO o MANUEL COELHO o CUELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 26 de 1947. — Víctor Anza, Actuario.

$4.00 Oct.4-10923-v.oct.15.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINA RODRIGUEZ DE NUÑEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 24 de 1947. — Víctor Anza, Actuario.

$4.00 Oct.2-10785-v.oct.13.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL REZENDE o FRANCISCO RAFAEL REZENDE o RAFAEL FRANCISCO REZENDE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 4 de 1947. — Víctor Amal, Actuario.

$18.00 Set.25-10463-v.oct.29.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTERO o ANTHERO CONDE citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Setiembre 16 de 1479 — Víctor Anza Actuario.

$12.00 Set.22-10284-v.oct.25.

### Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera doctor don Gilberto P. Echeverry, dictada en autos: "ACASIO GARCIA rectificación de partida de nacimiento de su hijo Dervi", (L.o 34- F.o 411) se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don Acasio García por su hijo menor Dervi, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, el cual es hijo legítimo de Acasio García y de Rosa Bortagaray de García nacido el 5 de Julio de 1930 en la novena sección de este Departamento en la parte donde aparece la madre del menor Dervi como "Rosa de García" debe decir Rosa Bortagaray de García por ser el que corresponde. Y a los efectos dispuesto se hace la presente publicación — Rivera, Setiembre 15 de 1947 — Víctor Anza, Actuario.

Set.22-22746-v.oct.8.
(Ley 9.950 de 13 Agosto 1940.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ALAIDES SOSA o ALAIDA SOSA o SOZA emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Rivera, 30 de Octubre de 1946. — Bolívar Etchechury Juez de Paz

$4.00 Oct.2-10784-v.oct.13.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL FERREYRA TERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 6 de 1947. — Próspero M. Rubert Actuario.

$4.00 Oct.10-1220-v.oct.21.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO MARTIN GASPAR o JUAN ANTONIO MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 24 de 1947. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$6.00 Oct.6-10950-v.oct.16.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOISA ROCHA DE RAMOS o ELOISA J. ROCHA DE RAMOS JURADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 30 de 1947. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$6.00 Oct.6-10951-v.oct.16.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Rocha, Setiembre 29 de 1947. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$4.00 Oct.6-10952-v.oct.16.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOXIO RUDECINDO MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 24 de 1947. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$4.00 Oct.6-10953-v.oct.16.

### Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, subrogante del de este Departamento por licencia concedida al titular, doctor Luis García Lagos Ramírez, en autos "ERASMO MARCELINO FONSECA, LINO RODRIGUEZ y FEBRONIA MARGARITA FONSECA DE RODRIGUEZ, prescripción adquisitiva" se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a Juan Antonio, Ramón Gabino e Inés Presa, Braulio Olivera, Elisa Olivera de Acosta, Bernabé Acosta, Juan Domingo y Juan Pío Araújo, Isabel Corbo de Araújo, Mateo, Manuel y Paula Rocha, Micaela Araújo de Olivera, Manuel Mattos, Juana Rocha de Mattos, Inés Mattos de Marchand, Sebastián Bauzá, Manuel Vigo y Manuel Fonseca, sus sucesores y causahabientes a título universal o particular y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a las siguientes fracciones de campo y las mejoras que en ellas existen, para que dentro del expresado término, comparezcan ante este Juzgado por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. A) Una fracción de campo de pastoreo situada en la primera sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el número 7.168 compuesta según títulos de [illegible] hectáreas a 753 metros y según plano levantado por el agrimensor Roberto Bertolini, inscripto en la Oficina D. de Catastro de Rocha con el número 108 el 30 de mayo de 1945, de 102 hectáreas 2.513 metros lindando al Este, Silvino Guerra (hoy Erasmo M. Fonseca) y sucesión de Fermín Guerra, al Sur Jacinto Corbo (hoy Erasmo M. Fonseca) al Noroeste camino vecinal por medio con Aquilino Perdomo y al Norte Isabel Corbo de Araújo, y B) Otra fracción de campo de pastoreo, situada en la Sierra primera sección del Departamento de Rocha empadronada con el número 513, compuesta según títulos de 47 hectáreas 6 516 metros 90 decímetros, y según plano del agrimensor Roberto Bertolini inscripto en la Oficina D. de Catastro de Rocha con el número 740 el 13 de Noviembre de 1945, de 84 hectáreas 1.647 metros lindando al Nordeste [illegible] Fonseca, al Norte Miguel Jaureguizar, al Este camino vecinal por medio con Miguel Jaureguizar al Sudeste Donata de León de Sánchez y Teodoro Alvarez este en parte camino vecinal por medio; y al en parte, camino vecinal por medio; y al bre 3 de 1947. — José A. Ribot [illegible] Escribano.

$36 00 Set 9-9699 [illegible]

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO BELTRAMELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 1.o de Octubre de 1947. — Atilio D'Angelo Actuario.

$4.00 Oct.9 11100 v.oct.20

### Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado, ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de EUSTAQUIA CRUZ, en la que aparece con el nombre de Eustaquio Esteban Cruz y de sexo masculino, cuando debe decir Eustaquia Cruz de sexo femenino. A los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 22 de Setiembre de 1947. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$9.00 Oct.9-11180-v.oct.25.

### Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto en autos: "ALFREDO MALACHINA. Denuncia la incapacidad de Julio Asunción y Luis Malachina" se hace saber que por resolución del 22 del actual, de conformidad Fiscal, se declaró que Julio Asunción Malachina se encuentra en el pleno goce de su capacidad y terminada la interdicción que sobre él pesaba. (Artículos 449 y 437 del Código Civil). — Salto, 30 de Setiembre de 1947. — Atilio D'Angelo Actuario.

$9.00 Oct.9-11181-v.oct.25.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposicción del señor Juez Letrado de Primera Instania de Segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA BERNASCONI DE ZUNINI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de Setiembre de 1947. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 Oct.8-11125-v.oct.18.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de FIORAVANTE PETRAGLIA BRUNO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 18 de 1947. — Atilio D' Angelo, Actuario.

$4.00 Oct.6-10983-v.oct.16.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TELESFORO DUBARRY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 20 de Setiembre de 1947. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4:00 Oct.3-10860-v.oct.14.

### Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCA FERREIRA DE DUARTE o FRANCISCA DE CASTRO FERREIRA DE DUARTE y JUAN DUARTE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 18 de Setiembre de 1947. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6:00 Oct.2-10783-v.oct.13.

### Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto dictada en autos "Sucesiones de ARTURO FERNANDEZ MARIA CURTI de FERNANDEZ, LUCIA FERNANDEZ y ATILIO o OCTILIO FERNANDEZ", se cita y emplaza a Eutiquio Fernández o a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes (Artículos 1071 del Código Civil y 1069 del Código de P. Civil). — Salto Setiembre 8 de 1947. — Atilio D'Angelo Actuario.

$24 00 Set.18 10115 v oct 22

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LIRIA ESTHER SAINT ESTEVEN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 23 de 1947. — Humberto Pou Actuario.

$4 [illegible] Oct.9 11098 v oct 18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS COLLAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 23 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.
$4.00 Oct.3-11099-v.oct.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN AURELIO PEREZ o ESTEBAN PEREZ o ESTEVAN PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 23 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.
$6.00 Oct.6-10976-v.oct.16.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado rectificación de las siguientes Actas del Estado Civil: A) De defunción de VICENTA DI PAOLA pues donde dice "Di Paula", debe decir Di Paola. B) Del matrimonio de JOSE ZAPATELLA con Vicenta Di Paola, pues donde dice "Sapatella" debe decir Zapatella y donde dice "de Paula", debe decir Di Paola, siendo los apellidos paterno y materno del contrayente Zapatella y Bracco y no como se expresa "Sapatella" y "Braco" y los apellidos paterno y materno de la contrayente son Di Paola y De Gassaro y no "de Paula" y "Degasaro", como allí se anotan. C) Del nacimiento de Rosario Zapatella, pues donde se anota "Sapatello", debe ser Zapatella; donde se anota el de los abuelos paternos "Sabatello" y "Braco" debe ser Zapatella y Bracco y en donde se expresa el de los abuelos maternos como "de Paula" y "Asaro", debe anotarse Di Paola y De Gassaro. D) Del nacimiento de Antonio Zapatella, dado que en donde se anota "Sapatella", debe decir Zapatella; donde se anota "de Paula", debe ser Di Paola; donde se establece el del abuelo paterno como "Sapatella" debe ser Zapatella y donde se anota el de los abuelos paterno y materno como "de Paula" y "de Gazzaro" debe ser Di Paola y De Gassaro. E) Del nacimiento de Luis Zapatella, pues donde se expresa el apellido de la abuela paterna como "Braca" debe decir Bracco y donde se anota como el de sus abuelos maternos como "de Paula" y "D'Aciro", debe anotarse como Di Paola y De Gassaro. Y a y los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Setiembre 17 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.
$33.00 Set.27-10599-v.oct.14.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, dictada en autos caratulados: "Edelia Margarita Dotta contra OSCAR MARIO GUERRA divorcio", (L.o 11, F.o 486, número 64), se emplaza al cónyuge señor Oscar Mario Guerra por el término de noventa días, para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Setiembre 14 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.
$24.00 Set.24-10587-v.oct.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL MENDEZ o don ANGEL MENDEZ HERNANDEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados y especialmente a los hijos del causante llamados Elida, Aurora Irma Humberto Elvira y Julio César Méndez bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente en dichos autos sucesorios para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 7 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.
(Gestión Fiscal) Set.11-22623-v.oct.15.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, en autos "CAMPODONICO SANTIAGO SEBASTIAN, prescripción adquisitiva", (L.o 12, F.o 138, número 207), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a un terreno que es parte del solar número 8, ubicado en esta ciudad en la actual manzana 140 (antes manzana 22, del Tercer Cuartel) empadronado actualmente con el número 2.155 siendo el anterior el número 2.434, y el que según plano del agrimensor Salvador Mascheroni, de Agosto último, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 291, se compone de un área de 511 metros 74 decímetros cuadrados, y se deslinda así: al Norte, 11 metros 80 centímetros, con Antonio Pérez Fernández; al Sur, 11 metros de frente a la calle Dr. Evaristo G. Ciganda; al Este, 44 metros 90 centímetros, con sucesión de Agapito Ortuño y con Antonio Pérez Fernández; al Oeste, 44 metros 90 centímetros, con Carlos R. Verganti. Y especialmente, a Encarnación Nepomuceno de Rodríguez, Cipriana Rodríguez, Francisco Rodríguez, Juan Antonio Corbacho, Alvaro José Caputi, Angel Bermúdez y Clemente Rodríguez, o a sus representantes y causa habientes a cualquier título, para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — San José, Setiembre 18 de 1947. — Emilio Siemens Amaro, Juez de Paz.
$54.00 Set.30-10682-v.nbre.3.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado PEDRO ALCIDES CENTURION, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en ella aparece con el nombre de Pedro Alsidez en lugar de "Pedro Alcides" y el apellido de la madre con una R solamente, debiendo expresarse "Rodríguez". — Mercedes, Agosto 23 de 1947. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$9.00 Set.22-10283-v.oct.14.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGA AGUILAR VIERA DE REYES o DOMINGA AGUILAR Y VIERA DE REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 3 de 1947. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$6.00 Oct.10-11208-v.oct.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA TERESA GILARDONI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 30 de 1947. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$4.00 Oct.7-11064-v.oct.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ETELVINA ANDINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 26 de 1947. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$4.00 Oct.7-11063-v.oct.17.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don FELIX ITHURRALDE, solicitando rectificación de las partidas de nacimiento de él y de su hija Gladys María Ithurralde, por cuanto en la primera el peticionante aparece como Féliz Iturralde en lugar de "Félix Ithurralde", y en la segunda su hija figura como Gladis María Ithurralde, en lugar de "Gladys María Ithurralde", que son los verdaderos. — Mercedes, Setiembre 22 de 1947. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$12.00 Oct.4-10925-v.oct.21.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "sucesión de MARTIN OLIVERA o PABLO OLIVERA, rectificación de partida", se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Gabriela Pereira solicitando rectificación de la partida de defunción de su esposo, por cuanto en ella se hace figurar a aquel con el nombre de Pablo Olivera en lugar de "Martín Olivera", y a la gestionante como Fortunata Rámirez en lugar de "Gabriela Pereira" que son los que corresponden. — Mercedes, Setiembre 19 de 1947. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$12.00 Oct.4-10928-v.oct.21.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don JULIO LUIS HALLER, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en ella, aparece por error el apellido de la madre como Zangg en lugar de "Zaugg" que es el que corresponde. — Mercedes Setiembre 13 de 1947. — Horacio A. Cazalás Actuario.
$9.00 Set.20-10666-v.oct.15.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "JOSE GIOIA PETILLO y JUANA PUJADAS, disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges José Gioia Petilio y Juana Pujadas y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o, de la ley número 592|943 de 18 de Setiembre de 1946). — Mercedes, Setiembre 12 de 1947. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$20.00 Set.25-10429-v.oct.17.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO ROYANO o JUAN ROYANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 26 de 1947. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.
$4.00 Oct.4-10924-v.oct.15.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE SORIANO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la séptima sección de Soriano, encargado de la tercera se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA ARIGON o ARIJON DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Setiembre 26 de 1947. — E. Bernardo Castro, Juez de Paz.
$4.00 Oct.7-11066-v.oct.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la séptima sección de Soriano, encargado de la tercera se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE JESUS ARNALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Setiembre 26 de 1947. — E. Bernardo Castro, Juez de Paz.
$6.00 Oct.7-11065-v.oct.17.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO FILETO PRESTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Setiembre 3 de 1947. — Raúl Ferreira, Actuario.
12.00 Set.16-9969-v.oct.20.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO SABARIZ, citándose por el término de treinta días a todos los interesados en ella para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 8 de 1947. — Latino A. Leira, Juez de Paz.
$6.00 Oct.2-10781-v.oct.13.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIO o ELEUTERIO APOLINARIO o ELAUTERIO IDIGORAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 29 de 1947. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$6.00 Oct.7-11054-v.oct.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO LEMOS o DIONISIO A. Lemos, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 1.o de 1947. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Oct.8-11130-v.oct.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA MENDEZ DE GOROSITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 25 de 1947. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Oct.7-11053-v.oct.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PABLO FLEITAS o FRANCISCO PABLO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de Setiembre de 1947. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$6.00 Oct.3-10830-v.oct.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO o ARTURO F. PIEDRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de Setiembre de 1947. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Oct.2-10795-v.oct.13.

**Disolución de sociedad conyugal**

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos: "VICTORIA GADEA y GABRIEL GUTIERREZ. Disolución sociedad conyugal" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Victoria Gadea y Gabriel Gutiérrez y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 5921|943 de Setiembre 18 de 1946). — Treinta y Tres Setiembre 17 de 1947. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$15.00 Set.29-10647-v.oct.21.

# REMATES JUDICIALES

**E. PEROTTI CORRADI**

JUDICIAL

"El Tiempo" Sociedad en liquidación. Máquinas de escribir, mimeógrafos, caja de hierro, escritorios, bibliotecas e infinidad de artículos de escritorio que pertenecieron a esta empresa. Remataré en mi salón Bmé Mitre 1419 el día 15 de Octubre, a la hora 15 y 30. Al mejor postor. Por orden del Juzgado Civil de 7.o turno. Comisión: 6 o|o.

$4.00 Oct.6-10947-v.oct.16.

**JUAN A. VARELA**

**Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno.**

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintisiete de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete, dictado en autos "Municipio de Montevideo contra ROMERO (GABRIEL) Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 10, Fo. 461), se hace saber al público que el día 29 de Octubre de 1947, a las diecisiete horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público del inmueble empadronado con el número 102 399 situado en la calle Ibirocahy, entre Propios y Elba, por intermedio del martillero Juan A. Varela, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario adjunto del Juzgado, al mejor postor y por un precio que exceda a la suma de $ 800.00 (equivalente a las dos terceras partes de su tasación).

Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Segundo: Serán de cargo del comprador: el pago de las medianerías, (si hubiere) el pago de la Contribución Inmobiliaria y los derechos reales que grava, el bien. Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, certificados, impuestos universitario e impuestos municipales. Tercero: Que el expediente y los títulos se encuentran en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594 a la disposición de los interesados. — Montevideo Setiembre 19 de 1947. — D. González Ferreira, Actuario-Adjunto.

(Cuenta corriente) Oct.10-22019-v.oct.26.

**GOMENSORO Y CASTELLS**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno**

JUDICIAL

Caja baja y departamento — Calle Juan R. Gómez N.os 2624,27 entre Presidente Giró y Ramón y Cajal, próx. Av. Garibaldi y 8 de Octubre. El miércoles 22 de Octubre a las 4 p. m. en la misma, de acuerdo con el siguiente:

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos: "Antonio Vivo y Compañía con sucesión de JOSE CAVALEIRO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que en el día 22 de Octubre próximo, a la hora 16 y en el lugar de su ubicación, se procederá por los señores martilleros Gomensoro y Castells, asistidos de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y mejoras, situada a inmediaciones de las "Tres Cruces" de este Departamento, o sea el solar señalado con el número 33 en el plano del agrimensor Benjamín F. Conde, de Setiembre de 1889, y compuesto de una superficie de 230 metros 85 decímetros cuadrados, deslindados así: 10 metros 64 centímetros de frente al Sureste a la calle Juan R. Gómez, 23 metros 70 centímetros al costado Noreste confinando con el solar 33 A 11 metros 40 centímetros al fondo, al Noroeste, lindando con María Bonilla y 19 metros 70 centímetros al Suroeste, confinando con el solar 32. Padrón N.o 60305.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales. 2.o Que los gastos de remate, comisión del rematador, escrituras, certificados y demás gastos relativos a la adquisición del bien, serán de cuenta del comprador y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo 26 de Setiembre de 1947 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$39.00 Oct.6-10916-v.oct.22.

**FEDERICO A. OCAMPO**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno**

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en el expediente caratulado: "La Caja Obrera con LUIS WOLF. Intimación y ejecución de hipoteca" se hace saber que el día 21 del entrante mes de Octubre a las 17 horas el martillero señor Federico A. Ocampo con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado procederá a la venta en remate público al mejor postor en el lugar de su ubicación del siguiente inmueble. Una fracción de terreno con el edificio en ella construido y cuantas demás mejoras contenga y le correspondan, situada en la vigésimaprimera sección judicial de este Departamento empadronada con el número cincuenta y un mil ciento veinticinco señalada con el número dos en el plano del agrimensor Luis María de Mula de Enero de mil novecientos trece y compuesto de una superficie de mil novecientos treinta y un metros y seis mil doscientos cincuenta centímetros deslindados así: diecinueve metros y noventa centímetros de frente al Este, sobre el camino Molinos de Raffo donde la puerta de entrada al edificio está señalada con el número novecientos cinco distando ciento sesenta y tres metros y cincuenta centímetros, de la esquina formada por dicho camino con la Avenida Millán cincuenta y ocho metros y setenta y cinco centímetros al Norte lindando con propiedad que era de Hebert J. Miller sesenta metros al Sud, limitando con Alberto Rivara dieciocho metros y ochenta centímetros al Sudoeste confinando con Juan Chiessa y treinta y un metros y cincuenta centímetros al Nordeste limítrofe con el nombrado Miller. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales Segundo. Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración y certificados como así mismo lo que la propiedad ejecutada pudiera adeudar por concepto de pavimento, veredas colector medianerías arrimos y cualquiera otra obligación o gravamen. Tercero Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Setiembre 20 de 1947 — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$48.00 Set.27-10632-v.oct.14.

**JUAN SERGA RODRIGUEZ**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno**

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "Melba Iris Arregui Maeso contra ESTER HEVIZI DE LOWI. Ejecución de hipoteca", L.o 43 F.o 158, se hace saber que el día 23 del entrante a las 16 y 30 por el martillero Juan Serga Rodríguez, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a la venta en remate público al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en la 20.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 41975 de la fracción letra M del plano de subdivisión levantado en Diciembre de 1907 por el agrimensor Guillermo Rodríguez. Tiene una superficie de 353 ms 46 dms., y linda: por el Nordeste recto de 8 ms. 60 cms. de frente al camino de los Hornos cuyo punto medio dista 55 ms. 50 cms. de la esquina formada con la calle Esmeralda antes Bella Vista; por 41 ms. 10 cms. de fondo, por el Sudoeste con el solar N.o 6, por el Sudeste con el solar 18 y por el Noroeste con el solar N.o 20. Prevenciones: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su propuesta el 10 o|o de ésta en garantía de la misma. B) Los gastos de escrituración que se originen y comisión del rematador serán también de cargo del comprador y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria calle 25 de Mayo 523, 2.o piso. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 23 de 1947. — Luis E Fontana, Actuario Adjunto.

$36.00 Set.27-10585-v.oct.14.

**LUIS G. FERREIRA**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno**

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "ROBERTO ENRIQUE COLISTRO, Incapaz", L.o 42, f.o 12, se hace saber: Que el día 24 del entrante a las 16 y 30 horas, en las puertas del Palacio de Justicia calle 25 de Mayo N.o 523 el martillero don Luis G. Ferreira con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a la venta en remate público por precio que supere la base fijada que es de $ 280.00 por hectárea, del siguiente bien. Una fracción de campo con todas sus mejoras sita en la 5.a sección del Departamento de San José señalada con el N.o 1 en el plano del agrimensor Lincoln Beltrán de Octubre de 1916, empadronada con el N.o 975, con una superficie de 336 hectáreas 7115 metros, deslindadas así al Noroeste, camino a Paso de la Arena al Noreste fracción N.o 2 del citado plano al Suroeste, con Isabelino Moreno, y al Sureste con el arroyo Pavón.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada como garantía de la misma y a los efectos de derecho. B) Que los gastos de escritura certificados impuesto universitario y honorarios serán de cuenta del comprador. C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran, de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523 2.o piso, a disposición de los que intenten hacer posturas. — Montevideo, Setiembre 27 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$36.00 Oct.3-10806-v.oct.23.

**ALEJANDRO GOENAGA**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno**

JUDICIAL

Una chacra en el Rincón del Cerro. Base: $ 12.000.00. Dos casas antiguas en Nueva Palmira 1674 1676 base: $ 7.100.00. El miércoles 15 de Octubre a las 15 y 17 horas.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor Hamlet Reyes dictado en los autos caratulados "ASPESI LUIS y otros sucesiones" (L.o 42 F.o 321) se hace saber al público que el día quince de Octubre próximo y a las horas que se expresarán se procederá por el rematador Alejandro Goenaga con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y bajo la base de las avaluaciones practicadas que se dirán de los siguientes bienes: 1) A las quince horas y en la puerta del Juzgado bajo la base de doce mil pesos una fracción de terreno de Chacra empadronada con el número cuarenta y dos mil trescientos noventa y ocho ubicada en el Cerro de este Departamento designada con el número cuatro letra "C" del plano respectivo y compuesta de ocho hectáreas ochenta y cinco áreas, cuarenta y cinco centiáreas y

setenta y dos decímetros que se deslindan así al Oeste, calle Vecinal, hoy denominada camino bajo de la Petiza, por medio con Pedro Besto por el Este con Pablo de León; por el Sur con Pedro Melchor, y por el Norte con Angela Morales. II) A las diecisiete horas y en el lugar de su ubicación bajo la base de siete mil cien pesos una fracción de terreno y con sus edificios y mejoras empadronada con los números dieciSiete mil quinientos noventa y uno y diecisiete mil quinientos noventa y dos ubicada en la manzana número ochocientos ochenta y uno de la Nueva Ciudad de esta Capital y compuesta de una superficie de trescientos setenta y cuatro metros con once metros de frente al Norte a la calle Nueva Palmira donde las puertas de entrada a los edificios se señalan con los números mil seiscientos setenta y cuatro y mil seiscientos setenta y seis: treinta y cuatro metros de fondo al Sur por donde linda con el solar cuatro: por el Este con el solar número once y por el Oeste con los solares números uno, dos y tres del plano respectivo, en el cual se señala dicha fracción con el número doce.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de ser aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma. 2.o) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, pago de impuesto universitario y comisión del rematador. 3.o) Que las ventas se efectúan libres de gravámenes de pavimento y colector. 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523 tercer piso. — Montevideo, Setiembre doce de mil novecientos cuarenta y siete — Carlos María Trianón, Actuario. — Medianerías, pavimento saneamiento. Seña 10 o|o. Comisión legal a cargo de los compradores. Informes: Sarandí 430, segundo piso. Teléfono: 9/06 76. — Carlos María Trianón, Actuario.

$63.00 Set.26-10517-v.oct.13.

**FEDERICO A. OCAMPO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "IGLESIAS o IGLESIAS FERNANDEZ ANGEL, sucesión". (L.o 35, F.o 598), se hace saber al público que el día 24 de Octubre próximo venidero a las 17 horas en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero Federico Ocampo ... de los señores Actuario y Oficial de Justicia del Juzgado, sobre la base de mil quinientos treinta y tres pesos con treinta y cuatro centésimos ($ 1.533.34) se procederá a sacar a la venta en remate público y al mejor postor sobre dicha base, el siguiente bien: fracción de terreno y construcciones situado en la once sección judicial de Montevideo, empadronada con el número 74.712 señalada con el número 78 en el plano del agrimensor Juan Mier de 20 Octubre de 1906 con un área de 479 metros que tienen: 10 metros de frente al Noroeste a la calle Marconi (hoy Fonseca); por 47 metros 90 centímetros de fondo lindando por el Sudoeste con el solar número 67; por el Noreste con el 69 y por el Sudeste con Martín Espelosín.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma a los efectos legales. II) Que el título de propiedad y antecedentes en que se decreta este remate, se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria, calle 25 de Mayo 523, cuarto piso a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 22 de 1947. — Juan Antonio Troccoli, Actuario-Adjunto.

$33.00 Oct.2-10797-v.oct.18.

**MIGUEL SAIBENE**
**Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno**
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en autos caratulados: "Pera Enrique contra EZEQUIEL y RODOLFO GARCIA DE ZUÑIGA. Cobro ejecutivo de pesos. Tercería excluyente de dominio de Estanislao García de Zúñiga" (Lo. 34, Fo. 543), se hace público que el 23 de Octubre entrante, a las dieciséis horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero señor Miguel Saibene, asistido del Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto a la venta en remate público, y por precio que exceda la suma de $ 7.333.32, equivalente a las dos terceras partes de la respectiva tasación del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, padrón número: ochenta mil cuatrocientos setenta (N.o 80.470), situado en la 12.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, y que según plano de los agrimensores Alberto de Arteaga y Alberto de Arteaga (hijo), de Noviembre 14 de 1946, e inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el 17 de Diciembre de dicho año, tiene una superficie de mil novecientos noventa y cinco metros con sesenta y dos decímetros, y se deslinda así: Al Nordoeste, quince metros, treinta y siete y cuatro metros cincuenta y cuatro de frente a la Avenida Larrañaga por donde la puerta del edificio está señalada con el N.o 4459, ciento dieciséis metros, noventa y seis, al Nordeste, lindt con propiedad de y seis al Nordeste linda con propiedad de Fco. Gavazzo, al Sudeste mide doce metros cuatro, con propiedad de Federico Cuozzi, y al Sudoeste, en dos líneas: una de setenta y siete metros, sesenta, con Sucesión Daniel García Acevedo, don Antonio Marigino y Sucesión Carlos García Acevedo y otra de cuarenta y cinco metros, sesenta y seis con propiedad padrón N.o 80447. Se previene: 1.o ) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho. 2.o) Que serán de cuenta y cargo del comprador, el pago de los gastos de escrituración y certificados, cuenta de pavimento, saneamiento vereda arrimos recargos, intereses, multas y demás gastos. 3.o) Que el título de propiedad del bien a venderse, plano mencionado y demás antecedentes, así como los autos en que se decretó este remate, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 25 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$54.00 Oct.7-11044-v.oct.23.

**GOMENSORO Y CASTELLS**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno**
REMATE PUBLICO
Casa en Paso de los Toros

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en autos caratulados: "Philips del Uruguay, Sociedad Anónima" contra MARIANO FERNANDEZ SIERRA, ejecución de hipoteca" (Lo 34, F.o 577), se hace público que el día 16 de Octubre entrante a las 15 horas, y en la puerta del Palacio de Justicia calle 25 de Mayo número 523, se procederá por intermedio de los martilleros señores Gomensoro y Castells, asistidos del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario-Adjunto, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras empadronado con el número cuatrocientos sesenta y nueve (N.o 469), antes seiscientos noventa y tres (N.o 693) ubicado en la manzana número 54 de la planta urbana de la villa de Paso de los Toros, décima sección judicial del Departamento de Tacuarembó con un área de quinientos metros que se deslindan así: Nordeste diez metros de frente a la calle Cuareim (hoy Florencio Sánchez) por cincuenta metros de fondo al Suroeste por donde linda con el solar número 7, por el Sureste, con la mitad del solar 16, y por el Noroeste con el solar 17 de Inocencio Bálsamo.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho. 2.o) Que será de cuenta y cargo del adquirente, el importe de la comisión de los martilleros como así también los gastos de escrituras y certificados salvo el caso que lo fuera el propio ejecutante, en cuyo supuesto todos esos conceptos serán de cuenta de la ejecución y se le liberará de las consignaciones aludidas y 3.o) Que el título de propiedad del bien a venderse y demás antecedentes, así como los autos en que se decretó este remate se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo calle 25 de Mayo número 523, sexto piso, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Setiembre 9 de 1947 — José Tomás Pereira, Actuario

$75.00 Set.18-10129-v.oct.16

**JUAN SERGA RODRIGUEZ**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno**
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguirna Vivas, dictada en autos: "BAUTISTA GUIACOMUZI Sucesión Libro 29, Folio 297" se hace saber al público que el día 15 de Octubre próximo, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación calle Barcelona 1888 92, Villa del Cerro, se procederá por el martillero don Juan Serga Rodríguez, asistido del señor Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de $ 5.000.00 o sean pesos 3.333.32, del siguiente bien, inmueble y demás mejoras en él contenidas, empadronado con el N.o 107.495, ubicado en la 12.a sección de Montevideo, Villa del Cerro, señalado con el N.o 4 del plano subscripto por el agrimensor Bernardino Silva, en el mes de Diciembre de 1915, con una superficie de 295 metros con 15 decímetros, deslindados así: 8 metros 58 centímetros al Sur, a la calle España (hoy Barcelona); igual extensión al Norte o sea, al fondo, lindando con el solar N.o 1; y 34 metros 36 centímetros en los lados Este y Oeste, lindando respectivamente con los solares 5 y 3. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o Que la comisión del rematador será sufragada por el adquirente en el momento de serle aceptada su oferta. 3.o Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador así como lo que pudiere adeudarse por pavimento, cordón vereda colector, y conexión arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren y 4.o Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 23 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$39.00 Set.27-10582 v.oct.14

**ELIO A. ZINOLA**
**Juzgado de Distrito de la séptima Sección de Canelones**
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Distrito de la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, en el expediente caratulado: "JULIO E. RODRIGUEZ, Denuncia", se hace saber al público que el día 23 de Octubre próximo, a las 15 horas en las puertas de este Juzgado (Pando) se procederá a la venta en remate público y al contado por el martillero don Elio A. Zinola asistido del Juez referido, de los animales vacunos sobre las dos terceras partes de su tasación: uno, pelo pampa colorado, y el segundo una vaca pelo pampa colorada, señalada con la señal una oreja despuntada y la otra con orqueta. Dichos animales son marcados.

Se previene: I) Que el adquirente deberá integrar en el acto de serle aceptada su oferta, el total del precio de remate. — Pando, Setiembre de 1947. — Roberti Florit Gulelmo, Juez de Distrito.

$12.00 Oct.3-10894-v.oct.14.

**MEDARDO A. SOÑORA**
**Juzgado de Paz de la Sexta Sección de Carmelo**
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y de acuerdo a lo proveído por el subscripto en los autos: "JUAN J. SARTORE. Venta judicial de un bien" se hace saber que el día 31 de Octubre corriente a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero Medardo A. Soñora, asistido del subscripto, procederá a la subasta de una fracción de terreno, con su edificio y demás mejoras ubicada en la planta urbana de esta Ciudad, empadronada con el N.o 1760, compuesta según título de 21 metros 475 milímetros de frente al Oeste a la calle Juan Zorrilla de San Martín, por 42 metros 95 centímetros de frente al Norte a la calle Solís, confinando al Sud con Félix Alonso y al Este con C. Manuel Janus. Base $ 3.075.00. Se previene. A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta a los efectos legales. B) Que los gastos y honorarios de la escrituración y certificados serán de cargo del comprador. C) Que no se aceptará oferta que no supere la base fijada y D) Que los títulos y demás antecedentes se hallan en este Juzgado, agregados a los autos y a disposición de los interesados. — Carmelo, Octubre 1.o de 1947. — Alfredo de Mello, Juez de Paz.

$27.00 Oct.6-10982-v.oct.22.

**AGUSTIN MALNERO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia**
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado del Departamento, dictada en autos: "BEUS FERNANDO HALLAZGO" se hace saber, que el 29 del corriente a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero Agustín Malnero sacará a la venta en remate público presidida por el Alguacil un bote madera de 1.52 manga, 4.20 eslora y 0.56 puntal; exhibiéndose en Gral. Flores 279 de esta ciudad. — Colonia, Octubre 4 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$9.00 Oct.10-11237-v.oct.27.

**DARIO BENTANCOUR FUICA**
**Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia**
VENTA JUDICIAL DE BIENES

EDICTO — (Artículo 908 del Código de Procedimiento Civil) — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Carlos Bleurquin Narbondo y lo proveído por el subscripto Juez de Paz en el expediente caratulado: "Sucesión de TO-

MAS ROSELL y otros. Venta judicial de bienes". Libro de Conocimientos N.o 29, folio 205, se hace saber que el día 11 de Octubre próximo a las 14 horas en el lugar de ubicación del inmueble, por intermedio del rematador don Darío Betancour Fuica, se procederá a la venta en subasta pública y en un solo lote, del bien inmueble y mejoras relacionadas con este expediente sucesorio formado por dos chacras de terreno empadronadas en conjunto por ser linderos con el N.o 1454 señaladas con los N.os 139 y 140 de la Colonia Cosmopolita, tercera sección judicial del Departamento de Colonia, compuesta de una superficie total de treinta hectáreas lindando al Norte y Este con calles públicas, al Sur con las chacras 97 y 98 y al Oeste con la chacra 138. Se previene: 1.o) Que la venta en remate se hará sobre la base de $ 104.00 (ciento cuatro pesos) la hectárea o sea del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria. 2.o) Que el bien se vende en su estado actual de ocupación no existiendo contrato de arrendamiento registrado. 3.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de ser aceptada. 4.o) Los gastos honorarios de escritura certificados y comisión del rematador serán de cargo del comprador. 5.o) Los títulos de la propiedad y demás antecedentes se encuentran en el Juzgado de Paz de la 3.a sección judicial del Departamento de Colonia, donde podrán ser revisados por los interesados. — Carlos Morató Manaro Juez de Paz.

$21.20 Set.27-10601-v.oct.11.

---

**AGUSTIN MALNERO**

**Juzgado de Paz de la catorce sección del Departamento de Colonia**

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de este Departamento, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: la sucesión de "MARTINEZ HORACIO, venta judicial de bienes", y de conformidad a lo proveído por el subscripto Juez de Paz, se hace saber al público que el día 22 de Octubre próximo, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado el martillero señor Agustín Malnero, asistido del Juez de Paz que subscribe, procederá a la venta, en remate público y sobre la base de sus respectivos aforos para el pago de la Contribución Inmobiliaria, o sean las cantidades de $ 2.800.00 para la empadronada con el número 309 y de pesos 4.200.00 para la del número 310, de los siguientes bienes inmuebles, propiedad de la citada sucesión: A) Una fracción de terreno situada en la villa de Juan L. Lacaze, catorce sección judicial de Colonia, que lleva el número 42 en el plano oficial de la misma villa, con una superficie de 6.889 metros, dentro de los siguientes límites: al Noreste, con la calle Industria; por el Sureste, con la calle Constitución; por el Noroeste, con la calle Soriano y por el Sudoeste, con la calle Trinidad y empadronada con el número 309 y B) Una fracción de terreno, ubicada igualmente en el mismo paraje que la anterior, llevando el número 43 del plano oficial mencionado de la misma superficie que la anterior empadronada con el número 310, dentro de los siguientes límites: al Noreste, con la calle Industria; al Sudeste, con la calle Reconquista; al Noroeste, con la calle Constitución y al Sudoeste con la calle Trinidad.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y como garantía de la misma. 2.o) Que los referidos autos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Juan L. Lacaze, Setiembre 18 de 1947.— Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.

$42.00 Set.25-10465-v.oct.11.

---

**EUGENIO BARRETO**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja**

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Morosinio Vaz Martins dictada en los autos caratulados: "EMILIENO o JOSE EMILIANO BUSTILLO. Sucesión" (L. 22, F. 610) se hace saber que el día treinta y uno de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete a las quince horas en la puerta principal de este Juzgado se va a proceder a la venta en remate público, por precio no inferior al del aforo para el pago del impuesto inmobiliario, con intervención del martillero público don Eugenio Barreto, presidiendo la diligencia el señor Alguacil asistido del señor Actuario, del Juzgado, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo ubicada en Aiguá octava sección judicial de Lavalleja padrón número mil ochocientos treinta y dos compuesta de ochenta y siete hectáreas, dos mil cuarenta y un metros cuadrados, lindando: al Nordeste, con José M. Amilivia; al Sudeste Graciana U. de Laurnaga; al Sudoeste Francisco Laurnaga y María Othatz de Bustillo; y al Nordoeste, con Narciso Bustillo; cuyo bien está aforado para el pago del impuesto inmobiliario a veintiocho pesos la hectárea.

Se previene: Que no se admitirán ofertas que no excedan de la base establecida; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Setiembre 25 de 1947. — José Ramón Díaz Actuario.

$33.00 Oct.4-10991-v.oct.21.

---

**ALEJANDRO DE BARBIERI**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja**

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos caratulados: "Celestino Alonso con CLOTILDE C. FUENTES. Ejecución de hipoteca" (L.o 23, F.o 444), se hace saber al público que el día treinta de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete a las quince horas, en la puerta principal de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor, en dos lotes, en forma sucesiva y separadamente, con la intervención del martillero público don Alejandro De Barbieri presidiendo la diligencia el señor Alguacil asistido del Actuario de este Juzgado, de los siguientes bienes inmuebles: Primer lote: A) Una fracción de campo con las poblaciones, alambrados y demás mejoras que contiene, situada en Laureles de Polanco, sexta sección judicial de Lavalleja padrón número cinco mil trescientos noventa, compuesta de setecientas veintiséis hectáreas, nueve mil ciento noventa y siete centiáreas, ubicada lindando según título: al Norte, con Serafina Fuentes de Cantera; al Sud, con los señores Errazquín y Miguel Arrillaga; al Este, con Eustaquia Fuentes y al Oeste, con el arroyo del Sauce. B) Otra fracción de campo con sus mejoras situada en Barriga Negra, sexta sección de Lavalleja, padrón número cinco mil trescientos noventa y uno, compuesta de doscientas noventa y tres hectáreas, siete mil doscientos cincuenta y ocho centiáreas, ubicada lindando al Norte sucesión Teodoro Esponda; al Este, arroyo Barriga Negra; al Sud, Miguel Arrillaga y al Oeste, más campo de Clotilde C. Fuentes y sucesión de Serafina Fuentes de Cantera.

Segundo lote: A) Dos fracciones unidas de campo con las poblaciones, alambrados, plantíos y demás mejoras que contienen, situadas en el paraje Barriga Negra, sexta sección de Lavalleja empadronados con los números tres mil ciento catorce, y ocho mil setecientos seis y compuestas la primera de setenta y seis hectáreas dos mil ciento diecinueve centiáreas, ubicada lindando: al Norte con sucesión Gerónimo M. Fuentes; al Este, el arroyo Barriga Negra; al Sud Ramón Eduardo César y al Oeste, camino por medio con la fracción que enseguida se deslindará. La otra fracción se compone de setenta y tres hectáreas siete mil ochocientos ochenta y una centiáreas, ubicada lindando: Al Norte camino vecinal al paso de los Laureles; al Este, camino por medio, con la deslindada anteriormente: al Sud, con Ramón Edmundo César y al Oeste, con Serafina Fuentes de Cantera.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Setiembre 27 de 1947. — José Ramón Díaz, Actuario.

$57.00 Oct.4-10984 v.oct.21.

---

**ALMONEDA**

**Juzgado L. de Primera Instancia de Lavalleja**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos "MARIA EUGENIA MENDIBEHERE, tutora de las menores Mirza Rosa y Berta Altolaguirre Mendibehere ventas de inmuebles". (L.o 23 F.o 504) se hace saber que el día veintitrés de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete, a las quince horas, en la puerta principal de este Juzgado, se va a proceder a la venta en Almoneda, por precio no inferior al de ochocientos pesos, presidiendo la diligencia el señor Alguacil asistido del Actuario del Juzgado de la cuota parte indivisa que corresponde a las menores Mirza Rosa y Berta Altolaguirre Mendibehere en el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con edificios y demás mejoras situada en la manzana número ciento treinta y tres de la ciudad de Minas parte del padrón número seiscientos ochenta, señalada con el número tres en el plano del agrimensor Dardo Barceló Santurio del veintidós de Mayo del corriente año, compuesta de una superficie de ciento cuarenta y cuatro metros, siete mil setecientos doce centímetros cuadrados, deslindados así: once metros veinte y cuatro centímetros al Sudeste, de frente a la calle Juan Fariña; igual extensión al Noroeste, lindando con sucesión de J. Quijano; doce metros ochenta y ocho centímetros al Noreste, lindando con la fracción número dos de las menores Mirza Rosa y Berta Altolaguirre Mendibehere, e igual extensión a ésta última al Sudoeste, lindando con Juana Beracochea.

Se previene: Que no se admitirán ofertas que no excedan de la base establecida; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma; que los gastos de escritura, certificados e impuestos, serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. —Minas, Setiembre 18 de 1947. — José Ramón Díaz, Actuario.

$30.00 Set.30-10703-v.oct.16.

---

**JUAN L. ANZA**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado**

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, subrogante del de este Departamento por licencia concedida al titular, y en el expediente rotulado: "MODESTO VICTOR BARCELO o BARCELO Sucesión" (L.o 13 N.o 1089; F.o 475) se hace saber: Que el día 30 del corriente y en las puertas de este Juzgado se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por intermedio del martillero don Juan L. Anza asistido del señor Alguacil del Juzgado y del subscripto Actuario, de los siguientes bienes: 1.o De las 14 horas a las 14 y 15 minutos: Una fracción de terreno solar, con sus edificios, construcciones, medianerías, pavimento y demás mejoras, ubicada en la manzana N.o 21 de la Ciudad de Rocha primera sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada en la actualidad con el número 591, compuesta según títulos de una superficie de quinientos cuarenta y un metros diesiete decímetros, y lindando también según títulos: por el Noreste, en dieciocho metros con la calle Francisco de los Santos; por el Suroeste en igual extensión con terrenos de la sucesión Venancio Agresta; por el Noroeste, en treinta metros sesenta y cinco milímetros con predio de Genaro Ferro; y por el Sureste, en igual extensión, también con predio de Genaro Ferro. Avaluado a los efectos del pago de la Contribución Inmobiliaria en la suma de setecientos pesos. 2.o De las 14 y 20 minutos a las 14 y 35 minutos: Una fracción de terreno solar, con sus edificios, construcciones, medianerías, pavimento y demás mejoras, ubicada en la manzana N.o 52 de la Ciudad de Rocha, primera sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada en la actualidad con el número 1736, compuesta según títulos de una superficie de cuatrocientos sesenta y un metros mil setecientos cincuenta y seis centímetros y lindando también según títulos: por el frente, en diez metros setecientos treinta y siete milímetros y medio con la calle Rincón; por el fondo en igual extensión con predio de Ernesto Machado: por un costado en cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros con predios de Emilio E. Caballero de Inés Fernández de Balao y de Bernabé Ballesteros y por el otro costado en igual extensión con propiedad de Luisa González. Aforado a los efectos del pago de la Contribución Inmobiliaria en la suma de ochocientos pesos. Y 3.o De las 14 y 40 a las 14 y 55: Una fracción de terreno solar y sus mejoras, ubicada en el "Barrio Sansiviero" de la Ciudad de Rocha primera sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada en la actualidad con el N.o 3137, compuesta según títulos de una superficie de cuatrocientos setenta y nueve metros quinientos treinta y cinco centímetros y lindando: por el frente en diecinueve metros cuarenta y cinco centímtros con calle pública, por el fondo en igual extensión, con predio de Carmen Antonia Sansiviero: por un costado, en veinticuatro metro sesenta y tres centímetros, con calle pública; y por el otro costado en igual extensión también un predio de Carmen Antonia Sansiviero Aforado a los efectos del pago de la Contribución Inmobiliaria en la suma de trescientos pesos.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere las dos terceras partes de cada uno de los aforos antes referidos. B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma C) Que serán de cargo de los compradores los gastos y honorarios de la escritura de venta, incluso los certificados correspondientes, cuyos gastos serán convenidos y abonados al subscripto Actuario antes de otorgarse las mencionadas escrituras, las que debe-

rán ser extendidas dentro de los treinta días siguientes a aquel en que sea aprobada la diligencia de remate. D) Que los títulos y antecedentes relativos a los inmuebles a enajenarse se hallan en la Oficina Actuaría a disposición de los interesados, y E) Que los inmuebles a enajenarse se encuentran arrendados sin contrato. — Rocha, Octubre 1.o de 1947. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$81.00 Oct.6-10954-v.oct.22.

**SOTO Y AROCENA**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú**

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, en autos "SALABERRY SANTIAGO y DA COSTA DE SALABERRY LUCIA, sucesiones" se hace saber que el Sábado 1.o de Noviembre próximo a las 10 de la mañana en el vestíbulo del Juzgado (18 de Julio esquina Zorrilla) se procederá, por los martilleros "Soto y Arocena" al remate en pública subasta de los siguientes bienes en un solo lote y con la base conjunta de $ 8.250: A) Terreno con casa y cuantas mejoras encierra, en la manzana número 456 de Paysandú, padrón número 2.954, con quinientos cincuenta y cinco metros cuadrados deslindados: 11 metros 10 centímetros de frente al Sur a Avenida Brasil: igual medida al Norte con Beraldo o Sucesión: 50 metros al Este con R. Risso: igual medida al Oeste, con la UTE. B) Terreno en la manzana número 473, de Paysandú, padrón número 4.712, con ochenta y nueve metros cuatro mil setenta y cinco centímetros deslindados: 5 metros 136 milímetros de frente al Este a calle Coronel Pinilla: 17 metros 44 al Norte, con F. Llambías: al Oeste y Sur una quebrada de 4 tramos que de Noroeste a Sudeste miden 2 metros 85, 3 metros 86, 3 metros 71 y 13 metros 75.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada. B) Las ofertas deberán exceder la base fijada. C) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de las escrituras, timbres, sellados, impuestos, certificados etc. D) Los títulos de propiedad están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Paysandú, Octubre 3 de 1947. — Héctor López Fernández, Actuario.

$30.00 Oct.9-11178-v.oct.25.

**REMATE ALMONEDA**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, en autos: "PEREZ JUAN CIPRIANO. Sucesión", se hace saber que el Sábado 8 de Noviembre de 1947 a las 10 horas en el vestíbulo del Juzgado (18 de Julio esq. Zorrilla) se procederá por el Alguacil Lenes asistido del subscripto, a la venta y al mejor postor de: Un solar de terreno en el ejido de Paysandú, padrón N.o 6494, N.o 60 en plano del Agr. Ramos, de Enero de 1939: superficie 407 mts. 50 dcms. que se deslindan: 10 ms. de frente al Sur a calle Pastor, por 40 mts. 75 de fondo, lindando: al Este con el solar 61; al Norte con solar 47 y al Oeste con los 45 a 46.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar, como garantía, el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. B) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de las escrituras, certificados, timbres, impuestos y demás referentes a las escrituras. C) Los títulos y demás antecedentes están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Paysandú, Setiembre 26 de 1947. — Héctor López Fernández Actuario.

(Gestión Fiscal) Oct.4-22875-oct.21.

**JUAN L. ANZA**

**Juzgado de Paz Cuarta Sección de Rocha**

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, subrogante por licencia del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, mandada cumplir por el señor Juez de Paz de la cuarta sección judicial del Departamento de Rocha dictada en el expediente caratulado: "ETELVINA SOSA de DELEON o JUAN TELMA SOSA de de LEON o ETELVINA JUANA TELMA SOSA de de LEON. Sucesión", se hace saber que el día cinco de Noviembre entrante, en las puertas del Juzgado de Paz de la cuarta sección judicial del Departamento de Rocha (Castillos) se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero don Juan L. Anza asistido del señor Juez de Paz y del Actuario ad-hoc designado, escribano don Análio Amonte, de los siguientes bienes: A) A las 15 horas una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras situada en "Paso de los Adobes", cuarta sección del Departamento de Rocha. Padrón N.o 1670, compuesta de una superficie de 9 hectáreas 4.212 metros, lindando: al Noreste, Rodolfo Rodríguez; al Sureste, Antenor García, y el Arroyo Sauce; al Sudoeste, Manuel J. Acuña, en parte camino vecinal por medio; y al Nordoeste, Juana M. Alvarez de Melo. Tasada a setenta pesos la hectárea. B) A las 15 horas y 20 minutos, una fracción de terreno y sus alambres, situada en "Pueblo 19 de Abril", octava sección judicial del Departamento de Rocha Padrón N.o 232 lindando: su frente al Suroeste, en 16 metros servidumbre de paso; su fondo al Nordeste, en 17 metros, terreno de la sucesión Enriqueta Núñez Acosta; su costado Sudeste, en 43 metros 70 centímetros, terreno de Liboria A. Pérez de García; y por su otro costado al Nordoeste, en 43 metros 80 centímtros, calle pública. Tasada en sesenta y cinco pesos; y C) A las 15 horas y 40 minutos, otra fracción de terreno solar y sus alambrados, situada en el mismo pueblo "19 de Abril" ya citado, empadronada con el número 230 lindando su frente al Sudoeste, en 23 metros 80 centímetros con servidumbre de paso; su fondo al Nordeste, en 22 metros 30 centímetros, terreno de la sucesión Enriqueta Núñez Acosta; por su costado Sudeste, en 42 metros 30 centímetros también terreno de la sucesión Enriqueta Núñez Acosta; y su otro costado al Noroeste, en 43 metros 40 centímtros con propiedad de Próspero P. Pérez. Tasada en sesenta y cinco pesos.

Se previene: A) Que los títulos se hallan agregados a estos autos. B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma. C) Que son de cargo de los compradores los gastos y honorarios de las escrituras de venta y certificados respectivos. D) Que las escrituras de venta deberán ser otorgadas dentro de los 30 días contados desde la fecha en que quede ejecutoriado el auto que apruebe el remate. E) Que los inmuebles a enagenarse serán entregados al otorgarse las respectivas escrituras en el estado en que se encuentran, y F) Que no se aceptará oferta que no alcance a las tasaciones referidas. — Castillos, Setiembre 30 de 1947. — Carlos María de Souza Juez de Paz.

$66.00 Oct.6-10955-v.oct.22.

**JUAN PEDRO RODRIGUEZ (hijo)**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José**

REMATE ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Dante Sabini, dictada en los autos caratulados: "MARIA DEL HUERTO y RAFAELA PEREZ y PEREZ, tutela, subasta judicial". (L.o 11, F.o 722, número 224) se hace saber al público que el día 20 de Octubre próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 643, se procederá por intermedio del pregonero, designado don Juan Pedro Rodríguez (hijo), asistido de los señores Actuario y Alguacil, a la venta en remate, almoneda al mejor postor y sobre la base de $ 69.332 la hectárea, de las 8|135 avas partes indivisas de una fracción de campo perteneciente a las referidas menores, ubicada en la tercera sección judicial del Departamento, o sea: 1 hectárea, 5.797 metros, 7.570 centímetros cuadrados, comprendida dentro de las fracciones 2, 3 y 4 del plano del agrimensor Lincoln Beltrán de Mayo de 1943 inscripto con el número 86 el 26 de los mismos, mes y año, compuestas dichas fracciones en total de 26 hectáreas, 6.587 metros, 1.505 centímetros cuadrados, y lindan en conjunto; por el Noreste en tres líneas: una de 74 metros 20 centímetros, otra de 262 metros 60 centímetros, y otra de 152 metros 20 centímetros con bienes de la sucesión Julio Mailhos; por el Sureste en dos líneas: una de 448 metros con Sebastiana Rodríguez de Peña y otra de 153 metros 60 centímetros con Guillermo Valverde; por el Suroeste en tres líneas; una de 175 metros 60 centímetros otra de 161 metros 13 centímetros, y otra de 52 metros 90 centímetros, servidumbre de paso por medio con inmuebles de Antonio Martínez (hijo), y Antonio Martínez y otra línea de 145 metros con el citado Guillermo Valverde; y por el Noroeste en 530 metros 10 centímetros con la fracción número 1 del mismo plano, y está empadronado con el número 1.785.

Se previene: 1.o) Que la fracción referida se encuentra ocupada por don Regino Martínez. 2.o) Que los gastos de escritura y certificados de los Registros serán de cargo del comprador. 3.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del subscripto escribano, el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados. — San José, Setiembre 18 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.

$48.00 Set.30-10681-v.oct.16.

**EULOGIO A. CAMY**

**Juzgado de Paz de la 1.a sección de San José**

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, en autos: "Banco de San José con JOSE MARIA CASTILLO. Ejecución de hipoteca" (Lo. 12, Fo. 138, N.o 205), se hace saber al público, que el día 16 de Octubre próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del martillero Eulogio A. Camy, en presencia del subscripto, asistido del Actuario ad-hoc, Juan A. Poey, a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en un solo lote, del siguiente bien: Dos solares de terreno, ubicados en Arroyo Grande, 4.a sección judicial de San José, empadronados en conjunto con el N.o 144, y sean los señalados con los números once y doce, en la manzana o lote letra "A" en el plano del agrimensor Lincoln Beltrán, de Enero de 1937, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento con el N.o 6 y que tienen las siguientes características: El solar once: Una superficie de quinientos ochenta y cinco metros; y el solar doce: Setecientos setenta y tres metros treinta y siete decímetros cuadrados. Por estar linderos forman un lote de mil trescientos cincuenta y ocho metros, treinta y siete decímetros cuadrados, y lindan: Al Norte, en 39 ms. con el solar 10 de la misma manzana; al Sur, en 46 ms. 50 cms., con calle proyectada de 17 metros de ancho; al Este, 30 ms. 66 cms., también con calle proyectada de igual ancho, que los separa de la manzana letra "B" del mismo plano; y al Oeste, en 9 ms. con el solar 9 de la misma manzana letra "A". Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración certificados y comisión del rematador serán de cuenta del comprador; C) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en este Juzgado, Sarandí N.o 654, a disposición de los interesados. — San José, Setiembre 19 de 1947. — Emilio Siemens Amaro, Juez de Paz.

$42.00 Set.25-10451-v.v.oct.11.

**EULOGIO A. CAMY**

**Juzgado de Paz de la primera sección de San José**

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, en autos: "Banco de San José contra JOAQUIN CRUZ, ejecución de hipoteca" (L.o 12, F.o 138 número 203), se hace saber al público que el día 16 de Octubre próximo a las 14 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del martillero Eulogio A. Camy, en presencia del subscripto asistido del Actuario ad-hoc, Juan A. Poey, a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en un solo lote, de los siguientes bienes: A) Los solares 56 y 57 que por estar unidos forman un lote de una superficie total de 2.000 metros y lindan: al Norte en 50 metros con el solar 55; al Sur, en igual extensión con el solar 58; al Este en 40 metros con los solares 64 y 65; y al Oeste, en igual extensión con la calle Madrid. Empadronados con el número 1.673. B) El solar 58, con una superficie de 1.250 metros, y linda: al Norte en 50 metros con el solar 57; al Sur, en igual extensión con el solar 59; al Este, en 25 metros con el solar 60; y al Oeste, en igual extensión con la calle Madrid. Empadronado con el número 1.674. C) El solar número 65, con una superficie de 1.113 metros y linda; al Norte, con el solar 55; al Sur con el solar 64; al Este, con la calle Montevideo; y al Oeste, con el solar 56. Tiene el padrón número 3.823. D) Los solares 14, 15 y 16, que por estar unidos forman un lote de una superficie de 3.600 metros y lindan en conjunto, al Norte, con el solar 13; al Sur, con el solar 17; al Este con la calle Madrid y al Oeste, con campo destinado a feria ganadera. Tienen el padrón número 1.669. Los bienes descriptos, están situados en la manzana dos del barrio "España" del pueblo Mal Abrigo, cuarta sección judicial de San José, según el plano del agrimensor Lisandro J. Freire, de Octubre de 1912.

Se previene: A) Que el mejor postor, deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. B) Que los gastos de escrituración, certificados y comisión del rematador serán de cuenta del comprador. C) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en este Juzgado, Sarandí 654, a disposición de los interesados. — San José, Setiembre 19 de 1947. — Emilio Siemens Amaro, Juez de Paz.

$48.00 Set.25-10452-v.oct.11.

# COMERCIALES

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hago saber que hemos resuelto disolver totalmente la sociedad "Carreiras y Hoysak" que gira en la calle Colonia número 1209 con fábrica de camisas quedando el socio ALFONSO CARREIRAS a cargo del activo

y pasivo debiendo los acreedores presentarse con sus justificativos en la escribanía de José A. Saldún, Rincón 430, de acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 19 de 1947. Jana Hoysak. — Alfonso Carreiras.
$10.80 Set.22-10289-v.oct.11.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Oficinas Panzera, Paraguay 1259 interviene, en la disolución social de la firma Méndez y Sforza quedando a cargo del activo y pasivo el señor JUAN SFORZA. Ramo: taller reparaciones y alquiler de bicicletas sito en Catalán 2197 — Montevideo, Setiembre 17 de 1947. — Juan C. Méndez. — Juan Sforza.
$7.20 Set.22-10256-v.oct.11.

**CREDITO INMOBILIARIO FINANCIERO SOCIEDAD ANONIMA**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los señores accionistas de "Crédito Inmobiliaril Financiero S. A.", para la asamblea general ordinaria de accionistas que se realizará el día dieciséis de Octubre de 1947 a las dieciséis y media horas, en el local calle 25 de Mayo 477, escritorio 59, para tratar el siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al 3.o ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1947. 2.o Distribución de utilidades. 3o Renovación parcial del Directorio por término de mandato. 4.o Designación de Síndico y suplente y su remuneración. 5.o Designación de dos asambleistas para firmar el acta de la asamblea.

Conforme lo determinan los artículos 23, 24 y 26 de los estatutos de la Sociedad, los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones y dejarlas depositadas pudiendo éstas ser sustituídas por certificado bancario, por lo menos con dos días hábiles de anticipación al de la celebración de la asamblea. El registro queda abierto con diez días de anticipación al de la asamblea. — El Directorio.
$12.80 Oct.3-10693-v.oct.11.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Oficinas Panzera, Paraguay 1259 interviene en la disolución social de la firma Adler y Wolf quedando a cargo del activo y pasivo el señor WOLF. Ramo: fiambrería y productos granja, sito en 8 de Octubre 4365 — Montevideo 18 Setiembre 1947. — Izak Adler. — Bernhard Wolf.
$7.20 Set.22-10291-v.oct.11.

**SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA MANUEL LAMAS**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos sociales se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 17 de Octubre de 1947, a las 18 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Cerrito 558 con el fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Memoria del Directorio y balance general al 30 de Junio de 1947. 2.o) Estimación del valor de los bienes sociales (artículo 29). 3.o) Cuenta de ganancias y pérdidas. 4.o) Elección de Síndico para el período 1947|1948. 5.o) Retribución al Directorio para el ejercicio 1947|1948 y del Síndico por el ejercicio 1946|1947. 6.o) Designación de dos accionistas para subscribir el acta. 7.o) Autorización al Directorio para liquidar "in totum" los bienes sociales. Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios pertinentes, en la Secretaría de la Sociedad dentro del plazo legal.

Se previene que la memoria y balance están a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Sociedad calle Cerrito 558. — Montevideo Setiembre 26 de 1947.— El Directorio.
$16.00 Oct.1.o-10726-v.oct.11.

**"LA PALMA" LECHERIAS Y PRODUCTOS LACTEOS S. A.**
**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**
**Convocatoria**

Dejando sin efecto la asamblea general extraordinaria convocada para el día 6 de Noviembre de 1947, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que a los mismos efectos se llevará a cabo el día Martes 14 del corriente mes de Octubre de 1947 a la hora 10 en las oficinas de la Sociedad, calle Soriano N.o 1529 para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Ratificar todo lo actuado por el señor Presidente hasta la fecha. 2.o) Ratificar el cargo de Presidente o nombrar uno nuevo. 3.o) Disponer todo lo necesario para la completa transferencia por vía de expropiación al Estado del patrimonio de la Sociedad. 4.o) Nombramiento de un Secretario para los fines expuestos. 5.o) Tomar cualquier disposición de la naturaleza que fuere y que afecte los intereses de la Sociedad. — Montevideo, Octubre 3 de 1947.
$9.60 Oct.8-11072-v.oct.11.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Interviniendo Oficina "BRYCA", de R. Cercido y Cía., Cerrito 685, resolvimos disolver la sociedad "Vidal, Gandra y Cía." establecida con fábrica de pastas en la Avenida General Flores N.o 3315|17, (Ley 26 Setiembre de 1904), desligándose de la misma los señores Celso Gandra y Roberto Ramos. Activo y pasivo a cargo del señor LUIS VIDAL. — Montevideo, Octubre 6 de 1947. — Celso Gandra. — María Mercedes Mallo de Gandra. — Roberto Ramos. — Raquel Fonseca de Ramos. — Luis Vidal.
$10.20 Oct.10-11257-v.oct.29.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley 26 de Setiembre 1904, avisamos que se disolvió la sociedad "D. Bazan y C. C. de Tammaro", café y bar, calle Treinta y Tres N.o 1538. Activo y pasivo a cargo de CARMEN CAROLLO DE TAMARO. Interviene Oficina "BRYCA", R. Cercido y Cía., Cerrito 685. — Montevideo, Octubre 4 de 1947. — Damian Bazan. — Carmen Carollo de Tamaro.
$10.20 Oct.10-11258-v.oct.29.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Interviniendo Oficina "BRYCA", de R. Cercido y Cía., Cerrito 685, resolvimos disolver la sociedad "Vidal y Gandra", establecida con fábrica de pastas en la Avenida San Martín N.o 2561 (ley 26 Setiembre de 1904), desligándose de la misma el señor Luis Vidal. Activo y pasivo a cargo del señor CELSO GANDRA. — Montevideo, Octubre 6 de 1947. — Luis Vidal. — Angela Bellini de Vidal. — Celso Gandra.
$10.20 Oct.10-11259-v.oct.29.

**DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Lamas y Quintana avisan (ley 26 de Setiembre 1904) que resolvieron disolver la sociedad establecida en la calle Sarandí N.o 552, ramo café y bar, retirándose el señor Gerardo Lamas, y constituyendo nueva sociedad los señores VENERANDO QUINTANA y DOMINGO GONDA. Interviene Oficina "BRYCA", R. Cercido y Cía., Cerrito 685. — Montevideo, 6 de Octubre de 1947. — Gerardo Lamas. — María Suárez de Lamas. — Venerando Quintana. — Domingo Gonda.
$10.20 Oct.10-11260-v.oct.29.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he vendido a RAMON PONS mi comercio de café y bar establecido en la calle Luis de la Peña 348. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal en el indicado domicilio. Montevideo, Setiembre 22 de 1947. — Juan Cimma.
$6.80 Oct.10-11233-v.oct.29.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunicamos que hemos resuelto vender el comercio que gira en esta plaza, calle Colombes 1431, bajo la denominación de "Farmacia De Toro", (Ley Setiembre 26 de 1904). Acreedores presentarse al comercio aludido. — Montevideo, Octubre 2 de 1947. — GONZALO DE TORO. — ELSA GONZALEZ DE DE TORO.
$6.80 Oct.10-11255-v.oct.29.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Ley 26 Setiembre 1904. Prometimos vender a OSCAR BERENFUS el establecimiento denominado "Laboratorio Uruguayo de Especialidades Medicinales" instalado en Duvimioso Terra número 1131, debiendo presentarse los acreedores en la escribanía del señor Carlos Alonso Avelleyra, Ituzaingó número 1438 de 17 y 30 a 18 y 30 horas.— Montevideo, Octubre 4 de 1947. — Daniel Ramón Soriano. — Ema Dornel de Soriano. — Josefa Gracia de Ferrer.
$10.20 Oct.10-11205-v.oct.29.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos prometido en venta a la "Compañía Interdepartamental de Transportes Automotores S. A. "C.I.T.A.", la empresa que en el ramo de transportes en general giraba bajo la denominación de "Empresa Florida Pérez Russo". Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la casa No 444, segundo piso escritorio No 11 de la calle Sarandí, Montevideo (estudio del doctor Horacio S. González Mullin). — Montevideo, 1.o de Octubre de 1947. — Por "Empresa Florida Pérez Russo" — Tomás Gregori Russo. — Antonio S. Pérez Hernández
$14.40 Oct.10-1032-v.oct.29.

**COMERCIAL**

Se hace saber que "CLAVIER Y Cía. S. A." se hará cargo al 1.o de Octubre del activo y pasivo de "Clavier y Cía.". Ley 26 de Setiembre 1904. Acreedores: Avenida General Rondeau 2317. — Manuel G. Sotelo, Escribano.
$8.00 Oct.10-11261-v.nov.1.o.

**ESTANCIAS CASSARINO S. A.**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Octubre del año en curso, a las 15 horas en el local de la calle Galicia número 1069 de esta ciudad, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Aprobación de la memoria, del inventario y del balance. 2.o) Distribución de las ganancias y pérdidas e informe del Síndico. 3.o) Elección de suplentes del Directorio, del Síndico y del suplente del mismo. 4.o) Remuneración del Síndico. — Montevideo, Octubre 7 de 1947. — El Directorio.
$8.00 Oct.10-11203-v.oct.21.

**AUGUSTA SOCIEDAD ANONIMA**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**
**Convocatoria**

De acuerdo a la resolución del Directorio de fecha 4 de Octubre de 1947 y dentro de las facultades que le concede el artículo 37 de los estatutos sociales, ha resuelto se convoque a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día Sábado 25 de Octubre del corriente mes a las 11 horas en el local social de la Sociedad calle Santa Lucía número 4018|20 para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Designación por el Presidente de dos accionistas para el contralor de las acciones registradas y firmar el acta de la asamblea (artículo 41 y 48). 2.o) Consideración de la memoria y balance anual del ejercicio vencido al 30 de Junio de 1947 artículo 37 inciso A). 3.o) Informe del Síndico.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a votación en la asamblea, deberán dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 40, registrando en la Secretaría de la Sociedad, calle Santa Lucía número 4018|20, sus acciones mediante su entrega o la del recibo del depósito bancario, donde conste el capital integrado la numeración, tipo y serie, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la reunión. Los accionistas que no puedan concurrir podrán hacerse representar por otras personas mediante carta poder registrada en Secretaría tres días antes del señalado para la asamblea, (artículo 44). — Montevideo, Octubre 6 de 1947. — El Directorio.
$20.00 Oct.10-11234-v.oct.21.

**AVISO**

Se hace saber que el señor Alcides Atilio Guerrero vende al señor ALFONSO VILLORIA la casa de comercio que gira en esta ciudad en los ramos de restaurant, bebidas alcohólicas y billar. Los acreedores se presentarán en la calle José Pedro Varela, domicilio del señor Villoria. A los fines previstos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen esta publicaciones. — Colonia, Setiembre 24 de 1947. — Alcides A. Guerrero. — Alfonso Villoria.
$12.00 Oct.10-11239-v.nov.1.o

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos previstos en la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber que prometí en venta al señor LINO URRUTIA, el comercio que en los ramos de almacén, bar y anexos, tengo instalado en esta ciudad, calle Bilbao No 495. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, fijando domicilio a este fin, en el mismo comercio. — Salto, 1.o de Octubre de 1947. — José A. Puigvert.
$12.00 Oct.8-11126-v.oct.30.

**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

En cumplimiento de lo mandado por la ley número 89.92 se hace saber que con fecha 1.o de Setiembre de 1947 y aclaración modificativa del 4 de Octubre de 1947 se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la razón social "Imperio Sociedad Responsabilidad Limitada", siendo sus socios integrantes los señores CARMELO IMPERIO JULIO MATTOS y ELIAS REGULES MARGHIERI. Objeto: la explotación de agencia de publicidad, representaciones y comisiones relacionadas con esta misma explotación. Plazo: Diez años tácitamente prorrogables por períodos iguales. Capital: Seis mil pesos aportados: dos mil pesos por cada uno de los socios. La administración y dirección estará a cargo del señor Carmelo Imperio. Domicilio: Soriano 1060. Utilidades y pérdidas: Serán distribuídas en proporción a los capitales aportados. Los estatutos fueron inscriptos con el número 21 al F.o 130 vuelto y siguientes del tomo 7.o y número 36 al F.o 194 y siguientes del tomo 7.o del Registro de Contratos a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con fechas 18 de Setiembre y 6 de Octubre de 1947. — Carmelo Imperio. Julio Mattos. — Elías Regules Marghieri.
$16.00 Oct.9-10712-v.oct.20.

**SOLYMAR S. A.**
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio de "Solymar Sociedad Anónima" y en cumplimiento del artículo 21 de sus estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 29 de Octubre corriente, a las 14 y 30 horas, en su local de la calle Cuareim número 1230 para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria y balance e informe del Síndico. 2.o) Modificación o aprobación distributiva de las utilidades y fijación de dividendo. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos con cinco días de anticipación, sus acciones o el certificado de depósito expedido por un Banco de plaza que acredite la calidad de accionistas y el número de ellas. — Montevideo, Octubre 7 de 1947. — El Directorio.

$11.20 Oct.10-11231-v.oct.18.

**SOCIEDAD ANONIMA FABRIL URUGUAYA**
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 23 de Octubre de 1947, a las 9.30 horas en el local social de la calle Félix María Olmedo número 3568, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 17.o ejercicio social terminado el día 30 de Junio próximo pasado. 3.o) Distribución de Utilidades. 4.o) Designación de dos Directores titulares por tres años en sustitución de los señores doctor Ramón Mora Magariños y Fernando L. Denis por término de mandato; cuatro Directores suplentes por un año y Síndicos titulares y suplentes. 5.o) Destino saldo acciones, emisiones 1.o de Enero de 1947 y 1.o de Julio de 1947. 6.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Artículo 44 de los estatutos sociales. Para asistir a las asambleas será necesario que tres días antes de ellas, los accionistas presenten en la sede social, sus acciones ordinarias, o que acrediten que son tenedores de ellas por certificados de depósitos en Bancos.

Artículo 2.o del decreto de fecha 16 de Julio de 1943. Antes de realizarse las asambleas y dentro de los plazos establecidos en los respectivos estatutos los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad. También podrán depositarlas en un Banco o institución responsable cuando los estatutos lo permitan. En este caso deberán presentar a las autoridades sociales el certificado de depósito correspondiente. Cuando en los estatutos no se fije plazo para el depósito de las acciones, éstas o los certificados de depósito, deberán ser presentadas a la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la asamblea. — Montevideo, Octubre de 1947. — El Directorio.

$20.80 Oct.10-11296-v.oct.18.

**DISOLUCION Y VENTA**

A los efectos legales se hace saber que se procederá a la disolución de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Elcos" y la razón social de "Argento y del Castillo" y que el señor Severo Argento vender su parte a ANTONIO JESUS DEL CASTILLO. Los acreedores deben presentarse dentro del plazo que señala la ley de la materia, en el estudio del doctor Aparicio Méndez y escribana Africa González Correa. Avenida 18 de Julio 1417 escritorio 2, de 17 a 18 horas menos viernes y sábados. — Montevideo Setiembre 25 de 1947.

$14.40 Set.29-10639-v.oct.18

**CARNICERIA VENDIDA**

Prometimos vender a ALBERTO GARCIA BERGARA nuestra carnicería calle Santa Lucía 5760 Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544 todo según ley 26 de Setiembre de 1904. — Ricardo Otero. — Carmen Barboza.

$3.60 Set.29-10653-v.oct.18.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace público que se ha proyectado la disolución de la Sociedad "Serga y Worona" establecida en esta ciudad en la calle Colón número 1440 quedando el activo y pasivo a cargo del señor FROIM WORONA. Los acreedores se presentarán al domicilio indicado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1947. — Juan Serga. — Froim Worona.

$10.80 Set.29-10626-v.oct.18.

**TODD URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA**
5.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS
2.a Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Octubre de 1947 a las 18 horas, en la sede social, calle Florida N.o 1532, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Designación de dos escrutadores de votos y de dos accionistas para suscribir y aprobar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario. 2.o) Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de resultados del 5.o ejercicio social, correspondiente a 1946|1947. 3.o) Lectura del dictamen del Síndico. 4.o) Retribución al señor Síndico, por su gestión. 5.o) Elección de seis Directores titulares y seis Directores suplentes; Síndico titular y Síndico suplente por el período 1947 a 1951.

El Directorio hace presente que de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos sociales, para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar en la Caja de la sede social tres días antes del fijado para la reunión, las acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco. — El Directorio.

$16.00 Oct.9-11221-v.oct.20.

**CONCENTRACION NACIONAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS S. A.**
(MERCADO MODELO)
Segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día Domingo 26 de Octubre de 1947 a las 10 horas en el local social (Mercado Modelo) en la que se tratará la siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta anterior. 2.o) Memoria y balance ejercicio 1946|47. 3.o) Dictamen del Síndico. 4.o) Consideración proyecto distribución utilidades.

Se hace presente a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la asamblea deberán inscribir y depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la fecha fijada para este acto, de acuerdo con las disposiciones vigentes. Horarios de Oficinas de 8 a 11 horas y de 14 a 17 horas. Sábados de 8 a 11. — Angel Viscardi, Presidente. — Andrés Séttimo, Secretario.

$18.00 Oct.9-11128-v.oct.25.

**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "GLYDEM S. L."**

Hacemos saber que por escritura que autorizó el escribano Nicanor dos Santos el 16 de Setiembre de 1947, que fué inscripta en el Registro Público de Comercio el 29 de Setiembre de 1947, con el N.o 196 del folio 597 al 603 del libro N.o 2 de contratos Sociales se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada con las siguientes bases principales: 1.o Socios y aporte y capital: Arquímedes Barletta: $ 10.000.00 todo integrado: Abigail E. Moreno Villar, $ 3.000.00 totalmente integrados; Raúl Méndez Schiaffino $ 5.000.00. Integrados, pesos 3.000.00, Dora Blanco: $ 5.000.00 totalmente integrados. Capital: $ 23.000.00. 2.o Objeto: Fabricación y venta de productos químicos y biológicos. 3.o Denominación: Grandes Laboratorios Interamericanos de Especialidades Medicinales Sociedad de Responsabilidad Limitada (Glydem). 4.o Plazo: 5 años. 5.o Domicilio: Montevideo. 6.o Administración: Dirección técnica: Señor Arquímedes Barletta. Administración general: Raúl Méndez Schiaffino con cualquiera de los otros socios. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 1.o de 1947.

$14.00 Oct.4-10966-v.oct.15.

**SAN JORGE SOCIEDAD ANONIMA**
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día Lunes 27 de Octubre de 1947 a las 17 horas en el local de la Avda. Gral. Rondeau 1715 para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Designación de Presidente para esta asamblea de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos sociales. 2.o) Venta de los inmuebles de la Capital empadronados con los números 9.991, 9.992 y 166.053. 3.o) Designación de un accionista presente para firmar el acta de esta asamblea.

Para tomar parte en las asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o los recibos de custodia correspondientes en la sede social hasta la víspera del día en que deban realizarse las asambleas. La misma formalidad será requerida respecto a las cartas autorización. (Artículo 21 de los estatutos). — El Directorio.

$12.00 Oct.10-11259-v.oct.16.

**SOFISA S. A.**
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que establece el artículo 20 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 2… de Octubre de 1947 a las 10 horas en su sede calle Rincón 454, escritorio número 319, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Liquidación anticipada de la Sociedad. 2.o) Nombramiento de liquidador. 3.o) Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Los señores accionistas que deseen asistir a esta asamblea o ser representados en ella deberán depositar sus títulos por lo menos con 3 días de anticipación en la sede social. — Montevideo, Octubre de 1947. — El Directorio.

$10.00 Oct.10-11232-v.oct.16.

**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Por escritura autorizada por el escribano don Fernando E. Long, el 2 de Julio de 1947, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada, denominada "Artilleros Sociedad Limitada". Socios: Alberto Carlos Dalmás, Esteban Rostagnol Bein, Daniel Enrique Travers, Humberto Enrique Perrachón, Juan Daniel Eliseo Bonjour, Ernesto Gardiol, Alejandro Foglia, Pedro Giachero, Pedro Ricca Schenck, Ricardo Ernst, Gladys Josefina Long Sabalsagaray, Lorenzo Eduardo Copes José Manuel Sonderegger, Pablo Martín Gonnet, Alfredo P. Zimpone, José Rostagnol, Luis Alberto Quintill, Timoteo Emilio Planchón, Juan Pedro Armand Ugón y Félix Osinaga. Objeto: Construcción o adquisición de hoteles, restaurant y bar, y todo lo relativo a estas actividades y su explotación directa o por medio de concesionarios o arrendatarios. Capital: veinte mil pesos, moneda nacional, aportados por partes iguales entre los veinte socios, el cincuenta por ciento en el acto de la constitución y el resto a los noventa días. Plazo: Veinte años a contar de la fecha citada. Domicilio: Joaquín Suárez, duodécima sección judicial del Departamento de Colonia. Uso de la firma y administración: Estará a cargo de los socios Alberto Carlos Dalmás, Juan Pedro Armand Ugón y Ricardo Ernst, que podrán obrar conjunta o separadamente, necesitando dos de esas firmas para actos y contratos en que pueda intervenir la Sociedad, así como operar ampliamente con instituciones bancarias o particulares, solicitar y utilizar créditos de los mismos, y vender, permutar, arrendar, hipotecar, comprar o celebrar cualquier otro contrato sobre bienes inmuebles. Contrato inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia, con el N.o 21 del folio 7 al 10.

$24.00 Oct.4-10922-v.oct.15.

**MOLINOS ROSARIO S. A.**
(EN LIQUIDACION)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general extraordinaria, a celebrarse el día 16 de Octubre de 1947, a las diez horas, en el local de la Avda. Gral. Rondeau N.o 2200 de la ciudad de Montevideo, a fin de considerar la siguiente orden del día: A) Dar cuenta del estado de liquidación de la Sociedad al 30 de Setiembre de 1947. B) Considerar la propuesta de venta del inmueble de la Costa del Colla (Rosario Oriental). C) Reducción del número de miembros de la Comisión Liquidadora.

Nota: Los señores accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán solicitar en el local de la Avda. Gral. Rondeau 2200, hasta dos días antes del señalado para la asamblea, la boleta que acredite su calidad de accionistas.

$12.00 Oct.3-10811-v.oct.14.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1803. Prometí vender el bar con alcohólicas calle Colonia N.o 2250. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Setiembre 22 de 1947. — JOSE y BENJAMIN REBELO.

$3.40 Set.25-10448-v.oct.14.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hemos prometido vender a favor de los señores Jacobo y Peter Winter el almacén frutas y verduras sito en la calle Guaviyú 2800 Interviene Oficinas Palumbo Hnos., Bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Octubre 1.o de 1947. — José Rodríguez Fernández. — Sara López de Rodríguez. — Jacobo Winter. — Peter Winter.

$6.80 Oct.4-10873-v.oct.23.

**AVISO**

Se perdió un recibo para concurrir a asamblea de la Compañía Salus S. A. correspondiente a 60 acciones N.os 7256|85, 20160|75, 2363, 2383, 2350, 2621, 2728|9, 2810|11, 2449|33, 3|4, 7, 9, 20689|92, 145, 20159, 20264. Contestar en la Compañía Salus S. A.

$4.00 Oct.10-11262-v.oct.21.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

He prometido vender a favor del señor OSIDES L. PORLEY la provisión frutas y verduras sita en la calle El Iniciador 1621, según ley 26|9|904. — Octubre 3 de 1947. — Manuel Corujo.

$3.60 Oct.7-11053-v.oct.27.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he resuelto transferir el comercio que tengo establecido en la calle Maciel 1353 en el ramo de confecciones para señoras y niñas a la "ERMANN Y COMPAÑIA LIMITADA" de ésta. Los acreedores deberán pesentarse dentro del término legal, en horas hábiles, en la Oficina del señor Rodolfo Hirschfeld, 25 de Mayo 470, escritorio 6|7. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1947. — Luis Ermann.

$19.80 Oct.7-11056-v.oct.27.

**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

De acuerdo con el artículo 17 de la ley 8.992, se hace saber que por escritura autorizada por el escribano Jorge N. Castro, el 30 de Agosto último, don Francisco Antonino Hughes, cedió a don RODOLFO ERNESTO ROSANER la totalidad de sus cuotas con todos sus derechos y obligaciones en la Sociedad "Manzanos de la Laguna del Sauce Limitada". — Montevideo. Octubre 2 de 1947.

$6.00 Oct.7-11050-v.oct.17.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviene Oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802. Resolvimos dejar sin efecto la compra-venta pactada con Sinecio E. García Acosta, referente al almacén de comestibles y bar con alcohólicas calle Caridad 1203.— (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo Setiembre 26 de 1947. — ANGEL V. CESTO STEFANOVICH.

$7.20 Oct.7-11049-v.oct.27.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviene Oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802. Prometí vender el café y bar con alcohólicas calle Ejido N.o 1372 bis a DOMINGO CASTRO QUEVEDO. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Setiembre 30 de 1947. — Sapone Larrosa y Cía.

$7.20 Oct.7-11047-v.oct.27.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hemos resuelto rescindir la promesa de compra del comercio que gira en esta ciudad en el ramo de bar y bebidas alcohólicas sito en la calle José María Vidal 404, haciéndose cargo nuevamente el señor SERAFIN TRAVERSO, quien al mismo tiempo y con esta fecha promete en venta nuevamente su comercio al señor Anastasio Haedo. Según ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos, Bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Octubre 6 de 1947. — Serafín Traverso. — Eustaquio M. Franco. — Anastasio Haedo.

$10.80 Oct.7-11043-v.oct.27.

**VENTA DE COMERCIO**

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio del rematador Romeo Nosiglia, hemos prometido vender a los señores FELIPE DUTRA Y DORVALINO DUTRA, el establecimiento de panadería denominado "del Molino", que poseemos en la casa N.o 324 de la calle Emilio Romero de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, citamos a los acreedores para que concurran a dicha finca a verificar y cobrar sus créditos, dentro del plazo de treinta días contados desde la primera publicación. — Montevideo, Octubre 2 de 1947. — Roberto Antonio Casas. — María Sara Casas. — Manuel Casas.

$14.40 Oct.7-11041-v.oct.27.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviene Oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802. Prometí vender el café y bar con alcohólicas calle Colonia 1799 a MANUEL RUZO GARCIA y MANUEL TRILLO CAMPOS. (Ley 26 Setiembre 1904) — Montevideo, Octubre 1.o de 1947. — Anastasio Hernández.

$7.20 Oct.7-11048-v.oct.27.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que la señora Albina Arioni de Dittamo y su esposo Alejandro Dittamo, han prometido en venta al señor MANUEL FIGUEROA SUAREZ, la casa de comercio que en el ramo de carnicería poseen en esta ciudad calle Paso del Rey N.o 4089. A los efectos legales se realizan estas publicaciones debiendo concurrir los interesados al estudio del escribano Próspero Bovino. Cerrito 521. — Montevideo, Octubre 6 de 1947. — Albina Arioni de Dittamo. — Alejandro Dittamo. — Manuel Figueroa Suárez.

$13.60 Oct.9-11171-v.oct.28.

**COMERCIAL**

A los efectos de la ley del 26 de Abril de 1933, se hace saber al público y al comercio que por escritura autorizada por el escribano Francisco Zorrilla de San Martín, el 23 de Agosto de 1947, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada con denominación "Oficinas Técnico-Industriales de Dibujo" "O.T.I.D. Limitada", bajo la razón social "Colasso y Compañía Limitada", constituída por los socios don Héctor Colasso Miralles, don Martín V. Echinope Haro y don Raúl Aníbal Passada. Objeto: Instalación de una oficina de dibujo técnico copia de documentos etc. Domicilio, Mercedes 1512, Montevideo. Plazo: 3 años prorrogable por períodos de 2 años. Capital: $ 7.500.00 aportado por partes iguales. Administración: A cargo de los tres socios conjunta o separadamente Inscripción: N.o 199, Fo. 607 vuelto, Lo. 2 de Contratos el 30 de Setiembre 1947 del Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de lo Civil de segundo turno.

$12.00 Oct.7-11040-v.oct.17.

**GRANDES HOTELES Y CASINOS SOCIEDAD ANONIMA**

**COMPAÑIA FINANCIERA URUGUAYA-ARGENTINA (G.H.Y.C.S.A.)**

**Emisión de nuevas acciones**

Se pone en conocimiento de los señores accionistas, que en virtud de las facultades que le acuerda el artículo sexto de los estatutos sociales el Directorio ha resuelto emitir cuatro nuevas series de $ 50,000.00 (cincuenta mil pesos) cada una o sean doscientas acciones de $ 1,000.00 (un mil pesos) cada una. Los señores accionistas tendrán preferencia de treinta días a contar de la fecha, en dicha emisión, en la misma proporción en que sean poseedores de acciones de la Sociedad. — Montevideo setiembre 26 de 1947. — El Directorio.

$ 8.00 Oct.7-11010-v.oct.17.

**CAJA POPULAR DE MALDONADO**

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 de los estatutos se convoca a los señores accionistas de la "Caja Popular de Maldonado", para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 18 de octubre próximo a las 18 horas, en el local de la Casa Parroquial, calle 25 de Mayo s|n., a fin de tratar el siguiente orden del día: Elección del último titular del Directorio que ejercerá su mandato en el período determinado por el artículo 53 del precitado estatuto. — El Directorio. — Maldonado setiembre 29 de 1947.

$ 8.00 Oct.7-11062-v.oct.11.

**TARANCO Y CIA. S. A.**

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que determinan los artículos 16 18 y 19 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el 27 de octubre próximo, en el local social, calle Paraguay N.o 2253 a las 17 y 30 horas para tratar la siguiente orden del día.

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o) Aprobación del inventario balance y memoria anual. 3.o) Elección de 6 titulares y 3 suplentes para integrar el Directorio. 4.o) Nombramiento de Síndico para el ejercicio 1947-48. 5.o) Distribución de utilidades y fecha y forma de pago de los dividendos. 6.o) Determinación de honorarios para los miembros del Directorio. 7.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

$10.00 Oct.7-11031-v.oct.11.

**TERRITORIAL HERMES S. A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la asamblea general ordinaria que, de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, se efectuará el viernes 31 del corriente, a la hora 18 y 30, en el local de la calle Zabala N.o 1532, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1947. 2.o Retribución del Directorio y Síndico. 3.o Nombramiento de nuevo Directorio. 4.o Designación de Síndico titular y suplente. 5.o Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. A los efectos del artículo 18 de los estatutos, los señores accionistas deberán concurrir a la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para que tenga lugar la asamblea a recoger la boleta de entrada, previo depósito de sus acciones en las cajas de la Sociedad o presentación del certificado bancario. — Montevideo Octubre 6 de 1947. — El Secretario.

$14.00 Oct.7-11076-v.oct.11.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviene Oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802. Prometí vender el café y bar calle Comercio N.o 1452 a FRANCISCO MALSO (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Setiembre 20 de 1947. — José Pelaez.

$3.60 Oct.7-11946-v.oct.27.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a RAMON NOVOA el almacén de comestibles establecido en Bartolito Mitre 2651. Acreedores presentarse al comercio. Plazo Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo Setiembre 27 de 1947. — Por Sucesión José Sánchez Ibañez: Palmira Urdina de Sánchez. — María Isabel Sánchez. — Palmira Otilia Sánchez.

$7.20 Oct.7-11030-v.oct.27.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a LUCIANO ALVAREZ, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Washington 500. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Octubre 1.o de 1947. — José Noya Dubra. — María Josefa Pacoret de Noya.

$7.20 Oct.7-11029-v.oct.27.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a ANTONIO DA SILVA el almacén de comestibles bebidas alcohólicas establecido en Cuñapirú 2202. Acreedores presentarse al comercio. Plazo Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo Setiembre 24 de 1947. — Manuel García Varela. — Manuela Rodríguez de García.

$10.80 Oct.7-11027-v.oct.27.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad "Fernández y Dos Santos" establecida con almacén de comestibles, horno de pizza y bebidas alcohólicas en Larrañaga 1695, haciéndose cargo de lactivo y pasivo MANUEL DOS SANTOS. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo Octubre 2 de 1947. — José Fernández Paz. — Isabel Cañedo de Fernández.

$10.80 Oct.7-11028-v.oct.27.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hago saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que ha prometido vender a los señores HECTOR LAGARMILLA y EDUARDO POTRIE la casa de comercio en el ramo de barraca de materiales de construcción denominada "Barraca Panamericana" establecida en la calle Burgues N.o 3442. — Montevideo, Setiembre 29 de 1947. — Luis Alberto Madueño Loriente.

$10.80 Oct.7-11014-v.oct.27.

**DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad "Beres y Fernández" establecida con bar horno de pizza y bebidas alcohólicas en Yí 1303, desligándose de la misma José Manuel Fernández y constituyéndose nueva sociedad entre ELISEO BERES y JOSE VEIGA la que se hace cargo del activo y pasivo de la anterior. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Octubre 3 de 1947. — José Manuel Fernández García. — Sara García de Fernández.

$14.40 Oct.7 21026-v.oct.27.

**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Por contrato privado de fecha o de Setiembre de 1947 se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se denominará "Ermann y Compañía Limitada" con sede en la calle Maciel 1353 integrada por LUIS ERMANN y ALFREDO HAUSNER de Montevideo, sobre las siguientes bases: Capital: $ 20.000 00 (veinte mil pesos) en 200 participaciones de cien pesos cada una, de las cuales corresponden 50 al señor Ermann y 150 al señor Hausner. Objeto. Taller de confecciones para señoras y niñas, y de ropa interior así como compra y venta y textiles comisiones en general. Directores Administradores: Los dos socios. Uso de la firma: Los dos socios conjuntamente. Exclusión de garantías ajenas al giro social. Plazo Hasta el 31 de Agosto de 1951 con prórroga automática. Ejercicio: 1.o de Setiembre al 31 de Agosto. Este contrato está inscripto con el número 14 al folio 92 y siguientes del tomo 7 de "Registro de Contratos" del Registro Público de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, el día 6 de Setiembre de 1947. — Montevideo Setiembre 25 de 1947. — Ermann y Cía Ltda.

$16.00 Oct.7-11057-v.oct.17.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a MANUEL LEIRAS y VICENTE GIL, el almacén de comestibles bebidas alcohólicas, frutas y verduras establecido en Larravide 2509. Acreedores presentarse al comercio. Plazo. Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Setiembre 20 de 1947. — Juan Carlos Montemurro Scavone. — Sofía Yanuzzi de Montemurro. — Juan Carlos Magnone Perdomo. — María Angélica Curuchet de Magnone.

$10.20 Set.26-10482-v.oct.15.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 contratamos vender a JOAQUIN PEREZ COUTO el bar, bebidas alcohólicas y restoran, establecido en la calle 11 entre 24 y 26, solar N.o 49 del Balneario Atlántida Departamento de Canelones Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo Setiembre 15 de 1947. — Pedro Rivadavia Bentancourt. — Manuela Garat de Rivadavia.

$10.20 Set.26-10483-v.oct.15.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 contratamos vender a JOSE COLACE y ENRIQUE RUBEN PORTA el café y bebidas alcohólicas, horno de pizza, y fainá establecido en Avenida General Flores 2492. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Setiembre 12 de 1947. — Adelmo Delgado Castiglioni. — María Josefa Rodríguez de Delgado. — Héctor Delgado Castiglioni.

$10.20 Set.26-10484-v.oct.15.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a ANGEL RIVERA y JESUS LIZARRAGA, la pensión café y bebidas alcohólicas, establecida en la calle 32 N.os 630 y 632 Punta del Este, Departamento de Maldonado: Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904 — Montevideo, Setiembre 12 de 1947. — Ramón Pedro Pérez Rivero. — Camila Baiz de Pérez.

$10.20 Set.26-10485-v.oct.15.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 contratamos vender a EMILIO MISA y EMILIO CHACON, el bar, bebidas alcohólicas y billar establecido en Bequeló 2102 Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Setiembre 13 de 1947. — Teodoro Justino Clara Rodríguez. — María Angélica Cravea de Clara.

$6.80 Set.26-10487-v.oct.15.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904 al comercio y al público se hace saber: Que hemos prometido enajenar a "MERLIN, SOCIEDAD ANONIMA" (en formación) el activo y pasivo del establecimiento comercial que gira en esta plaza bajo la razón social "Nelson Palma y Compañía" calle Colonia N.o 1844. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en el domicilio citado. — Montevideo Setiembre 24 de 1947. — Nelson Palma y Compañía.

$10.20 Set.26-10505-v.oct.15.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Comunicamos al comercio y al público, que hemos resuelto disolver la Sociedad "Artemi" (Uruguay) Ltda." con domicilio en la calle Canelones N.o 2067. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en Rincón 593, estudio del escribano Wáshington Lanziano Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de setiembre de 1904. — Gualterio Graf. — Arnoldo Bunzel — Bruno Di Segni.

$10.20 Set.26-10510-v.oct.15

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De conformidad con lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general que los señores Anacleto Rumi por sí y por sus hijos menores Julio Aurora, Darwin y Carlos y el señor Helios Rumi han prometido vender al señor ARMANDO RUMI, las partes que les corresponden en el establecimiento comercial sito en Daymán, tercera sección judicial de Salto. Activo y pasivo a cargo del comprador. Acreedores deberán presentarse en calle Sarandí, N.o 22. — Anacleto Rumi. — Helios Rumi. — Armando Rumi.

$13.60 Set.26-10473-v.oct.15.

Comunicamos al comercio y al público en general que he prometido vender al señor ENRIQUE COMUNALES, el café y bar de mi pertenencia, situado en la calle San Quintín N.o 4301 de esta ciudad, denominado "Miguelito". A los efectos legales se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía de Julio Bayardo, calle 25 de Mayo N.o 477, escritorio 5, de 9 a 12 horas. — Montevideo, Setiembre 18 de 1947. — Jesús García Castiñeiras. — Enrique Comunales.

$10.80 Set.23-10353v.oct.12.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904, hago saber al comercio y al público, que he prometido vender a los señores ANGEL DARIEL VALERIO GONZALEZ y don JUAN CARLOS VALERIO GONZALEZ, el comercio de mi propiedad que en el ramo de "provisión y venta de frutas y verduras" gira en esta ciudad, calle Arenal Grande número 2435. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo, en 25 de Mayo 477, escritorio 60. — Montevideo, Setiembre 17 de 1947. — Héctor Ignacio Guerrero.

$13.60 Set.24-10382-v.oct.13.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hemos prometido vender al señor MANUEL C. MOLAGUERO, el comercio de café y billar, sito en la segunda sección de Canelones. Acreedores presentarse: ciudad Santa Lucía, Bvar. Federico Capurro s|n. Ley 26|9|1904. — Juan C. Bogliolo. — Orestes Bonizzi. — Sofía B. de Bonizzini

$7.20 Set.23-10332-v.oct.13.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo A. M. Freiría Sierra, 2016 contratamos vender a BENITO RODRIGUEZ, la provisión, frutas y verduras establecido en la calle Nueva York 1706. Acreedores presentarse al comercio. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 22 de 1947. — Hermán Finkelstein. — Alba N. Pérez de Finkelstein.

$6.80 Set.24-10401-v.oct.13.

**VENTA DE PANADERIA**

Hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender la Panadería, sita en la calle Chaná 2014 a los señores NICOLAS LEVRATTO TASENDE y ANTONIO JOSE ESTEVEZ GOMEZ debiendo los acreedores presentarse en la escribanía de Octavio Larrocca Av. 18 de Julio 1443, de 14 a 18 horas. — Antonio Sánchez Puga. — Angel Puga Varela.

$6.80 Set.24-10362-v.oct.13.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Habiendo el ingeniero Jacobo A. Varela, adquirido del señor Marino W. Breccia la totalidad de su parte en la sociedad Jacobo A. Varela y Cía., por escritura de Setiembre 3 de 1947 autorizada por el escribano Jorge N. Castro fué declarada disuelta la mencionada sociedad y dueño absoluto del comercio, el ingeniero JACOBO A. VARELA. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación a fin de que los acreedores puedan concurrir al domicilio social 25 de Mayo número 700 con os justificactivos de sus créditos dentro del plazo legal. — Montevideo, Setiembre 18 de 1947. — Jacobo A. Varela Ingeniero.

$14.40 Set.23-10299-v.oct.12.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Ley 26 de Setiembre de 1904. Julio Albornoz prometió vender a MANUEL A. DEVESA y a SEVERINO FERNANDEZ el activo de la casa de comercio café y bar "Florida" sito en la calle Mercedes número 1851. A sus efectos los acreedores presentarse en la calle Sarandí número 430 escribanía, C. Rebagliatti. — Montevideo, Setiembre 20 de 1947. — Julio Albornoz. — Manuel A. Devesa. — Severino Fernández.

$10.80 Set.23-10359-v.oct.13.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad "Cardenas Edorna Hnos." y que se pagarán los créditos contra la Sociedad a los acreedores que se presenten en Democracia N.o 2123 dentro de 30 días contados desde la primera publicación. — Setiembre de 1947. — Cardenas Edorna Hnos.

$6.80 Set.27-10580-v.oct.16.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo Oficina "BRYCA" R. Cercido y Cía., Cerrito 685 prometimos vender al señor LUIS ALBERTO MIRABALLES, el almacén y bar calle Rivera N.o 2651 (ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo Setiembre 24 de 1947. — José Alonso. — Consuelo Freiría de Alonso. — Claudino Alonso. — María Rosa Pino de Alonso. — Delfino Alonso. — María Teresa Montes de Alonso.

$6.80 Set.27-10519-v.oct.16.

**COMERCIAL**

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido vender a los señores DOMINGO E. RESTANO y HUGO L. BARIDON el establecimiento que en el ramo de horno de ladrillos poseemos, con sede en el paraje conocido por "Eliseo Argentino", Canelones. Nuestros acreedores deberán presentarse en Colonia 1718, Escribanía J. C. Pouy. — Carlos Gualberto Prego. — Ana Eulalia Ferrero de Prego.

$10.20 Oct.8-11135-v.oct.27.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Prometimos ceder a OSVALDO ARNABOLDI, cuatro décimas partes que nos pertenecen de la imprenta y litografía "Arnaboldi" sita en General Flores 2675. A los efectos legales se cita a los acreedores en esa dirección. — Héctor Arnaboldi. — Eulalia Arnaboldi. — Elda Arnaboldi. — Elida Arnaboldi.

$6.80 Oct.8-11115-v.oct.27.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Hacemos saber que en documento subscripto el 30 de Setiembre último, hemos disuelto la sociedad en comandita "Pande Odllakoff y Compañía" que giraba en el ramo de construcciones en general y en el de transporte de tierra, la que estaba integrada por los subscriptos. Acreedores presentarse en el domicilio social actual calle Treinta y Tres N.o 1420, escritorio 21. Esta publicación se realiza a los efectos legales. — Montevideo, Octubre 1.o de 1947. — Pande Odllakoff. — Julio Angel Campiotti. — Wáshington Lanziano.

$10.00 Oct.8-11109-v.oct.27.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Por intermedio de las oficinas de A. Suárez, Convención 1537, he vendido al señor KALVIN KAVEDJIAN, mi comercio de zapatería de la Avda. Agraciada 4127. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores. — Montevideo, Octubre 4 de 1947. — Misak Kavedjian. — Kalvin Kavedjian.

$6.80 Oct.8-11110-v.oct.27.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo Oficina "B.R.Y.C.A.", R. Cercido y Cía., Cerrito 685, prometimos vender a los señores GERARDO PEREIRA y JOSE LAMELA, el café y bar, calle Ejido 1301. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Setiembre 28 de 1947. — José Trigo. Jesusa Pereira de Trigo.

$6.80 Oct.8-11073-v.oct.27.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo Oficina "B.R.Y.C.A.", R. Cercido y Cía., Cerrito 685, prometimos vender al señor ADRIAN PASTOR el almacén y bar, calle Miguelete N.o 1650 (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Setiembre 30 de 1947. — Celestino Rodríguez — Prosperina Izquierdo de Rodríguez.

$6.80 Oct.8-11074-v.oct.27.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo Oficina "B.R.Y.C.A.", R. Cercido y Cía., Cerrito 685, prometimos vender al señor MANUEL PALLAS, el almacén y bar, Avda. Gral. Flores N.o 2548. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Octubre 1.o de 1947. — Antonio Garrido. — Antonia Díaz de Garrido. — Manuel Villaverde. — Erundina Sobral de Villaverde.

$6.80 Oct.8-11075-v.oct.27.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo Oficina "B.R.Y.C.A.", R. Cercido y Cía., Cerrito 685, prometimos vender al señor MAXIMINO SAN MARTIN el café bar y horno de pizza, Avda. Agraciada N.o 4298. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Setiembre 29 de 1947. — Serafín Alonso. — Tula Sancasano de Alonso. — Angel Alonso. — Elsa Forteza de Alonso. — José Alonso. — Consuelo Freiría de Alonso. — Claudino Alonso. — María Rosa Pino de Alonso. — Delfino Alonso. — María Teresa Montes de Alonso.

$10.80 Oct.8-11077-v.oct.27.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo Oficina "B.R.Y.C.A.", R. Cercido y Cía., Cerrito 685, prometimos vender a los señores PERFECTO REGA y JOSE SUAREZ, el café y bar Plaza Independencia N.o 826. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Octubre 2 de 1947. — Antonio Gómez. — Perfecta Pet de Gómez.

$6.80 Oct.8-11079-v.oct.27.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley 26 Setiembre 1904, avisamos que se disolvió la Sociedad "Alem y Dauria", café y bar Paysandú N.o 949. Activo y pasivo a cargo del socio señor AMERICO DAURIA. — Interviene Oficina "B.R.Y.C.A." R. Cercido y Cía. Cerrito 685. — Montevideo, Octubre 1.o de 1947 — Miguel Alem. — Américo Dauria.

$6.80 Oct.11078-v.oct.27.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Se hace saber que se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón: "Juan B. y Germán Tellechea". Consignatarios de frutos del país, ubicada en la calle Galicia N.o 957 de esta Capital. Los acreedores deberán presentarse dentro de los 30 días, con sus comprobantes en la calle Ituzaingó 1461, primer piso, apartamento B. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1947. —Juan B. Tellechea.

$10.20 Oct.3-10840-v.oct.22.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904 al comercio y al público se hace saber: Que hemos prometido enajenar a "EL MAGO SOCIEDAD ANONIMA" el activo y pasivo de las casas "El Mago" de Luis Ferrari y Luis Ferrari y Compañía Limitada, 18 de Julio 935 y 1240, Rivera 2771 y Gral. Flores 2470. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos a 18 de Julio N.o 933, piso 1. — Montevideo, Setiembre 24 de 1947. — Luis Ferrari. — Luis Ferrari y Compañía Limitada.

$13.60 Oct.3-10841-v.oct.22.

**VENTA DE COMERCIO**

Se hace saber al comercio y al público que "Russo, Valassi y Cía.", han prometido vender a "LIDER LIMITADA" su activo y pasivo, constituído por el establecimiento de fábrica de camisas y artículos de vestir establecido en esta ciudad, calle Santiago de Chile N.o 1280. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el expresado local dentro del término legal. Esta publicación se hace de acuerdo con lo prescripto por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre de 1947.

$13.60 Oct.3-10834-v.oct.22.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hago saber que he prometido vender a don GARABED SHAHBENDERIAN la casa de comercio que en el ramo de zapatería gira en Villa Colón de este Departamento en la Avenida Gral. Eugenio Garzón número 1918 (bis). Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía de César de Ferrari, San Martín 2524. — Montevideo, Setiembre 25 de 1947. — Angel Monteverde.

$12.00 Oct.3-10815 v.oct.25.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo Oficinas Ariel, he prometido vender al señor CARMINE RUSSO el almacén de comestibles frutas y verduras sito en José L. Tierra 2698. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en 18 de Julio 1941. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1947. — Francisco Luis Berutti.

$6.80 Oct.3-10809-v.oct.22.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Oficinas Panzera Paraguay 1259 Interviene. FRANCISCO GUTIERREZ compra el comercio ramo frutas y verduras sito en Guaviyú 2991. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1947. — Dámaso Rissotto. — Francisco Gutiérrez.

$6.80 Oct.3-10835-v.oct.22.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Oficinas Panzera, Paraguay 1259 interviene. SERAFIN PEREZ compra el comercio ramo bar sito calle Rincón 262, ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el referido comercio. — Salto, 30 de Setiembre de 1947. — Serafín Pérez. — F. Schneider.

$6.80 Oct.3-10848-v.oct.22.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber que por documento privado de fecha 12 de Setiembre de 1947, el señor Raúl Costa Ibero ha vendido al señor RODOLFO A. ZAFFARONI todas las maquinarias, instalaciones, muebles y útiles herramientas y repuestos existentes en el establecimiento fabril que el señor Costa tenía instalado en la calle Uruguay N.o 2063 de esta ciudad. El vendedor señor Costa Ibero se hace cargo exclusivo de todas las deudas y podrán presentarse los acreedores en la calle Ituzaingó N.o 1309, apartamiento 5. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre de 1947.

$16 00 Oct.1.o-10742-v.oct.23.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 contratamos vender a MARIO DECLER DEUS VARELA, el almacén de comestibles bebidas alcohólicas frutas y verduras establecido en Comercio 1822. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo Setiembre 10 de 1947. — Policarpo Abad Alvarez. — Filomena Fernández de Abad

$10.20 Set.26-10486-v.oct.15.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 la disolución de la sociedad "Leite Cardozo y Permanyer", que giraba en esta plaza (fábrica de jabón). Quedó a cargo del socio JOSE MARIA PERMANYER el activo y pasivo de la misma. — Tacuarembó Setiembre 10 de 1947. — Ricardo Leite Cardozo. — José María Permanyer.

$6.00 Oct.3-10782-v.oct.13.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 y artículo 422 del Código de Comercio se hace saber que la razón social Calvo y Tróccoli ha prometido en venta el negocio de barraca denominada "La Uruguaya" ubicada en la Avenida General Flores 3027. Los acreedores deberán presentar sus cuentas en Montevideo, Avenida Agraciada 1965, 4.o piso, estudio del escribano Pedro Grille González.

$10.20 Oct.2-10777-v.oct.21.

**AVISO**

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos proyectado disolver la sociedad "Bonora y Trucco", de esta plaza, ramo tonelería y anexos, calle 25 de Agosto 524 de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio ARTURO BONORA. Los acreedores deberán presentarse en la indicada dirección dentro del término legal. — Montevideo, Setiembre de 1947. — María C. Farre de Trucco. — Arturo Bonora. — Dante Trucco. — Renán Trucco.

$16.20 Oct.2-10778-v.oct.21.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Oficinas Panzera Paraguay 1259 Interviene en la disolución social que gira bajo la firma Goyhenetche y Costa quedando a cargo del activo y pasivo el señor GERMAN C. COSTA. Ramo tapicería sito en Larrañaga 2583. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1947. — Eugenio B. Goyhenetche — Germán C. Costa.

$6.80 Oct.2-10779-v.oct.21.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490) hemos resuelto disolver la sociedad que gira bajo la razón social Falco Hnos., Rosas N.o 170. Queda a cargo del activo y Rosas N.o 170. Queda a cargo del activo y pasivo JUAN FALCO. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo Setiembre 29 de 1947. — Enrique R. Falco. — Smirna Luques de Falco. — Juan Falco. — María J. Giménez de Falco.

$10.20 Oct.2-10769-v.oct.21.

**COMERCIAL**

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos vendido a nuestros socios MIGUEL ANGEL y MANLIO RUBI BENVENUTO, la cuota social que nos correspondía en dicha sociedad ubicada en calle Francisco Fondar y General Flores y que gira en el ramo de sastrería y artículos para hombres en donde deberán presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos ... de Benvenuto. — José M... ...ato

$10 ... Oct ... v.oct.2...

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Antonio Mangir... proyecta vender a don GUILLERMO ... TORRES, bar, restaurant y heladería, Rambla O'Higgins y Poesía. Créditos a Escribanía Caputti Yaguarón 1591 de 10 a 12.

$3.40 Oct.2-10796-v.oct.21.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que hemos prometido vender a los señores GERMAN DOCE y JUAN FOYEDO la panadería que tenemos instalada en esta plaza, Av. Larrañaga número 2108 Los acreedores deben presentarse en término legal en el estudio de la escribana señorita Elsa Antelo Rodríguez, Sarandí 430 escritorio 18. — Montevideo, Agosto 27 de 1947. — María Berta Ferro de Doce. — Serafín Doce. — Germán Doce. — Juan Foyedo.

$10.80 Set.30-10676-v.oct.20.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

OROAY A. PIOLI, PEDRO VITACA, ABELARDO RODRIGUEZ RAMA y OMAR FARACO BERGALLO a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que hemos prometido vender el comercio "Salón y Mensajería Princess", sito en Rivera número 2100 (Montevideo). Los acreedores deberán presentarse en el mismo.

$8.00 Set 30-10684-v oct.22.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo Oficina "BRYCA", R. Cercido y Cía. Cerrito 635 prometimos vender a los señores JOSE y FRANCISCO CASTRO LORENZO el almacén y bar calle Costa Rica N.o 1700 (ley 26 Setiembre 1904) — Montevideo, Setiembre 20 de 1947. — Mario Medero. — Isidora Suárez de Medero.

$6.80 Set.27-10550-v.oct.16.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa referente al comercio que gira en esta ciudad en el ramo de café y bebidas alcohólicas en la calle Florida 1244 habiéndose cargo nuevamente de dicho comercio los señores ANDRES RODRIGUEZ y JOSE RAMIRO GAGO Interviene Oficinas Palumbo Hnos., Bvar. Artigas 3678. — Montevideo, Setiembre 22 de 1947. José y Adolfo López López. — Andrés Rodríguez. — José Ramiro Gago

$10.20 Set.25-10430-v.oct.14.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

(Ley 26 Setiembre 1904) Prometí vender a LUIS PARADA el almacén de frutas y verduras calle Tapes 982 Acreedores, Esperanza 886. — Montevideo Setiembre 22 de 1947. — Lindolfo García.

$3.40 Set.25-10434-v.oct.14.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he resuelto vender el taller de imprenta establecido en la Plaza Libertad N.o 1137 de esta ciudad, a la Sociedad Anónima TALLERES GRAFICOS "33". Los acreedores podrán presentar los justificativos de sus créditos, en la calle Piedras N.o 522. — Montevideo Setiembre 20 de 1947. — Angel Lanús

$10.20 Set.25-10425-v.oct.14.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Prometí vender a CLARA OCHOA el comercio ramo almacén, comestibles y lechería calle Madrid 1301. Acreedores Madrid 1301. (Ley 26 de Setiembre 1904). — Setiembre 22 de 1947. — Elías Ochoa. — Clara Ochoa.

$3.40 Set.25-10478-v.oct.14.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hemos prometido vender a favor de la señora LUTFIA D. DE BOGHOSSIAN el almacén, frutas y verduras sito en la calle Francisco Miranda 4593 según ley 26|9|904. Interviene. Oficinas Palumbo Hnos. Bvar. Artigas 3678. — Montevideo Setiembre 22 de 1947. — León Pempedjian — Teresa T. de Pempedjian. — Lutfia D de Boghossian.

$6.80 Set.25-10431-v.oct.14.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hemos prometido vender a favor del señor HORACIO PIAGGIO el almacén, frutas verduras y lechería sito en la calle Fynes 3001 según ley 26|9|904. Interviene Oficina Palumbo Hnos. B. Artigas 3678. — Montevideo, Setiembre 22 de 1947. — Manuel Rodríguez González. — Antonia Pérez de González. — Horacio Piaggio.

$6.80 Set.25-10432-v.oct.14.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Prometí vender el puesto de frutas y verduras, calle Burgues N.o 3600 a JOSE DE MORAIS FERNANDEZ (Ley 26 Setiembre 1904) — Montevideo, Setiembre 22 1947 — Teodoro A. Mango.

$3.40 Set 25-10446-v.oct.14.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802 Prometí vender el bar con alcoholicas, localidad de Sacachispas Departamento de Soriano. (Ley 26 Setiembre 1904) — Montevideo, Setiembre 22 de 1947. — BONIFACIO MOTT.

$3.40 Set.25-10447-v.oct.14.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Prometí vender mi carnicería de Propios 1021 a MAURICIO KLEIN Acreedores: presentarse a Colonia 1359 en el término legal. — Francisco Alvarez.

$3.40 Set.27-10616-v.oct.16.

**ATLANTIC BARRERE S. A.**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

**Convocatoria**

Segunda citación

Se cita a los señores accionistas por segunda vez, de acuerdo con lo que dispone el artículo 16 de los estatutos sociales, para la asamblea general ordinaria de esta Sociedad la que se efectuará el día 15 de Octubre de 1947 a las 15 horas y 30, en el local social calle 25 de Agosto N.o 460, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior. 2.o Memoria del Directorio. 3.o Consideración del balance anual correspondiente al ejercicio 1946-47.

Nota importante: Los señores accionistas de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos, deberán justificar su calidad de tales exhibiendo los certificados expedidos por la Administración hasta 24 horas antes de la asamblea.

Otra. Los señores apoderados deberán hacer inscribir sus carta-poderes el día antes de la asamblea de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos. — Montevideo Octubre 2 de 1947 — El Directorio.

$14.00 Oct.6-10944-v.oct.16.

**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "ASOQUIM LIMITADA"**

Por escritura que autorizó el escribano Vicente Trucillo el 14 de Agosto de 1947 primera copia inscripta en el Registro Público de Comercio de segundo turno número 39 folio 160 tomo 6.o), se constituyó la Sociedad de Responsabilidad limitada: "Asoquim Limitada". Socios: I) MARIA ...NEN DE CANEN. II) ADIB CANEN. III) ELIAS MALTACH. IV) ERNESTO RIZZO. V) EMILIO NEFFA. VI) LUIS CARLOS BASSIGNANA. VII) VIRGINIO GONZALEZ. VIII) SAMUEL ISRAEL. IX) WI...REDO AZZATO. X) DARIO LUIS RIZZO. XI) BRAULIO CANEN SALVADOR. XII) FRANCISCO ALAGIA. XIII) MIECZYSLAW LEW FORDON. Objeto: Fabricación de productos químicos importación exportación industrialización y su comercialización. Domicilio: Gualeguay 3407. Razón social: "Asoquim Limitada". Capital: 12.100.00 pesos. En cuotas de cien pesos aportados: los doce primeros nombrados cada uno mil pesos en diez cuotas y el último una cuota de cien pesos. Plazo: 5 años a partir del 15 de Agosto de 1947. Prorrogas automáticas por dos años. Administración y fiscalización por 4 socios designados por la asamblea. Uso de la firma dos cualquiera de los 4 designados por la asamblea. en forma conjunta.

$14.00 Oct.1.o-10729-v.oct.11.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

A los efectos de la ley de 28 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto de común acuerdo disolver la sociedad que en los ramos generales de almacén y acopio de frutos del país, y bajo la razón social de "Rey Hermanos" gira en Puntas de la Lancha 8.a sección judicial del Departamento de Soriano, quedando el activo y pasivo a cargo del socio JUAN ANTONIO REY. Los que se consideren con derecho y de acuerdo a la ley citada, deberán presentarse en el domicilio de la sociedad a disolverse, con los justificativos que tuvieren. — La Lancha, Agosto 31 de 1947. — Francisco Rey. — Juan A. Rey. — Doroteo Rey.

$17.00 Set.27-10600 v oct.16.

**COMPAÑIA NACIONAL DE CEMENTOS, SOCIEDAD ANONIMA**

SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 16 de Octubre de 1947 a la hora 17 en la Bolsa de Comercio a efectos de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Adopción de las disposiciones preliminares que corresponden de acuerdo con el artículo 42 de los estatutos. 2.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al noveno ejercicio económico de la Compañía. 3.o) Nombrar al Síndico y su suplente y establecer su remuneración por el décimo ejercicio (artículo 29) 4.o) Designar dos asambleístas encargados de firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 35 de los estatutos y con las disposiciones del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943 los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán inscribirse y depositar sus acciones o el certificado bancario, en el Banco La Caja Obrera, calle 25 de Mayo esquina Treinta y Tres en horas de oficina, cerrándose la inscripción el día 14 de Octubre de 1947 a la hora 17.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 41 de los estatutos, la asamblea se celebrará cualquiera sea el número de accionistas y de acciones que estén representados en la misma. — Montevideo Octubre 2 de 1947. — El Directorio.

$20.00 Oct.2-10812-v.oct.13.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Prometí vender el negocio provisión calle Anzani 1893 a MARIA DEL CARMEN RAMOS DE WELKER cobros en la misma ley 26 Setiembre 1904. — Jose M. González. — María Ramos de Welker. — Setiembre 19 de 1947.

$3.20 Set.25-10433-v.oct.14.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender al señor CARLOS ACOSTA UGARTAMENDIA, la casa de comercio que en los ramos de librería y anexo, poseo en esta ciudad en la calle Constituyente N.o 1560. Los que se consideren mis acreedores deben presentarse con los justificativos en la Escribanía de Carlos Gascue Soriano N.o 1184. — Montevideo, ... de 1947. ...

...

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hemos prometido vender a favor del señor VENTURA MARTINEZ al almacén frutas y verduras sito en la calle General Pagola 1958 según ley 26|904, interviene Oficina Palumbo Hnos. Br. Artigas 3678. — Montevideo, Octubre 6 de 1947. — Juan Jorda. — Elsa Boutureira de Jordá. — Ventura Martínez.

$6.80 Oct.9-11139-v.oct.28.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hemos prometido vender a favor del señor DONATO M BATUCCAS el almacén frutas y verduras sito en la calle Chucarro 1103 según ley 26|9|904, interviene Oficinas Palumbo Hnos. Br. Artigas 3678. — Montevideo, Octubre 6 de 1947. — Ventura Martínez. — Carmen Cabrera de Martínez. — Donato M. Batuccas.

$6.80 Oct.9-11138-v.oct.28.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490) prometimos vender a los señores LUIS DOLDAN, LUIS ALBERTO DOLDAN y LUIS CEAN nuestro comercio en el ramo de panadería denominada "Esponda" sita en Avenida Millán N.o 4349. Acreedores presentarse en mi oficina. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de Octubre de 1947. — Guillermo Esponda. — Juan José Esponda. — María Julia Tuimil de Esponda. — Amelia Cuinard de Esponda.

$10.20 Oct.9-11153-v.oct.28.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo Juan Domínguez hemos prometido vender al señor JOSE STIFANO el comercio ramo almacén y despacho bebidas alcohólicas sito en Punta de Yeguas. Acreedores presentarse en mi oficina. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de octubre de 1947. — Humberto Atilio Siviero. — Miguel Angel García.

$6.80 Oct.9-11154-v.oct.28.

**CARNICERIA VENDIDA**

Prometimos vender a JUAN JOSE ALCAIN, la carnicería, puesto municipal calle Mateo Cortés N.o 5240. Acreedores en el mismo negocio todo de acuerdo a la ley Setiembre 26 de 1904. — Amílcar Maggiari. — Hilda M. M. de Maggiari. — Armando Morales. — Desideria R. de Morales.

$6.80 Oct.9-11152-v.oct.28.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que con fecha 31 de Octubre clausuraremos las secciones de estación de servicios y taller mecánico y gomería del comercio que en ramos generales, teníamos instalado en esta ciudad, calle Treinta y Tres esquina Atanasio Sierra. Los acreedores en la Escribanía de Gabriel Musto Baleta, Independencia 656, de esta ciudad. — Florida Octubre 1.o de 1947. — Sacco Hermanos Limitada. — Manuel Angel Sacco. — Agustín Alvaro Sacco.

$10.20 Oct.9-11186-v.oct.28.

**CONCENTRACION NACIONAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS S. A.**

(MERCADO MODELO)

**Primera Convocatoria**

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día Domingo 26 de Octubre de 1947 a las 10 y 30 horas en el local social (Mercado Modelo) en la que se tratará la siguiente orden del día: Autorización para emitir la 4.a serie de acciones de acuerdo con el artículo 5.o de los estatutos sociales.

Se hace presente a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la asamblea deberán inscribir y depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la fecha fijada para este acto, de acuerdo con la disposiciones vigentes. Horarios de Oficinas de 8 a 11 y de 14 a 17 horas. Sábados de 8 a 11. — Angel Viscardi Presidente. — Andrés Séttimo, Secretario.

$18.00 Oct.9-11129-v.oct.25.

**QUIMICA MEDICO QUIRURGICA, MODELO S. A.**

TERCERA CONVOCATORIA

El Directorio convoca a sus accionistas por tercera y última vez para asistir a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente a las once horas en su local social calle Bulevar Artigas N.o 1109, con la siguiente: Orden del día: Lectura del acta anterior, consideración de la memoria y balance general. Designación de Síndicos titular y suplente. Elección de Directores. Designación de dos accionistas para firmar el acta. Se previene a los señores accionistas, que para poder formar parte de la asamblea deberán inscribirse en el registro respectivo presentando los comprobantes correspondientes hasta el día 23 del corriente, realizándose la reunión con cualquiera que sea el número de accionistas que concurran, y el capital que representen. — Montevideo Octubre 7 de 1947. — El Secretario.

$10.00 Oct.9-11160 v.oct.25.

**LUIS MARIA SAN ROMAN S. A.**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

**Convocatoria**

De acuerdo a la resolución del Directorio de fecha 6 de Octubre de 1947 y dentro de las facultades que le concede el artículo 37 de los estatutos sociales, ha resuelto se convoque a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día sábado 25 de Octubre del corriente mes a las 9 1|2 horas; en los escritorios de la Sociedad Avenida 18 de Julio N.o 1417, entrepiso escritorio N.o 3, para considerar la siguiente, Orden del día: 1.o Designación por el Presidente de dos accionistas para el contralor de las acciones registradas y firmar el acta de la asamblea (artículos 41 y 48). 2.o Consideración de la memoria y balance anual del ejercicio vencido al 30 de Junio de 1947 artículo 37, inciso A). 3.o Informe del Síndico.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a votación en la asamblea, deberán dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 40, registrando en los escritorios de la Sociedad, Avenida 18 de Julio N.o 1417, escritorio N.o 3 sus acciones mediante su entrega o la del recibo del depósito bancario, donde conste el capital integrado, la numeración, tipo y serie, con tres días de anticipación por lo menos del fijado para la reunión. Los accionistas que no puedan concurrir, podrán hacerse representar por otras personas mediante carta - poder registrada en Secretaría tres días antes del señalado para la asamblea (artículo 44). — Montevideo, 6 de Octubre de 1947. — El Directorio.

$20.00 Oct.8-11134-v.oct.18.

**"ACCEL INTERNATIONAL LIMITADA"**

A los efectos legales se hace saber que por escritura que autorizó en esta ciudad el escribano Diamantino Méndez el 24 de Setiembre último inscripta el 1.o del corriente con el número 94 al folio 618 vuelto al 626 del libro número 1 de Contratos Sociales en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se constituyó "Accel International Limitada". Naturaleza: Responsabilidad Limitada. Domicilio: Montevideo calle 25 de Mayo 535. Objeto principal: explotación, excepto en la República Argentina de la invención "Mejoras en un método para conservar cueros y pieles y los productos usados en el mismo" y negocios vinculados y derivados del mismo. Capital: $ 22.000.00, $ 11.000.00 ya integrado en efectivo y pesos 11.000'00 en que se estima la invención indicada y derivados de la misma. Socios y aportes en efectivo: FRANCISCO GERARDO BALLANTINE $ 2.000.00, LEONARDO RUSSON $ 2.500.00, OWEN CHARLES ASHTON OAKSHETT $ 1.100.00, RONALD CAMPBELL MAC DOUGALL $ 1'100.00, LUIS COLCOMBET $ 1.000.00 C. GUYER y Compañía Limitada $ 1.000'00, MAGDALENA JESICA GIBSON $ 500.00 GUILLERMO EDUARDO ANDERSON $ 500 00, GUILLERMO HOLMES $ 500.00, JUAN CARLOS TONKIN $ 500.00, ROBERTO ERNESTO AVERY $ 400.00, y CRISTOBAL HERIBERTO GIBSON Gobierno y administración: a cargo del Gerente General Sir Christopher Herbert Gibson Bart y Gerentes Owen Charles Ashton Oakshett y Leonardo Russon; en general siempre dos conjuntamente. Plazo, 10 años, con prórroga automática. Ejercicio social: 31 de Diciembre. Reservas legales. Balances anuales. — Montevideo Octubre 3 de 1947. — D. Méndez, Escribano.

$22.00 Oct.8-11100-v.oct.18.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo Oficina "BRYCA" R. Cercido y Cía., Cerrito 685, avisamos (ley 26 Setiembre 1904) que Ismael Julio Rodríguez cedió a MANUEL GOMEZ LOZANO, su parte en la promesa de compraventa que concertamos con el señor José Gamio por su café y bar calle Sarmiento N.o 2445. — Montevideo Setiembre 25 de 1947. — Ismael Julio Rodríguez. — Antonio Bea.

$10.80 Set.29-10644-v.oct.18.

**AVISO**

**CARNICERIA VENDIDA**

Prometí vender a ISIDORO PADIN mi carnicería calle Yatay 1404. Acreedores a Escribanía Saralegui calle 25 de Mayo 544 todo según ley 26 de Setiembre de 1904. — Orfilia Corsino.

$3.60 Set.29-10654-v.oct.18.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a los señores PAULINO BERTIZ y JOSE MENEGOZZO el "Hotel Comercio" instalado en esta ciudad calle Sarandí N.o 591. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal en la Escribanía Sagarra calle Sarandí 601. — Rivera Setiembre 23 de 1947. — Pedro Pereira Alves.

...

**ALIVERTI S. A.**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**
**Convocatoria**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la segunda asamblea general ordinaria que se celebrará el día 23 de Octubre de 1947, a las 11 horas en el local sito en la calle 18 de Julio 2000, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Agosto de 1947. 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Determinación del número de Directores y elección del nuevo Directorio y Síndico. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar con el Presidente el acta de asamblea. De acuerdo con el artículo 28 de lo sestatutos, los accionistas que quieran tomar parte en esta asamblea deberán inscribirse y depositar sus acciones hasta 5 días antes de la reunión. — Montevideo, Octubre 2 de 1947. — El Directorio.

$12.00 Oct.6-10978-v.oct.16.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Aviso al comercio y al público que a partir del 1.o de Octubre próximo el señor Américo Foletti cesa en su condición de concesionario y distribuidor de los artículos número 25. — ABEL PEREZ.

$6.00 Set 13-9898-v.oct.17.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí vender a don CARLOS ALBERTO GALLOTTI mi zapatería y taller ubicado en esta ciudad. Acreedores: Independencia N.o 677. — Florida, Setiembre 17 de 1947. — José Gallotti.

$6.80 Set.29-10672-v.oct.17.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo Oficina "BRYCA" R. Cerdido y Cía. Cerrito 685, prometimos vender al señor ELOY GARCIA PEREZ el café, bar horno de pizza restaurant y fiambrería calle Daymán N.o 5474 (ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo Setiembre 19 de 1947. — Armiñak Aintablian. — María Elida Bentancor de Aintablian.

$6.80 Set.27-10548-v.oct.16.

**HOTELES DE ATLANTIDA S. A.**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**
**Convocatoria**

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 15 de Octubre de 1947, a la hora 19, en el local de la calle San José 1070 para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de los balances y de las cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios 1945|1946 y 1946|1947. 2.o Destino del saldo de pérdidas y ganancias. 3.o Se informa sobre el depósito recibido de la S. A. Territorial Uruguaya el 31 de Diciembre de 1946 por el saldo de su capital social. 4.o Elección de siete miembros para integrar el Directorio de esta Sociedad, tres suplentes y un Fiscal, para el período 1947|1950. 5.o Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la asamblea. Se previene a los señores accionistas que, para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en el escritorio de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha de la celebración de la misma. — El Directorio.

$14.00 Oct.4-10947-v.oct.15.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 "Organización Diesel Ltda.", hace saber que ha prometido vender al señor LEON LARENAS IZQUIERDO el negocio que en el ramo de fabricación, reconstrucción, montaje y reparación de motores Diesel gira en esta plaza, calle Miguelete 2367. Acreedores presentarse en 18 de Julio 841 piso 3, apartamento 5.

$10.80 Oct.6-10956-v.oct.25.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Por intermedio del balanceador Daniel Marotta Jaime Cibils N.o 2589, hemos prometido vender al señor JULIO BOUZAS el comercio que en el ramo de café y bar tenemos instalado en la Avenida Larrañaga 2496. A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a los acreedores. — Rodríguez Hermanos — Julio Bouzas.

$6.80 Oct.6-10968-v.oct.25

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hemos prometido vender a favor del señor PEDRO RUIZ, el almacén, frutas y verduras sito en la calle La Paz 2301 según ley 26|9|904. Interviene Oficina Palumbo Hnos., Bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Octubre 1.o de 1947. — Marcelino Losada. — Nicanor Losada — María Queiro de Losada. — Lola Amarelle de Losada. — Pedro Ruiz.

$6.80 Oct.4-10872-v.oct.23.

**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Por escritura autorizada el 8 de Setiembre de 1947 por el escribano Eduardo Mattos Ramos, inscripta con el N.o 5 al Fo. 28 del Libro 9 del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, los señores Elías Ignacio Duro, José María Barreiro, Fernando Paternostro y Segundo Mateo Arraiz, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada con las siguientes bases: Denominación: "Barreiro, Paternostro y Compañía Limitada". Domicilio: Montevideo. Objeto: importación exportación compraventa y representación de toda clase de artículos y productos, especialmente en los ramos de tejidos, mercería, ferretería, frutos del país y ramos generales. Plazo: 4 años prorrogable por períodos de 2 años. Capital: $ 24.150.20. Aportes: A) Elías Ignacio Duro: $ 15.000.00; B) José María Barreiro: $ 4.325.14; C) Fernando Paternostro: $ 4.325.15; D) Segundo Mateo Arraiz: $ 500.00. Dirección y administración: A cargo de los socios señores Duro, Barreiro y Paternostro indistintamente. Pérdidas y ganancias: Los socios señores Duro, Barreiro y Patesnostro, 30 o|o cada uno; el socio señor Arraiz, 10 o|o.

$14.00 Oct.3-10847-v.oct.14.

**MOLINO FONTANA S. A.**
**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**
**Segunda convocatoria**

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que se realizará el día 18 de Octubre a las 16 horas en el local social calle Doctor Carlos Cuneo y Felipe Fontana (Nueva Palmira), Departamento de Colonia para tratar la siguiente orden del día: 1.o Elección de dos accionistas para efectuar el escrutinio y firmar el acta en representación de la asamblea. 2.o Reforma de los estatutos sociales. Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el artículo 40 de lo sestatutos, para formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la asamblea — El Directorio.

$10.00 Oct.3-10844-v.oct.14.

**MOLINO FONTANA S. A.**
**ASAMBLEA ORDINARIA**
**Segunda convocatoria**

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se realizará el día 18 de Octubre a las 15 horas en la sede social, calle Doctor Carlos Cúneo y Felipe Fontana (Nueva Palmira) Departamento de Colonia, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Elección de dos accionistas para realizar el escrutinio y firmar el acta en representación de la asamblea. 2.o Consideración de la memoria, balance anual y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio anual vencido. 3.o Elección de miembros del Directorio y suplentes y Síndico y suplente. Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el artículo 40 de los estatutos, para formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio

$12.00 Oct.3-10843-v.oct.14.

**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Se hace saber que por escritura que el 13 de Junio de 1947 autorizó el escribano César de Ferrari se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada integrada por los señores Jaime Blumsztein, Francisco Daniel Facal y Genaro Doroteo Prieto, vecinos de Montevideo, denominada "Bluprifa Limitada" con las siguientes bases: Capital: $ 7.500.00 integrados en efectivo en la siguiente forma: $ 6.500.00 el señor Blumsztein y $ 500.00 cada uno de los otros socios: Objeto: Fábrica de ladrillos carpintería y anexos. Domicilio: Montevideo. Duración: Un año, prorrogable automáticamente. Uso de la firma y administración a cargo exclusivamente del señor Jaime Blumsztein. El contrato fué inscripto en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con el N.o 121 al folio 376 del libro uno. — Montevideo Agosto 30 de 1947.

$12.00 Oct.3-10816-v.oct.14.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Participamos que con esta fecha ha quedado disuelta la Sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Servañi y Cía." en el ramo de fabricación y explotación de tejidos bajo la denominación en Siglas T H A L situada en la calle Guaviyú 3033 Plazo ley 26 Setiembre de 1904 Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo Setiembre 29 de 1947. — MIGUEL ANGEL SERVAÑI. — JUAN JOSE NEVES.

$10.20 Oct.1.o-10746-v.oct.20.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Ley 26 Setiembre 1904. Prometí vender a ODILIA SHABAN DE MACEIRAS, el comercio en el ramo de almacén, sito en Colorado 2066. Acreedores: Sarandí 493 (primer piso, escribano Mantrana). — Yolanda Lencina.

$3.40 Oct.4-10920-v.oct.23.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hago saber que Juan Guarilla prometió vender a JUAN GUARILLA (hijo) el comercio de colchonería y venta de muebles establecido en la calle Uruguay 1300. Los acreedores deberán presentarse dentro de 30 días en el indicado comercio. — Eura Hesperia Lazzoni, Escribana.

$6.80 Oct.4-10903-v.oct.23.

**COMERCIAL**

Comunico que he prometido vender a ELISEO RODRIGUEZ, el comercio en el ramo de almacén de comestibles ubicado en esta ciudad calle Magenta N.o 1951 Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí 490. — Gervasio Suárez. — Montevideo Octubre 1.o de 1947

$6.80 Oct.4 10900 v.oct.23.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, la disolución de la sociedad "Usinas Níquel Cromo" que gira en esta ciudad en el ramo de niquelados metalizados, cromados, dorados, etc. Valparaíso 1132-36. Acreedores presentarse en 12 de Diciembre 911. Horario 8 a 11 y 14 a 17. — Montevideo Setiembre 29 de 1947. — Julio César Argimón. — Floriano Skerly.

$10.20 Oct.4-10896-v.oct.23.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hemos prometido vender a favor del señor HECTOR MANUEL LOPEZ, el almacén y bebidas fermentadas sito en la calle Manuel Herrera y Obes 4692 según ley 26 de Setiembre de 1904 Interviene Oficina Palumbo Hnos. Bulevar Artigas 3678 — Montevideo, Octubre 1.o de 1947. — Domingo Cirigliano. — Ana María Lamboglia de Cirigliano. — Héctor Manuel López.

$6.80 Oct.4-10870-v.oct.23.

**VENTA DE NEGOCIO**

Se previene que Angel Nari y señora prometieron vender a TERESA MARIA EMILIA GENTA DE SOBRERO, el comercio en el ramo de "Fábrica de pastas" que gira en la Avenida Millán N.o 3753 de esta Capital. Se emplaza acreedores, presentar créditos en Escribanía Oscar Germán Boix, Rincón 638 en término legal. — Montevideo, Octubre 2 de 1947.

$6.80 Oct.4-10942-v.oct.23.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hago saber al comercio y al público en general, que hemos prometido vender a la señorita CHAJA ITA KLOS KLUDLOWICZ, la casa de comercio, que en el ramo de hotel gira en el Balneario Piriápolis, bajo la denominación de Hotel Buenos Aires. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos la presente publicación determinando que los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la Escribanía Vero y Aneiros, calle Ituzaingó N.o 1297. — Montevideo, Julio 12 de 1947. — Sinforosa Mendizábal de Morino. — María Mercedes Moreno de Vera. — Juan Antonio Moreno Mendizábal.

$13.60 Oct.4-10928-v.oct.23.

**VENTA DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL**

Comunico al comercio y al público que he prometido en venta al señor SZYJA FAJWEL WALD, la pensión que tengo instalada en la calle Reconquista 543, debiendo los acreedores presentarse a la Escribanía Dubinsky, Paysandú 1163, dentro de los treinta días. — Luisa Zilberberg.

$6.80 Oct.4-10917-v.oct.23.

**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "ESTANCIA LOS MOLLES"**

Hacemos saber que en acta N.o 6 del libro N.o 1 y en asamblea general extraordinaria los socios resolvieron que en atención a que el mandato de los Gerentes señores Erich Schmersow y Juan Fluegel había terminado por expiración del plazo de diez años por el que fueron nombrados, nombrar por un plazo de diez años con vencimiento al 17 de Agosto de 1957 a los señores Enrich Schmersow y Juan Akefacht. A los efectos legales se hace esta publicación

$8.00 Oct.4-10914-v.oct.15.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hemos prometido vender a favor de la señora JACOB SCHER, el almacén y lechería sito en la calle Comercio 1801 según ley 26|9|904. Interviene Oficina Palumbo Hnos., Bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Octubre 1.o de 1947. — Jaime Muller — Jacobo Scher.

$6.80 Oct.4-10871-v.oct.23.

**I.G.U.S.A. INDUSTRIAS GRANJERAS URUGUAYAS S. A.**

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

**Primera y segunda convocatoria**

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 17, inciso G), artículo 28, artículo 30 y artículo 32, de los estatutos de la Sociedad Anónima mencionada se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 24 de Octubre de 1947, a las 19 horas en primera convocatoria y media hora más tarde en segunda convocatoria en la sede social, Lavalleja N.o 2087, para considerar el siguiente: Orden del día. 1.o Asuntos varios. 2.o Elección de Directorio. 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea convocada, deberán presentar con tres días de anticipación sus títulos de la Sociedad, o en su defecto certificado bancario de su depósito, para que se les expida el boleto de registro, que contendrá la cantidad de acciones representada, con respectiva numeración y el número de votos que le corresponde. Este registro deberá realizarse en el local social calle Lavalleja N.o 2087 de 9 a 12 y de 15 a 18 horas.

$9.60 Oct.9-11167-v.oct.11.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Aviso que he resuelto vender la patente de mi propiedad en los ramos de almacén de comestibles y adicional de bebidas alcohólicas. Y a los efectos legales hago la presente publicación. Calle Gallinal 848. — Florida Setiembre 23 de 1947. — Pedro Robe-

$6.80 Set.29-10673-v.oct.18.

**JUNCAL S. A.**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA**

De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 13 del corriente en el local de la calle Soriano a las 18 y 30 para tratar la siguiente: Orden del día: 1.o Nombrar de acuerdo con el artículo 40 de los estatutos el primer Directorio. 2.o Nombrar de acuerdo al mismo artículo el Síndico de la Sociedad. 3.o Designar 2 personas para firmar el acta de la asamblea. — Montevideo, Octubre 7 de 1947. — El Directorio.

$4.80 Oct.9-11195-v.oct.11.

**BANCO POPULAR**

**AVISO**

Se hace saber a DOMINGO PETRONE y RAMON GONZALEZ SIERRA o a sus sucesores, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9.099 ha determinado la caducidad de las promesas de venta inscriptas con el N.o 1631 Fo 335 Lo. 22. y N.o 248 Fo. 71. Lo. 9 respectivamente. Por tanto a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso quedará operada dicha caducidad y se solicitará la cancelación en el Registro. Se previene a ALBERTO PAIS y TERESA MARTINI DE DE LEON compradores de los solares N.o 95 con frente a la Avenida Costanera sobre arroyo Manga y N.o 11 con frente a la calle Daniel Zorrilla respectivamente que si dentro del mismo término no comparecen a subscribir sus contratos respectivos se les tendrá por desistidos quedando sin efecto los boletos provisorios. — Montevideo 24 de Setiembre de 1947. — Banco Popular del Uruguay.

$18.00 Set.26-10516-v.oct.13.

**INDARE S. A.**

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 20 del corriente y contra entrega del cupón N.o 1, se procederá al pago del dividendo correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947. Los señores accionistas que no deseen hacer uso de la opción determinada por la asamblea general realizada el 23 de Setiembre próximo pasado sobre cobro de una parte del dividendo en acciones, deben hacerlo conocer antes del día 15 del corriente en la Secretaría de la Sociedad, calle Cerrito 364 a fin de poder efectuar el prorrateo correspondiente. — Montevideo, Octubre 1.o de 1947. — El Directorio.

$4.80 Oct.9-11148-v.oct.11.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos ley 26 Setiembre de 1904 comunicamos que los socios CLAUDIO MANUEL RODRIGUEZ y RAFAEL ALBERTO PISCIOTTANO comprarán a su consocio Luis Pablo Parodi la cuota social que a éste le corresponde en la sociedad "Parodi Rodríguez y Pisciottano" que gira en la ciudad de Carmelo en el ramo de empresa de transportes. Acreedores presentarse dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos en la Escribanía "Gauto y Sarachu" de esta ciudad. — Carmelo, Setiembre 23 de 1947. — Luis Parodi Manito. — Claudio M. Rodríguez. — Rafael A. Pisciottano.

$14.40 Set.29-10619-v.oct.18.

# AVISOS DEL DIA

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**

**Estatutos de "Compañía Uruguaya de Productos de Hormigón Rocco, S. A.**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó la "Compañía Uruguaya de Productos de Hormigón Rocco, S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos, los cuales se transcriben a continuación:

Testimonio. — Acta de constitución y aprobación de estatutos de la Sociedad "Compañía Uruguaya de Productos de Hormigón Rocco, Sociedad Anónima":

CAPITULO I

**Nombre, domicilio, objeto y duración de la Sociedad**

**Artículo 1.o** Se constituye una Sociedad con el carácter de Anónima que se denominará "Compañía Uruguaya de Productos de Hormigón Rocco, S. A.", que se regirá por los presentes estatutos, el Código de Comercio y las leyes complementarias del mismo.

**Art. 2.o** Fija su domicilio en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer fábricas, sucursales o agencias en cualquier otra localidad de la República o del extranjero.

**Art. 3.o** La Sociedad tendrá por objeto: A) Adquirir el activo y pasivo de la Sociedad Industrial y Comercial General Artigas, F. Rocco y Cía., continuando y desarrollando los negocios que tenía dicha firma en el ramo de fabricación de productos de hormigón; B) En general, fabricar, vender y exportar artículos de hormigón y a base de cemento e importar productos extranjeros de esa clase; C) Participar en empresas o sociedades que se dediquen a iguales o semejantes actividades; D) Dar dinero en préstamo, con o sin garantía; E) Tomar a su cargo, por cuenta y orden de terceros, la administración o liquidación de otros negocios o industrias; F) Subscribir o adquirir acciones de otras sociedades; G) Importar materias primas y maquinarias para su industria; H) Explotar patentes y privilegios industriales ya obtenidos o que se obtengan. Para el cumplimiento de sus fines sociales podrá realizar todos los actos y contratos que estimare convenientes, sin otras limitaciones que las impuestas por la ley y por estos estatutos.

**Art. 4.o** La Sociedad tendrá un plazo de duración de cincuenta años que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio.

CAPITULO II

Capital social y acciones

Artículo 5.o El capital inicial de la Sociedad se fija en la cantidad de cuatrocientos mil pesos ($ 400.000.00), pudiéndose aumentar hasta seiscientos mil pesos ($ 600.000.00) por resolución de la asamblea de accionistas, debiéndose contar con el voto favorable de accionistas que representen el cincuenta y uno por ciento (51 o|o) por lo menos de las acciones ya integradas.

Art. 6.o Las acciones serán al portador, numeradas correlativamente y se extraerán de libros talonarios llevados a ese efecto. Serán firmadas por el Presidente, un Director y el Síndico titular. Un mismo título podrá representar más de una acción.

Art. 7.o Las acciones son indivisibles y la Sociedad sólo reconoce un propietario por cada acción. Cuando existieren varios interesados en una misma acción deberán designar un único representante a quien la Sociedad reconocerá como propietario de la misma, con todos los derechos inherentes a esa calidad.

Art. 8.o La posesión de una o más acciones implica conocimiento y aceptación de estos estatutos y acatamiento a todas las resoluciones que legalmente adoptaren los órganos administrativos de la Sociedad.

Art. 9.o Mientras no se abonen totalmente las acciones subscriptas se otorgarán certificados nominativos que no podrán ser cedidos sin previa autorización del Directorio. Una vez integradas las acciones se canjearán los certificados por los títulos correspondientes.

Art. 10. Las acciones se irán emitiendo a medida que lo requieran las necesidades de la Sociedad. Cada nueva emisión se anunciará por tres días consecutivos en el "Diario Oficial". Los tenedores de acciones ya emitidas, dentro de sus respectivas categorías tendrá preferencia para la subscripción de las nuevas acciones durante un lapso de treinta días, a partir de la última publicación en el "Diario Oficial". Pasado dicho plazo el Directorio podrá colocar las acciones entre los interesados que deseen subscribirlas. Si la demanda de acciones excediese el número de las que se emiten éstas se adjudicarán a los accionistas que las hayan solicitado a prorrata del número de acciones que ya posean.

Art. 11. El pago de las acciones podrá hacerse en efectivo o con otra clase de bienes, debiendo, en este último caso avaluarse con la conformidad del Directorio.

Art. 12. Cuando la asamblea de accionistas resuelva aumentar el capital inicial en la forma prevista en el artículo 5.o, podrá resolver al mismo tiempo que la totalidad o parte del aumento que se decreta se emitan en acciones de carácter preferido. En caso de hacerlo, las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo preferente y acumulativo igual al cinco por ciento (5 o|o) de su importe. Una vez pagado ese dividendo el remanente de las utilidades se distribuirá como dividendo entre las acciones ordinarias exclusivamente. Si las ganancias obtenidas en un ejercicio no permitieran pagar la totalidad de ese dividendo preferente a que tienen derecho las acciones preferidas, se completará con las ganancias que produzcan ejercicios sucesivos.

CAPITULO III

**Administración de la Sociedad**

**Artículo 13.** La Sociedad será administrada por el Directorio y por los mandatarios especiales que éste designe, todo de conformidad con los artículos siguientes.

SECCION I

De las asambleas de accionistas

**Art. 14.** Las asambleas de accionistas son ordinarias y extraordinarias. La asamblea ordinaria deberá reunirse una vez por año dentro de los tres meses siguientes a la clausura del ejercicio social.

**Art. 15.** La asamblea ordinaria sólo considerará los asuntos indicados en su convocatoria. No obstante tendrá necesariamente las facultades siguientes: A) Examinar, aprobar o modificar el balance, memoria del Directorio e informe de la Sindicatura correspondientes al ejercicio precedente; B) Elegir a los miembros titulares y suplentes del Directorio cuando sea la oportunidad de su reemplazo; C) Designar al Síndico titular y suplente; D) Resolver sobre la distribución de las utilidades sociales que proponga el Directorio; E) Deliberar y resolver sobre las demás cuestiones que proponga el Directorio o la Sindicatura y que integren la correspondiente orden del día.

**Art. 16.** La asamblea extraordinaria se reunirá: A) En los casos que especialmente indiquen estos estatutos o las leyes aplicables; B) Cuando sea especialmente convocada por el Directorio o por la Sindicatura debiéndose especificar los motivos de la convocatoria y los asuntos que serán considerados; C) Cuando lo soliciten accionistas que representen, por lo menos, el diez por ciento (10 o|o) de las acciones subscriptas y totalmente integradas, expresando clara y detalladamente los asuntos que deberán ser tratados por la asamblea; D) Cuando se desea modificar los presentes estatutos. Cuando la convocatoria sea solicitada por la Sindicatura o por los accionistas el Directorio está obligado a realizarla dentro de los diez días inmediatos a la solicitud. Si así no lo hiciere la convocatoria la hará el Síndico.

**Art. 17.** Las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias sólo se considerarán debidamente constituídas con la concurrencia de accionistas que representen por lo menos, el cincuenta y uno por ciento (51 o|o) de las acciones subscriptas y totalmente integradas. Las resoluciones deberán ser adoptadas por simple mayoría de votos.

Art. 18. El voto de los accionistas se computará a razón de un voto por cada cincuenta acciones que posean, con la limitación impuesta por el artículo número cuatrocientos veinte del Código de Comercio.

Art. 19. Cuando se trate de la reforma de estos estatutos, aún en los casos previstos en el artículo primero de la ley de 19 de Julio de 1909, la asamblea se considerará debidamente constituída con la concurrencia de accionistas que representen, por lo menos, el cincuenta y uno por ciento (51 o|o) de las acciones subscriptas y totalmente integradas, y las resoluciones deberán adoptarse por una mayoría que represente, por lo menos, ese mismo porcentaje.

Art. 20. Las asambleas de accionistas se convocará en todo caso, mediante anuncios que se publicarán durante cinco días en el "Diario Oficial" y en otro diario de notoria circulación. En los anuncios se indicará con precisión el objeto de la convocatoria, el lugar, día y hora de la reunión. Cuando una asamblea no pudiere reunirse por falta del número requerido se convocará para una segunda reunión que deberá celebrarse dentro de los quince días inmediatos y siguientes a la fecha señalada para la primera.

Art. 21. Los acccionistas podrán hacerse representar en las asambleas por otra persona, sea o no accionista, bastando a ese efecto una carta - poder dirigida al Presidente del Directorio. No podrán ser mandatarios los Directores, Síndicos y empleados de la Sociedad.

Art. 22. En las asambleas de accionistas actuarán como Presidente y Secretario quienes desempeñen esos mismos cargos en el Directorio. A falta de cualquiera de ellos la asamblea designará un sustituto ad - hoc. El Presidente tendrá voz y voto.

Art. 23. Es facultativo de una asamblea válidamente constituída pasar a cuarto intermedio por un plazo que no debe exceder de diez días y continuar deliberando sólo sobre los mismos asuntos sin necesidad de nueva convocatoria. Esta nueva reunión podrá celebrarse siempre que en ella se obtenga el quórum que se exigía para la asamblea convocada.

Art. 24. Los accionistas que deseen concurrir a una asamblea deberán depositar en la Secretaría del Directorio, tres días antes de la reunión las acciones que posean o un certificado de su depósito en una institución bancaria. Se les otorgará un recibo en que se dejará constancia del nombre del accionista, fecha de la asamblea y número de votos a que le da derecho el monto de sus acciones. El Síndico podrá, en cualquier momento, controlar la exactitud de esas constancias.

Art. 25. Los acuerdos de las asambleas se asentarán en un libro especial y las actas serán firmadas por el Presidente y Secretario y por dos accionistas designados a ese efecto por la asamblea, que tendrán la misión de controlar si el acta responde exactamente a lo discutido y resuelto.

## SECCION II

### Del Directorio

Artícuuo 26. El Directorio se compone de tres miembros titulares. Deberán ser mayores de edad, accionistas y depositar en la Caja de la Sociedad en garantía de su gestión y por todo el término de su mandato y hasta durante seis meses de haber éste vencido la cantidad de cinco mil pesos ($ 5.000'00) en acciones de la Sociedad.

Art. 27. Los Directores durarán tres años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Si cumplido el término de su mandato no se hubiere todavía designado sustituto continuará el Director en sus funciones hasta que sea designado quien deba reemplazarlo. Cuando una sociedad sea accionista puede tener derecho a ser designada como miembro del Directorio y para ello deberá designar a una persona que actúe en su representación, en esa calidad.

Art. 28. Juntamente con los Directores titulares deberá elegirse sus respectivos suplentes. En caso de hacerse necesario sustituir definitiva o temporariamente a un Director lo hará su respectivo suplente. Si la ausencia del titular es definitiva el suplente actuará hasta la próxima asamblea ordinaria en la que deberá elegirse el Director que completará el mandato del titular cesante.

Art. 29. Cuando la asamblea proceda a la elección de Directorio o de algunos de sus titulares in[illegible] cuáles de ellos desempeñarán respectivamente, los cargos de [illegible] Secretario y Vocal.

Art. 30. Para reunirse y decidir válidamente se requiere la asistencia y el voto favorable de dos Directores, por lo menos.

Art. 31. El Directorio deberá reunirse, por lo menos, una vez por mes y, además, cuando lo convoque el Presidente o lo soliciten dos Directores o el Síndico. Se remitirá una citación por escrito al domicilio de cada Director y del Síndico con veinticuatro horas de anticipación.

Art. 32. Las actas de las reuniones del Directorio se asentarán en un libro especial y se firmarán por todos los asistentes dentro de tres días de su celebración.

Art. 33. El Directorio está investido de las más amplias facultades para la administración, gestión y desenvolvimiento de los negocios sociales, pudiendo realizar todos los actos y contratos que sean necesarios o convenientes para obtener esa finalidad, sin más limitaciones que las que puedan derivarse de las facultades que la ley y estos estatutos confieren a la asamblea de accionistas. Especialmente sus atribuciones y deberes serán: A) Ejercer la representación de la Sociedad por intermedio de su Presidente y Secretario; B) Convocar a las asambleas de accionistas en todos los casos en que corresponda; C) Presentar anualmente a la asamblea ordinaria el inventario y el balance del activo y pasivo de la Sociedad, la cuenta de ganancias y pérdidas y una memoria explicativa sobre la marcha y situación de la Sociedad; D) Proponer a la asamblea el dividendo a repartir y los demás asuntos que considere convenientes; E) Dictar los reglamentos internos de la Sociedad; F) Nombrar y destituir el personal de empleados y obreros; G) Nombrar y revocar uno o más mandatarios, a quienes podrá conceder mandatos generales o especiales. Los mandatarios designados no podrán sustituir el mandato recibido; H) Resolver la emisión y colocación de las acciones aún no emitidas, de acuerdo con lo que haya dispuesto la asamblea de accionistas; I) Ejecutar todas las disposiciones de estos estatutos y, en caso de duda, interpretarlos en el sentido que juzgue más correcto, dando cuenta a la más próxima asamblea de accionistas.

## SECCION III

### Del Presidente y del Secretario

Artículo 34. Corresponde especialmente al Presidente del Directorio: A) Presidir el Directorio y las asambleas y ejecutar sus decisiones; B) Representar a la Sociedad en todos los actos contratos y acciones en que deba intervenir, debiendo ser acompañada su firma por la del secretario; C) Fiscalizar e inspeccionar la actividad de la Sociedad, proponiendo al Directorio las medidas que considere útiles; D) Adoptar, en caso de urgencia, las medidas que juzgue indispensables para poner a salvo los intereses sociales, dando cuenta inmediata de su gestión al Directorio.

Art. 35. Corresponde especialmente al Secretario: A) Llevar el archivo y los libros de la Sociedad y conservar todos los documentos que a la misma puedan interesar; B) Ocuparse de todo lo relativo a la correspondencia; C) Preparar todo lo necesario para las reuniones del Directorio y de las asambleas y redactar las actas de sus reuniones.

## CAPITULO IV

### De la Sindicatura

Artículo 36. La fiscalización de las actividades sociales y la defensa de los intereses generales de los accionistas se confieren a un Síndico titular o, en su defecto, a un Síndico suplente, que serán elegidos anualmente por la asamblea ordinaria de accionistas, pudiendo ser reelectos indefinidamente. El nombramiento del Síndico titular y suplente deberá contar con la aprobación de accionistas que representen, por lo menos, el cincuenta y uno por ciento (51 o|o) del total de las acciones subscriptas e integradas.

Art. 37. Son deberes y atribuciones del Síndico: A) Examinar, siempre que lo juzgue conveniente, todos los libros y documentos de la Sociedad; B) Realizar periódicamente arqueos de Caja; C) Informar por escrito a la asamblea sobre la contabilidad y los balances y cuentas que presente el Directorio; D) Proponer las medidas que juzgue convenientes para mejorar el sistema contable adoptado; E) Asistir con voto consultivo a las reuniones del Directorio y a las asambleas de accionistas; F) Convocar a las asambleas de accionistas o al Directorio cuando se omita hacerlo por quien corresponda o cuando lo juzgue necesario para los intereses sociales.

Art. 38. El Síndico podrá dejar constancia de su desaprobación a una resolución adoptada por el Directorio, debiendo hacerlo en la misma reunión en que se adopte o por escrito dentro de las veinticuatro horas siguientes. En tal caso la ejecución de la medida impugnada quedará en suspenso y el Directorio o el Síndico deberán convocar a una asamblea extraordinaria de accionistas que deberá reunirse dentro de los quince días siguientes a la impugnación y que resolverá en definitiva sobre el mantenimiento o revocación de la medida adoptada. Si la asamblea confirmara el criterio del Síndico desaprobando la resolución del Directorio, éste quedará automáticamente cesante y la asamblea procederá a su sustitución, si así lo juzga conveniente.

## CAPITULO V

### Balance y reparto de utilidades

Artículo 39. Al final de cada ejercicio social comprendido entre el 1.o de Abril y el 31 de Marzo del año inmediato siguiente, el Directorio dispondrá la realización del inventario y balance general del activo y pasivo y, después de aprobarlo, conjuntamente con la cuenta de ganancias y pérdidas, cálculo de distribución de utilidades y de una memoria sobre el estado de los negocios de la Sociedad durante el ejercicio vencido lo elevará a conocimiento de la asamblea ordinaria a que se refieren los artículos catorce y quince de estos estatutos. Una copia de todos esos documentos deberá depositarse en las oficinas de la Secretaría, a disposición de los accionistas, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la asamblea.

Art. 40. De las utilidades obtenidas en el ejercicio una vez cubiertos los gastos generales y efectuadas las amortizaciones que correspondan de acuerdo al sistema de contabilidad adoptado, se destinará: A) Un cinco por ciento ( 5 o|o) como mínimo, para las amortizaciones de gastos de constitución, instalaciones, maquinas, muebles y útiles de la Sociedad; B) Otro cinco por ciento (5 o|o) para constituir un fondo de reserva hasta que éste represente un treinta por ciento (30 o|o) del capital emitido; C) Un diez por ciento (10 o|o) para remunerar a los miembros del Directorio en la siguiente forma: cuatro por ciento (4 o|o) para el Presidente y tres por ciento (3 o|o) para cada uno de los demás miembros; D) Otro cinco por ciento (5 o|o) para retribuir al Síndico. El remanente resultante, una vez invertidos los porcentajes que anteceden, se distribuirá entre los accionistas en concepto de dividendo, teniendo en cuenta la preferencia a que se refiere el artículo doce.

Art. 41. Todos los dividendos serán anunciados en el "Diario Oficial" y en otro diario, a elección del Directorio, por avisos publicados durante tres días. Los que no fueren reclamados dentro de los cuatro años siguientes a la primera publicación, quedarán prescriptos a favor de la Sociedad y serán destinados a aumentar el fondo de reserva aunque exceda el límite establecido por el artículo cuarenta.

## CAPITULO VI

### Disolución y liquidación

Artículo 42. A la expiración de la Sociedad o en caso de disolución anticipada, deberá convocarse a una asamblea de accionistas para que determine la forma de la liquidación si se llevará a cabo por una Comisión Liquidadora o por el mismo Directorio, para que otorgue a los liquidadores las facultades que crea necesarias, estableciendo su remuneración. La asamblea aprobará oportunamente las cuentas de la liquidación y la gestión de los Liquidadores. Los poderes de la asamblea continuarán durante la liquidación como durante la existencia activa de la Sociedad. Igualmente el Síndico conserva sus facultades de intervención y contralor frente a los Liquidadores y en representación de los accionistas.

Art. 43. El producido que arroje la liquidación de los bienes sociales una vez pagado el pasivo, se aplicará del modo y en el orden siguiente: A) Retribución de los liquidadores en el monto y forma que determine la asamblea de accionistas; B) Reintegrara los tenedores de acciones preferidas, el importe de sus acciones; C) Reintegrar a los tenedores de acciones ordinarias el importe de sus acciones; D) Distribuir el remanente si lo hubiere, entre todos los accionistas sin distinción.

## CAPITULO VII

### Disposiciones transitorias

Artículo 44. El primer Directorio de la Sociedad queda constituído en la siguiente forma. Presidente ingeniero don Alberto Vázquez; Secretario, don Carmelo Rocco; Vocal don Norberto Masse Y suplentes en el orden que se mencionan, los señores don Pascual Rocco, don Enrique Cortiñas y don Américo Rocco. Este primer Directorio durará en sus funciones hasta el día 31 de Marzo de 1950.

Art. 45. La primer Sindicatura estará a cargo del contador don Eduardo Lepera como titular y del señor don Saverio Fierro Vignoli como suplente los cuales durarán en sus cargos hasta el 31 de Marzo de 1950.

Art. 46. El primer ejercicio social correrá desde el día en que empiece a fun-

cionar la Sociedad, hasta el día 31 de Marzo de 1948.

Art. 47. Quedan facultados los señores doctor Luis Mattiauda y escribano Dante Russo Neves, para que conjuntamente o indistintamente realicen cuantas gestiones sean necesarias a fin de obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos y el otorgamiento de la personería jurídica de la Sociedad y para aceptar las modificaciones, supresiones o ampliaciones que exijan los Poderes Públicos, así como para solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Montevideo 20 de Mayo de 1947. — Pedro Rocco. — Alberto Vázquez. — Carmelo Rocco. — Enrique Cortinas. — Pascual Rocco. — N. Masse. — Américo Rocco.

Dante Russo Neves, escribano, certifico: Que los señores Pedro Rocco, Alberto Vázquez, Carmelo Rocco, Enrique Cortinas, Pascual Rocco, Norberto Masse y Américo Rocco, todos orientales, casados, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, y personas de mi conocimiento, suscribieron en mi presencia el acta que precede, que contiene los estatutos de la Sociedad "Compañía Uruguaya de Productos de Hormigón Rocco Sociedad Anónima", manifestando estar conformes con los mismos y prestándoles su aprobación.

En fe de ello, y a solicitud de los mismos señores, signo y firmo la presente en Montevideo a veinte de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete. — (Firmado:) Dante Russo Neves, escribano.

Copia. — Montevideo, Mayo 20 de 1947. — Señor Ministro de Hacienda, escribano don Ledo Arroyo Torres. — Señor Ministro: Luis Mattiauda, por la "Compañía Uruguaya de Productos de Hormigón Rocco Sociedad Anónima", constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en la calle Ituzaingó número 1309, escritorio 5, al señor Ministro digo: Que en el día de hoy se celebró en esta ciudad, la asamblea constitutiva de la Sociedad que represento, de la que instruye el acta original que acompaño con su certificación notarial correspondiente. A efectos de poder actuar legalmente y en atención a lo dispuesto por el artículo 21 del Código Civil y artículo 405 del Código de Comercio, la citada asamblea me facultó para realizar la gestión de rigor para obtener la aprobación de los estatutos y la concesión de la personería jurídica. Por lo expuesto, al señor Ministro pido: I) Me tenga por presentado, acreditada la personería invocada y constituído el domicilio; II) Que previos los informes de la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y dictamen del señor Fiscal de Gobierno, el Poder Ejecutivo preste su aprobación a los estatutos de "Compañía Uruguaya de Productos de Hormigón Rocco Sociedad Anónima"; se le conceda la personería jurídica correspondiente y se expida testimonio de todo lo actuado devolviéndoseme los estatutos originales que acompaño para su inscripción en el Registro Público de Comercio y publicaciones correspondientes. — Saludo al señor Ministro muy atte. — Luis Mattiauda.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Junio 3 de 1947. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y, si no tiene que observar, vista a la Fiscalía de Gobierno de Primer Turno. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, 9 de Junio de 1947. — Señor Ministro: A juicio de esta Inspección General, puede el Poder Ejecutivo aprobar el proyecto de estatuto presentado por la sociedad anónima en formación "Compañía Uruguaya de Productos de Hormigón Rocco S. A.", con la siguiente aclaración: Cualquier aumento sobre el capital inicial de $400.000.00 requerirá la aprobación del Poder Ejecutivo. El Poder Ejecutivo en casos análogos, ha expresado que es indiscutible su potestad legítima de controlar los aumentos de capital. "Dado el volumen —ha dicho— que están adquiriendo las sociedades anónimas y el propósito del Gobierno de ejercer sobre ellas el más eficaz contralor, considera que todo aumento de capital, debe someterse a su aprobación. Hay ventajas indiscutibles para la propia Sociedad ya que los impuestos quedarán así fijados sobre el capital inicial autorizado y proporciona al órgano encargado de su contralor, la oportunidad de apreciar si es o no pertinente el aumento a realizarse". — Saluda al señor Ministro muy atte. — Juan Luis Antuña, Subdirector.

Fiscalía de Gobierno de Primer Turno. — Señor Ministro: El suscrito ha sostenido en numerosos dictámenes, que es lícita la cláusula estatutaria que establece un capital inicial y un límite máximo hasta el cual puede aumentarse sin necesidad de nueva aprobación del Poder Ejecutivo, ya que la fiscalización de dichos aumentos dentro de ese límite se realiza mediante la debida comunicación a la Inspección General de Hacienda. (Ver dictámenes números 1.337|946, de 13 de Setiembre de 1946, estatutos de "Almacenes Pesquera S. A." y número 592|1945, de 9 de Julio de 1945, "La Granja S. A."). No obstante el Poder Ejecutivo en resolución de 15 de Mayo de 1947, dictada en los estatutos de "Hoteles Waldorf Astoria S. A." y comunicada a esta Fiscalía por nota número 480|1947, de 16 de Mayo de 1947, ha decidido que es conveniente que cada aumento sea objeto de aprobación del Poder Ejecutivo. Si se mantuviera tal criterio, correspondería hacer la salvedad formulada por la Inspección General de Hacienda. En consecuencia considera el Fiscal que en el entendido de que los negocios o industrias a que hace referencia el inciso E) del artículo 3.º son aquellos que se relacionan directamente con el objeto principal de la Sociedad, pueden aprobarse los estatutos en vista, reconociéndose a la "Compañía Uruguaya de Productos de Hormigón Rocco S. A.", como persona jurídica de derecho privado, a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. La Inspección General de Hacienda deberá fiscalizar oportunamente el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3.º inciso 2.º de la ley número 2.230, de 2 de Junio de 1893 (integración en dinero efectivo del 25 por ciento del capital suscrito). — Montevideo, Julio 7 de 1947. — V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 9 de 1947. — Vista al interesado. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Montevideo, Julio 31 de 1946. — Señor Ministro de Hacienda escribano Ledo Arroyo Torres. — Luis Mattiauda por la "Compañía Uruguaya de Productos de Hormigón Rocco Sociedad Anónima", evacuando la vista conferida, al señor Ministro digo: Que no hago objeción alguna a los dictámenes de la Inspección General de Hacienda de fecha 9 de Junio próximo pasado, y del señor Fiscal de Gobierno del 7 de Julio corriente. No obstante, debo hacer la siguiente modificación en atención a la vista evacuada. Como la Sociedad que represento iniciará sus actividades con un capital mayor de $ 400.000.00, la autorización que conceda el Poder Ejecutivo deberá serlo por $ 600.000.00, y en consecuencia el artículo 5.º de los estatutos presentados para su aprobación, quedará redactado así: Artículo 5.º El capital de la Sociedad se fija en la cantidad de seiscientos mil pesos ($ 600.000.00).

Por tanto al señor Ministro pido: Que con la nueva redacción del artículo 5., que se establece precedentemente, se aprueben los estatutos de "Compañía Uruguaya de Productos de Hormigón Rocco Sociedad Anónima", y se conceda la personería jurídica correspondiente. — Saludo al señor Ministro muy atte. — Luis Mattiauda.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 7 de 1947. — A sus antecedentes y pase a despacho. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 21 de 1947. — Vista: La gestión de la "Compañía Uruguaya de Productos de Hormigón Rocco Sociedad Anónima", a fin de obtener la aprobación de sus estatutos y autorización para funcionar. — Resultando: 1.º) Su objeto es la adquisición del activo de la Sociedad Industrial y Comercial General Artigas, P. Rocco y Cía., para continuar la fabricación de productos de hormigón, vender y exportar dichos artículos e importar productos extranjeros de esa clase; 2.º) Su capital autorizado ha sido fijado en seiscientos mil pesos (pesos 600.000.00) y todo aumento deberá ser aprobado previamente por el Poder Ejecutivo; 3.º) Los interesados aceptaron la salvedad hecha al artículo 3.º. — Considerando: Son lícitos los fines de la Sociedad peticionaria y sus estatutos no contrarían nuestra legislación vigente. — De acuerdo con la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y la Fiscalía de Gobierno de Primer Turno, el Presidente de la República,

RESUELVE:

Aprobar los estatutos de Compañía Uruguaya de Productos de Hormigón Rocco Sociedad Anónima, con la salvedad hecha al artículo 3.º aceptada por los interesados y autorizar su funcionamiento quedando sometida al cumplimiento de todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.º de la ley número 2.230, de 2 de Junio de 1893), debiendo la Sociedad dar cuenta de su cumplimiento a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas la que controlará también el de las demás disposiciones en vigencia. — A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese, publíquese como se establece en la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. — (Firmado:) **BATLLE BERRES.** — **LEDO ARROYO TORRES**".

Es copia fiel. — Montevideo, Agosto 21 de 1947. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Dante Russo Neves, por "Compañía Uruguaya de Productos de Hormigón Rocco Sociedad Anónima", constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en la calle Ituzaingó número 1309, escritorio 5, al Juzgado digo: I) Que el Poder Ejecutivo por resolución de fecha 21 del corriente mes concedió la personería jurídica y aprobó los estatutos de la Sociedad "Compañía Uruguaya de Productos de Hormigón Rocco Sociedad Anónima", cuyos estatutos originales y testimonios de la gestión ante el Poder Ejecutivo acompaño con este escrito; II) Que la representación que invoco resulta de los propios estatutos (artículo 46); III) Que a fin de cumplir con los requisitos exigidos por el artículo 407 del Código de Comercio, al Juzgado pido: 1.º) Me tenga por presentado, constituído el domicilio y acreditada la personería que invoco; 2.º) Que con citación del señor Fiscal de lo Civil se ordene la inscripción de la Sociedad que represento, en el Registro Público de Comercio y se me expida testimonio a los efectos de la publicación pertinente, y se rubriquen los libros de la Sociedad que oportunamente presentaré al Juzgado; 3.º) Que previa tasación y pago de costas, se me devuelvan los documentos acompañados. — Sírvase el Juzgado proveer de conformidad. — Montevideo, Agosto 27 de 1947. — (Firmado:) Dante Russo Neves.

N.º 8.791. — Montevideo, Setiembre 1.º de 1947. — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. — Mallo.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.º 4.094. — Señor Juez: Puede ordenarse la inscripción solicitada. — Montevideo, 2|9|1947. — Ernesto Mautone.

N.º 9.004. — Montevideo, Setiembre 4 de 1947. — Vistos: Con el señor Fiscal decrétase la inscripción pedida publíquese por la prensa, hágase el desglose pertinente tasadas y satisfechas las costas archívese. — Mallo.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno doctor don E. Alberto Mallo, en Montevideo, a cuatro de Setiembre de mil novecientos cuarenta y siete. Doy fe. — Julio S. Fontana.

Montevideo Setiembre 8 de 1947. — Con esta fecha se remite al Juzgado Civil de Sexto Turno a los efectos de su inscripción. — Juanángel Gianola.

Dichos estatutos fueron inscriptos con el número 1 al Folio 1 del Libro 9 de Contratos a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno con fecha 12 de Setiembre de 1947. Y para su publicación, por la prensa expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 30 de Setiembre de 1947. — Juanángel L. Gianola.

$471.00.—10997.

---

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

IMPRENTA MILITAR

**Licitación pública N.o 12**

Segundo llamado

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para proveer a la Imprenta Militar, de 20.000 hojas de cartulina, 250 resmas obras primera de 18 kilos y 200 resmas obra primera de 24 kilos, cuyas características están definidas en el pliego particular de condiciones, que se encuentra a disposición de los interesados, en las horas hábiles que funciona esta Oficina. La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el local de esta Imprenta Militar (calle 25 de Mayo 273), el día 22 de Octubre a las 14 y 30 horas. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Oct.11-22950-v.oct.22.

---

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**

SECCION ADQUISICIONES

**Licitación pública N o 110**

Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 110 para adquirir: Cuadernos para escritura, lápices para papel, tiza, plumas, lapiceros, tinteros de loza, gomas de borrar tinta, block de papel, borradores para pizarrón, libretas de lecciones, reglas comunes, papel secante, mapas de la República Oriental del Uruguay, escuadras, compaces, reglas para pizarrón, compases para pizarrón, requeridos por la Escuela de Instrucción Primaria del Ejército de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Servicio

de Ejército todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 23 de Octubre de 1947 a las quince horas. — Montevideo Octubre 9 de 1947.
(Cuenta corriente) Oct.11-22957-v.oct.22.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública N.o 62**
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública N.o 62 para adquirir: Acero común, acero diamante, acero cuadrado, tuercas, tornillos de hierro arandelas de hierro, bronce, alambre de cobre, pinza aisladora, correas de cuero, dientes de cocodrilo, vaivén grilletes, guardacabos, alambre de ligada cable de acero, meollar alquitranado, cabo manila, algodón coser lona, cera paraguaya, agujas veleras, rempujos coser lona, lona, cabo de algodón cornamusas de bronce, cueros vacunos tachuelas de cobre, metal articulado, papel watman, papel cuadriculado, block de papel blanco borradores para pizarrones mechas suizas mechas carpintero, barrenas de mano, martillos de peña, serruchos, formones, metros de carpintero, clavos de cobre, rosetas de cobre, clavos galvanizados, tornillos de bronce, masilla papel de lija, tenazas, barbiquín sargento, prensas carpintero, garlopín cepillos tipo bote, escofina, embutidores raspillas, pulidor Stanley o similar limas cedro, requeridos por la Escuela Naval de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 18 de Octubre de 1947 a las nueve horas. — Montevideo, Octubre 9 de 1947.
(Cuenta corriente) Oct.11-22956-v.oct.16.

**SANIDAD MILITAR**
LICITACIONES PUBLICAS

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de cinco mil kilogramos de algodón hidrófilo y por jeringas y agujas estadounidenses o europeas.

Las propuestas se recibirán en la Dirección General, avenida 8 de Octubre esquina Mariano Moreno, el día 25 del corriente a las horas siguientes: a las 9 y 15, algodón hidrófilo; a las 10, agujas y jeringas estadounidenses o europeas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la Sección Adquisiciones de 10 a 12 horas. — Montevideo, Octubre 13 de 1947. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Oct.11-22939-v.oct.22.

**DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS**

Expedientes de edificación y deslinde terminados. Plazo para su pago: sesenta días a contar de la fecha. Decreto 5 de Agosto de 1933. Relación N.o 752.

**Padrón** **Nombre**
7.574 — Alfonso Enrick.
19.363 — Natalio S. Baldo.
19.825 — Rene Lettieri.
30.544 — Dr. Pablo P. Recarte.
34.074 — Serafín Gariboto.
40.348 — José Gómez.
40.605 — Tomás G. Alvarez.
40.888 — Sara y M. Dolores Schiaffino Ruano.
41.882, 179.859 — César De La Bandera.
42.119, 179.860 — Dolores García.
43.433, 163.323 — Suc. Faustina Chaves.
50.719 — Suc. de Juan B. Peluffo.
50.962 — Gonzalo García.
52.492 — José Tasende y Leandro L. Picuni.
60.635 — Suc. Juan M. Pérez Fuentes.
68.241 — El Ejército de Salvación.
68.475 — Juan A. Trócoli.
68.669 — Juan I. y María Ventayol.
75.907, 180.215 — Luis L. Roetti.
76.141 — Fco. Ramponi Batteone.
101.261 — Benigno Lacuesta.
103.253 — Juan Caserta.
106.352 — Evangelista Carreras.
114.303 — Lorenza B. de Ruglio.
115.022 — Dgo. Magno.
115.771 — David Viglietti.
117.794, 110.697 — Pablo Constanzo.
120.310 — Miguel Marra.
137.275 — Antonio Speranza.
137.646 — Gila Mansilla Fernández.
137.751 — Andrés C. Escudero.
137.808 — José Donato Yanneo.
137.910 — José Cayetano.
138.014 — Alberta Silveira de Roldán.
138.037 — Guillermo S. Schollmeyer.
138.069 — Fco. Semchak.
160.372 — Luis Fonseca.
160.903 — David Iglesias.
161.376 — Eugenio Silva.
161.450 — Juan Corvi.
161.616 — José M. Sosa.
161.636 — José Díaz Marín.
161.718 — Agustín E. González.
161.827 — Rodolfo Ferreira.
161.830 — Joaquina B. de Pradines.
161.893 — Fco. Amegllo.
161.946 — José Salto.
161.965 — Alcibriales R. Buroni.
161.969 — Máximo G. González.
161.971 — Roberto S. Zerbino.
162.080 — Manuel Rey.
162.188 — Santiago Santana Alvarez.
162.243 — Antonio Lorenzo Pirpo.
162.469 — Alberto Ponti Maline.
162.638 — Pantaleón Scolpini.
162.659 — Lorenzo Adroher.
162.708 — Alejandro Schonviesner.
162.962 — Donato A. Cerullo.
163.123 — Alberto Cabicchioli.
163.241 — Benjamín Wave.
163.249 — Juan C. Andion.
163.304 — María Crespo de Siarra.
163.342 — F. Rodríguez.
163.445 — Ricardo A. Willimans.
163.452 — Lorenzo Ferreri (hijo).
163.455 — Héctor M. Torres y otra.
166.017 — Javier Ponce de León.
166.377 — Margarita Castro y otra.
166.769 — Enrique Maderni.
167.209 — Angel Lantes.
167.284 — Saturno Olivera.
167.317 — Enrique Salmón.
167.324 — Sofía Latti Delbone.
167.373 — Nicolás Cortizas.
167.625 — Carlos Purviance.
(Cuenta corriente) Oct.11-22938-v.oct.11.

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**
LLAMADO A CONCURSO
**Para practicantes externos**

El Ministerio de Salud Pública llama a concurso para la provisión de los siguientes cargos:

Llámase a concurso de oposición para la provisión de los cargos de Practicantes Externos de los Hospitales dependientes del Ministerio de Salud Pública. Los aspirantes podrán presentar sus solicitudes en la Sección Concursos hasta el día 25 de Octubre de 1947, a la hora 17 y 30. El concurso se efectuará en la primera quincena del mes de Febrero del próximo año.

Por mayores datos los interesados deberán dirigirse a la Oficina de Concursos de este Ministerio, Avenida 18 de Julio N.o 1892, planta baja. — Montevideo, Octubre 6 de 1947.
(Cuenta corriente) Oct.11-22940-v.oct.15.

**MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA**
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
**Segundo llamado a licitación**

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas, llama a licitación para la compra de feterita para consumo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras oficinas, calle Buenos Aires 563, esquina Ituzaingó. Las propuestas deben presentarse hasta el día 18 del corriente a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 7 de 1947. — El Departamento Comercial.
(Cuenta corriente) Oct.11-22952-v.oct.14.

**MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA**
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
**Llamado a licitación**

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas, llama a licitación para la adquisición de 20.000 bolsas de arpillera de segundo uso, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras oficinas, calle Buenos Aires 563, esquina Ituzaingó. Las propuestas deben presentarse hasta el día 17 del corriente a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 8 de 1947 — El Departamento Comercial.
(Cuenta corriente) Oct.11-22953-v.oct.14.

**S.O.Y.P.**
LICITACION N.o 11
**Primer llamado**

Llámase a licitación pública para la compra de evaporadores o equipos similares, para enfriamiento de 4 cámaras frigoríficas y una antecámara. Los pliegos de condiciones podrán retirarse en las Oficinas, 18 de Julio 953 en días y horas hábiles, donde se efectuará la apertura el día 17 de Diciembre de 1947 a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran. Precio del pliego: $ 1.00. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Oct.11-22948-v.oct.22.

**S.O.Y.P.**
LICITACION N.o 10
**Primer llamado**

Llámase a licitación pública para la compra de un equipo para fabricar hielo triturado, en escama o similar. Los pliegos de condiciones podrán retirarse en las Oficinas, 18 de Julio 953, en días y horas hábiles, donde se efectuará la apertura el día 16 de Diciembre de 1947 a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran. Precio del pliego: $ 1.00. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Oct.11-22949-v.oct.22.

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO**
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

**ACTA N.o 51719.** — Montevideo, Octubre 1.o de 1947. — Con esta fecha Dubourg y Cía., por Horacio Torrendell, S. A., Montevideo, solicitan registrar la marca




para las clases 11 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Oct.11-11325-v.oct.22.

**ACTA N.o 51718.** — Montevideo, Octubre 1.o de 1947. — Con esta fecha Dubourg y Cía., por Horacio Torrendell, S. A., Montevideo, solicitan registrar la marca




para las clases 6, 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Oct.11-11326-v.oct.22.

**ACTA N.o 51714.** — Montevideo, Octubre 1.o de 1947. — Con esta fecha Dubourg y Cía., por Horacio Torrendell, S. A., Montevideo, solicitan registrar la marca

McQuay

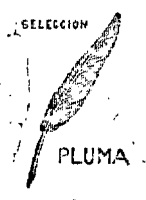
para la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Oct.11-11327-v.oct.22.

**ACTA N.o 51720.** — Montevideo, Octubre 1.o de 1947. — Con esta fecha Dubourg y Cía., por Horacio Torrendell, S. A., Montevideo, solicitan registrar la marca

TRUSTY

para las clases 11 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Oct.11-11328-v.oct.22.

**ACTA N.o 51778.** — Montevideo Octubre 7 de 1947. — Con esta fecha Barbera Caravia y Cía., por Calzados Sassi, S. A. (Montevideo), solicitan registrar la marca




para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.50 Oct.11-11288-v.oct.22.

**ACTA N.o 51768.** — Montevideo, Octubre 6 de 1947. — Con esta fecha Francisco Tastás Moreno, de Montevideo, solicita registrara la marca "MAGICOLOR", para las clases 7 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.11-11273-v.oct.22.

**ACTA N.o 51769.** — Montevideo, Octubre 6 de 1947. — Con esta fecha Francisco Tastás Moreno, de Montevideo, solicita registro de la marca "NEOCOL", para distinguir artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.11-11274-v.oct.22.

**ACTA N.o 51772.** — Montevideo, Octubre 6 de 1947. — Con esta fecha Campo Logia, S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "COPOS", para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$1.00 Oct.11-[illegible]

ACTA N.o 51780. — Montevideo, Octubre 7 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Aerial Products Inc., con domicilio en Merrick, Long Island (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

DAYNITE

para distinguir artículos de la clase 17 (según c ). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Oct.11-11287-v.oct.22.

ACTA N.o 51742. — Montevideo, Octubre 8 de 1947. — Con esta fecha Máximo Fogel, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

Broadway

para distinguir artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Oct.11-11276-v.oct.22.

ACTA N.o 51779. — Montevideo, Octubre 7 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Ernesto Vidal (Montevideo), solicitan registrar la marca "ESKAPHEN "B", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.11-11289-v.oct.22.

ACTA N.o 51781. — Montevideo, Octubre 7 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Juan R. Delale (Montevideo), solicitan registrar la marca "DIARSENOL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.11-11290-v.oct.22.

ACTA N.o 51783. — Montevideo, Octubre 7 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Vital Mántaras (Sucesión), de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "VITAL", para distinguir artículos de las clases 4, 5, 6, 8, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23 según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.11-11291-v.oct.22.

ACTA N.o 51785. — Montevideo, Octubre 7 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Walter Hugo, de Montevideo, solicitan registrar la marca "NITROLINGUAL", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.11-11310-v.oct.22.

ACTA N.o 51786. — Montevideo, Octubre 7 de 1947. — Con esta fecha Securit, S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "SECURIT", para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.11-11324-v.oct.22.

ACTA N.o 51787. — Montevideo, Octubre 7 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Minnesota Mining and Manufacturing Company, de Estados Unidos de Norte América, solicitan registrar la marca "SCOTCHLITE", para la clase 6 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.11-11311-v.oct.22.

ACTA N.o 51775. — Montevideo, Octubre 6 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Theodorus Niemeijer N. V., de Groningen (Holanda), solicitan registrar la marca "MAYFLOWER", para la clase 22 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.11-11312-v.oct.22.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 7007. — Montevideo, Octubre 6 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el señor Hans Wassmer, de Ennetbaden (Suiza), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento de fabricación de cemento blanco", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Oct.11-11313-v.oct.22.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE SANEAMIENTO
**Segundo llamado a licitación**

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de repuestos para postes surtidores marca "Cie. General Liége", de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, pudiendo ser adquiridos al precio de $ 1.00 cada ejemplar.

Las propuestas deberán ser presentadas en el formulario - propuesta respectivo adjuntando el sellado y timbre de ley correspondientes, bajo sobre cerrado y lacrado.

La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 22 del corriente a las 16 horas, en la Secretaría de la Dirección, calle José Martí número 3379. — Montevideo, Octubre 7 de 1947. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Oct.11-22942-v.oct.22.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
**Licitación**

Llámase a licitación pública para la contratación de equipos sonoros, de acuerdo con los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales (Parque Hotel), los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en el local de la referida Sección el día 27 de Octubre de 1947 a las 14 horas.
(Cuenta corriente) Oct.11-22942-v.oct.14.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
**Licitación**

Llámase a licitación pública para la confección de uniformes, de acuerdo con los pliegos respectivos, que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales (Parque Hotel) los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en la referida Sección el día 27 de Octubre de 1947, a las 15 y 30 horas.
(Cuenta corriente) Oct.11-22943-v.oct.14.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
**Licitación**

Llámase a licitación pública para el bronceado de camas de acuerdo con los pliegos respectivos, los que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en la reefrida Sección (sita en el Parque Hotel) el día 28 de Octubre de 1947, a las 16 horas.
(Cuenta corriente) Oct.11-22944-v.oct.14.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
**Licitación**

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de almacén, de acuerdo con los pliegos respectivos, que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel) el día 28 de Octubre de 1947, a las 14 horas.
(Cuenta corriente) Oct.11-22945-v.oct.14.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
**Licitación**
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de dos dispositivos para acoplar a relojes eléctricos de entrada y salida de personal, de acuerdo con los pliegos respectivos, que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Municipales, los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en la referida Secceción (Parque Hotel) el día 18 de Octubre de 1947, a las 9 horas.
(Cuenta corriente) Oct.11-22946-v.oct.14.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
**Licitación**

Llámase a licitación pública para la construcción en el Hotel Casino Carrasco, de dos campanas en las cocinas del establecimiento, de acuerdo con los pliegos respectivos, que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales (Parque Hotel) los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en la referida Secceción el día 25 de Octubre de 1947, a las 9 horas.
(Cuenta corriente) Oct.11-22947-v.oct.14

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA**
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PARA CONFECCION VALORES AÑO 1948

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la confección de valores a utilizarse en el Municipio de Colonia, durante el año 1948, para la recaudación y contralor de rentas, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes que obran a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia. Las propuestas, que deberán presentarse en sellado y con los timbres correspondientes, bajo sobre cerrado y lacrado, se abrirán en la Secretaría de la Intendencia el día 22 del mes en curso a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. La Intendencia Municipal; se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Colonia, Octubre 8 de 1947. — Esteban Rostagnol Bein, Intendente Municipal. — R. Aldo Russo, Secretario General.
(Cuenta corriente) Oct.11-22951-v.oct.22.

# Dirección G. del Registro del Estado Civil

## Matrimonios de Montevideo

**Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.**

**"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas, y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"**

**(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).**

**Montevideo, 11 de Octubre de 19474**

**2.a Sección**

HECTOR GALLI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 25 de Mayo 254, y ROSARIO AZUCENA GARCIA, 22 años, soltera, argentina, domiciliada 25 de Mayo 254.

**3.a Sección**

ENRIQUE VICENTE RODRIGUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Treinta y Tres 1279, y ELINA ERSZTEIN, 37 años, soltera, rusa, domiciliada Treinta y Tres 1279.

ALFREDO ERNESTO BERNARDO KÖRNER, 24 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Treinta y Tres 1234, y SUSANA SARA STRUPLER, 24 años, soltera, argentina, domiciliada Treinta y Tres 1334.

ALDWYN D. HEWLEY WHARTON, 25 años, soltero, representante, inglés, domiciliado Washington 284, y ANGELINA MALCON, 29 años, soltera, libanesa, domiciliada Washington 284.

**4.a Sección**

MIGUEL TOMAS TARAZI, 32 años, soltero, comerciante, libanés, domiciliado Palacio Salvo 8.o piso, y ASUNCION SCRENCI, 23 años, soltera, argentina, domiciliada Palacio Salvo 8.o piso.

**5.a Sección**

JUAN CARLOS MIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado Santiago de Chile 1045, y ALBA ELIDA SALVO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago de Chile 1045.

**18.a Sección**

ALFREDO FELIPE CIBILS SALVAÑACH, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chucarro 1110, y RAQUEL CAUBARRERE NUÑEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1091.

**23.a Sección**

DIEGO RUBIO MENDIVIL, 24 años, soltero, hacendado oriental, domiciliado Belgrano 2883, y MARIA CRISTINA ALMANSA NEGRI, 21 años, soltera, oriental domiciliada Belgrano 2883.

JUAN ANTONIO PIRAN, 29 años, soltero, abogado, argentino, domiciliado Juan Spikerman 2400 y CARMEN CELESTINA MATHON, 29 años soltera, oriental, domiciliada Juan Spikerman 2400.

**24.a Sección**

EDUARDO URQUIZA, 22 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Manuel Haedo 2972, y MIRTHA ESMERALDA RODRIGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Haedo 2972.
$2.00 P|p. v.oct.14.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**
**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE GARCIA MU-

SANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 6 de 1947. — Nicanor Santos, Actuario.

$4.00 Oct.11-11307-v.oct.22.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**

**Hallazgo de un bote**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido denunciado por la Prefectura General de Puertos el hallazgo de un bote con las siguientes características: "doble proa; tiene una inscripción semi borrada que dice "Todo se puede" (624)", procediéndose de acuerdo con el artículo 726 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 20 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

(Gestión Fiscal) Oct.11-22955-v.oct.11.
Nov.12-v.nov.12.
Dic.12-v.dic.12.
Feb.12-v.feb.12.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PROSPERO o PROSPERO GUILLERMO MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Oct.11-11329-v.oct.22.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ANGELA MILANO o MILAN DE COSTANZO o CONSTANZO o COSTANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Oct.11-11308-v.oct.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la sucesión de MARCELINO o MARCELINO NORBERTO VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 7 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Oct.11-11297-v.oct.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALCIDES MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 7 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Oct.11-11293-v.oct.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO MACE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 7 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Oct.11-11299-v.oct.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CABRERA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 7 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Oct.11-11300-v.oct.22.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "SEBASTIAN VILLAGRA VILLAGRA. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Sebastián Villagra Villagra con Vicenta Arellano en la que el contrayente aparece como Sebastián Villagras cuando debe decir Sebastián Villagra Villagra; y partida de nacimiento de Roberto Villagra Arellano en la que el apellido paterno y del abuelo paterno aparecen como Villagras cuando debe decir Villagra. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 2 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Auxil.) $10.50 Oct.11-11276-v.oct.28.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

**Expedición de segunda copia de escritura**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "VIVADO DE ETCHEVERRY, CATALINA. Expedición de segunda copia de escritura", se hace público que ante este Juzgado se presentó el doctor Hildebrando Carnelli, como mandatario de la nombrada Catalina Vivado de Etcheverry, solicitando la expedición de segunda copia, por haberse extraviado la primera, de la escritura de compraventa autorizada en Montevideo, el día 26 de Noviembre de 1902, por el escribano Agustín J. Moratorio, por la cual doña Catalina Vivado, siendo de estado soltera, adquirió de don Francisco Piria, los siguientes inmuebles: Dos solares de terreno, sobre la calle Rimac (Malvín), 10.a sección judicial de este Departamento, señalados con los números 1 y 2 de la fracción letra P, en el plano respectivo, compuestos conjuntamente, por ser contiguos, de una superficie de 757 ms2. 31 dms2. según título, con 22 ms. de frente al Este a la calle antes citada, ms. 38.02 al Norte, lindando con terreno de Rosas, ms. 18.06 al Oeste con terrenos del mismo y ms. 37.76 al Sur, linderos con el solar 3. Están empadronados con los N.os 60.944 y 60.945. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los interesados y especialmente a don Francisco Piria o sus sucesores y a los linderos del bien de referencia, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 2 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$60.00 Oct.11-11317-v.nov.14.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ANSELMA TORRES DE RODRIGUEZ y de doña ANTONIA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 8 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.11-11343-v.oct.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL AMESTOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 3 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.11-11332-v.oct.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON GREGORIO CANCELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 8 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.11-11333-v.oct.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA LONGINA BARRETO DE ORTIZ, citándose a los hereedros, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 3 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.11-11334-v.oct.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELESTINA SANCHEZ DE DAPUETO o DAPUETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 9 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.11-11335-v.oct.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 8 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.11-11337-v.oct.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA FASCIOLA o FACCIOLA o FACIOLA DE AMARANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 8 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.11-11336-v.oct.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO TRAQUINI o TRACCHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 8 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.11-11338-v.oct.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BERTONASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir e nforma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 8 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.11-11339-v.oct.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TOMAS CARBONE o CARBON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treiata días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 8 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.11-11340-v.oct.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADELA o ADELAIDA REBUFELLO DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 8 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.11-11341-v.oct.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS PEDRO BOTTARO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 8 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.11-11342-v.oct.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CORA LILA BAPTISTA VEDIA o VEDIA DE MACCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. —

Montevideo, Octubre 8 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Oct.11-11344-v.oct.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO CARBALLO o CARBALLO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 8 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Oct.11-11303-v.oct.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMILIA TOMAS DE PASCUAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 8 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Oct.11-11293-v.oct.22.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

**Liquidación de la sociedad conyugal**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguirina Vivas, dictado en autos: "CLEONICIA PONZONI DE PEREZ y FRANCISCO IGNACIO PEREZ. Liquidación de la sociedad conyugal. Lo. 32, Fo. 381", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Francisco Ignacio Pérez y Cleonicia Ponzoni de Pérez y se cita a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 5921943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Agosto 30 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$20.00 Oct.11-11301-v.nov.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO DUMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Octubre de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$18.00 Oct.11-11309-v.nov.14.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES FERNANDEZ DE GARRIDO, citándose a los herederos, acreedores e interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Ituzaingó 1314. — Montevideo, Octubre 8 de 1947. — Guido Berro Oribe, Juez de Paz.
$4.00 Oct.11-11331-v.oct.22.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don HUGO AGUSTIN MORISSICH o HUGO AGUSTIN MURISSICH STUART, citándose a todos los acreedores, herederos y demás interesados a que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, calle Mercedes N.o 1144. Para constancia labro el presente a ocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete. — Alvaro H. Méndez, Juez de Paz.
$6.00 Oct.11-11315-v.oct.22.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA MURCHIO DE HERNANDEZ, conocida también según los interesados por JOSEFA o JOSEFINA MURCHIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 30 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.
$6.00 Oct.11-11282-v.oct.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO CROVETTO y MARIA FRANZIA DE CROVETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 30 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Oct.11-11283-v.oct.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN FELIPE VIÑA y NATALIA REPETTO DE VIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 30 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Oct.11-11284-v.oct.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIO AGUSTIN GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 27 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Oct.11-11277-v.oct.22.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE CANELONES

**Emplazamiento**

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos: "Dirección General de Impuestos Directos con CARLOS BRUNI. Cobro de contribución inmobiliaria. Padrón urbano 293", se cita, llama y emplaza a don Carlos Bruni, y a todos los que se consideren con derechos al bien padrón urbano N.o 293 (doscientos noventa y tres), sito en la manzana 30 de esta Villa, lindando al Norte con María A. Chilano de Vilacoba, al Sur con José Corujo, al Este con Carlos Ferrari y al Oeste con la calle "I" (Hoy Florencio Sánchez), para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Santa Rosa, 6 de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete. — Jaime M. De la María, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Oct.11-22954-v.oct.28.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN POCHELLU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 25 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Oct.11-11266-v.oct.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA BERTONI DE MANITTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 2 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Oct.11-11267-v.oct.22.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE COLONIA

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 10.a sección de Colonia, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ADORACION VIERA DE MADERA, citándose para que dentro de treinta días se presenten con los justificativos del caso, los que se consideren con derecho a sus bienes. — Nueva Helvecia, 24 de Setiembre de 1947. — Gualberto González Berois, Juez de Paz Interino.
$6.00 Oct.11-11330-v.oct.22.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE PEDRO PEREDA o VICENTE PEDRO PEREDA ALBERTI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio o curador de bienes a los herederos que no comparecieren. — Durazno, Setiembre 9 de 1947. — Gregorio U. López, Actuario.
$18.00 Set.25-10460-v.oct.29.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de NEMESIO DIAZ o NEMESIO RAMON DIAZ o DEMENSIO RAMON DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Octubre 4 de 1947. — Antonio M. Quinteros, Actuario.
$6.00 Oct.11-11264-v.oct.22.

**Incapacidad**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que en los autos caratulados: MARIA ANGELICA SERRANO CENTURION incapacidad", se dictó el auto que transcripto dice: N.o 5.262. Trinidad, Octubre 1.o de 1947. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público declárase en estado de incapacidad a María Angélica Serrano Centurión designándose curador de la misma al doctor Attilio Grezzi, cometiéndose la aceptación. Háganse las publicaciones de estilo e inscríbase en el R. de Interdicciones. Recibida la aceptación vuelvan para el discernimiento. Bazzano. — Trinidad, Octubre 6 de 1947. — Antonio M. Quinteros, Actuario.
$8.00 Oct.11-11271-v.oct.21.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario, en autos caratulados: "JUAN MIGUEL DINELLI rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona, solicitando la rectificación de su nacimiento, pues donde dice: que es "hija legítima" debe decir: "que es hijo legítimo" y donde dice: que la esposa del compareciente o sea su señora madre, es doña "Beatriz Colicci" debe decir, "Beatriz Colucci" y donde expresa por línea materna de "Miguel Colicci" debe decir: "Miguel Colucci". — Fray Bentos, Setiembre 30 de 1947. — Mario Durañona, Actuario.
$8.00 Oct.11-11321-v.oct.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don JUAN CARLOS NARIO, se hace saber la apertura de la sucesión de ASCENSION LUIS o ASUNCION LUIS o LUIS A. o LUIS ASENCIO SOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Octubre 1.o de 1947. — Mario Durañona, Actuario.
$6.00 Oct.11-11322-v.oct.22.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SALTO

**Emplazamiento**

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento en autos "María Eladia Zapata de Caratti, Jorge Carlos Caratti y Luis María Caratti contra ANGEL CARBONELL DE CORREA. Rescisión de contrato reivindicación y daños y perjuicios, se citan, llaman y emplazan por el término de noventa días a los sucesores de Isabel Carbonell de Correa para que comparezcan en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, Setiembre 12 de 1947. — Rodolfo E. Vidal, Juez de Paz.
$24.00 Set.23-10360-v.oct.27.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don SANTIAGO ESPINOSA, solicitando rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma el apellido paterno del inscripto aparece "Espinel", así como hijo de "Bernardo", debiendo decir Espinosa e hijo de Santiago S. Espinosa, que es lo que corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Agosto 20 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.
$9.00 Oct.11-11270-v.oct.28.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, se hace saber la apertura de la su-

ces.on testamentaria de PABLO FRANCISCO o PAULO FRANCISCO o PAULINO FRANCISCO o PAULINO IBARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro en treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — San José, Agosto 8 de 1947. — Emilio Siemens Amaro, Juez de Paz.

$6.00 Oct.11-11268-v.oct.22.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SAN JOSE**

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del Juez subscripto, se hace saber la apertura de la sucesiones de JUSTINA o AGUSTINA DOGLIO o DOLIO DE GARCIA y de DOMINGO GARCIA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rodríguez, Octubre 6 de 1947. — J. Ricardo Lasa, Juez de Paz.

$4.00 Oct.11-11269-v.oct.22.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Prometí vender a don JOSE TOMAS BARRETA la fábrica de pastas "La Unica Rinascente", Avda. Agraciada N.o 2401. Los acreedores se presentarán en la misma, en el término de la ley de 26 Setiembre 1904. Ataco Bassi.

$6.80 Oct.11-11281-v.oct.30.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hago saber que he prometido en venta a don MANUEL MATO, la casa de comercio que en el ramo de "venta de libros, mensajería y salón", exploto en la calle Sierra N.o 1712. Los acreedores justificarán sus créditos en el estudio del escribano don Mateo A. Galagorri, calle Andes N.o 1383 A los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Octubre 7 de 1947. — Esteban Agrifoglio.

$10.20 Oct.11-11273-v.oct.30.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hemos prometido vender a favor del señor ARTEMIO IZQUIERDO el almacén frutas, verduras y ferretería, sito en la calle Ramos 4166 según ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos. Br. Artigas 3678 Montevideo, Octubre 7 de 1947. — José Cabera. — Josefa Muiño de Cabeza. — Artemio Izquierdo.

$6.60 Oct.11-11253-v.oct.30.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hacemos saber que por escritura que autorizó el escribano José Antonio Becco el 27 de Setiembre de 1947, inscripta en el Registro a cargo del Juzgado de Primera Instancia de segundo turno con el número 196, F.o 629 del L.o número 1 de Contratos Sociales hemos prorrogado el contrato de la Sociedad "Dossans Rossi y Compañía Limitada" hasta el 30 de Setiembre de 1951 inclusive. — JOSE LUCIANO DOSSANS ROSSI. — ROMINGO BRUNO.

$6.00 Oct.11-11302-v.oct.22.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hacemos saber que la Sociedad "Cami y Cía." instalada con fábrica de envases de hojalata en la calle J. Reissignier número 2533, ha resuelto su disolución. Las maquinarias e instalaciones de la misma se ha concertado venderlas a la Sociedad "Productos Veterinarios NOLI HNOS., Sociedad Anónima". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a todos los interesados por el término legal para que se presenten con los justificativos de sus créditos a la escribanía de Daniel Pérez del Castillo en Santiago de Chile número 1254. — Montevideo, Octubre 5 de 1947. — María Cami de Nogueira.

$13.60 Oct.11-11319-v.oct.30.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido en venta a don FRANCISCO H. DEL CAMPO, nuestro establecimiento comercial situado en el paraje Mazangano, octava sección del Departamento de Tacuarembó, denominado "Casa Mazangano". Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro de 30 días en la escribanía de don Ulises Escobar, sita en Melo, Cerro Largo, calle 25 de Agosto 511. — Melo, Octubre 4 de 1947. — Diamela Caruso de del Campo. — Lauro Ademar Del Campo.

$13.60 Oct.11-11294-v.oct.30.

**CURTIEMBRE SUIZO-URUGUAYA S. A.**

CONVOCATORIA

Se cita para la asamblea general ordinaria de accionistas que tendrá lugar en la calle Bernardo de Guzmán número 175, el 28 de Octubre del corriente año a las 17 y 30 horas, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al sexto ejercicio (1.o de Agosto de 1946 a 31 de Julio de 1947). 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Retribución de Directorio y Síndico. 4.o) Designación de dos Directores en reemplazo de los cesantes por vencimiento de término. 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene que para intervenir en la asamblea, los accionistas tendrán que inscribirse y depositar sus acciones o certificado bancario de depósito, cinco días antes al señalado para la asamblea. — El Directorio.

$18.00 Oct.11-11320-v.oct.28.

**AVISO**

Comunico al comercio y público en general que con esta fecha he prometido vender al señor JOSE CHAHINE, la fábrica de cigarrillos instalada en la calle Treinta y Tres 1534 de esta ciudad, a los efectos legales se hacen estas publicaciones debiendo los acreedores presentarse en la calle indicada, dentro del término legal. — Montevideo, Octubre 8 de 1947. — Baldomero Miguel Lodeiro. — José Chahine.

$10.20 Oct.11-11285-v.oct.30.

**HORACIO TORRENDELL S. A.**

PAGO DE DIVIDENDO

Se avisa a los señores accionistas que a partir de esta fecha se comenzará a pagar el dividendo complementario correspondiente a "Horacio Torrendell, Sociedad Anónima" por el ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado. Dicho dividendo podrá hacerse efectivo en las Oficinas de la Sociedad calle Cuareim N.o 2052 esquina Guatemala, desde las 14 y 30 a las 17 y 30 horas. — La Gerencia.

$6.00 Oct.11-11316-v.oct.16.

**CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Se hace saber que en escritura otorgada el 12 de Setiembre de 1947 ante el escribano Juan Antonio Tróccoli, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada bajo las siguientes bases: Razón social: Southamerican Transport Inc. Limitada. Domicilio: Montevideo. Objeto: Servicios de cargas y encomiendas interior y exterior, taxis aéreos, despachos aduaneros, etc. Plazo: Cinco años prorrogables. Capital: $ 5.100.00, integrado por partes iguales en una mitad. El saldo a un año de plazo. Socios: Señores José Luis Fontana, Luis R. Antola y Ramón Américo Aragón. El señor Aragón en carácter de Presidente tiene la administración y uso de la razón social. Contrato inscripto en Montevideo, Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el N.o 14, folio 84, Tomo 8 el 26 de Setiembre de 1947.

$10.00 Oct.11-11223-v.oct.22.

**ARISTON INTERNACIONAL FILMS S. A.**

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio convócase a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 25 de Octubre del corriente año, a las 11 horas, en el local de la calle Paraguay 1472, para tratar la siguiente orden del día: A) Lectura del acta anterior; B) Aumento del capital social; C) Reforma de los estatutos; D) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Se previene a los señores accionistas que desearen concurrir a la asamblea, que deberán depositar sus acciones con tres días por lo menos de anticipación a la fecha señalada para aquélla. — El Directorio.

$8.00 Oct.11-11372-v.oct.22.

**AL COMERCIO**

La Sociedad Anónima Unión Fabril del Corcho S. A. se hizo cargo del activo y pasivo de la empresa que giraba con el nombre Unión Fabril del Corcho Octavio C. Assunção con sede en la calle 25 de Mayo 477 (administración) en donde se presentarán los acreedores a los fines de la ley 26 de Setiembre de 1904. Montevideo, Octubre 1.o de 1947. — Octavio C. Assunção. — Unión Fabril del Corcho S. A.

$10.80 Oct.11-11363-v.oct.30.

**MONTEVIDEO REFRESCOS S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día jueves 23 de Octubre de 1947, a la hora 14.15 en el local social, Dr. Enrique Pouey 2330, para considerar lo siguiente: A) Balance, cuenta de ganancias y pérdidas informe del Síndico y memoria del ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1947. B) Elección de los miembros del Directorio, Síndico y su respectivo suplente. C) Designación de un accionista para que, conjuntamente con el Presidente firme el acta de la asamblea. Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas en la Sociedad tres días antes a más tardar del fijado para la reunión (artículo 14). La asamblea se considerará válidamente constituida con el número de accionistas que concurran y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes (artículo 13). — Montevideo, Octubre 9 de 1947. — El Directorio.

$14.00 Oct.11-11361-v.oct.22.

**FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY**

CARGO DE TERMINAL ESTACION TREINTA Y TRES

Se avisa que desde el 1.o de Enero de 1948, se aplicará un cargo de $ 1.14 (un peso y catorce centésimos) por mil kilos y $ 0.57 (cincuenta y siete centésimos) por consignación, en concepto de terminal por uso de la Estación Treinta y Tres, a las cargas en tráfico con la línea a Río Branco, que tengan por origen o destino la Estación Treinta y Tres. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1947. — H. H. Grindley, Administrador General.

$1.60 Oct.11-11286-v.oct.11.

**MARTINEZ Y Cía. S. A.**

ASAMBLEA

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 25, 26 y 27 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el 25 de Octubre de 1947 a las 18 y 30 en el local social de la Avenida General Flores 4140, para tratar la siguiente orden del día: 1-A) Consideración de la memoria, balance general e informe del Síndico correspondiente al 5.o ejercicio social terminado el 31 de Julio de 1947; 2-B) Reparto de utilidades; 3-C) Renovación del Directorio por término de mandato; 4-D) Designación de Síndico; 5-E) Designación de dos accionistas para la firma del acta. Los accionistas que deseen intervenir en la asamblea deberán acreditar su calidad de tales depositando sus acciones o certificado equivalente de una institución responsable, ante la Secretaría de la Sociedad, en el local social, de 14 y 35 a 18 y 20 horas, hasta el 20 de Octubre de 1947. — El Directorio.

$14.00 Oct.11-11318-v.oct.16.

**ANTONIO MANZIONE S. A.**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Según lo dispuesto por el artículo 6.o de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la primera asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 17 de Octubre de 1947 a las 18 horas en el local social, calle Río Negro 1531|33, para tratar la siguiente orden del día: 1. Consideración del aumento del capital social. 2. Designación de dos accionistas para que verifiquen el quórum las votaciones y firmen el acta de la asamblea. Se advierte a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos, deben registrar las acciones por lo menos con tres días de anticipación, en la Secretaría calle Río Negro 1531|33. — Montevideo Octubre de 1947. — El Directorio.

$4.00 Oct.11-11314-v.oct.13.

**BANCO COMERCIAL**

Se invita a los señores accionistas de esta institución, para la reunión general anual ordinaria que en cumplimiento del artículo 6.o de los estatutos, tendrá lugar el viernes 24 del corriente, a las 14 y 30 horas, en el salón del Banco: Orden del día: 1.o Lectura y aprobación del acta de la reunión general ordinaria realizada el 25 de Octubre de 1946. 2.o Lectura y aprobación de la memoria y balance general, así como del informe de la Comisión de Cuentas, correspondiente al ejercicio anual terminado el 30 de Setiembre de 1947. 3.o Elección de siete Directores y siete suplentes. 4.o Elección de la Comisión de Cuentas y sus suplentes. 5.o Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar, conjuntamente con los señores Presidente del Directorio y Secretario, el acta de la presente asamblea. A los efectos del artículo 34 de los estatutos los señores accionistas pueden concurrir a la Secretaría del Banco hasta el 19 del corriente a inscribir las acciones en su poder a efectos de tener entrada a la asamblea. — Montevideo 7 de Octubre de 1947

$14.00 Oct.11-11279-v.oct.22.

## BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

**Gropper S. A.**

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1946

Debe

| | | |
|---|---|---|
| Máquinas, útiles e instalaciones ........ | $ | 38.952.69 |
| Marcas y patentes ... | " | 20.000.00 |
| Caja y Bancos ...... | " | 264.85 |

| | | |
|---|---|---|
| Mercaderías | " | 6.916.07 |
| [illegible]as corrientes | " | 23.238.77 |
| [illegible]rias cuentas deudoras | " | 17.090.64 |
| | $ | 106.462.46 |

Haber—

| | | |
|---|---|---|
| Capital integrado | $ | 50.000.00 |
| Obligaciones especiales | " | 30.028.80 |
| Reservas varias | " | 9.981.11 |
| Varias cuentas acreedoras | " | 16.452.55 |
| | $ | 106.462.46 |

Montevideo, Abril 5 de 1946.

[illegible] Hacienda — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas

$ 5.60. — 10931.

**Gropper S. A.**

Balance de saldos al 30 de Junio de 1946

Debe—

| | | |
|---|---|---|
| Máquinas, útiles e instalaciones | $ | 38.428.78 |
| Marcas y patentes | " | 20.000.00 |
| Caja y Bancos | " | 5.014.87 |
| Mercaderías | " | 3.617.19 |
| Cuentas corrientes | " | 18.014.21 |
| Varias cuentas deudoras | " | 23.952.95 |
| | $ | 109.028.00 |

Haber—

| | | |
|---|---|---|
| Capital integrado | $ | 50.000.00 |
| Obligaciones especiales | " | 25.000.00 |
| Reservas varias | " | 10.449.11 |
| Varias cuentas acreedoras | " | 23.578.89 |
| | $ | 109.028.00 |

Montevideo, Julio 8 de 1946.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.60. — 10932.

**Gropper S. A.**

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1946

Debe—

| | | |
|---|---|---|
| Máquinas, útiles e instalaciones | $ | 38.734.78 |
| Marcas y patentes | " | 20.000.00 |
| Caja y Bancos | " | 4.069.67 |
| Mercaderías | " | 2.985.44 |
| Cuentas corrientes | " | 16.531.36 |
| Varias cuentas deudoras | " | 29.570.36 |
| | $ | 111.891.61 |

Haber—

| | | |
|---|---|---|
| Capital integrado | $ | 50.000.00 |
| Obligaciones especiales | " | 26.750.00 |
| Reservas varias | " | 10.282.04 |
| Varias cuentas acreedoras | " | 24.859.57 |
| | $ | 111.891.61 |

Montevideo, Octubre 3 de 1946.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.60. — 10933.

## BANCO DE SAN JOSE

### BALANCE CORRESPONDIENTE AL 16 DE AGOSTO DE 1947

DEBITO — (ACTIVO)

| | | |
|---|---|---|
| **Disponible:** | | |
| Encaje fiduciario | | $ 1.004.726.43 |
| **Exigible a la vista:** | | |
| Banco de la República O. del Uruguay — Cuenta corriente | $ 688.547.75 | |
| Banco de la República O. del Uruguay — Cámara Compensadora | " 465.681.67 | " 1.154.229.42 |
| **Realizable (Cobertura de Encaje):** | | |
| Deuda Pública (V\|Nominal $ 822.000.00) | | " 793.133.00 |
| Suma del Encaje | | $ 2.952.088.85 |
| **Realizable:** | | |
| Acciones y Valores | $ 2.000.00 | |
| Inmuebles | " 371.250.82 | " 373.250.82 |
| **Exigible:** | | |
| Cuentas corrientes | $ 1.770.796.76 | |
| Valores descontados | " 10.634.384.44 | |
| Deudores en gestión | " 50.501.78 | |
| Cauciones | " 80.750.00 | |
| Préstamos en moneda extranjera a clientes | " 28.679.32 | " 12.565.112.30 |
| **Cuentas en el exterior:** | | |
| Corresponsales y operaciones pendientes | | " 60.422.27 |
| **Inmovilizado:** | | |
| Muebles y útiles | $ 104.732.19 | |
| Edificios para uso del Banco | " 296.121.83 | " 400.854.02 |
| **Varias cuentas deudoras:** | | |
| Saldos deudores no especificados | | " 121.762.98 |
| | | $ 16.473.491.24 |
| **Cuentas de orden:** | | |
| Valores depositados | | " 6.892.203.45 |
| | | $ 23.365.694.69 |

CREDITO — (PASIVO)

| | | |
|---|---|---|
| **Patrimonial:** | | |
| Capital realizado | $ 1.818.760.00 | |
| Fondo de reserva | " 908.608.46 | $ 2.727.368.46 |
| **Exigible a la vista:** | | |
| Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días | | " 1.177.786.48 |
| **Exigible a plazo:** | | |
| Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso) | $ 7.823.245.46 | |
| Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días | " 3.894.877.68 | " 11.718.123.14 |
| **Varias cuentas acreedoras:** | | |
| Fondos sujetos a control | $ 4.849.69 | |
| Saldos acreedores no especificados | " 245.363.47 | " 250.213.16 |
| | | $ 16.473.491.24 |
| **Cuentas de orden:** | | |
| Depositantes de valores | | " 6.892.203.45 |
| | | $ 23.365.694.69 |

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 31.60 — 10918.